

**NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO 7% F.N.D.R.
ACTIVIDADES SEGURIDAD CIUDADANA 7%
AÑO 2022
RESULTADOS DE LA EVALUACION**

ID	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT INSTITUCIÓN	NOMBRE INICIATIVA	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
4956	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES	65.028.892-0	Villa Los Robles, te VEO tranquilo y protegido	INADMISIBLE	<p>Entre los requisitos de admisibilidad u obligatorios, el N° 1.11.5 solicita 2 cotizaciones de cada uno de los ítems, solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto. Al respecto la iniciativa ha incluido sólo en una cotización el monitor de 32 pulgadas, ítem esencial en la iniciativa, por lo anterior la evaluación es inadmisibles.</p> <p>No obstante la evaluación de inadmisibilidad se informa de las observaciones detectadas. No adjuntó el certificado de personería jurídica y de directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; croquis de ubicación de los postes para instalar las cámaras de televigilancia (N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana). Es del caso señalar que resulta incoherente que adjunte el oficio N° 119 de fecha 18 de marzo de 2022 emitido por la municipalidad de Cauquenes, en el que la municipalidad, a través de su alcaldesa, autoriza a la junta de vecinos Los Robles a instalar cámaras de vigilancia en los postes que ahí se mencionan y a su vez solicita recursos para adquirir postes galvanizados en los que instalar dichas cámaras de vigilancia; no hay actividades en el N°3.1 relacionadas con el objetivo N° 3, así como tampoco actividades para la constitución de mesas de trabajo colaborativo; en el N° 2.4 informa que los beneficiarios son 300 personas, en tanto en el N° 2.8 informa que son 1000 personas beneficiarias, en el N° 3.3 presupuesto, no incluye el ítem instalación de cámaras de vigilancia, postes de hormigón, porta cables, cemento, áridos y tensores, no detalla cada uno de los ítems, no describe actividades que justifiquen la adquisición de 9 resmas de hoja, 70 hojas de papel hilado, 30 sobres tamaño americano, entre otros; una de las cotizaciones incluye el diseño en la elaboración del pasacalles, no corresponde porque el Gobierno Regional entrega el diseño y especificaciones de los elementos de difusión en la página del gobierno regional (https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones); la cotización de Street Marketing incluye el diseño del soporte, no incluye diseño corporativo, en tanto Magna incluye el diseño de pasacalles y diagramación (no cumple con requisitos del N° 1.13.14); las cotizaciones de difusión radial no son comparables, por ejemplo radio Dinastía cobra por cantidad de segundos y cantidad de avisos en cambio radio san Alfonso no informa la cantidad de segundos por aviso; Las cotizaciones de gastos operacionales y de difusión no cumplen con los requisitos del 1.13.14 del instructivo de postulación, por ejemplo no coinciden las cantidades de cámaras de vigilancia, capacidad del disco, metros de cable, cantidad de balunes, cantidad de postes.</p> <p>El N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana señala los documentos que debe acompañar y no los adjuntó: - Carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras.</p>

							<ul style="list-style-type: none"> - Un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Un mapa preliminar de ubicación de las cámaras. - Además estas iniciativas deben contemplar la coordinación de la operación de las cámaras con otros proyectos existentes en las cercanías (según ley de presupuesto 2022). A su vez el N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana, reitera lo solicitado en el número anterior al señalar que "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - un mapa de ubicación geográfica. - autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica. - instalación la debe realizar técnicos autorizados. - Carta compromiso de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal. - Un certificado de la autoridad policial (Carabineros) donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Sólo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. <p>JMR6septiembre</p>
5169	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS N° 2-R TAPIHUE	65.078.200-3	Las noches iluminadas de Maria Ruiz Martinez en Tapihue	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Debe presentar el Certificado de vigencia de la personalidad jurídica del Registro Civil ya que con el documento enviado solo se puede inferir que la institución tiene mas de 2 años de existencia. 2.- Debe incorporar el Anexo N° 6 donde indique la o las personas que van a participar como RRHH su experiencia y cargo tanto para las charlas de los talleres y la instalación de las luminarias. 3. Falta carta de Compromiso de la Autoridad correspondiente que garantice la mantención de las luminarias. <p>1. Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p>
5189	Cauquenes	Cauquenes	Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista	65.187.670-2	Cuidando tus pasos, seguridad y bienestar para Población Bellavista	INADMISIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Anexo N° 1 no se completo, tampoco tiene la firma y timbre del representante legal 2.- Los objetivos indicados no concuerdan con los objetivos del los Estatutos. 3.- El Anexo N°1, el Anexo N°2 y el Anexo N°7 vienen sin firma y timbre del representante legal 4.- El Anexo N° 2 no se completó, tampoco tiene la firma y timbre del representante legal 5.- El Anexo N° 7 no se completó, tampoco tiene la firma y timbre del representante legal 6. La iniciativa queda inadmisibles ya que de acuerdo con lo indicado en el instructivo 1.11.1 se debe adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con timbre de la institución, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional. Para este caso se sube el Anexo N°1 sin completar ni tampoco con la firma y timbre del representante legal.
4546	Cauquenes	Cauquenes	ONG DE DESARROLLO OLIMPO	65.159.105-8	CENTRO JUVENIL INTEGRAL "Un lugar para crear y compartir"	INADMISIBLE	La iniciativa no presenta cotizaciones que respalden el presupuesto. Conforme al N° 1.11.5 y 1.17.1 letra c) es evaluada como inadmisibles.

5122	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS N°11-1 RETULEMU	65.159.530-4	UN CAMINAR TRANQUILO, UN DESPERTAR SONRIENTE, MEJOREMOS LA SEGURIDAD A LOS VECINOS DE RETULEMU	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe presentar el Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica emitido por el Registro Civil donde indica claramente la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, con los documentos presentados solo se puede inferir que la institución tiene mas de 2 años de existencia.</p> <p>2.- Se requiere que adjunte el perfil de cargo y la experiencia del RRHH que va a participar en las capacitaciones y de quienes van a instalar las cámaras de seguridad.</p> <p>3.- Para el caso de cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos debe incluir un mapa de ubicación geográfica.</p> <p>4.- Certificado de instalación por técnicos autorizados.</p> <p>5.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y/o empresa.</p> <p>6.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>1. Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p>
4968	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS DE LOURDES DE CAUQUENES N° 29-R	65.284.050-7	Lourdes ilumina los oscuros caminos de sus vecinos	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) El domicilio de la institución informado en el anexo N°1 no coincide con el informado en el N° 2.7 del formulario ni con el domicilio legal señalado en los estatutos. Se solicita corregir ambos conforme a lo indicado en los estatutos.</p> <p>2) El mapa adjunto no identifica con precisión el sector beneficiario. Se solicita acotarlo.</p> <p>3) El N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana se informa que "... excepcionalmente se podrá considerar la instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio... En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de las mismas". Por lo anterior, se solicita un documento en que la autoridad correspondiente autorice a la junta de vecinos a instalar postes en bien nacional de uso público y garantice la mantención de las luminarias. A su vez el N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana, reitera lo solicitado de manera más específica y clara, al señalar que " En el caso de luminarias... instaladas en espacios públicos deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un mapa de ubicación geográfica. - autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos. - instalación la debe realizar técnicos autorizados. - Carta compromiso de mantención, conservación de la autoridad. (de las luminarias) - Un certificado de la autoridad policial (Carabineros) donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de... luminarias en el espacio propuesto. Sólo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias. <p>Por lo anterior, se solicita los documentos antes señalados. Además de la carta</p>

							<p>compromiso de Carabineros para realizar tres talleres de 3 horas cada uno, también debe adjuntar el certificado de la "la autoridad policial", que señale que desde el punto de vista del control delictual se justifica la instalación de luminarias en el sector de la Junta de Vecinos Lourdes.</p> <p>4) El objetivo N° 3 y su resultado no es abordado por la iniciativa, no describe actividades en el N° 3.1 por lo que se solicita prescindir de él.</p> <p>5) En el N° 3.1 no informa dónde instalará la difusión.</p> <p>6) No hay actividades que justifiquen la adquisición y cantidad de materiales de librería, debe prescindir de ellos. Se solicita que el presupuesto no informe a quien contratará para la difusión radial. En la descripción se coloca el ítem y detalle (cantidad de días y tiempo).</p> <p>7) El N° 3.3 del formulario solicita que se detalle cada uno de los ítem o componentes. El presupuesto debe describir los componentes de cada ítem y sus características.</p> <p>8) Las cotizaciones de gastos operacionales (luminarias) deben señalar las mismas características o especificaciones técnicas, las que deben estar en el presupuesto. (1.13.14 del instructivo).</p>
3981	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS N° 10-1 QUINTA ZUÑIGA	65.471.690-0	VIGILANCIA TU SEGURIDAD " QUINTA ZUÑIGA"	INADMISIBLE	No presenta las dos cotizaciones de equipos de cámaras y sus componentes. De acuerdo al los N° 1.11.5 y 1.17.1 letra c) del instructivo de postulación, es inadmisibles.
5331	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS N°13 JAVIERA CARRERA BARRIO ESTACIÓN	65.047.340-K	Mira y sonrie, te estan grabando en el barrio Estación.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- En el Anexo N°6 incorporar el RRHH que va efectuar la charla y quienes van a ser las personas que van a instalar las cámaras.</p> <p>2. Para el caso de cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos debe incluir un mapa de ubicación geográfica.</p> <p>3.- Certificado de instalación por técnicos autorizados.</p> <p>4.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal.</p> <p>5.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>1.- Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p>
4351	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS N° 8 ARTURO PRAT	65.131.830-0	"CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN LAS ESQUINAS, ESTAREMOS MÁS TRANQUILAS"	INADMISIBLE	El N°1.11.5 del instructivo de postulación hace obligatoria la presentación de dos cotizaciones de cada uno de los ítem solicitados en el presupuesto (3.3). La iniciativa no presenta dos cotizaciones de difusión radial ni difusión a través de periódicos. La iniciativa se declara inadmisibles (1.17.1 letra c) del instructivo).
5493	Cauquenes	Cauquenes	Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Villa Esperanza	65.995.390-0	Por un Barrio más seguro, hoy te estamos grabando en las Villas Esperanzas	INADMISIBLE	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11. Requisitos de Admisibilidad U Obligatorios al Postular, este proyecto queda en Estado Inadmisibles por las siguientes causales: a) El Anexo N°1 no esta firmado por el representante legal donde se indica claramente en su segundo párrafo que "Todos los datos de identificación

						<p>consignados en Anexo N°1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma (salvo en la situación del Anexo N° 8.1).</p> <p>b) En el punto 1.11.2 del instructivo establece que en la Plataforma el "Formulario de Postulación", los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente el representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma (salvo en la situación del Anexo 8.1). por tanto para este caso no se da lo indicado en el Anexo N°8.1 además los datos indicados en el formulario corresponden a Carmen Luisa Henríquez Landero 7.663.974-4 que según el Certificado de Persona Jurídica sin Fines de Lucro Provisorio ella no es la representante legal.</p> <p>c) En el punto 1.11.3 indica que la institución postulante al momento de postular deberá contar con un mínimo de 2 años de existencia, para el caso de esta institución con los antecedentes presentados no queda claro cual es la fecha de vigencia de la personalidad jurídica.</p> <p>d) Los Anexos N°2, Anexos N°3, no están firmados por el representante legal como indica que debe ser en el documento.</p>
4901	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS TABOLGUEN	65.090.671-3	Queremos iluminar nuestro camino en Tabolguen	<p>INADMISIBLE</p> <p>Entre los requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular, el N°1.11.4 del instructivo de postulación señala que "Al momento de postular se deberá presentar el certificado de vigencia de la personalidad jurídica y/o certificado de directorio vigente, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años, emitidos por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro...". Así también el N°1.12 5.1 reitera la solicitud del certificado de vigencia de la personalidad jurídica... donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años...". Debido a que al momento de postular, la institución no presenta cualquiera de los documentos que el instructivo señala para determinar la personalidad jurídica vigente no inferior a dos años, emitidos por el servicio de registro civil e identificación, la evaluación es inadmisibile.</p> <p>No obstante la evaluación de inadmisibilidad se informa de las observaciones detectadas. No adjuntó el croquis de ubicación de los postes; no hay actividades en el N°3.1 que permitan lograr el objetivo 3 y su resultado; en el N° 2.8 informa que hay 200 beneficiarios, en tanto en el N° 3.1 informa 80; el N° 3.3 no informa en detalle cada uno de los ítems, sólo describe postes; no describe actividades que justifiquen la adquisición de 9 resmas de hoja, 70 hojas de papel hilado, 30 sobres tamaño americano, entre otros; una de las cotizaciones incluye el diseño en la elaboración del pasacalles, no corresponde porque el Gobierno Regional entrega el diseño y especificaciones de los elementos de difusión (https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones); las cotizaciones de difusión radial no son comparables, radio Dinastía cobra por cantidad de segundos y de avisos, Radio San Alfonso no informa la cantidad de segundos por aviso; Las cotizaciones de gastos operacionales y difusión no cumplen con los requisitos del 1.13.14 del instructivo de postulación; el N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana señala que en el caso de las luminarias, "Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio. En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos" Al respecto, no adjuntó carta compromiso de mantención de las luminarias.</p>

5518	Cauquenes	Cauquenes	Comité Habitacional Leonor Oyarzún	65.297.480-5	"NOS SEGUIMOS CUIDANDO"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe corregir en el presupuesto los valores en relación a las cotizaciones de la difusión no queda claro en las cotizaciones si los valores están IVA incluido o mas IVA. Además se debe corregir la cantidad de flyer no es 1 unidad sino 250 unidades.</p> <p>2.- Debe nuevamente presentar el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro.</p> <p>3.- Debe completar los objetivos, de acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos.</p> <p>4. Para el caso de cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos debe incluir un mapa de ubicación geográfica.</p> <p>5.- Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público</p> <p>6.- Certificado de instalación por técnicos autorizados.</p> <p>7.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal.</p> <p>8.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>1.- Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p>
5658	Cauquenes	Cauquenes	COMITÉ HABITACIONAL VILLA LAS DELICIAS	65.160.491-5	"NUESTRO ENFOQUE ES LA SEGURIDAD"	INADMISIBLE	<p>1. El formulario en la parte del presupuesto no es congruente en el ítem cantidad de flyer dice cantidad 1 y debe decir 250, por lo tanto el valor unitario de la cotización no coincide con lo indicado en el presupuesto del formulario.</p> <p>2. Y en cuanto al ítem pasacalle en valor unitario de las cotizaciones no coincide con lo indicado en el formulario ítem presupuesto.</p> <p>3. De acuerdo con lo establecido en el Instructivo 1.11 "Requisitos de Admisibilidad U Obligatorios al Postular" en su punto 1.11.5 se solicita adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems, pero en este caso para el ítem cámaras solo incorpora una cotización por lo que se declara inadmisibles.</p>
5280	Cauquenes	Cauquenes	JUNTA DE VECINOS N° 30-R CHACRA DE TRES PESOS	65.426.400-7	El sector de Chacra de Tres pesos, hoy apuesta por iluminar sus caminos	INADMISIBLE	<p>1.- No incorporara el Certificado de Vigencia donde se pueda constatar que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.</p> <p>2.- Se infiere a través de documento "Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".</p> <p>3.- No incorpora el Anexo N°6 del RRHH que va hacer los Talleres de Seguridad Ciudadana</p> <p>4. -La iniciativa queda inadmisibles ya que en el punto 1.11.6 establece que "Quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021. Revisados los antecedentes de esta institución se indica que presenta rendiciones pendientes.</p>
5620	Cauquenes	Chanco	JUNTA DE VECINOS LA VEGA	73.159.900-9	La Vega es más Segura con Alarmas Comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Se solicita la elección de nueva directiva, dado que no esta vigente desde el 26-04-2022.-</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p>

							El proveedor Mirta Riveros Chandia, debe indicar la cantidad de sistemas de alarmas en el presupuesto. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Adjuntar documento en mejor calidad de imagen y legible. Reemplazar.
							En el Ítem DISEÑO DEL PROYECTO, se hace referencia a otra junta de vecinos, correspondiente a un sector de la comuna de Pelluhue "Peuño". Corregir.
5656	Cauquenes	Chanco	MULTITALLER FEMENINO NAVIDAD DE PAHUIL	65.526.970-3	Pahuil es más Seguridad con Luminarias Solares	ADMISIBLE	
5577	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS NUEVO MARISCADERO	65.092.628-5	Seguridad en el Mariscadero de Pelluhue con Luminarias Solares Led	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE Renovar directiva. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Incluir documento. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Documento debe indicar la temática y objetivos en torno a seguridad ciudadana. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Se adjunta documento erróneo (libreta de ahorro). Corregir. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Adjuntar lista de beneficiarios del sector donde se han de instalar las luminarias solares LED.
5615	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS PEUÑO	65.126.740-4	Peuño es más Seguro con Alarmas Comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE Renovar directorio, pues a la fecha no se encuentra vigente. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2)
							En diseño del proyecto, se mencionan dos juntas de vecinos (Peuño y San Ramón). Además, se hace mención a la adquisición de luminarias solares LED, y no al kit de alarmas. Aclarar y corregir.
5027	Cauquenes	Pelluhue	Junta de vecinos rio Parrón Alto	65.177.414-4	Luminaria para el sector rio Parrón Alto.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE: a pesar de estar vigente por la nueva ley, se recuerda Realizar elección de nueva directiva, o regularizar documento. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) El presupuesto del oferente de luminarias "Constructora Daniel Vega Cisternas DVC esta erróneo. Solicitar nuevo presupuesto.
5157	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA PELLUHUE	65.174.717-1	Más seguridad en Nueva Esperanza	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Enumerar e indicar documentos adjuntos a la presente iniciativa de postulación. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3)

							Completar e incluir anexo. MODIFICAR ITEM DIFUSION, LAS PLACAS DISUASIVAS NO ES UN PRODUCTO DE DIFUSION DEL PROYECTO, SINO MAS BIEN DE IDENTIFICAR EL LUGAR QUE TIENE ALARMA. POR ENDE DEBE CAMBIAR DICHO GASTO A GASTO DE OPERACION E INCLUIR EN EN DIFUSION PRODUCTOS ASOCIADOS A DIFUNDIR LA INICIATIVA, TAL COMO LO SEÑALA EL PUNTO 1.14.3 DEL INSTRUCTIVO.
5686	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS BUENA VISTA	65.025.100-8	Alarmas Comunitarias por la Seguridad de Buena Vista	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE Renovar directiva, pues a la fecha no esta vigente. FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Ajuntar documento o cartola de la institución.
5588	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS QUILICURA CENTRO	9.986.573-3	Más seguridad en Quilicura	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Indicar en el presente anexo, lista de documentos adjuntos a la presente postulación. Corregir. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) El oferente Sociedad Innova Chile Ltda. no incluye en su cotización el pasa calle de difusión. Corregir. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Adjuntar anexo. El presupuesto no incluye los 3 pendones de difusión indicados en el desarrollo del proyecto de postulación. Corregir.
5575	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS PELLUHUE	75.627.600-K	Pelluhue es más Seguro con Luminarias Solares Led	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE Renovar directorio el cual se encuentra no vigente desde el año 2021. FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Incorporar al presente proyecto de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Incluir lista de beneficiarios (jefes de hogares) del sector donde se instalaran las luminarias solares LED.
5586	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS RENACER LAS LOMAS PELLUHUE	65.092.485-1	Más Seguridad con Iluminación en las Lomas de Pelluhue	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Incorporar lista de beneficiarios (jefes de hogares) del sector donde se instalaran las luminarias LED. En el mapa de localización, debe indicar la localidad de Pelluhue, no Santiago. Corregir.

5270	Cauquenes	Pelluhue	JUNTA DE VECINOS ESTERO QUILACO PEUÑO	65.163.862-3	Más seguridad en Estero Quilaco	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Enumerar y describir documentos adjuntos de la presente postulación. Corregir. DIRECTORIO VIGENTE Renovar directiva mediante llamado a elecciones. Subsanar. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Solicitar a los proveedores de artículos de publicidad, cotización de pasa calles o lienzos de difusión del proyecto, incorporando el logo del Gobierno Regional del Maule. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Gestionar e incorporar firmas y timbres en cada hoja del documentos. Corregir. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Incorporar anexo. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) Adjuntar anexo indicando el monto del aporte. Incluir.</p>
4973	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS VÍCTOR DOMINGO SILVA	65.013.466-4	ALARMAS COMUNITARIAS PARA JUNTA DE VECINOS VÍCTOR DOMINGO SILVA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA ACTUALIZAR DIRECTORIO</p> <p>En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE SOLICITA ACOMPAÑAR TALLERES OFRECIDOS POR ESPECIALISTA</p> <p>Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA ACLARAR EN COTIZACIONES QUE INCLUYEN CAPACITACIONES</p>

5112	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS SAN JOSE DE BUENA VISTA	65.113.880-9	"Vecinos de San José de Buena Vista más seguros con cámaras de seguridad"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDIÓ LA VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO ENTREGADO POR EL REGISTRO CIVIL CON LA NUEVA VIGENCIA.</p> <p>2.- EN EL CASO DE LOS ESTATUTOS EXISTEN PÁGINAS POCO VISIBLES, POR LO QUE SE SUGIERE ADJUNTAR NUEVAMENTE.</p> <p>3.- EN EL CASO DE LAS COTIZACIONES, CON RESPECTO AL ÍTEM DE DIFUSIÓN, EL PROVEEDOR INNOVA CHILE ENTREGA EL VALOR DEL PRODUCTO "POSTERAS" INDICA \$27.850 X 7 UNIDADES DA UN TOTAL DE \$194.950, EN LA COTIZACIÓN DICE VALOR TOTAL \$194.850, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR Y VOLVER A ADJUNTAR.</p> <p>4.- EN EL INSTRUCTIVO, EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3.- INDICA "SE DEBERÁN ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO". EN EL CASO DE LA CARTA QUE LA INICIATIVA QUE SE ADJUNTA, LA I. MUNICIPALIDAD INDICA QUE ENTREGA APOYO PARA EL USO DEL BNUP PERO INDICA "PARA LA JUNTA DE VECINOS PRUDENCIO LOZANO" POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR LA CARTA DIRIGIDA A ESTA JUNTA DE VECINOS. ADEMÁS DEBE INDICAR EL COMPROMISO DE QUIEN SE HARÁ CARGO DE "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS, ADEMÁS DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD" POR LO QUE SE DEBE AJUNTAR ESTE DOCUMENTO. EL INSTRUCTIVO EN EL MISMO PUNTO INDICA "UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA" ADJUNTAR LO SOLICITADO.</p>
4296	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS LOS HUERTOS DE RAUQUÉN	65.793.770-3	"VECINOS DE LOS HUERTOS DE RAUQUÉN SE PROTEGEN CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>3 Iniciativas de Prevención Situacional: Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. SE SOLICITA ADJUNTAR CARTA QUE INDIQUE GASTOS DE ELECTRICIDAD, CARTA DE COMPROMISO DE MANTENCIÓN, CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL.</p> <p>Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA AGREGAR A COTIZACIONES, LAS CAPACITACIONES RESPECTIVAS ES DECIR QUE INCLUYE CAPACITACIÓN DE CÁMARAS.</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique,</p>

							desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA ADJUNTAR DETALLAR EN MAPA ADJUNTO LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA/ SE SOLICITA INDICAR EN LAS COTIZACIONES QUE SE CONTARA CON TÉCNICOS AUTORIZADOS
5262	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Avenida España	65.069.984-K	Vecinos de Avenida España seguros con cámaras	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EL ANEXO 7 SE ENCUENTRA EN BLANCO, SIN FIRMAS, NOMBRES Y TIMBRE. ADJUNTAR COMPLETO.</p> <p>2.- DE ACUERDO A LA LEY 21.239 INDICA QUE SE EXTIENDE LA VIGENCIA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE EN LA ETAPA DE SUBSANACIÓN DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO CON LA DIRECTIVA VIGENTE.</p> <p>3.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA PUNTO 4.4.3. INDICA "SE DEBERÁN ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO (POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN CONSUMO DE ELECTRICIDAD, ETC.) CARTA DE COMPROMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS, UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO". ESTO YA QUE AL REVISAR LA INICIATIVA, SÓLO SE ADJUNTA CARTA DE LA I. MUNICIPALIDAD PARA LA ENTREGA DE CHARLAS, AL IGUAL QUE EL CASO DE CARABINEROS, QUE ESTÁN EN LA MISMA SITUACIÓN.</p> <p>4.- EN EL CASO DE LAS COTIZACIONES, EN EL ÍTEM DE GASTO OPERACIONAL SE PRESENTAN 2 COTIZACIONES DEL MISMO PROVEEDOR, "SKOLL" POR LO QUE DEBEN ADJUNTAR NUEVAMENTE LA OTRA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE ÍTEM.</p>
4894	Curicó	Curicó	Sindicato de Trabajadores Independientes Taxistas de la Provincia de Curicó	74.846.800-5	"Taxis más seguros con alarmas inmovilizadoras"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>La iniciativa se debe ajustar a la Linea de "Iniciativas Prevención Social", como de la misma manera ajustarse a OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIONES ESPECÍFICAS.</p> <p>Según lo anterior se solicita ajustar la iniciativa a la línea de postulación correspondiente en lo que respecta a montos máximos establecidos, si el caso lo requiere modificar cotizaciones.</p> <p>Se solicita re formular los objetivos haciendo referencia a la finalidad última de uso de los dispositivos a instalar como un uso para la comunidad y usuarios.</p> <p>Se solicita re formular los resultados esperados para el proyecto en su totalidad.</p>
4739	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS 10 DE JULIO CURICÓ	65.024.650-0	"SEGURIDAD CON ALARMAS PARA LA ARISMENDI"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las</p>

						<p>Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO.</p> <p>4.5.4.- No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en espacios públicos, alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos de convivencia, y otros similares. Pero en estas actividades se deberá incluir obligatoriamente como mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen (Punto 4.4.3 párrafo antepenúltimo del presente Instructivo) SE SOLICITA AGREGAR A COTIZACIONES QUE SE CONTEMPLA CAPACITACIONES DE FUNCIONAMIENTO, COMO DE LA MISMA MANERA SE RECOMIENDA QUE LAS CAPACITACIONES LAS EJECUTEN PERSONAL EXTERNO A INSTITUCIONES QUE POR NATURALEZA DEBEN EJERCER ESPACIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.</p>
4745	Curicó	Curicó	Corporación Asociación para la Alteridad	65.179.356-4	Transitar en Familia	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Cotizaciones Iguales Mismos Productos / Mismas Cantidades</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE RECOMIENDA ACTUALIZAR DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN EN POSTULACION.</p> <p>1.13.14.- Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 7% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El</p>

						<p>costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo. con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación.</p> <p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. SE SOLICITA FORMALIDAD EN LAS COTIZACIONES EN LO QUE RESPECTA A LOS PRODUCTOS A COTIZAR MISMAS CANTIDADES/MISMOS MODELOS/MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/DEBE COTIZAR TODO LO QUE INDICA EN GASTOS DE OPERACIÓN</p> <p>1.13.3.- Adquisición de equipamiento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada, en caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa postulada y su costo. SE SOLICITA EVALUAR EL ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO QUE NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD. LO ANTERIOR PARA EL CASO DE TÓTEM SANITAZADOR.</p> <p>1.13.10.- En el caso que la iniciativa considere talleres estos NO se podrán realizar sin tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarillas, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria. Se sugiere, en tal situación, realizar los talleres por medios tecnológicos a distancia (vía internet o redes sociales). SE SOLICITA INDICAR LUGAR COMUNA PROVINCIA DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES, DEBIDO A QUE EN EL PROYECTO EN POSTULACION INDICA QUE SE REALIZARA LA ACTIVIDAD , a través de conservatorios provinciales con el propósito de generar un diagnóstico psicosocial de esta población en la región del Maule SIN EMBARGO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA HACE REFERENCIA A LA COMUNA DE CURICO. SE SOLICITA EVALUAR EN CASO QUE SEA NECESARIO UN TRABAJO PRESENCIAL INDICAR CUADROS DE DISTANCIA CANTIDAD ESTIMATIVA DE ASISTENTES./ SE SOLICITA ADJUNTAR CARTAS DE APOYO Y/O COMPROMISO DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARAN EN LA INCITATIVA EN POSTULACION/ SE SOLICITA REVISAR LAS HORAS DE RECURSO HUMANO A CONTRATAR DEBIDO QUE AL SUMAR LAS HORAS DE TALLERES QUE SE INGRESAN EN LA INICIATIVA SE REGISTRAN 43 HORAS Y NO 264 HORAS SOLICITADAS ENTRE AMBOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS SOCIALES A CONTRATAR.</p> <p>ITEM DIFUSIÓN SUPERA LO PERMITIDO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN UN 6,3 %, DEBE AJUSTAR LOS MONTOS A LO SEÑALADO EN INSTRUCTIVO DE POSTULACION.</p>
5457	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez	65.839.350-2	Ampliación Cámaras de Vigilancia y Parlantes Disuasivos para la Población Luis Cruz Martínez	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>LA INSTITUCIÓN DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EN EL ÍTEM DE DIFUSIÓN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR AXON INDICA CANTIDAD 1 VALOR \$15.000 DEL PRODUCTO PENDÓN, POR LO QUE NO COINCIDE CON LO SOLICITADO EN EL FORMULARIO. ESTA COTIZACIÓN SE DEBE CORREGIR Y VOLVER A ADJUNTAR. ADEMÁS EL MISMO PROVEEDOR AL REVISAR EL GIRO, EN NINGUNO DE ELLOS SE ENCUENTRA RELACIONADO CON IMPRENTA O PUBLICIDAD. POR LO QUE DICHO PROVEEDOR NO CORRESPONDE PARA EL PRODUCTO COTIZADO, CAMBIAR.</p> <p>2.- CON RESPECTO AL ÍTEM DE GASTOS OPERACIONALES, SE SOLICITA EL PRODUCTO "CABLE UPT." SIN EMBARGO EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR LEDP SE SOLICITAN 1.220 MT Y EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR MELNIX SE SOLICITA "4 UNIDADES" POR LO QUE SE DEBE CORREGIR DONDE CORRESPONDA</p>

							<p>PARA QUE AMBAS COTIZACIONES SE ENCUENTREN CON LA MISMA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.</p> <p>3.- EN EL PUNTO 2.9. COORDINACIÓN CON REDES SE INDICA EL TRABAJO COORDINADO CON CARABINEROS, PDI Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIN EMBARGO, NO ADJUNTAN CARTA DE COMPROMISO, POR LO QUE DEBEN INCORPORARLAS.</p> <p>4.-DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3 INDICA "SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTS DOCUMENTOS: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO (POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN , CONSUMO DE ELECTRICIDAD, ETC.) UNA CARTA DE COMPROMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS, UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL ESPACIO PROPUESTO".</p>
3542	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS MAQUEHUA	74.680.100-9	"MAQUEHUA SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE CARTAS QUE SEAN PERTINENTES A LAS MATERIAS INDICADAS EN EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc</p>
3601	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS LA MARQUEZA DOS	65.127.368-4	LA MARQUEZA DOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>SE SOLICITA ADJUNTAR NUEVAMENTE CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE SEGUN LO SEÑALA RES 352 APRUEBA INSTRUCTIVO: Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención.</p> <p>SE SOLICITA RECTIFICAR CERTIFICADOS DE CHARLAS DE SEGURIDAD SEGUN LOS TEMAS QUE SE SUGIEREN: En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por</p>

						<p>especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc.</p> <p>SE SOLICITA QUE AMBAS COTIZACIONES DE ALARMAS INDIQUEN TALLERES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS SEGÚN LO INDICA RES 352 APRUEBA INSTRUCTIVO: EL Se excluye el financiamiento FND 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla</p>
5497	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS VATICANO PONTIFICIA	74.224.100-9	"ILUMINANDO VATICANO PONTIFICIA"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LOS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN CUANTO AL DISEÑO DEL PROYECTO: 1.- EN EL RESULTADO ESPERADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2 INDICA "LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS QUE ASISTAN A LAS REUNIONES Y CHARLAS..." AL MIRAR LAS ACTIVIDADES INDICA N° DE BENEFICIARIOS 985. POR LO QUE DE ACUERDO A LO PLANTEADO, DEBERÍAN ASISTIR A LAS REUNIONES Y CHARLAS, LAS 985 PERSONAS, DONDE POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR LISTADO DE ASISTENCIA. POR LO QUE SE SUGIERE QUE HAGA CAMBIO EN EL N° TOTAL DE BENEFICIARIOS, TANTO EN LAS ACTIVIDADES COMO EN EL PUNTO 2.8 POBLACIÓN OBJETIVO. 2.-EN EL PRESUPUESTO, EN EL GASTO DE OPERACIONES SE SOLICITA "POSTE 4 M CON BRAZO POR UN MONTO DE \$550.000, SIN EMBARGO AL REVISAR LAS COTIZACIONES EL PROVEEDOR FOBOS PRESENTA EL MISMO PRODUCTO POR \$320.000 POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL INSTRUCTIVO, SE DEBE SOLICITAR EL PRODUCTO MÁS BAJO. POR LO QUE DEBE CORREGIR DONDE PUEDE IGUALAR O PRESENTAR UN VALOR MÁS BAJO. CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS: 3.- EL ANEXO 4 PRESENTA EL TIMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL, SIN EMBARGO EN ESE CASO DEBE IR EL DE LA INSTITUCIÓN. VOLVER A ADJUNTAR. 4.- EN EL CASO DEL ANEXO 7, FALTAN LOS NOMBRES DE TESORERO(A) Y SECRETARIO(A), VOLVER A ADJUNTAR 5.- SE ADJUNTA LA CARTA DE COMPROMISO DE LA I MUNICIPALIDAD DE CURICÓ QUE AUTORIZA BNUP, SIN EMBARGO ÉSTA VIENE CON EL NOMBRE DE LA JUNTA DE VECINOS PRUDENCIO LOZANO, POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR CON EL NOMBRE CORRECTO DE LA JUNTA DE VECINOS VATICANO PONTIFICIA. 6.- SE ADJUNTA LA CARTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO QUE INDICA APOYO EN MANTENCIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIA, SIN EMBARGO DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3. SE DEBE MENCIONAR QUIEN SE HARÁ CARGO DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD. 7.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.5.5. INDICA " AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA RESPECTIVA COENXIÓN A A LA RED ELÉCTRICA, INSTALACIÓN POR TÉCNICOS AUTORIZADOS Y UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA Y LUMINARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO. ADJUNTAR DICHAS CARTAS.</p>
5510	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS RAÍCES DE RAUQUÉN	65.150.678-6	"RAÍCES DE RAUQUÉN CUIDA DE SUS VECINOS CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p>

							<p>1.- SI BIEN, EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SE INCORPORA EL COMPROMISO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ CON RESPECTO AL MONITOREO Y MANTENCIÓN, FALTA INCORPORAR EL COMPROMISO CON RESPECTO AL CONSUMO ELECTRICO, POR LO QUE SE DEBE INCORPORAR EN DICHA CARTA COMPROMISO.</p> <p>2.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 4.4.3 DEL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITA "UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL LUGAR PROPUESTO". SI BIEN SE ADJUNTA UNA CARTA DE COMPROMISO DE CARABINEROS, ÉSTA SÓLO HACE REFERENCIA A LA CHARLA QUE SE ENTREGARÁ POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR Y VOLVER A ADJUNTAR.</p>
5305	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Población Histórica Manuel Rodríguez 1° etapa	65.118.457-6	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA POBLACIÓN MANUEL RODRIGUEZ	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EL OBJETIVO ESPECÍFICO 2 INDICA "EDUCAR A LOS VECINOS..." Y EN LOS RESULTADOS ESPERADOS SE HABLA DE 40 PERSONAS AL MENOS CAPACITADAS, POSTERIORMENTE ESTA MISMA ACTIVIDAD EN EL PUNTO POSTERIOR INDICA N DE BENEFICIARIOS, 310, POR LO QUE NO COINCIDE TODO LO MENCIONADO. POR LO QUE SE DEBE CORREGIR DONDE CORRESPONDA.</p> <p>2.- EN LAS MISMAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SE MENCIONA "REUNIÓN INFORMATIVA" ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN LA JUNTA DE VECINOS, CON UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE 310, POR LO TANTO, DEBEN INDICAR COMO REALIZARÁN DICHA ACTIVIDAD CON TANTAS PERSONAS, EN LA MISMA SEDE ¿SERÁ EL MISMO DÍA? DE SER POR GRUPOS SE DEBE MENCIONAR LAS FECHAS RESPECTIVAS Y DE CUANTOS ASISTENTES POR CADA UNA DE ELLAS. CORREGIR.</p> <p>3.-SI BIEN LA LEY 21.239 EXTIENDE LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, SE DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL REGISTRO CIVIL DONDE INDIQUE LA NUEVA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA.</p> <p>4.- EN EL INSTRUCTIVO, APARTADO SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3 INDICA "SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO) POR LO QUE EN EL CASO DE LA CARTA ADJUNTA DE LA I. MUNICIPALIDAD FALTA INDICAR QUE SE HARÁN RESPONSABLES DEL CONSUMO ELÉCTRICO Y DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN BNUP. EN EL CASO DE LA CARTA DE CARABINEROS INDICA "CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE BISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA" POR LO QUE ESTA CARTA TAMBIÉN SE DEBE ADJUNTAR.</p>
5572	Curicó	Curicó	Asociación guatita de delantal región del maule	65.186.737-1	Las mujeres necesitamos más seguridad en la calle y en los barrios	INADMISIBLE	<p>LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR LAS 2 SIGUIENTES CAUSALES:</p> <p>1.- DE ACUERDO A LOS REGISTROS INDICADOS POR LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO, LA ASOCIACIÓN GUATITA DE DELANTAL REGIÓN DEL MAULE, TIENE CUENTAS POR RENDIR POR UN MONTO DE 4.900.000, LO QUE HACE CAUSAL DE INADMISIBILIDAD.</p> <p>2.- ADEMÁS OTRA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD ES QUE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.11. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIEDAD AL POSTULAR PUNTO 1.- ADJUNTAR CARTA DE</p>

						PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL. FIRMADA EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, TAL COMO SE IDENTIFICA EN EL CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN. (ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO ÍNTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO, ESCANEADO Y LUEGO SUBIDO A LA PLATAFORMA)". POR LO QUE AL REVISAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO SE ENCUENTRA NI CON TIMBRE NI CON LA FIRMA COMO SE SOLICITA EN ESTE PUNTO RECIÉN MENCIONADO, POR LO QUE LA INICIATIVA PRESENTA OTRA CAUSAL DE INADMISIBILIDAD	
4118	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS NUEVA VILLA GALILEA	65.177.013-0	NUEVA VILLA GALILEA DA SEGURIDAD A SUS VECINOS CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE RECOMIENDA ACTUALIZAR DIRECTORIO A LA FECHA DE UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN DE FONDOS.</p> <p>Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. SE SOLICITA CARTA DE AUTORIZACIÓN PROPIEDAD DE LOS POSTES/SE SOLICITA CERTIFICADO CONSUMO DE ELECTRICIDAD/SE SOLICITA CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS.</p> <p>Pero en este último caso no se autoriza la inversión en electrificar, redes, y otros similares. Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos. SE SOLICITA PARA JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DEL POSTE QUE SE INDICA EN EL PROYECTO CERTIFICADO CON CARTA DEL MUNICIPIO Y/O EMPRESA CONCESIONARIA.</p> <p>4.5.4.- No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en espacios públicos, alarmas comunitarias, recuperación de espacios</p>

							<p>públicos de convivencia, y otros similares. Pero en estas actividades se deberá incluir obligatoriamente como mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen (Punto 4.4.3 párrafo antepenúltimo del presente Instructivo) SE SOLICITA INDICAR EN LAS COTIZACIONES QUE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS INCLUYEN TALLERES DE FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS A INSTALAR.</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA PARA JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DEL POSTE QUE SE INDICA EN EL PROYECTO FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR A INSTALAR. /SE SOLICITA QUE SE INDIQUE EN LAS COTIZACIONES QUE SE CUENTA CON TÉCNICOS AUTORIZADOS</p>
4120	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Prosperidad U.S.A.	75.957.700-0	Vecinos de Prosperidad USA se protegen con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>RESOLUCIÓN (E): N 352 MAT. : APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Se excluye el financiamiento FNRD 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA IDENTIFICAR EN AMBAS COTIZACIONES QUE INCLUYE CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN.</p>
4888	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO DE RAUQUÉN	65.087.023-9	"CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN PARA LOS VECINOS DE SAN ANTONIO DE RAUQUÉN"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>4.5.4.- No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en espacios públicos, alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos de convivencia, y otros similares. Pero en estas actividades se deberá incluir obligatoriamente como mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen (Punto 4.4.3 párrafo antepenúltimo del presente Instructivo SE SOLICITA QUE LAS COTIZACIONES INDIQUEN TALLER DE FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS A INSTALAR, DE LA MISMA MANERA SE RECOMIENDA QUE LOS 2 TALLERES DE PREVENCIÓN SEAN REALIZADOS EN LAS MATERIAS SEGURIDAD EN EL PUNTO 4.4.3</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos</p>

							de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE POSTES CON CARTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR/SE SOLICITA MAPA QUE INDIQUE DONDE ESTARÁN UBICADAS LAS CÁMARAS (ESPECIFICAR EN EL MAPA)/SE SOLICITA CARTA DE COMPROMISO QUE INDIQUE GASTOS DE ELECTRICIDAD Y LA RESPECTIVA CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA/SE SOLICITA QUE COTIZACIONES INDIQUEN QUE SON POR TÉCNICOS AUTORIZADOS/SE SOLICITA CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN EL SECTOR.
5422	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Avenida España Sur	65.824.670-4	Vecinos de Avenida España Sur más seguros con alarmas	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- EN CUANTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO, EN EL PUNTO DE LAS ACTIVIDADES CASI TODAS ÉSTAS INDICAN BENEFICIARIOS 300, SIN EMBARGO, EN EL RESULTADO ESPERADO INDICA "AL MENOS 50 PERSONAS", POR LO QUE EL NÚMERO REAL DE BENEFICIARIOS DEBE MODIFICARSE EN LAS ACTIVIDADES, YA QUE ADEMÁS DE SER 300 DEBEN CONTAR CON UN ESPACIO PARA ESTE NÚMERO DE ASISTENTES, POR LO QUE NO ES CONGRUENTE EL N INDICADO EN LAS ACTIVIDADES CON LO QUE SE PLANTEA EN EL RESULTADO ESPERADO. ADEMÁS SE ADJUNTA LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS Y ÉSTOS SON 98, POR LO QUE EL RESULTADO ESPERADO PUEDE SER "AL MENOS 50 DE LOS BENEFICIARIOS CAPACITADOS" Y EN EL TOTAL PUEDEN IR 98 BENEFICIARIOS PARA QUE LA INFORMACIÓN COINCIDA.
4101	Curicó	Curicó	Junta de vecinos villa Millaray	71.901.800-9	Junta de vecinos Millaray por más seguridad	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA INDICAR EN COTIZACIONES CAPACITACIONES INCLUIDAS.
4021	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Villa Los Copihues	65.376.900-8	Vecinos protegidos, vecinos seguros	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	SE RECOMIENDA ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones. SE RECOMIENDA ACTUALIZAR DIRECTORIO PARA FINES DE POSTULACION A OTRAS INICIATIVAS Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA QUE AMBAS COTIZACIONES REFERIDAS A INSTALACIÓN DE ALARMAS INDIQUEN QUE INCLUYEN CAPACITACIONES

						REQUERIDAS EN LA POSTULACION.
4900	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOLDOS DE CURICÓ	65.043.260-6	"SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA NUESTROS VECINOS"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA AGREGAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE A LA FECHA ACTUAL.</p> <p>Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. SE SOLICITA ACOMPAÑAR A LA INICIATIVA EN POSTULACION CERTIFICADO QUE INDIQUE QUIEN ASUMIRA EL CONSUMO DE GASTOS DE ELECTRICIDAD Y MANTENCION.</p> <p>Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA EN AMBAS COTIZACIONES DE CAMARAS SEÑALAR QUE SE INCLUYE CAPACITACION EN LO QUE RESPECTA FUNCIONAMIENTO DE ESTAS.</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA PONER ATENCIÓN EN LOS PUNTOS DESTACADOS EN EL PUNTO 4.5.5. Y AGREGAR A LA INICIATIVA EN POSTULACION LOS CERTIFICADOS FALTANTES.</p> <p>En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir</p>

						obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE SOLICITA AGREGAR AL AREA DE TALLERES INSTITUCIONES O PERSONAS NATURALES QUE NO ESTÉN INVOLUCRADOS POR SU NATURALEZA DE LOS CARGOS EN FUNCIONES DE PREVENCIÓN RECOMENDANDO BUSCAR EXPERTOS EN ÁREAS ESPECIFICAS A FIN DE ACREDITAR QUE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR ESTÉN EN CONCORDANCIA CON LA NATURALEZA DE LA INICIATIVA.
4932	Curicó	Curicó	Junta de vecinos Los manantiales de Rauquen	65.703.520-3	Bienvenida Seguridad	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. SE SOLICITA VERIFICAR EL MAPA QUE ADJUNTA DEBIDO A QUE INDICA 9 CAMARAS Y EN AMBAS COTIZACIONES SE SEÑALAN 10 CÁMARAS, "VOLVER A SUBIR EL MAPA CON 10 CÁMARAS" En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE RECOMIENDA PARA ESTA INCITATIVA DESARROLLAR TALLERES QUE ESTÉN EL ÁMBITO SEÑALADO Y POR PERSONAL QUE ESTE AJENO A LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDE POR NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN.
5286	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTÍNEZ	75.973.490-4	"PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE LA LUIS CRUZ MARTÍNEZ"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONE; 1.- EL ANEXO 1 SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR YA QUE LA PARTE FINAL SE ENCUENTRA ILEGIBLE. 2.- SI BIEN LA JUNTA DE VECINOS TIENE SU VIGENCIA HASTA EL 07-09-2022, DEBE ADJUNTAR EL NUEVO CERTIFICADO DE VIGENCIA, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA POR VENCER Y AL MOMENTO DE SUBSANAR YA ESTARÁN CON LA DIRECTIVA VENCIDA. 3.- EN LAS ACTIVIDADES SE INDICA QUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS SERÁN LOS 1.790. POR LO QUE SE DEBE JUSTIFICAR, ¿CÓMO PARTICIPARÁN TANTAS PERSONAS', ADEMÁS EN EL RESULTADO ESPERADO SE HABLA DE AL MENOS 50 PERSONAS, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS, YA

							QUE EL FORMULARIO HABLA DE BENEFICIARIOS DIRECTOS. POR LO QUE DEBE HABER CONGRUENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS RESULTADOS ESPERADOS Y LAS ACTIVIDADES Y EN ESTE CASO NO SE VISUALIZA ASÍ. POR LO QUE SE DEBE CORREGIR, YA QUE O SINO DEBE PRESENTAR LOS LISTADOS DE ASISTENCIA CON EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN 4. EN EL CASO DE LAS CARTAS DE APOYO DE INSTITUCIONES Y DE ACUERDO A LA REVISIÓN, SÓLO FALTARÍA, LA QUE INDIQUE QUIEN SE HARÁ CARGO DEL CONSUMO ELÉCTRICO Y DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE INDIQUE QUE SE JUSTIFIQUE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PUNTO 4.4.3.
5365	Curicó	Curicó	Agrupación de Juntas de Vecinos Sector Sur Poniente	75.985.080-7	Sur poniente más seguros con luminarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL RESULTADO ESPERADO DEL OBJETIVO 2, SE INDICA AL MENOS EL 25% DE LOS VECINOS PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS, SIN EMBARGO, MÁS ABAJO, AL INDICAR EL NÚMERO DE LOS BENEFICIARIOS, APARECEN 400, POR LO QUE SE SUGIERE MODIFICAR Y REBAJAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES, DE LO CONTRARIO DEBERÁ ADJUNTAR LISTADOS DE PARTICIPACIÓN POR ESE NÚMERO INDICADO. 2.- EN EL ADJUNTO DEL ROL, SE ADJUNTA EL ESTATUTO DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE AHORA DEBE ADJUNTAR EL ROL. 3.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.5.4. INDICA QUE "DEBERÁ INCLUIR AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS, Y/O POSTES DE LUZ, Y DE LA RESPECTIVA CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, INSTALADOS POR TÉCNICOS AUTORIZADOS Y QUE GARANTICEN LA MANTENCIÓN DE LOS MISMOS. ADEMÁS DE INDICAR QUE ELLOS SE COMPROMETEN AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD" POR LO QUE EN EL CASO DE LA PRESENTE INICIATIVA DICHO COMPROMISO NO SE ADJUNTA Y LO DEBEN INCORPORAR PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA. EN EL MISMO PUNTO, SE INDICA "UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO". ADJUNTAR DICHA CARTA.
5260	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS UNIÓN EL ENCANO SECTOR SANTA FE	65.786.060-3	CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN PARA VILLA EL ENCANTO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- EXISTE INCONGRUENCIA EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA: EN EL PUNTO 2.8. POBLACIÓN OBJETIVO DICE 1.250 SIN EMBARGO EN LAS ACTIVIDADES SE INDICAN SÓLO 350. POR LO QUE EL NÚMERO SE DEBE CORREGIR EN EL FORMULARIO. 2.- EL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO INDICA "CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE REACCIÓN" SIN EMBARGO EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SE NOMBRA DICHA ACTIVIDAD, POR LO QUE ESTE OBJETIVO SE DEBE CORREGIR. 3.- EN LAS MISMAS ACTIVIDADES SE MENCIONAN 350 PERSONAS, TANTO EN LAS CHARLAS, COMO EN LA REUNIÓN, POR LO QUE SE DEBE EXPLICAR ¿SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ACTIVIDAD? EN LA JUNTA DE VECINOS ¿CABEN 350 PERSONAS? POR LO QUE DE REALIZAR UNA SOLA VEZ DEBE DISMINUIR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DONDE CORRESPONDA. YA QUE ADEMÁS SE ENTREGARÁN LISTAS DE ASISTENCIA Y ESTAS DEBERÁN COINCIDIR CON LA CANTIDAD QUE INDICA LA INICIATIVA. CORREGIR DONDE

						<p>CORRESPONDA.</p> <p>4.- EL ANEXO 2 DEBE VOLVER A ADJUNTAR, YA QUE EN EL LUGAR DONDE DEBE IR MENCIONADA LA INSTITUCIÓN, SE VUELVE A ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS EL TIMBRE TAMPOCO ESTÁ COMPLETO, POR LO QUE DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE.</p> <p>5.- EL ANEXO 7 SE ENCUENTRA SIN LOS NOMBRES DE EL TESORERO(A) SECRETARIO(A) Y EL PRESIDENTE(A). VOLVER A ADJUNTAR.</p> <p>6.- DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL INSTRUCTIVO, APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3, SE INDICA "SE DEBERÁN ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN A CARGO INVOLUCRADAS EN EL PROCESO POR PROPIEDAD DE LOS POSTES, Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD), CARTA COMPROMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS. EL QUE NO SE ENCUENTRA ADJUNTO, YA QUE ADEMÁS LA CARTA QUE SE PRESENTA POR PARTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DONDE AUTORIZA EL BNUP CORRESPONDE A LA JUNTA DE VECINOS PRUDENCIO LOZANO" ESTA CARTA SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR.</p> <p>7.- EN EL MISMO PUNTO INDICA "UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO".</p> <p>8.- EN EL CASO DEL ÍTEM DE GASTO OPERACIONAL, INDICA EL PRODUCTO NVR DAHUA 4 CH 4K VALOR SOLICITADO \$282.500, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR SKOLL EL MISMO PRODUCTO ESTÁ COTIZADO A \$175.000, POR LO QUE EL PROVEEDOR FOBOS DEBE IGUALAR O BAJAR EL VALOR DE \$175.000. CORREGIR Y SOLICITAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN CON LA MODIFICACIÓN.</p>	
537	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS EX LINEA FERREA	65.081.955-1	CON CÁMARAS DE SEGURIDAD, VECINOS DE EX LÍNEA FÉRREA , CUIDAN A SUS FAMILIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.-EL ESTATUTO SE ENCUENTRA ADJUNTO HASTA EL ARTÍCULO 59, ESTANDO ÉSTE INCOMPLETO, POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR HASTA EL FINAL DE ÉSTE.</p> <p>2.- EL ANEXO 2 SE ENCUENTRA CON UNA FIRMA DISTINTA A LA QUE SE ENCUENTRA EN EL RESTO DE LOS ANEXOS. VOLVER A ADJUNTAR ESTE ANEXO CON LA MISMA FIRMA QUE APARECE EN EL C.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>3.- EL ANEXO 3 ESTÁ CON LA FIRMA INCOMPLETA. (NO FUE ESCANEADO COMPLETAMENTE) VOLVER A ADJUNTAR.</p>
5367	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos José Miguel Carrera Verdugo	65.001.502-9	PROTEGIENDO A NUESTROS VECINOS DE SARMIENTO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDIÓ LA PRORROGA A LAS DIRECTIVAS, ESTO FUE HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO ENTREGADO POR EL REGISTRO CIVIL QUE INDIQUE QUE YA SE REALIZÓ EL TRÁMITE PARA ESTAR VIGENTES.</p> <p>2.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL PUNTO 4.4.3. INDICA "EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE POSTULAN A ESTA LÍNEA SE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE AL MENOS 2 TALLERES. SE SUGIERE QUE EN ESTOS TALLERES SE PRIMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN MATERIAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO. POR LO QUE</p>

							DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN LAS ACTIVIDADES, LAS CÁPSULAS PUEDEN MOSTRARSE EN DICHS TALLERES, PERO NO SON CONSIDERADAS COMO TALES, POR LO QUE SE DEBE MODIFICAR EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
5540	Curicó	Curicó	COMITÉ SOLIDARIO BICENTENARIO	65.032.533-8	Siempre unidos buscando el bienestar para nuestros vecinos	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- SI BIEN EL ANEXO 1 SE ENCUENTRA EN FORMATO PDF, ÉSTE SE ENCUENTRA ILEGIBLE EN ALGUNOS PUNTOS POR LO QUE SE SOLICITA VOLVER A ADJUNTAR (NO CON FOTOGRAFÍA COMO ESTÁ)</p> <p>2.- SI BIEN LA INICIATIVA AL MOMENTO DE POSTULAR SE ENCONTRABA VIGENTE ACOGIENDOSE A LA LEY 21.239, ÉSTA SÓLO EXTENDÍA EL PLAZO HASTA EL 30-06-2022, POR LO QUE AHORA DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO CON LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA ACTUAL.</p> <p>3.- LA INICIATIVA EN EL PUNTO 3. ACTIVIDADES, DEBE INCORPORAR LO SOLICITADO EN EL INSTRUCTIVO, APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA PUNTO 4.4.3. "EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE POSTULEN A ESTA LÍNEA SE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE A LO MENOS 2 TALLERES DE PREVENCIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE LA COMPLEMENTEN, SE SUGIERE QUE EN ESTOS TALLERES SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN MATERIAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO TALES COMO: DENUNCIA ANÓNIMA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ACOSO ESCOLAR, PREVENCIÓN DEL CONCRUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, ETC." POR LO QUE DE ACUERDO A LA REVISIÓN, FALTAN ESTOS 2 TALLERES QUE DEBEN SER INCORPORADOS EN LA INICIATIVA</p>
4524	Curicó	Curicó	Junta de Vecinos Villorrio Prudencio Lozano	75.935.420-6	"Villorrio Prudencio Lozano más seguro con cámaras de seguridad"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO A LA FECHA.</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy</p>

							fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO QUE INDIQUE GASTOS DE ELECTRICIDAD/SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA Y LUMINARIAS. / INDICAR EN LAS COTIZACIONES QUE LA INSTALACIÓN SE GENERA CON TÉCNICOS AUTORIZADOS
5088	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS VILLA MARISTAS	74.344.000-5	MÁS SEGURIDAD PARA VILLA MARISTA CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>EN CUANTO AL DISEÑO DE LA INICIATIVA:</p> <p>1.-EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEBE DISMINUIRSE, YA QUE SE INDICA UN NÚMERO DE 1010. SIN EMBARGO EN LAS ACTIVIDADES SE INDICAN 500. Y EN EL RESULTADO ESPERADO INDICA "TOTALIDAD DE LOS VECINOS ASISTEN A LAS REUNIONES.." 'POR LO QUE DE MANTENERSE EL MISMO NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEBERÁN ENTREGAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA POR ESA CANTIDAD. POR LO QUE ES MEJOR CORREGIR E INDICAR UN NÚMERO QUE SEA POSIBLE QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.</p> <p>2.- LAS ACTIVIDADES DEBEN MODIFICAR LAS FECHAS, YA QUE NO SE ALCANZARÁN A REALIZAR EN EL PERÍODO INDICADO.</p> <p>EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:</p> <p>3.- POR PARTE DE LA I. MUNICIPALIDAD SE ENTREGA CARTA DE COMPROMISO ACERCA DEL MONITOREO Y MANTENCIÓN, PERO DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, FALTA EL COMPROMISO QUE INDIQUE QUIEN SE HARÁ RESPONSABLE DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD.</p> <p>4.- POR PARTE DE CARABINEROS DE CHILE SE INDICA QUE REALIZARÁN CHARLAS; SIN EMBARGO EN EL INSTRUCTIVO, EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3. INDICA "CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO". ADJUNTAR DICHA CARTA.</p> <p>5.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDIÓ LA VIGENCIA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022 DEBEN PRESENTAR EL DOCUMENTO DE LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA, CERTIFICADO QUE EMITE EL REGISTRO CIVIL.</p>
5094	Curicó	Curicó	Junta de vecinos Las cinco villas de Sarmiento	65.065.127-8	Nuestra Campaña de prevención contra el delito.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBERVACIONES:</p> <p>1.- EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS INDICA 14, Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD SON 13, POR LO QUE DE ACUERDO A LA MISMA JUSTIFICACIÓN, SE MENCIONA QUE ES PARA EL SECTOR, PARA LOS VECINOS, POR LO QUE AL MIRAR EL N° DE BENEFICIARIOS SE ENTIENDE QUE ES MUY POCO EL BENEFICIO DE LAS CÁMARAS, POR LO QUE SE SUGIERE CORREGIR DICHA INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO.</p> <p>2.- LOS TALLERES CON CARABINEROS INDICAN QUE SE REALIZARÁN ONLINE, SIN EMBARGO, POSTERIORMENTE DEBE ENTREGAR MEDIOS DE VERIFICACIÓN; POR LO QUE SE SUGIERE QUE SE CAMBIE A MODO PRESENCIAL CON LOS VECINOS DEL SECTOR.</p> <p>3.- EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN, EN EL INSTRUCTIVO APARTADO SEGURIDAD CIUDADANA, PUNTO 4.4.3 SE INDICA:</p> <p>A) "SE DEBERÁN ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CARTA COMPROMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE</p>

						<p>MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO Y CONSUMO DE ELECTRICIDAD" ADJUNTAR DICHA CARTA</p> <p>B) "UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIFILANCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO". ADJUNTAR DICHA CARTA.</p> <p>3.- EN CUANTO A LAS COTIZACIONES, EL PRODUCTO BALUM ANÁLOGO HIKVISIÓN, HD INCORPORADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD ES DE UN VALOR \$8.000 DEL PROVEEDOR ASEP SPA, SIN EMBARGO EL MISMO PRODUCTO, EL PROVEEDOR SOLUCIONES EL VALOR QUE ENTREGA ES DE \$6.000. POR LO QUE SE DEBE CORREGIR DONDE CORRESPONDA, YA QUE EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14 INDICA " EL VALOR UNITARIO QE SE INCLUYE EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN EL PRESUPUESTO, DEBE SER AQUEL CUYO COSTO, INCLUIDO EL IMPUESTO, SEA EL DE LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS EN EL MISMO"</p> <p>4.- DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y/O CERTIFICO DE DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>5.- DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.</p>
5100	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS DOÑA PATRICIA	65.504.290-3	DOÑA PATRICIA SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EN EL OBJETIVO 3 SE INDICA QUE REALIZARÁN PROTOCOS DE REACCIÓN, SIN EMBARGO ESTO NO SE VE REFLEJADO EN LAS ACTIVIDADES, POR LO QUE SE DEBE INCORPORAR ESTA ACTIVIDAD O ELUMINAR SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>2.- LA FECHAS DE LAS ACTIVIDADES DEBEN CAMBIARSE, YA QUE INDICAN SEPTIEMBRE Y EN ESA FECHA NO SE ALCANZARÁN A EJECUTAR.</p> <p>3.- EL RUT DE LA REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA ILEGIBLE POR LO QUE SE DEBE MODIFICAR.</p> <p>4.- LA CARTOLA QUE SE ADJUNTA NO CORRESPONDE A LA JUNTA DE VECINOS DOÑA PATRICIA. VOLVER A ADJUNTAR.</p>
5507	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS RICARDO SILVA	71.769.400-7	VECINOS MÁS SEGUROS CON LUMINARIAS Y CÁMARA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>EN CUANTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO SE INDICA QUE:</p> <p>1.- SE SUGIERE QUE EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES, LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS SEA MENOR A LA INDICADA, ESTO YA QUE EN EL LOS RESULTADOS ESPERADOS SE INDICA QUE AL MENOS 40 PERSONAS PARTICIPARÁN, POR LO QUE DE CONTINUAR CON LOS 180 BENEFICIARIOS, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN, DEBERÁ SER POR LOS 180 Y NO POR LOS 40 INDICADOS EN EL RESULTADO ESPERADO.</p> <p>2.-SE SUGIERE CAMBIAR LAS FECHAS DE EJECUCIÓN PROPUESTAS EN EL FORMULARIO, YA QUE NO ALCANZARÁN A REALIZARSE EN LA FECHA INDICADA.</p> <p>EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN:</p> <p>3.- EL ANEXO 1 DEBE VOLVERSE A ESCANEAR YA QUE EL NOMBRE DE LA INICIATIVA Y EL RUT DE LA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRA ILEGIBLE. VOLVER A ADJUNTAR CON TODOS LOS CAMPOS VISIBLES.</p> <p>4.- SI BIEN SE ADJUNTA LA CARTA DE LA I. MUNICIPALIDAD CON RESPECTO AL MONITOREO, BNUP, MANTENCIÓN, FALTA QUE SE INDIQUE QUIEN SE HARÁ CARGO DEL CONSUMO ELÉCTRICO Y QUE SE SOLICITA EN EL INSTRUCTIVO EN EL APARTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PUNTO 4.4.3. A SU VEZ ESTE</p>

							<p>MENCIONA "EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN CONSIDERAR INSTALACIÓN DE POSTES PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y/O EMPRESA CONCESIONARIA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA.</p> <p>5.- SI BIEN SE ADJUNTA CARTA DE COMPROMISO DE CARABINEROS PARA REALIZAR CHARLAS, CON RESPECTO A LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, EN EL MISMO PUNTO MENCIONADO DEL INSTRUCTIVO INDICA "UN CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DIDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VIST DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO". POR LO QUE TAMBIÉN SE DEBE ADJUNTAR.</p>
5533	Curicó	Curicó	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD PRIMARIA DE CURICO	75.911.200-8	SALUD MUNICIPAL MÁS PROTEGIDOS CON ALARMAS	INADMISIBLE	<p>LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE YA QUE: DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL PUNTO 4.4.3. "ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE ALARMAS DE COORINACIÓN COMUNITARIA TENDIENTES A LA CONEXIÓN DE UN GRUPO DE VIVIENDAS A UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN RÁPIDO ANTE EVENTUALES ACTOS DELICTUALES EN LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS VECINOS O EN SUS ESPACIOS COMUNITARIOS. PARA EL USO ADECUADO Y EFICIENTE DEL SISTEMA, LOS VECINOS DEBEN TOMAR EN CUENTA QUE LA ASIGNACIÓN DE LAS ALARMAS DEBE UBICARSE EN PASAJES, CALLES, MANZANAS, VILLAS, O POBLACIONES COMPLETAS, ES DECIR, DEBE RESPONDER A UNA LÓGICA DE INTERVENCIÓN QUE PERMITA ESTABLECER ESTRATEGIA PREVENTIVAS EN EL TERRITORIO EN FORMA CONJUNTA. BAJO ESTE CRITERIO SE PRODRÁ HABLAR DE "VIVIENDA PROTEGIDA" POR LO TANTO, AL PLANTEAR DESDE LA INICIATIVA QUE LAS ALARMAS SE INSTALARÁN EN LOS RECINTOS DE LOS CESFAMS INDICADOS, NO CUMPLIRÍA LO INDICADO EN ESTE PÁRRAFO. POR LO QUE ESTA INICIATIVA NO ES POSIBLE ADJUDICARLA PARA FINANCIAMIENTO.</p>
5103	Curicó	Curicó	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SUPLEMENTEROS DE LA PROVINCIA DE CURICÓ	65.411.980-5	SINDICATO DE SUPLEMENTEROS SE PROTEGE CON ALARMAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- EL ANEXO 7 FALTA INFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA, DONDE SE DEBE INDICAR EL NOMBRE, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE ELLOS, VOLVER A ADJUNTAR. 2.- DE ACUERDO A LA REVISIÓN EL MAPA DEBE INDICAR LOS PUNTOS DONDE SE INSTALARÁN LAS ALARMAS, POR LO QUE EL MAPA QUE SE ENCUENTRA ACUALMENTE ES UN MAPA GENERAL Y NO INDICA LOS PUNTOS DONDE SE INSTALARÁN LAS ALARMAS. VOLVER A ADJUNTAR. 3.- DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL INSTRUCTIVO, SE SOLICITAN 2 TALLERES OBLIGATORIOS, LOS QUE PUEDEN SER ENTREGADOS POR LAS INSTITUCIONES COMO CARABINEROS, PDI, SEGURIDAD CIUDADANA; POR LO QUE AL VISUALIZAR LAS ACTIVIDADES SÓLO SE INDICAN LAS DE CARABINEROS Y QUE SÓLO ES 1. MODIFICAR LA ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PLANTEARLA COMO TALLER O CHARLA.
5473	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS VILLA RUCATREMU	65.071.319-2	"CÁMARA DE SEGURIDAD PARA RUCATREMU"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p>

							<p>1.- EN EL MEDIO VERIFICADOR DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2, SE INDICA "AL MENOS 50 VECINOS PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS; SIN EMBARGO EN LAS ACTIVIDADES, LAS ACTIVIDADES INDICAN N° DE BENEFICIARIOS 290" POR LO QUE LA INFORMACIÓN NO ES CONGRUENTE. CORREGIR DONDE CORRESPONDA.</p> <p>2.- EN EL GASTO DE DIFUSIÓN, DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.14.3 "GASTO DE DIFUSIÓN "ÍTEM OBLIGATORIO (MÍNIMO 3%, MÁXIMO 5% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO EN EL PROYECTO AL FNDR", DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PRESUPUESTO EL PORCENTAJE SOLICITADO ES DE 2.91% POR LO QUE SE DEBE CORREGIR Y AJUSTAR AL PORCENTAJE MÍNIMO INDICADO".</p> <p>3.- DE ACUERDO A LA CARTA DE CARABINEROS DE CHILE, SE MANIFIESTA EL COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE CHARLAS, SIN EMBARGO, EL INSTRUCTIVO APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL PUNTO 4.4.3. "CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL, DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO". POR LO QUE LA CARTA INDICADA DEBE CONTENER DICHA INFORMACIÓN, POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR.</p> <p>4.- LA CARTA QUE SE ADJUNTA DESDE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, INDICA AL FINAL "SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA SER PRESENTADO AL FNDR DE SEGURIDAD 2022, POR LA JUNTA DE VECINOS PRUDENCIO LOZANO" POR LO QUE SE DEBE CORREGIR.</p> <p>5.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, EN EL PUNTO 4.4.3. "SE DEBERÁN ACOMPAÑAR A ESTOS PROYECTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO (POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, ETC.) ADJUNTAR ESTAS CARTAS.</p>
5407	Curicó	Curicó	Junta de vecinos sol de septiembre II etapa	74.973.100-1	SOL DE SEPTIEMBRE SE PROTEJE CON LUMINARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y A LOS RESULTADOS ESPERADOS, SE INDICA QUE "SE CONVOCARÁ A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA" POR LO QUE DE SER ASÍ, DEBIESEN CONVOCAR A 220 PERSONAS, POR LO QUE SE SUGIERE HACER UN CAMBIO EN EL RESULTADO ESPERADO O EN EL TOTAL DE BENEFICIARIOS. DE NO HACERLO, DEBERÁN PROGRAMAR UNA ACTIVIDAD PARA EL TOTAL DE LOS BENEFICIARIOS, CON LISTAS DE ASISTENCIAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.</p> <p>2.- EN EL INSTRUCTIVO, APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL PUNTO 4.5.5. INDICA "CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL COMPETENTE DONDE SE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA Y/O LUMINARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO"</p> <p>3.- SE SUGIERE COMENZAR A REALIZAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA, PARA QUE NO TENGAN INCONVENIENTES POSTERIORES.</p>
5618	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS DEL VALLE	65.161.180-6	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA LOS PRADOS DEL VALLE	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EN EL PUNTO 2.8. POBLACIÓN OBJETIVO, SE HABLA DE 963 BENEFICIARIOS DIRECTOS, SIN EMBARGO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EL MÁXIMO</p>

DE ELLOS A TRABAJAR ES DE 180 BENEFICIARIOS, POR LO QUE SE DEBE MODIFICAR EL N DE BENEFICIARIOS DONDE CORRESPONDA.

2.- EN EL PUNTO 3.1, DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, "TALLER DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO" SE INDICA EL TRABAJO DE 1 HORA ½ DE TRABAJO, SIN EMBARGO, EL PLENARIO ES DE 2 HORAS, POR LO QUE NO COINCIDE CON LO DESCRITO EN EL TOTAL DE HORAS INDICADAS. CORREGIR DONDE CORRESPONDA.

3.- CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, SE DEBE INDICAR EL DETALLE DE CADA UNA DE ELLAS, QUE SE TRABAJARÁ, CUALES SON LOS TEMAS POR ABORDAR.

4.- CON RESPECTO AL GASTO DE RECURSOS HUMANOS, SE SOLICITA EL PAGO POR UN MONTO DE \$15.000, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO, EN EL PUNTO 1.14.1 INDICA "PROFESIONALES DEL ÁREA DEL RESPECTIVO CONCURSO \$15.000, "PROFESIONALES DE ÁREAS DISTINTAS DEL RESPECTIVO CONCURSO Y TÉCNICOS PROFESIONALES, AMBOS CON CAPACITACIÓN ACREDITADA DEL RESPECTIVO CONCURSO \$12.000" POR LO TANTO EL PROFESIONAL SOLICITADO DEBE AJUSTARSE A LA 2 LÍNEA RECIÉN INDICADA. CORREGIR

5.- CON RESPECTO AL MISMO TEMA DEL RECURSO HUMANO EL INSTRUCTIVO INDICA EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA PUNTO 4.5.3. "NO SE PAGARÁN LAS HORAS DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE NO TRABAJEN DIRECTAMENTE CON LOS BENEFICIARIOS" Y AL REVISAR LAS ACTIVIDADES INDICADAS CON LOS BENEFICIARIOS, SÓLO SE TRABAJA DIRECTAMENTE CON ELLOS 9 HORAS, POR LO QUE TAMBIÉN SE DEBE AJUSTAR A ESTAS HORAS Y REDUCIRLAS EN EL FORMULARIO.

6.- CON RESPECTO A LAS COTIZACIONES SE PUEDE INDICAR QUE LAS COTIZACIONES DEL GASTO OPERACIONAL DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SE INDICAN DISTINTAS CARACTERÍSTICAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, INCLUSO UNA CUENTA CON 7 PRODUCTOS Y LA OTRA CON 8. DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.13.14 "EN DICHAS COTIZACIONES SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O DIMENSIONES DEL ÍTEM RESPECTIVO, LAS QUE DEBERÁN SER EN LAS 2 COTIZACIONES, YA QUE SÓLO ASÍ SE PUEDE DETERMINAR EFECTIVAMENTE QUE SE ESTÁ COTIZANDO EL MISMO PRODUCTO".

7.- CON RESPECTO AL GASTO DE LIBRERÍA SOLICITADO EN EL ÍTEM DE GASTO OPERACIONAL, SE DEBE DESGLOSAR PRODUCTO POR PRODUCTO E INDICAR EL VALOR MÁS BAJO POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS. YA QUE SE INDICA UN GLOBAL Y LAS COTIZACIONES SE ENTREGA EL DETALLE, SIN EMBARGO, NO SE PUEDE IDENTIFICAR A QUE VALOR CORRESPONDE EL TOTAL. CORREGIR

8.- CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL GASTO DE DIFUSIÓN EL PRODUCTO PENDÓN COLOR, EN LAS COTIZACIONES TIENEN DISTINTAS MEDIDAS, POR LO QUE, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL PUNTO 6.- LAS COTIZACIONES DEBEN INDICAR LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS. CORREGIR LAS COTIZACIONES.

9.- RESPECTO DEL MISMO ÍTEM DE DIFUSIÓN, EL PRODUCTO SOLICITADO MANUAL DE APOYO A TALLERES, NO CORRESPONDE EN DICHO ÍTEM, YA QUE EL OBJETIVO DE LA DIFUSIÓN ES COMUNICAR A LA COMUNIDAD EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA, POR LO QUE ESTE PRODUCTO SE DEBE ELIMINAR DE ESTE ÍTEM.

10.- DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL PUNTO 4.4.3 REFERENTE A LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA, INDICA QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN ADJUNTAR DE MANERA OBLIGATORIA:
A) CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO (POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, ETC.) CARTA COMPROMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS, YA QUE AL REVISAR, EXISTE UNA CARTA COMPROMISO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, SIN EMBARGO, ÉSTA MENCIONA LA

							REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE SEGURIDAD CIUDADANA, FALTANDO EL COMPROMISO INDICADO EN EL PRESENTE PUNTO
5215	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO MUNDO	65.680.800-4	"CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN VILLA NUEVO MUNDO CURICÓ"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- DE ACUERDO A LA LEY 21.239 SE EXTIENDE LA VIGENCIA A LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022. POR LO QUE EN EL PROCESO DE SUBSANACIÓN LA INSTITUCIÓN DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL CON LA NUEVA FECHA DE VIGENCIA.</p> <p>2.-DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES:</p> <p>A) REUNIÓN INFORMATIVA B) CHARLAS CARABINEROS C) CAPACITACIONES FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS D) CHARLA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>TODAS INDICAN QUE SE REALIZARÁN EN LA SEDE SOCIAL, INDICANDO A 1.684 BENEFICIARIOS. POR LO QUE SE DEBE INDICAR COMO REALIZARÁN ESTAS ACTIVIDADES A TANTAS PERSONAS, EN CUÁNTAS SESIONES SE REALIZARÁN, CUANTAS PERSONAS POR CADA UNA DE ELLAS. DE LO CONTRARIO DEBE MODIFICAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.</p> <p>3.-ASÍ MISMO, SE INDICA QUE EL MEDIO DE VERIFICACIÓN SERÁ CON LISTAS DE ASISTENCIA, POR LO QUE ¿EN CADA ACTIVIDAD TENDRÁN A LOS 1.684 BENEFICIARIOS? DE SER ASÍ, DEBE ADJUNTAR DICHA CANTIDAD DE FIRMAS POR CADA ACTIVIDAD. DE LO CONTRARIO, DEBE CORREGIR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.</p> <p>4.- DE ACUERDO A LAS CARTAS DE COMPROMISO EN ESTE CASO LA QUE ENTREGA LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, INDICA QUE SE COMPROMETE A LA MANTENCIÓN Y EL MONITOREO, SIN EMBARGO FALTA INDICAR QUIEN ASUMIRÁ EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD. POR LO QUE SE DEBE VOLVER A ADJUNTAR E INDICAR ESTE ÚLTIMO COMPROMISO.</p>
5216	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS AGUAS NEGRAS II ETAPA	74.549.400-5	AGUAS NEGRAS II ETAPA CON ALARMAS COMUNITARIAS	INADMISIBLE	<p>LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE YA QUE:</p> <p>DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.11. "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, PUNTO 1.11.15 INDICA "ADJUNTAR AL POSTULAR LAS 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO". AL REVISAR LA INICIATIVA, EL ÍTEM DE DIFUSIÓN NO PRESENTA LAS COTIZACIONES PARA EL PRODUCTO "POSTERAS" POR LO QUE LA INICIATIVA NO CUMPLE LO SOLICITADO EN EL PUNTO RECIÉN MENCIONADO.</p>
5638	Curicó	Curicó	Club de adulto mayor agua luna	65.041.011-4	Club de adulto Mayor vigilando.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- SI BIEN SE ENCUENTRAN CON EL DIRECTORIO VIGENTE, SE SUGIERE QUE LA INSTITUCIÓN COMIENCE A REALIZAR LAS GESTIONES PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA; ESTO YA QUE PODRÍA TENER INCONVENIENTES POSTERIORES. ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO DE INICIO DE TRÁMITE</p>

						<p>2.- LA INICIATIVA NO ADJUNTA ROL DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE DEBE ADJUNTAR.</p> <p>3.- EL CLUB ADULTO MAYOR, ADJUNTA UNA CARTA DONDE SE INDICAN ACCIONES A DESARROLLAR, SIN EMBARGO, LAS ACTIVIDADES COMO: 1) DIFUSIÓN EN MEDIOS LOCALES 2) FIRMA DE PROTOCOLO 3) TALLERES EDUCATIVOS CON LA EMPRESA EJECUTANTE 4) ENCUESTA, NO SE INDICAN EN LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SE DEBE INCLUIR.</p> <p>4.- EN EL CASO DE LAS COTIZACIONES, EN EL ÍTEM DE GASTO OPERACIONAL: LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR ASEP SPA ENTREGA 4 VALORES DE MÁS BAJO PRESUPUESTO EN LOS SIGUIENTES ÍTEM 1) DVR 4CH HIKVISIÓN ACUSENCE HD TURBO COLORVU \$154.700, 2) BALUM AÁLOGO HIKVISIÓN, HD \$7.140 3) ROLLO CABLE CAT6 EXTERIOR CON HILO CONDUCTOR \$130.050 4) MATERIALES E INSUMOS FERRETERÍA \$156.794. POR LO QUE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.1314. "EL VALOR UNITARIO QUE SE INCLUYE EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN EL PRESUPUESTO, DEBE SER AQUEL CUYO COSTO, INCLUIDO EL IMPUESTO, SEA EL DE LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, REQUERIDOS EN EL MISMO". POR LO QUE DEBE EXISTIR DICHA MODIFICACIÓN.</p> <p>5.- ASÍ MISMO EN LAS COTIZACIONES, EL PROVEEDOR BOX EN LOS PRODUCTOS "FUENTE DE PODER Y CONECTOR HEMBRA" INDICA UN VALOR UNITARIO DE \$1.607, POR LO QUE AL MULTIPLICAR EL VALOR FINAL ES DE \$28.926, LO MISMO PARA EL PRODUCTO CAJAS DE DERIVACIÓN EN EL QUE EL VALOR UNITARIO ES DE \$11.888 Y EL TOTAL ES DE \$59.440 Y NO \$59.441. POR LO QUE SE DEBE CORREGIR.</p> <p>6.- SE DEBE ADJUNTAR EL LISTADO DE BENEFICIARIOS (14).</p>
5235	Curicó	Curicó	JUNTA DE VECINOS JHON KENNEDY	75.772.400-6	JUNTA DE VECINOS JHON KENNEDY PROTEGE A SUS VECINOS CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- EN EL PUNTO 2.4. LETRA C. HABLA DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA MARISTAS, LO MISMO QUE EN EL ALCANCE DE LA INICIATIVA, SE VUELVE A NOMBRAR LA JUNTA DE VECINOS MARISTAS. ESTO SE DEBE CORREGIR O DE LO CONTRARIO EL PUNTAJE EN EL ACTA TÉCNICA NO SE PODRÁ MEJORAR</p> <p>2.- DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, EN TODAS SE INFORMA 450 BENEFICIARIOS; ESTAS A SU VEZ SE REALIZARÁN EN UNA SOLA CONVOCATORIA, INDICANDO A SU VEZ LA SEDE SOCIAL COMO LUGAR DE REALIZACIÓN DE ÉSTAS, POR LO QUE ¿COMO SE CITARÁ A ESTA CANTIDAD DE PERSONAS? EL RECINTO ¿TIENE DICHA CAPACIDAD? ESTO SE DEBE EXPLICAR COMO SE VA A DESARROLLAR CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE TIENEN PROGRAMADO, DE LO CONTRARIO SE DEBE CORREGIR EN EL NÚMERO DE LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>3.- SI BIEN LA LEY 21.239 EXTENDÍA LA PRORROGA DE LAS DIRECTIVAS HASTA EL 30-06-2022, SE DEBE ADJUNTAR LA DIRECTIVA ACTUALIZADA, PRESENTANDO EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL QUE DE CUENTA QUE LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA VIGENTE.</p> <p>4.- DE ACUERDO A LA CARTA COMPROMISO EMITIDA POR LA I MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, ÉSTA CONTEMPLA EL APOYO EN MONITOREO Y MANTENCIÓN, SIN EMBARGO FALTA MENCIONAR QUIEN SE HARÁ RESPONSABLE DEL CONSUMO ELÉCTRICO. INDICAR ESTE PUNTO.</p>
5218	Curicó	Hualañé	CLUB DEPORTIVO DE HUASOS VICENTE SUAZO	65.378.660-3	LOS HUASOS ILUMINAN LA HUERTA , PROTEGIENDO A NUESTROS VECINOS DE LA DELINCUENCIA	ADMISIBLE
5163	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS LOS COIPOS	65.347.080-0	JUNTOS LOS VECINOS DE LOS COIPOS CONTRA LA DELINCUENCIA II ETAPA	ADMISIBLE

4925	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS ALBORADA	65.306.400-4	JUNTOS, LOS VECINOS DE LA ALBORADA CONTRA LA DELINCUENCIA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) 1-Debe adjuntar declaración jurada simple del representante legal, donde especifique la ubicación y destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario donde se proporcione esa información. (anexo 3) 2-Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio, vencimiento 26.08.2022
4886	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA	65.311.230-0	VECINOS DE BELLAVISTA SE PROTEGEN CONTRA LA DELINCUENCIA, II ETAPA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1-Los beneficiarios que se postulan al presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 7% Razón por la cual agradeceremos nos pueda aclarar la situación que se da en el domicilio Garcés gana N° 70, quien recibe el beneficio en el periodo 2021 y es postulado por partida doble en este periodo.
4693	Curicó	Hualañé	GRUPO HABITACIONAL PADRE CARMELO GONZÁLEZ	65.349.980-9	LOS VECINOS DE PADRE CARMELO SE PROTEGEN DE LA DELINCUENCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Antecedentes generales; 1 -Debe actualizar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, Vencimiento el 26-03-2022
4751	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS LAUTARO	65.120.054-7	VECINOS DE LAUTARO MAS PROTEGIDOS CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	ADMISIBLE	
4778	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS LA HUERTA	75.989.430-8	JUNTOS RECUPERAMOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA NUESTROS VECINOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Antecedentes Generales; Debe adjuntar mapa o croquis con la ubicación detallada y definitiva de los artículos solicitados. Debe adjuntar certificado de directorio de persona jurídica, emitido por el registro civil, detallando fechas de última elección, duración y vigencia. Punto 3.3 Presupuesto detallado; las cotizaciones correspondientes a mejoramiento de espacio público, deben detallar valores y cantidades.
4862	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS CARLOS JIMÉNEZ	65.247.570-1	ENTRE TODOS NOS CUIDAMOS, LA COMUNIDAD DE CARLOS JIMÉNEZ UNIDA CONTRA LA DELINCUENCIA.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1-Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio vencimiento 17-08-2022
4698	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS INMACULADA CONCEPCIÓN	65.110.717-2	MÁS SEGURIDAD PARA TODOS, INMACULADA CONCEPCIÓN SE PROTEGE CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Antecedentes generales; 1 -Debe actualizar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, Vencimiento el 10-08-2022
5353	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	65.027.944-1	POR UN MEJOR PORVENIR SUR, JUNTOS NOS PROTEGEMOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1-Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio

4947	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS PARRONAL	65.309.400-0	PARRONAL + SEGURO ETAPA 2	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Antecedentes Generales, debe completar y adjuntar nuevamente el anexo 1 (nombre de la iniciativa y rut de la organización postulante). Se solicita actualizar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, vencimiento el 20.10.2021 3.2. Cronograma de Actividades, Detallado por Actividad, se recuerda que deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen. 3.3. Presupuesto Detallado, solicitar corregir la cotización al proveedor Servicios V&G, existe un error en los montos del impuesto
4699	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS NORTES	65.244.730-9	VECINOS MÁS SEGUROS, CAMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLAS NORTES	INADMISIBLE	Punto 1.11.6 La institución postulante mantiene ejecuciones o rendiciones financieras pendientes. certificado de directorio de persona jurídica, debe ser emitido por el registro civil, detallando fechas de ultima elección, duración y vigencia. El estatuto adjunto debe ser legible y detallar el nombre de la junta vecinal.
4719	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS HUALAÑE CENTRAL	65.053.622-3	HUALAÑE CENTRAL SE PROTEGE CONTRA LA DELINCUENCIA, PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	INADMISIBLE	Punto 1.11.6 La institución postulante mantiene ejecuciones o rendiciones financieras pendientes
3946	Curicó	Hualañé	Centro de Acción de la Mujer Esperanza de Peraillo	65.009.713-0	ALARMAS PARTICULARES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS VIVIENDAS DE PARRONAL	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Debe adjuntar certificado de directorio de persona jurídica, emitido por el registro civil, detallando fechas de ultima elección, duración y vigencia Actualizar cedula de identidad de representante legal, se encuentra vencida 24.04.2022
5141	Curicó	Hualañé	JUNTA DE VECINOS DE CAMARICO	65.308.080-8	CAMARICO SE PROTEGE CON ALARMAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1-Corregir anexo 1, en lugar del rut del representante legal aparece el nombre 2-Adjuntar nuevamente fotocopia del rut del representante legal, es poco legible 3-Existe una diferencia en la cotización de la capsula radial y el valor ingresado en el formulario, corregir según corresponda.
4236	Curicó	Licantén	Junta de vecinos Parcelas de Idahue	65.011.106-0	Más seguridad para los vecinos del sector Parcelas de Idahue.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DISEÑO 3.0 - aquí usted menciona que disminuirá un % los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual delitos en su sector, modificar. - en este res. dice lo mismo que en su objetivo, corregir - con que entidad a a mantener la coordinación de red, corregir. 3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles,

						<p>nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc.</p> <p>3.2 modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto del formulario debe escribir tal cual lo que aparece en su cotización, no como un kit o global, si no mas bien el detalle de todo como se indica en ellas, corregir</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - Adjuntar mapa en donde se logre apreciar mas de cerca las casas que se están postulando para este beneficio <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p> <p>IMPORTANTE: Revisando su listado de beneficiados, se identifica que por un mismo sitio existen varias casas, es necesario que explique esta situación, adjuntado alguna fotografía en donde se se pueda ver el sitio completo y se puedan identificar las casas, esto seria para todos los sitios que tienen mas de algún beneficiado en si interior, a demás de informar si cada casa tiene algún numero en particular que la pueda diferencia.</p>
4543	Curicó	Licantén	Junta de vecinos Lora	65.087.124-3	Segunda etapa seguridad y vigilancia Lora	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Diseño</p> <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc. modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central? - adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde. - en el mapa debe aclarar donde será ubicada la CAM 1 <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4889	Curicó	Licantén	Junta de vecinos camino viejo Quelmen	65.103.642-9	Camino viejo vigilado y seguro	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO</p> <p>2.5 Su Obj. Gral. no puede ser la instalación de las cámaras, según la linea esto seria el producto, se siguiere leer la linea a la que postula y crear nuevo correspondiente, corregir.</p>

						<p>2.6 la adquisición de equipamiento no es pertinente como objetivo, crear nuevo.</p> <p>3.0 Res. N°1 y 2 deben desarrollar, sus objetivos, no repetir los mismos, N°3 aquí usted menciona que disminuirá un 50% los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual de delitos en su sector, modificar.</p> <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc. modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil. - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central? - adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde. - Adjuntar nuevamente anexos 2 y bancario con el nombre de la Iniciativa idéntico al que indica en el anexo 1. <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4921	Curicó	Licantén	Juntas de vecinos La Leonera	65.482.190-9	Vigilancia y Seguridad Leonera	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO</p> <p>2.5 Su Obj. Gral. no puede ser la instalación de las cámaras, según la línea esto sería el producto, se sigue leer la línea a la que postula y crear nuevo correspondiente, corregir.</p> <p>3.0 Res. N°1 aquí usted menciona que disminuirá un 30% los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual de delitos en su sector, modificar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - N°2 en este res. dice lo mismo que en su objetivo, corregir - N°3 con que entidad a a mantener la coordinación de red, corregir. <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc. modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central?

							<p>- adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde.</p> <p>- Adjuntar nuevamente anexos 2 y bancario con el nombre de la Iniciativa idéntico al que indica en el anexo 1.</p> <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4966	Curicó	Licantén	Junta de vecinos Huapi	65.444.070-0	Sector Huapi más seguro	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>3.0 Res. aquí usted menciona que disminuirá un 30% los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual de delitos en su sector, modificar.</p> <p>- en este res. dice lo mismo que en su objetivo, corregir</p> <p>- con que entidad a a mantener la coordinación de red, corregir.</p> <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc. modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos:</p> <p>- Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda.</p> <p>- adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central?</p> <p>- adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde.</p> <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4874	Curicó	Licantén	Junta de vecinos Rincon de Quelmen	72.811.100-3	Vigilancia vecinal Rincon de Quelmen	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>2.5 no es posible instalar las cámaras dentro de un recinto privado, en este caso la sede de la organización, debe ser en un sector PUBLICO crear nuevo correspondiente, corregir.</p> <p>2.6 Obj. 3 no es posible beneficiar a la sede, esta debe ser ubicada en un sector Publico.</p> <p>3.0 crea nuevos 3 ya que es necesario que desarrolle sus objetivos en este punto, no repetir prácticamente lo mismo. corregir</p> <p>3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada</p>

						<p>sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc.</p> <p>3.2 modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central? - adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde. <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4986	Curicó	Licantén	Junta de vecinos San Antonio	65.188.800-K	Vecinos unidos en la San Antonio	<p>INADMISIBLE</p> <p>Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.5 "Adjuntar al momento de postular 2 cotizaciones por cada ítem solicitado en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar la oferta mas económica, según lo anterior en el Gasto de Difusión adjunta 2 documentos, pero en el que tiene por nombre " SAN ANTONIO grafika" adjunta una cotización de FOBOS, empresa cotizante de las cámaras, por tanto queda sin una cotización de difusión, quedando inadmisibles por falta de documentación obligatoria.</p>
4981	Curicó	Licantén	Junta de vecinos Placilla	65.404.540-2	Extensión sistema de vigilancia Placilla	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO</p> <p>2.5 En este punto no es necesario mencionar equipamiento, a demás en su objetivo se logran a preciar 2 objetivos, se sugiere re-ordenar su idea y formular nuevo.</p> <p>2.6 no es pertinente mencionar de las cámaras, corregir.</p> <p>3.0 - aquí usted menciona que disminuirá un 30% los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual delitos en su sector, modificar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - en este res. dice lo mismo que en su objetivo, corregir - con que entidad a a mantener la coordinación de red, corregir. <p>3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc.</p> <p>3.2 modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el</p>

						<p>uso del bien publico. Documentos: - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central? - adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde. - adjuntar mapa mas cerca para identificar donde quedaria ubicada la cámara 2. - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL. ya que el enviado se encuentra vencido, desde 13-08-2022. COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4881	Curicó	Licantén	Junta de vecinos villa 3 de marzo	65.748.180-7	Cámaras de vigilancia para la Villa El Bosque	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO 2.6 no es pertinente la instalación de las cámaras, crear nuevo correspondiente, corregir. 3.0 - aquí usted menciona que disminuirá un 30% los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual delitos en su sector, modificar. - en este res. dice lo mismo que en su objetivo, corregir - con que entidad a a mantener la coordinación de red, corregir. 3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc. 3.2 modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos. 3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico. Documentos: - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central? - adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde. COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4865	Curicó	Licantén	Junta de vecinos Villa Juan Pablo II Licantén	65.439.860-7	Vigilancia y seguridad en la Juan Pablo II	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO 2.5 en este punto se surgen una inquietud, ¿ Como pretende disminuir el paso de</p>

						<p>personas no residentes con las cámaras? es necesario que cree uno nuevo, ya que no tendría mucho lógica.</p> <p>2.6 obj.1 no es pertinente la instalación de las cámaras, crear nuevo correspondiente, corregir.</p> <p>- obj.2 coordinarse con respecto a que? al parecer estaría incompleto,</p> <p>3.0 - es necesario crear 3 nuevos, y desarrollar su objetivos, no repetir los, corregir</p> <p>3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc.</p> <p>3.2 modificar fecha de ejecución, ya que en septiembre aun no estarán disponibles los fondos.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE emitido por el Registro Civil, ya que el adjuntado se encuentra vencido desde Julio, año 2022. y queda exento de la prorroga, que lo validaba hasta el 30 de Junio. - Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda. - adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central? - adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de las cámaras. y del uso del poste si corresponde. - Adjuntar nuevo mapa, es necesario que sea mas grande, para poder visualizar, bien el sector. ya que identifica (cam 1) en la Plaza y la (Cam2) estaría ubicada en otro sector, aclara esta situación. <p>COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.</p>
4989	Curicó	Licantén	Junta de vecinos San Pedro La Pesca	65.999.624-3	Juntos por más seguridad en la San Pedro	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO</p> <p>2.5 Su objetivo dice aumentar las medidas... pero no indica de que... al parecer esta incompleto, a demás no es necesario mencionar el equipamiento, corregir.</p> <p>3.0 Res. N°1 aquí usted menciona que disminuirá un 30% los delitos, pero no entrega información acreditada del % actual de delitos en su sector, modificar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - N°2 en este res. dice lo mismo que en su objetivo, corregir - N°3 con que entidad a a mantener la coordinación de red, corregir. <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc.</p> <p>3.3 en este punto y en sus cotizaciones incluye POSTE GALVANIZADO, este solo estará permitido si en el lugar donde serán instaladas las cámaras no existe algún poste de luz, de ser así deberá adjuntar imágenes de los puntos donde se pretenden instalar las cámaras, de lo contrario debe solicitar a la entidad pertinente (municipalidad o electricidad) que sea propietarios de los poste, que autoricen el uso del bien publico.</p> <p>Documentos: Adjuntar carta de coordinación con carabineros, prestando apoyo según corresponda.</p> <p>adjuntar carta de entidad que monitoree las cámaras, donde quedara la central?</p> <p>adjuntar carta de la entidad que se hará responsable del consumo de energía de</p>

							las cámaras. y del uso del poste si corresponde. COTIZACIONES: - empresa FOBOS no tiene giro completo, solo le permite vender, es necesario que adjunte nueva cotización, con las mismas características pero con un proveedor que tenga giro pertinente y completo.
5431	Curicó	Licantén	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Doctor Manuel Aviés Inostroza Iloca	65.117.114-8	Nuestra Seguridad, Nuestro Futuro	INADMISIBLE	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución (Anexo 1 el que debe ser llenado íntegramente), y el ANEXO 1 presentado por esta institución NO PRESENTA TIMBRE DE LA INSTITUCION, así como ningún Anexo.
5389	Curicó	Molina	Comité de Adelanto Villa España	65.186.433-K	El Comité de Villa España se Ilumina	INADMISIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. La iniciativa se declara Inadmisibles por cuanto presenta el Anexo 1 incompleto, requisito de admisibilidad obligatorio al postular, según lo indicado en el punto 1.11.1 del Instructivo de postulación. 2. La iniciativa se declara Inadmisibles por cuanto no presenta dos cotizaciones en el ítem de difusión, sólo presenta una cotización del artículo pasacalle. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.5 del Instructivo de postulación. 3. En el presupuesto, específicamente en el ítem Honorarios presenta error en el valor hora consignado en el presupuesto y en el Monto total solicitado al FNDR en ítem honorarios. 4. Debe ajustar las cartas compromiso adjuntas, según lo expresamente indicado en los puntos 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación. 5. Presenta Anexo 3 sin firma.
5004	Curicó	Molina	Junta de Vecinos Viña Lontué	72.525.700-7	Recuperando espacio con los vecinos de Viña Lontué	INADMISIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa se declara Inadmisibles mantiene rendiciones Pendiente, saldo pendiente por Rendir \$ 991.700.- Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.6 del Instructivo de Postulación. 2. En el ítem gasto de operación se consignan "gastos varios y utilidad" en ambas cotizaciones. En el presupuesto se deben consignar artículos con el menor valor unitario impuesto incluido de las cotizaciones presentadas. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación. 3. Debe presentar nuevamente la Carta Compromiso de las Autoridades correspondientes (La autoridad Municipal si es la que corresponde al espacio público o comunitario) donde se señale expresamente que se autoriza la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y se garantice la mantención del mismo. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 del Instructivo de Postulación. 4. Debe aumentar las horas de trabajo profesional de los Talleres por cuanto las 2 horas como total de trabajo de Taller resulta insuficiente para lograr instalar capacidades de prevención en los actores locales beneficiados por la iniciativa. 5. No adjunta Certificado de Inscripción en el Registro N°19.862. 6. No adjunta Anexo 6.

5015	Curicó	Molina	Junta de vecinos Santa Amalia	65.684.410-8	Recuperando espacios para un buen vivir en Santa Amalia	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Se observa el ítem de Difusión por cuanto alcanza sólo al 2%, no se ajusta al mínimo de 3% y máximo de 5% solicitado en el Instructivo de postulación en el punto 1.14.3.</p> <p>2. Debe modificar el presupuesto específicamente en el ítem Gastos de Operación en los artículos: Sacos de Cemento, Plantas ornamentales, Tiras de Malla acma; los cuales se consignan en el presupuesto por el valor más alto presentado en las cotizaciones.</p> <p>3. Debe eliminar de los artículos del ítem gastos de Operación el IVA y el monto consignado. En el presupuesto sólo se consignan los artículos de valor más bajo, valor unitario impuesto incluido. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo.</p> <p>4. Debe en el punto 3.1 del Formulario de postulación describir como se desarrollará la intervención en espacio público, quien ejecutará la mano de obra la que no se encuentra considerada en el presupuesto, por lo tanto debe señalar explícitamente que la mano de obra estará a cargo de la institución que postula la iniciativa y describir como se llevará a cabo.</p> <p>5. Debe presentar nuevamente la Carta Compromiso de las Autoridades correspondientes (La autoridad Municipal si es la que corresponde al espacio público o comunitario) donde se señale expresamente que se autoriza la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y se garantice la mantención del mismo. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 del Instructivo de Postulación.</p> <p>6. Debe aumentar las horas de trabajo profesional de los Talleres por cuanto las 2 horas como total de trabajo de Taller resulta insuficiente para lograr instalar capacidades de prevención en los actores locales beneficiados por la iniciativa.</p> <p>7. Debe Adjuntar Anexo 3.</p> <p>Debe Subsanan las Observaciones Indicadas.</p>
4876	Curicó	Molina	Junta de Vecinos N° 11 Itahue	75.670.800-7	"VECINOS MAS PROTEGIDOS CON CAMARAS DE SEGURIDAD"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Debe presentar en la etapa de subsanación de observaciones el Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil el cual indica la fecha de la última elección y la duración del directorio. Se presenta Certificado N° 285 emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Molina de fecha 01-03-2022 el cual no indica la fecha de la última elección ni el tiempo de duración del Directorio. Lo anterior, por cuanto debe cumplir con lo indicado en los puntos 1.11.4, 1.12.5.1 y 1.12.5.2 del Instructivo de postulación.</p> <p>2. Debe presentar nuevamente las cotizaciones de las Cámaras de televigilancia por cuanto las mismas no presentan las mismas características y dimensiones del artículo que se cotiza, una cotización señala en poste cónico y la otra cotización no hace referencia a poste cónico. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación que señala: "Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma,</p>

						<p>prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación."</p> <p>3. Se observa la cotización presentada por proveedor GRAFIX Impresión & Diseño Fernando Fuentes Moraga, por cuanto la misma registra Rut 12.285.598-4, la página Web del Servicio de Impuestos Internos señala Rut incorrecto lo que no hace posible revisar la situación tributaria del proveedor y su respectivo giro. Debe presentar nuevamente la presente cotización u otra con Rut del proveedor y los artículos cotizados con Impuestos incluidos. Lo anterior según lo señalado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación indicado en la observación anterior.</p> <p>4. Debe corregir en el presupuesto en el ítem de Difusión el valor unitario consignado en el artículo Lienzo Pasacalle el cual no considera el impuesto incluido.</p> <p>5. En la descripción de las actividades hace referencia a la instalación de alarmas y cámaras de televigilancia, debe aclarar por cuanto en el presupuesto no se considera la adquisición de alarmas. Además es indispensable que describa si la instalación de cámaras incluye la instalación de postes, o se gestionarán las autorizaciones para la utilización de postes ya existentes. En las cotizaciones presentadas una de ellas refiere a un poste cónico debe aclarar.</p> <p>6. Debe modificar la carta compromiso de la autoridad Municipal, la misma debe comprometer expresamente la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. Según lo indicado en el punto 4.4.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>7. Debe adjuntar un Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>8. La carta compromiso suscrita por la Alcaldesa de Molina autoriza la instalación de los postes de cámaras en dos ubicaciones (1. Calle Principal esquina Calle San Camilo bajada de río, y 2. Calle Principal, equina calle los aromos). Pero el mapa de Instalación presentado considera (3 PUNTOS DE INSTALACION DE CAMARAS: 1. Calle Principal esquina calle San Camilo (bajada al río). 2. Calle Principal esquivia calle Los Aromos. 3. Ingreso a Calle Principal. El punto "Ingreso a Calle Principal" no cuenta con la autorización solicitada. Debe adjuntar las cartas compromiso, autorizaciones y documentos considerando todos los puntos de instalación de postes en el espacio público debidamente autorizados los que se encuentran señalados expresamente en los puntos 4.4.3 y 4.4.5 del Instructivo de postulación que señala:" Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica".</p> <p>9. Se rechaza el gasto contemplado en el ítem Honorarios, por cuanto se trata de un Inspector de seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Molina, (revisado el antecedente curricular presentado en la iniciativa) según lo indicado en el punto 1.13.7 del Instructivo de Postulación. No obstante, se sugiere pueda presentar una carta compromiso de la autoridad respectiva que autorice la participación del mismo en los Talleres en materia de Seguridad Ciudadana como mínimo dos (2) con los que debe cumplir la iniciativa (Ver punto 4.5.4 Instructivo de postulación), para la ejecución de los talleres puede además contratar profesionales con experiencia en materias de prevención del delito y seguridad pública, o gestionar la participación de las policías u organismos de control que capaciten a la comunidad en estas materias, lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso de la institución respectiva. Ver punto 4.4.3 del Instructivo de Postulación.</p>
4634	Curicó	Molina	CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVE DE ENERO DE ESTERO SECO	65.134.373-9	CUIDANDONOS, APOYANDONOS Y APRENDIENDO A TRAVES DE LA NUEVA TECNOLOGIA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 16-3-2017, por una duración de 3 años al 16-03-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo</p>

tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".

2. Se Observan las cotizaciones del ítem Difusión, por cuanto las cotizaciones presentadas no describen las mismas características del artículo consignado en el presupuesto. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14. que señala " Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 7% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo".

3. Se rechazan las cotizaciones correspondientes en el ítem de gastos de operación del presupuesto presentado, por cuanto el artículo cotizado en las cotizaciones presentadas no obedece a las mismas características En una cotización señala: "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS" y en la segunda cotización señala: "Helpo modelo H60" revisadas las características técnicas señalo en la cotización este artículo se describe como un equipo GPS tipo reloj pulsera, y no se señala que permita la medición de frecuencia cardíaca como en el artículo de la primera cotización. Por lo anteriormente expuesto en según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación se rechazan las cotizaciones presentadas en el ítem gasto de operación.

4. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infante - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".

5. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.

						<p>6. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>7. Debe incluir en las actividades de la iniciativa al menos dos talleres de prevención en materia de Seguridad Ciudadana según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación. En el caso de contratación de profesionales para los talleres debe adjuntar anexo 6 de perfil de cargos a contratar.</p> <p>8. Debe presentar nuevamente los Estatutos de la Institución firmados y timbrados. De los estatutos presentados faltan los siguientes artículos: 12,17,22,29,37,45,53,60.</p> <p>9. Debe adjuntar el Anexo 3 firmado por el Representante legal y timbrado.</p>
4468	Curicó	Molina	JUNTA DE VECINOS N°12 PUENTE ALTO	65.163.810-0	"Los Vecinos y Vecinas de la virgen de Itahue se cuidan con las Luminarias Peatonales"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas.</p> <p>A.1.- Presentar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil, ya que según antecedentes adjuntos existió una modificación en el directorio (secretario) de la organización con fecha 14-03-2022, por lo que es necesario contar con la directiva actualizada con los respectivos cambios efectuados.</p> <p>A.2.- Presentar certificado de inscripción en el registro N° 19.862 con el representante legal actualizado.</p> <p>A.3.- Presentar autorización de instalación de postes y luminarias a la empresa de distribución eléctrica del sector si corresponde.</p> <p>A.4.- Presentar. i) mapa de ubicación geográfica del proyecto indicando las casas de la junta vecinos beneficiaria y la iluminaria a instalar. ii) Fotografías de el lugar o lugares en donde se instalaran los postes (13) con las luminarias.</p> <p>A.5.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto.</p> <p>A.6.- Presentar certificado que el camino en donde intervendrá el proyecto se encuentra enrolado por vialidad-MOP, emitido por el municipio de Molina.</p> <p>E.1.- Diseño del proyecto. i) Problema a resolver, replantear en función de la inseguridad de los vecina/os de la junta de vecinos y transeúntes del sector puente alto, ya que es utilizado por personas ajenas para el consumo de alcohol, drogas, actos de connotación sexual, y hechos delictuales. ii) Causa del problema, replantear en función de que las información necesaria respecto elementos de autocuidado y protección a nivel personal, familiar y comunitario. se condiciona para actos delictuales, riesgo social y microtráfico, debido a la deficiente iluminación y separación de las casas quedando puntos ciegos que generan inseguridad en los vecina/os que transitan por el sector especialmente de noche. iii) Destinatarios, cuantificar las familias beneficiarias, y la caracterización socio económica de estas.</p> <p>E.2.- Objetivos. i) Específico 1, reformular en función de reducir la percepción de inseguridad de los vecina/os y la disuasión de factores de riesgo en los puntos con deficiencia de iluminación. ii) Específico 2, reformular en función de disponer y habilitar luminarias peatonales en los puntos con deficiente iluminación</p>

						<p>correspondientes a la junta de vecinos N°12 de puente alto. iii) Especifico 3, reformular en función de capacitar y entregar conocimiento a los vecina/os permitiendo contar con información necesaria respecto de elementos de autocuidado y protección a nivel personal, familiar y comunitario.</p> <p>E.3.- Resultados Esperados. i) objetivo específico 2, reformular en función de que las vías de acceso y de tránsito no tengan punto ciegos de iluminación permitiendo disminuir la percepción de inseguridad entre los vecina/os del sector puente alto y la disuadir la ocurrencia de hechos delictuales y de riesgo social. ii) objetivo específico 3, reformular en función de vecina/os capacitados con información necesaria respecto de elementos de prevención y seguridad.</p> <p>E.4.- Descripción de actividades. talleres de prevención y autocuidado, detallar contenidos y programa de las capacitaciones. Además modificar los días de su realización inmediatamente posterior a la instalación de las luminarias.</p> <p>E.5.- Presupuesto, presentar nuevas cotizaciones correspondiente a gastos de operación de la iniciativa, con el mismo detalle y descripción de los equipos y/o artículos para que sean comparables técnica y financieramente.</p>
4897	Curicó	Molina	Club de Adulto Mayor Primavera En Otoño	74.779.700-5	Unidos y Conectados + Seguros Entre Todos	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 04-10-2017, por una duración de 3 años al 04-10-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Se rechazan las cotizaciones correspondientes en el ítem de gastos de operación del presupuesto presentado, por cuanto el artículo cotizado en las cotizaciones presentadas no obedece a las mismas características En una cotización señala: "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS" y en la segunda cotización señala: "Helpo modelo H60" revisadas las características técnicas señalas en la cotización este artículo se describe como un equipo GPS tipo reloj pulsera, y no se señala que permita la medición de frecuencia cardíaca como en el artículo de la primera cotización. Por lo anteriormente expuesto en según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación se rechazan las cotizaciones presentadas en el ítem gasto de operación.</p> <p>3. En el presupuesto debe reformular el Ítem de Difusión según las cotizaciones presentadas los artículos Pasacalle 0,70x x1,70 mts, Imantados 8x8 cm, Folletos 21.5x14cms, Bolsas Sublimables no se consignaron los valores unitarios más bajos con impuesto incluido. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. Debe ajustar el presupuesto, específicamente el ítem Difusión por cuanto el monto solicitado excede el máximo de 5% señalado en el punto 1.14.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>5. La iniciativa presentada se enfoca en el apoyo exclusivamente en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados adultos mayores, el fortalecimiento de sus redes de apoyo, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no logra explicar y fundamentar como el dispositivo móvil permitirá prevenir la acción delictual, no describe como se establecerán las coordinaciones con la autoridad de control, con las redes locales, cuáles serán los protocolos de actuación frente a la activación de alertas etc. No logrando la iniciativa ajustarse al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y</p>

						<p>4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>6. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Promover la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>7. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>8. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>9. Debe incluir en las actividades de la iniciativa al menos dos talleres de prevención en materia de Seguridad Ciudadana según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación. (En caso de contemplar la contratación de profesionales para los talleres de prevención debe adjuntar anexo 6 de perfil de cargos).</p> <p>Debe Subsanan las observaciones indicadas.</p>
4448	Curicó	Molina	JUNTA DE VECINOS ARAUCARIA	65.002.085-5	"Los vecinos de araucaria, se protegen con Luminarias Peatonales"	<p>INADMISIBLE</p> <p>A.1.- INADMISIBLE, según lo indicado en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso, al presentar Anexo 1 correspondiente a otra organización e iniciativa.</p> <p>A.2.- INADMISIBLE, según lo indicado en el punto 1.11.6 del instructivo del concurso, al tener rendiciones financieras pendientes con el Gobierno Regional del Maule.</p>

4449	Curicó	Molina	JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIAN	65.508.730-3	VECINOS DE SAN SEBASTIAN MAS PROTEGIDOS CON LUMINARIAS PEATONALES.	INADMISIBLE	A.1.- INADMISIBLE, según lo indicado en el punto 1.11.6 del instructivo del concurso, al tener rendiciones financieras pendientes con el Gobierno Regional del Maule.
4424	Curicó	Molina	Comite de Adelanto Villa Ilusión	65.587.110-1	"Que no sea Ilusión nuestra Seguridad"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- En el Anexo 1 y en el formulario de postulación indicar el nombre completo de la organización tal como se indica en el certificado de vigencia de esta.</p> <p>A.2.- Presentar estatutos de la organización con timbre y firma del ministro de fe, Además explicar porque el nombre de la organización no esta completo tal como lo indica el certificado de vigencia.</p> <p>A.3.- Presentar antecedentes de la cuenta bancaria emitida por el banco correspondiente.</p> <p>A.4.- Cámaras televigilancia. i) Presentar documento de autorización de instalación de las cámaras de televigilancia de la empresa de distribución eléctrica, si corresponde al utilizar postes de su propiedad como de soporte de las cámaras. ii) Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista delictual la instalación de las cámaras en los espacios públicos propuestos. iii) Presentar carta de compromiso de la municipalidad como responsable de la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. iv) planimetría preliminar de ubicación de las cámaras, su dirección focal y cobertura. Y también fotos referenciales de lugares de instalación.</p> <p>A.5.- Alarmas. i) Completar la lista de beneficiarios con la identificación de la vivienda correspondiente (dirección). ii) Presentar planimetría o imagen Google earth con la localización de las viviendas beneficiarias con las centrales de alarma y las cámaras de televigilancia.</p> <p>E.1.- Diseño del proyecto. i) Replantear el problema a resolver en función de la percepción de inseguridad de los vecina/os de la villa ilusión, debido a la ocupación de los espacios comunitarios por personas ajenas al sector que han destruido equipamiento de la plazoleta, y además al escaso resguardo del lugar que colinda con el viñedo como foco de drogadicción y alcoholismo. ii) Replantear causas del problema en función de lo vulnerable y poco resguardo del sector, sumado a la presencia de personas ajenas que utilizan los espacios comunitarios para realizar destrozos, consumir drogas y alcohol con el peligro de ocurrencia de hechos delictuales.</p> <p>E.2.- Objetivos. i) General, reformular en función de volver a tener seguridad de vivir en el barrio que construimos mediante el resguardo de las viviendas con un sistema de prevención y monitoreo de los lugares vulnerables ocupados por personas ajenas a la villa ilusión. ii) Especifico 2, reformular en función de disponer y habilitar un sistema de seguridad ciudadana en villa ilusión mediante la instalación y puesta en marcha de cámaras de televigilancia y alarmas vecinales.</p> <p>E.3.- Resultados Esperados. i) Objetivo especifico 1, reformular en función de la recuperación de la percepción de seguridad de los vecina/os de villa ilusión y de los espacios comunitarios del sector. ii) Objetivo especifico 2, reformular en función del funcionamiento de un sistema de seguridad ciudadana en coordinación con los vecina/os de la villa ilusión, la dirección de seguridad pública municipal, carabineros, y la PDI. iii) Objetivo especifico 3, reformular en función de vecina/os capacitados</p>

						<p>en temáticas de prevención y seguridad publica lo que fortalece la coordinación y monitoreo desde la perspectiva comunitaria.</p> <p>E.4.- Alcance de la Iniciativa, en este punto se detalla que serán 22 viviendas beneficiarias con centrales de alarmas con el proyecto. Sin embargo, en la descripción de los equipos cotizados en los gastos de operación se detalla 21 alarmas, por lo que se solicita explicar o corregir, y si lo anterior contempla aumento en el numero de alarmas totales se deberá presentar nuevas cotizaciones con el numero correcto y el cambio en el presupuesto de la iniciativa.</p> <p>E.5.-Descripción de actividades. i) Talleres de prevención, detallar programa y contenidos. Además contemplar el total de beneficiarios (37) en la participación de estos, y reprogramar un taller (1) para después de la instalación de las cámaras y alarmas. ii) Incluir todas las actividades o acciones que involucra la realización del proyecto como la coordinación, compras de equipos, cierre de la iniciativa, entre otras.</p> <p>E.6.- Presupuesto. i) Gastos de difusión, presentar nueva cotización de otro proveedor distinto a "Grafiti. impresión y diseño (fernando fuentes moraga), RUT no valido por SII. ii) Gastos de operación, presentar nuevas cotizaciones (2) con la mismas descripción y cantidad de equipos o artículos que contempla el proyecto.</p>
5313	Curicó	Molina	CLUB DEL ADULTO MAYOR MARAVILLAS DEL FUTURO	65.109.155-1	ENTRE TODOS Y TODAS NOS CUIDAMOS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observan las cotizaciones del ítem Gastos de Operación específicamente en el artículo "Reloj Inteligente (Dispositivos móviles de seguridad)" por cuanto las cotizaciones presentadas no describen las mismas características del artículo consignado en el presupuesto. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14. que señala " Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 7% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo".</p> <p>2. La iniciativa presentada se enfoca en el apoyo en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados adultos mayores, el fortalecimiento de sus redes de apoyo, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no logra explicar y fundamentar como el dispositivo móvil permitirá prevenir la acción delictual, no describe como se establecerán las coordinaciones con la autoridad de control, con las redes locales, cuáles serán los protocolos de actuación frente a la activación de alertas etc. No logrando la iniciativa ajustarse al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>3. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infante - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así</p>

						<p>los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>4. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>5. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>6. En la iniciativa se hace referencia a que el aumento de la inseguridad en la comuna de Molina han traído temor a este grupo de personas mayores, es por esto que es de vital importancia poseer este dispositivo móvil e individual con el fin de tener una conexión entre familiares, carabineros, dirección de seguridad pública y casa del adulto mayor. Sin embargo las actividades programadas no consideran coordinaciones, protocolos de actuación, capacitaciones, trabajo de red, o acciones que permitan la instalación de capacidades en los beneficiarios que permitan reducir la sensación de seguridad descrita, ni tampoco se adjuntan cartas compromiso de las instituciones señaladas donde se describa el rol y/ o participación en la iniciativa.</p> <p>7. Debe adjuntar un listado de beneficiarios de la iniciativa incluyendo nombre completo y Rut.</p> <p>8. Debe incluir en las actividades de la iniciativa al menos dos talleres de prevención en materia de Seguridad Ciudadana según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación.</p> <p>8. A modo de comentario, sin ser esta una observación, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 presentado señala como Representante Legal a Sonia Ester Martínez Oyarzun, Rut 6.686.213- 5, no correspondiendo a la representante legal según el certificado de Directorio Vigente, encontrándose correcto el Nombre y Rut de la Institución, lo que acredita su inscripción en dicho registro. Lo anterior para conocimiento de la Institución postulante.</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas.</p>
5329	Curicó	Molina	Comite de Adelanto Union Micaela	65.182.695-0	Micaela Mas segura	<p>INADMISIBLE</p> <p>1. La iniciativa se declara Inadmisible por cuanto no presenta dos cotizaciones en el ítem de difusión, sólo presenta una cotización del artículo pasacalle consignado en el presupuesto. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>2. Debe ajustar las cartas compromiso adjuntas, según lo expresamente indicado en los puntos 4.4.3 del Instructivo de postulación en los que se señala: "Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (según ley de presupuestos 2022), carta</p>

						<p>compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras." y el punto 4.5.5 que señala: " En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en los espacios públicos (con carta de autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación de ellos de luminarias o cámaras de televigilancia."</p> <p>3. La iniciativa no hace referencia a las autorizaciones de instalación de cámaras en postes, se presenta carta compromiso de la autoridad policial (no un certificado) que no justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia. No se presenta un mapa con la ubicación geográfica donde se emplazarán las cámaras solicitadas ni las autorizaciones para su instalación señaladas expresamente el en punto anterior.</p> <p>4. El Anexo 6 se presenta sin firma del representante Legal.</p>
4514	Curicó	Molina	Junta de vecinos La Valdesina	65.525.960-0	Todos juntos protegemos la Valdesina	<p>INADMISIBLE</p> <p>1. La iniciativa de declara inadmisibles, por cuanto mantiene rendiciones pendientes con un saldo por \$ 195.000.- Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.6 del Instructivo de Postulación.</p> <p>2. Debe presentar nuevamente las cotizaciones de las Cámaras de televigilancia por cuanto las mismas no presentan las mismas características y dimensiones, debe además la cotización cotizar los mismos artículos, es decir si una cotización incluye la adquisición e instalación de postes la otra cotización también debe incluirlos es la única forma de comparar y determinar el menor valor del artículo cotizado. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación que señala: "Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación." una cotización señala sistema de Instalación, y la otra cotización señala un detalle que incluye la instalación de 8 postes una serie de características que no contiene la primera cotización, debe considerar además que las cantidades cotizadas deben corresponder a las que finalmente consignará en el presupuesto".</p> <p>3. Debe presentar nuevamente las cotizaciones correspondientes al ítem de difusión, ya que las mismas no presentan las mismas características y dimensiones, Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación.</p>

						<p>4. Debe ajustar las cartas compromiso adjuntas, según lo expresamente indicado en los puntos 4.4.3 del Instructivo de postulación en los que se señala: "Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (según ley de presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras." y el punto 4.5.5 que señala: " En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en los espacios públicos (con carta de autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación de ellos de luminarias o cámaras de televigilancia." Debe acompañar Certificado de la autoridad policial señalado,</p> <p>5. Debe aumentar las horas de trabajo profesional de los Talleres por cuanto las 2 horas como total de trabajo de Taller resulta a todas luces insuficientes para lograr instalar capacidades de prevención en los actores locales beneficiados por la iniciativa. Se sugiere reformular los Talleres entendiendo que el concurso busca instalar capacidades en las comunidades locales en el abordaje de la seguridad ciudadana, fomentar la corresponsabilidad social y fortalecer el vínculo de las comunidades con las autoridades de control delictual.</p> <p>6. Presenta Estatutos Incompletos faltan los siguientes artículos: Nro. 29,30,38,39,46 y 60.</p>
5654	Curicó	Molina	Junta de Vecinos N° 14, Buena Paz.	72.238.200-5	"Vecinos mas protegidos con cámaras de seguridad"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 03-11-2018, por una duración de 3 años al 03-11-2021. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>2. Se observa la cotización presentada por proveedor GRAFIX Impresión & Diseño Fernando Fuentes Moraga, por cuanto la misma registra Rut 12.285.598-4, la página Web del Servicio de Impuestos Internos señala Rut incorrecto lo que no hace posible revisar la situación tributaria del proveedor y su respectivo giro. Debe presentar nuevamente la presente cotización u otra con Rut del proveedor y los artículos cotizados con Impuestos incluidos. lo anterior según lo señalado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>3. Debe modificar la carta compromiso de la autoridad Municipal, la misma debe comprometer la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. Según lo indicado en el punto 4.4.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. Debe adjuntar un Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique desde el</p>

						<p>punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>5. La iniciativa adjunta un mapa con tres puntos de ubicación de las cámaras de televigilancia, se contempla la adquisición de 6 cámaras. Debe aclarar si se trata de la instalación de dos cámaras en cada punto señalado en el mapa presentado. En paralelo se adjuntan fotos de dos sectores propuestos debe aclarar explícitamente los puntos de instalación y cuantas cámaras se destinarán en cada punto.</p> <p>6. En relación con el punto anterior se observan tanto el certificado de Bien Nacional de uso público, como la autorización de postes para la instalación de cámaras, por cuanto ambos documentos hacen referencia a sólo dos de los tres propuestos en el mapa de ubicación presentado.</p> <p>7. Se rechaza el gasto contemplado en el ítem Honorarios, por cuanto se trata de un Inspector de seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Molina, según lo indicado en el punto 1.13.7 del Instructivo de Postulación. No obstante, se sugiere pueda presentar una carta compromiso de la autoridad respectiva que autorice la participación del mismo en los Talleres en materia de Seguridad Ciudadana como mínimo dos (2) con los que debe cumplir la iniciativa (Ver punto 4.5.4 Instructivo de postulación), para la ejecución de los talleres puede contratar profesionales con experiencia en materias de prevención del delito y seguridad pública, o gestionar la participación de las policías u organismos de control que capaciten a la comunidad en estas materias, lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso de la institución respectiva.</p> <p>8. Debe incluir en las actividades como mínimo 2 Talleres de Prevención en materia de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas.</p>
4606	Curicó	Molina	COMITE DE ADELANTO LOS LAURELES	76.279.590-6	"Luminaria y camara de seguridad en Los Laureles"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 01-08-2018, por una duración de 3 años al 01-08-2021 encontrándose vencido. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Debe presentar nuevamente las cotizaciones correspondientes al ítem Gastos de operación consignado en el presupuesto, por cuanto las cotizaciones no presentan las mismas características y dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones respecto del artículo que se cotiza. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación que señala: "Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo</p>

						<p>impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación."</p> <p>3. Se observa la cotización presentada por proveedor GRAFIX Impresión & Diseño Fernando Fuentes Moraga, por cuanto la misma registra Rut 12.285.598-4, la página Web del Servicio de Impuestos Internos señala Rut incorrecto lo que no hace posible revisar la situación tributaria del proveedor y su respectivo giro. Debe presentar nuevamente la presente cotización u otra con Rut del proveedor y los artículos cotizados con Impuestos incluidos. Lo anterior según lo señalado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. Debe adjuntar carta compromiso del Municipio donde se autoriza la instalación de postes para luminarias y de la respectiva conexión a la red eléctrica, comprometiéndose su mantención acompañando fotografía del lugar; debe dar expreso cumplimiento a lo solicitado en los puntos 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>5. Debe adjuntar un Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>6. Se rechaza el gasto contemplado en el ítem Honorarios, por cuanto se trata de una funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Molina, (revisado el antecedente curricular presentado en la iniciativa), lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.7 del Instructivo de Postulación. Debe considerar en las actividades de la iniciativa Talleres de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana como mínimo dos (2) con los que debe cumplir la iniciativa (Ver punto 4.5.4 Instructivo de postulación), para la ejecución de los talleres puede además contratar profesionales con experiencia en materias de prevención del delito y seguridad pública, o gestionar la participación de las policías u organismos de control que capaciten a la comunidad en estas materias, para lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso de la institución respectiva.</p> <p>7. Debe adjuntar nuevamente la fotocopia de Rut de la organización, por cuanto no se visualiza el documento se encuentra cortado.</p> <p>8. Debe adjuntar en la etapa de subsanación de observaciones Los Estatutos de la Organización firmados y timbrados.</p>
4641	Curicó	Molina	Junta de Vecinos Parque Inglés	72.380.400-0	Proyecto de iluminación segura población Parque Ingles.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Debe Subsanar las observaciones indicadas</p> <p>1. Debe presentar en la etapa de subsanación de observaciones el Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil el cual indica la fecha de la última elección y la duración del directorio. Se presenta Certificado N° 07/22 emitido por la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Molina de fecha 05-01-2022 el cual indica que su Personalidad Jurídica se encuentra vigente y su directorio según los antecedentes proporcionados por la organización el día 9 de Diciembre de 2021 por un periodo de 3 años. Lo anterior, por cuanto debe cumplir con lo indicado en los puntos 1.11.4, 1.12.5.1 y 1.12.5.2 del Instructivo de postulación.</p> <p>2. Debe acompañar en la etapa de subsanación de observaciones los siguientes antecedentes y autorizaciones señaladas en los puntos 4.5.5 del Instructivo de Postulación el cual señala: " En el caso de Luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión eléctrica, instalación por técnicos autorizados, certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia o luminarias en el espacio público propuesto. Sólo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con cartas de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de viqilancia".</p>

						<p>Además en el punto 4.4.3 señala: " Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de la autoridades correspondientes que autoricen la instalación y /o la intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos".</p> <p>3. Debe incluir obligatoriamente a lo menos 2 Talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de Prevención en materias de seguridad ciudadana que complementen la iniciativa. Se sugiere en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas etc." Lo anterior también señalado en el punto 4.4.3 del Instructivo.</p> <p>4. En caso de contratación de Recursos Humanos para la ejecución de los Talleres de Prevención debe adjunta el Anexo 6 correspondiente a perfil de cargos y experiencia de personas que va a participar como Recursos Humanos en la iniciativa. En paralelo en el presupuesto en el ítem de Honorarios debe calcular el valor hora según lo indicado en el punto 1.14.1 del Instructivo de postulación.</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas</p>
5494	Curicó	Molina	Junta de Vecinos Villa Altos de San Pedro	65.063.915-4	Seguridad en mi Villa Altos de San Pedro	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 15-10-2017, por una duración de 3 años al 15-10-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones". debe presentar el Certificado de Directorio Vigente en el periodo de subsanación de Observaciones.</p> <p>2. Debe presentar nuevamente las cotizaciones de las Cámaras de televigilancia por cuanto las mismas no presentan las mismas características y dimensiones. lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación que señala: "Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.</p> <p>Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación." una cotización señala sistema de Instalación, y la otra cotización señala un detalle que incluye la instalación de 8 postes una serie de características que no contiene la primera cotización, debe considerar además que las cantidades cotizadas deben corresponder a las que finalmente consignará en el presupuesto.</p> <p>3. La iniciativa presentada no acompaña los documentos solicitados en el Instructivo de postulación. Debe adjuntar, según lo expresamente indicado en los</p>

						<p>puntos 4.4.3 del Instructivo de postulación en los que se señala: "Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (según ley de presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras." y el punto 4.5.5 que señala: " En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en los espacios públicos (con carta de autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación de ellos de luminarias o cámaras de televigilancia." Debe acompañar los documentos indicados en la etapa de subsanación de observaciones.</p> <p>4. La iniciativa no considera como mínimo dos Talleres de Prevención en materias de seguridad Ciudadana según lo indicado en los puntos 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de Postulación. Debe incluir como mínimo dos Talleres de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana.</p> <p>5. La iniciativa no presenta Anexo 6, en caso de contratación de RRHH en el proceso de subsanación de observaciones, deberá acompañar el Anexo 6 referente al perfil de cargos y experiencia de personas que van a participar como RRHH, en el caso que los relatores de los talleres sean contratados para tal efecto.</p>
5524	Curicó	Molina	Junta de vecinos Gabriela Mistral N° 4	65.533.810-1	Los vecinos de Gabriela Mistral Nos Aseguramos	<p>INADMISIBLE</p> <p>Debe Subsanar las observaciones indicadas.</p> <p>1. Iniciativa se declara Inadmisible, no presenta Anexo 1, se adjunta archivo el cual no permite su descarga, situación no atribuible a la plataforma informática según consulta efectuada. Al no permitir la visualización del Documento obligatorio al postular según lo indicado en el punto 1.11.1 del Instructivo de Postulación.</p> <p>2. La iniciativa se declara Inadmisible por cuanto no presenta dos cotizaciones en el ítem de difusión, sólo presenta una cotización del artículo pasacalle. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>3. Debe ajustar las cartas compromiso adjuntas, según lo expresamente indicado en los puntos 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. 3. La iniciativa no hace referencia a las autorizaciones de instalación de cámaras en postes, se presenta carta compromiso de la autoridad policial (no un certificado) que no justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia. No se presenta un mapa con la ubicación geográfica donde se emplazarán las cámaras solicitadas ni las autorizaciones para su instalación señaladas expresamente en los puntos 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de Postulación.</p>

4655	Curicó	Molina	Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Transito	65.920.700-1	Conecta2, más seguro contando contigo.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 09-05-2018, por una duración de 3 años al 09-05-2021. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Debe en el presupuesto reformular el ítem de Difusión, consignando los artículos de menor valor unitario impuesto incluido comparado en ambas cotizaciones presentadas. En este ítem, se consignó en el presupuesto los artículos que se cotizan con el mayor valor impuesto incluido.</p> <p>3. Debe ajustar el presupuesto, específicamente el ítem Difusión por cuanto el monto solicitado excede el máximo de 5% señalado en el punto 1.14.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. Se rechazan las cotizaciones correspondientes en el ítem de gastos de operación del presupuesto presentado, por cuanto el artículo cotizado en las cotizaciones presentadas no obedece a las mismas características En una cotización señala: "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS" y en la segunda cotización señala: "Helpo modelo H60" revisadas las características técnicas señalas en la cotización este artículo se describe como un equipo GPS tipo reloj pulsera, y no se señala que permita la medición de frecuencia cardíaca como en el artículo de la primera cotización. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación.</p> <p>5. La iniciativa presentada se enfoca en el apoyo exclusivamente en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados adultos mayores, el fortalecimiento de sus redes de apoyo, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no logra explicar y fundamentar como el dispositivo móvil permitirá prevenir la acción delictual, no describe como se establecerán las coordinaciones con la autoridad de control, con las redes locales, cuáles serán los protocolos de actuación frente a la activación de alertas etc. No logrando la iniciativa ajustarse al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>6. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>7. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipo de productos que dicha línea subvenciona los cuales</p>
------	--------	--------	--	--------------	--	-----------------------------	--

						<p>están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>8. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>9. Debe incluir en las actividades de la iniciativa al menos dos talleres de prevención en materia de Seguridad Ciudadana según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación. En caso de contratación de Profesionales para la ejecución de los talleres debe adjuntar el Anexo 6 correspondiente al perfil de cargo de las personas a contratar.</p>
4790	Curicó	Molina	COMITE DE ADELANTO VILLA LOS ROBLES	65.203.308-3	VILLA LOS ROBLES MAS PROTEGIDOS POR CAMARAS DE TELEVIGILANCIA Y ALARMAS INTELIGENTES.	<p>INADMISIBLE</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas.</p> <p>1. La iniciativa se declara Inadmisible, por cuanto la Institución postulante no cuenta con dos años de existencia legal como persona jurídica sin fines de lucro al momento de postular. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.3 del Instructivo de Postulación.</p> <p>La iniciativa presenta una segunda causal de Inadmisibilidad, no presenta ninguna cotización correspondiente al Ítem de Difusión.</p> <p>3. No presenta el certificado de Inscripción en el Registro N°19.862</p> <p>4. No presenta Fotocopia de Cuenta Corriente o de Ahorro.</p>
5038	Curicó	Molina	COMITE DE ADELANTO MEJOR CALIDAD DE VIDA	65.194.225-K	"NUESTRA SEGURIDAD SERÁ BICENTENARIA"	<p>INADMISIBLE</p> <p>1. La iniciativa se declara inadmisibile por cuanto no presenta dos cotizaciones de sistema de video vigilancia consignado en el presupuesto de la iniciativa. lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.5 del Instructivo de postulación el cual señala: "Adjuntar al Postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cual es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto".</p> <p>2. Debe ajustar las cartas compromiso adjuntas, según lo expresamente indicado en los puntos 4.4.3 del Instructivo de postulación en los que se señala: "Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (según ley de presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras." y el punto 4.5.5 que señala: " En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la</p>

						<p>autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en los espacios públicos (con carta de autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación de ellos de luminarias o cámaras de televigilancia."</p> <p>3. No se puede abrir el archivo con el Certificado de Inscripción registro N°19.862, debe acompañar nuevamente en la etapa de subsanación de observaciones en caso de ser admisible con observaciones. (Iniciativa Inadmisible)</p>
5294	Curicó	Molina	Club Adulto Mayor Mariposas en Primavera	65.171.735-3	NO ESTAS SOLO, ESTAS CONECTADO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado, el cual indica como fecha de la última elección de la directiva el 23-08-2018, por una duración de 3 años al 23-08-2021. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>2. La iniciativa presentada se enfoca exclusivamente en apoyo en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados, personas adultos mayores, centra además sus objetivos en la obtención de datos y monitoreo de la frecuencia cardíaca y la presión arterial, centrándose en el uso del dispositivo en emergencias, no ajustándose al Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>3. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infante - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>4. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez</p>

vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.

5. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.

6. En la iniciativa se señala coordinación de Redes con el Municipio la Dideco y la casa del adulto mayor. Sin embargo las actividades programadas no consideran coordinaciones, protocolos de actuación, capacitaciones, trabajo de red, o acciones que permitan la instalación de capacidades en los beneficiarios que permitan reducir la sensación de seguridad descrita, ni tampoco se adjuntan cartas compromiso de las instituciones señaladas donde se describa el rol y/ o participación en la iniciativa.

7. Se rechazan las cotizaciones del ítem Difusión por cuanto las cotizaciones presentadas describen las mismas características del artículo Pendon Roller, ya una de ellas incluye en papel sintético, estructura de aluminio y bolso de transporte y la segunda cotización sólo consigna el artículo Pendon Roller. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14. que señala " Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 6% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo".

8. Se rechazan las cotizaciones correspondientes en el ítem de gastos de operación del presupuesto presentado, por cuanto el artículo cotizado en las cotizaciones presentadas no obedece a las mismas características En una cotización señala: "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS" y en la segunda cotización señala: " Helpo modelo H60" revisadas las características técnicas señalas en la cotización este artículo se describe como un equipo GPS tipo reloj pulsera, y no se señala que permita la medición de frecuencia cardíaca como en el artículo de la primera cotización. Por lo anteriormente expuesto en según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación se rechazan las cotizaciones presentadas en el ítem gasto de operación. Debe presentar nuevas cotizaciones cuyo artículo cotizado tenga las mismas características con impuesto incluido.

9. En el presupuesto la iniciativa no cumple con el mínimo del 3% solicitado en el ítem de Difusión, solicitando sólo un 2.8 % del monto total solicitado al FDNR 7%. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.14.3 del Instructivo de Postulación.

10. No se adjunta el Anexo 6 (Perfil de cargos RRHH a contratar) firmado y timbrado por el Representante legal, sólo se adjunta un Curriculum correspondiente a la Profesional a Contratar.

11. Debe incluir obligatoriamente en la iniciativa como mínimo dos Talleres de Prevención en Materias de Seguridad Ciudadana. lo anterior según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación.

12. Debe ajustar el monto del valor hora considerado en el presupuesto de \$ 20.000.- a \$ 15.000.-. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.14.1 del Instructivo de postulación.

							Debe subsanar las observaciones indicadas
5019	Curicó	Molina	Club del Adulto Mayor Santa Amalia	65.033.896-0	Seguros avanzamos a paso firme	INADMISIBLE	<p>1. La iniciativa se declara inadmisibile, por cuanto no presenta dos cotizaciones para los artículos consignados en el presupuesto en el ítem gastos de operación. Lo anterior según lo indicado en el Instructivo de postulación en el punto 1.11.5 el cual señala: "Adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cual es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto".</p> <p>2. En el ítem de difusión, específicamente el artículo " Magnéticos corte recto 0.1 X 0.05 mt" presenta sólo una cotización, siendo esta una segunda causal de inadmisibilidad.</p> <p>3. Se observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 08-09-2018, por una duración de 3 años al 08-09-2021. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>4. La iniciativa presentada se enfoca en el apoyo en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados adultos mayores, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no logra explicar o fundamentar como el dispositivo móvil permitirá prevenir la acción delictual, no describe como se establecerán las coordinaciones con la autoridad de control, redes locales, cuales serán los protocolos de actuación frente a la activación de alertas etc. No logrando ajustarse al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>5. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>6. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia,</p>

						<p>así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>7. La iniciativa presupuesta la compra de un total de 40 relojes inteligentes, y señala sólo 20 beneficiarios, no fundamenta ni justifica la compra de 40 relojes en total.</p> <p>8. La iniciativa no considera en sus actividades el mínimo de dos Tallares de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana, requerimiento obligatorio según el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación.</p> <p>9. No adjunta el Anexo 3.</p>	
3740	Curicó	Molina	JUNTA DE VECINOS DOCTOR HURTADO	65.015.348-0	SEGUROS Y CONFIADOS AVANZAMOS JUNTOS Lograr con este proyecto entregar confianza y seguridad para nuestros vecinos, ya que debido a los últimos sucesos se a perdido la tranquilidad en nuestro barrio y a través de este concurso pretendemos afianzar las confianzas y aprender a trabajar juntos en bien de nuestra comunidad y así entregar las herramientas necesarias para lograr nuestro objetivo y volvamos a sentirnos acogidos,confiados y seguros.	INADMISIBLE	A.1.- INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.5 del instructivo del concurso, al presentar una (1) sola cotización de gasto de difusión de la iniciativa.
4579	Curicó	Molina	Junta de Vecinos N 13 de Pichingal	65.551.110-5	"Observando una mejor Seguridad en Pichingal"	INADMISIBLE	<p>1. La iniciativa se declara Inadmisible la Institución presenta rendiciones pendientes por \$ 5.378.215. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.6 del Instructivo de postulación.</p> <p>2. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 24-06-2018, por una duración de 3 años al 24-06-2021 encontrándose vencido. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente por acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>3. Debe presentar nuevamente las cotizaciones correspondientes al ítem Gastos de operación consignado en el presupuesto, por cuanto las cotizaciones no presentan las mismas características y dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones respecto del artículo que se cotiza. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación que señala: "Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación."</p> <p>4. Se observa la cotización presentada por proveedor GRAFIX Impresión & Diseño</p>

						<p>Fernando Fuentes Moraga, por cuanto la misma registra Rut 12.285.598-4, la página Web del Servicio de Impuestos Internos señala Rut incorrecto lo que no hace posible revisar la situación tributaria del proveedor y su respectivo giro. Debe presentar nuevamente la presente cotización u otra con Rut del proveedor y los artículos cotizados con Impuestos incluidos. Lo anterior según lo señalado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>5. La iniciativa sólo hace referencia a la instalación de cámaras dos puntos indicados en las cartas compromiso adjuntas, debe adjuntar un mapa con ubicación geográfica de las cámaras a instalar, y además resulta fundamental aclarar si las cámaras serán emplazadas en postes ya existentes (de ser así debe presentar las autorizaciones del quien corresponda la propiedad de los postes y los gastos asociados al consumo eléctrico sea el Municipio o la compañía eléctrica correspondiente). Ver Punto 4.4.3 y 4.4.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>6. En caso de ser las cámaras emplazadas en postes correspondientes al municipio debe modificar la carta compromiso presentada agregando que la autorización incluye un numero de postes y el lugar específico de su ubicación. Se solicita además en la Carta de compromiso de la Autoridad Municipal se agregue a la operación y mantención, el monitoreo del sistema el cual se solicita en el punto 4.4.3 del Instructivo de postulación. Se solicita en la etapa de subsanación de observaciones dar expreso cumplimiento a lo solicitado indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>7. Debe adjuntar un Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Lo anterior según lo solicitado indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>8. Debe considerar en las actividades de la iniciativa Talleres de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana como mínimo dos (2) con los que debe cumplir la iniciativa (Ver punto 4.5.4 Instructivo de postulación), para la ejecución de los talleres puede además contratar profesionales con experiencia en materias de prevención del delito y seguridad pública, o gestionar la participación de las policías u organismos de control que capaciten a la comunidad en estas materias, para lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso de la institución respectiva.</p>
5298	Curicó	Molina	CLUB ADULTO MAYOR LAS BELLAS DURMIENTES	65.138.116-9	CONECTADOS, SE VIVE MEJOR	<p>INADMISIBLE</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas</p> <p>1. La iniciativa presentada se declara inadmisibles por cuanto presenta Anexo 1 sin Firma y Timbre del Representante legal. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.11.1 del Instructivo de Postulación el cual señala: "Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma)</p> <p>Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma (salvo en la situación del Anexo 8.1), entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los socios de la institución".</p> <p>2. Se observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 09-03-11-2017, por una duración de 3 años al 09-03-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2</p>

párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.

3. La iniciativa presentada se enfoca exclusivamente en apoyo en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados. personas adultos mayores, no ajustándose al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.

4. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".

5. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.

6. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.

7. Se rechazan las cotizaciones del ítem Difusión por cuanto las cotizaciones presentadas describen las mismas características del artículo Pendon Roller, ya una de ellas incluye en papel sintético, estructura de aluminio y bolso de transporte y la segunda cotización sólo consigna el artículo Pendon Roller. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14. que señala " Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 6% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede

						<p>determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo".</p> <p>8. Se rechazan las cotizaciones correspondientes en el ítem de gastos de operación del presupuesto presentado, por cuanto el artículo cotizado en las cotizaciones presentadas no obedece a las mismas características En una cotización señala: "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS" y en la segunda cotización señala: "Helpo modelo H60" revisadas las características técnicas señala en la cotización este artículo se describe como un equipo GPS tipo reloj pulsera, y no se señala que permita la medición de frecuencia cardíaca como en el artículo de la primera cotización. Por lo anteriormente expuesto en según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación se rechazan las cotizaciones presentadas en el ítem gasto de operación.</p> <p>9. En el presupuesto la iniciativa no cumple con el mínimo del 3% solicitado en el ítem de Difusión, solicitando sólo un 2.7 % del monto total solicitado al FDNR 7%. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.14.3 del Instructivo de Postulación.</p> <p>10. No se adjunta el Anexo 6 (Perfil de cargos RRHH a contratar) firmado y timbrado por el Representante legal, sólo se adjunta un Curriculum correspondiente a la Profesional a Contratar.</p>
4872	Curicó	Molina	Club de Adulto Mayor Jovenes de ayer	65.474.580-3	Seguridad y mayor autonomía para los adultos mayores y sus familias y/o cuidadores.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 02-07-2017, por una duración de 3 años al 02-07-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Se Observan las cotizaciones del ítem Gastos de Operación específicamente en el artículo "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS " por cuanto las cotizaciones presentadas no describen las mismas características del artículo consignado en el presupuesto. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14 del Instructivo de postulación.</p> <p>3. La iniciativa presentada se enfoca en el apoyo exclusivamente en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados adultos mayores, el fortalecimiento de sus redes de apoyo, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no logra explicar y fundamentar como el dispositivo móvil permitirá prevenir la acción delictual, no describe como se establecerán las coordinaciones con la autoridad de control, con las redes locales, cuáles serán los protocolos de actuación frente a la activación de alertas etc. No logrando la iniciativa ajustarse al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>4. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación</p>

						<p>de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>5. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>6. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>7. Debe incluir en las actividades de la iniciativa al menos dos talleres de prevención en materia de Seguridad Ciudadana según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación.</p> <p>8. Debe adjuntar lista individualizada y con Rut de los beneficiarios de la iniciativa.</p>
4174	Curicó	Molina	Club del Adulto Mayor Progreso	65.295.340-9	TRABAJAMOS UNIDOS PARA MEJORAR NUESTRA SEGURIDAD Y BIENESTAR	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Debe subsanar las observaciones indicadas.</p> <p>A.1.- Presentar estatutos con el timbre y firma del ministro de fe (Ej. Municipio) A.2.- Presentar lista de potenciales viviendas beneficiarias y sus propietarios con mayor claridad o en un documento en formato Microsoft Word. A.3.- Presentar planimetría de la ubicación en detalle de las alarmas en relaciona a las viviendas beneficiarias. A.4.- Incluir de manera obligatoria como parte de las actividades y presupuesto de la iniciativa, dos (2) talleres de seguridad ciudadana en función de los establecido en el punto 4.4.3. del instructivo del concurso. A.5.- Presentar cartas de compromiso en donde se establece la coordinación, monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, dirección de seguridad publica municipal, y PDI.</p> <p>E.1.- Diseño del proyecto, reformular la causa de la problemática en función de la realidad local y en donde se focaliza el proyecto, tomando en referencia el ámbito</p>

						<p>situacional que genera o provoca el problema a resolver.</p> <p>E.2.- Objetivos. i) General, redactar en función de la reducción o disuasión de los factores de riesgo que facilitan hechos delictuales como el robo en lugares habitados. ii) Especifico 1, incluir capacitar en elementos de seguridad ciudadana. iii) Especifico 2, cambiar verbo instalar por disponer y habilitar. iv) Especifico 3, reformular en función de disminuir la percepción de inseguridad que afecta la calidad de vida de los socios y socias del club de adulto mayor progreso y a los vecina/os del sector.</p> <p>E.3.- Resultados esperados. i) Obj. específico 1, reformular en función de vecina/os del sector "progreso" capacitados en temáticas relacionadas con prevención del delito, seguridad, y acciones asociadas a emergencias. ii) Obj. específico 2, redactar en función de la operatividad del sistema de alarmas comunitarias, que contempla al 100% de los beneficiarios definidos en la iniciativa. iii) Obj. específico 3, redactar en función de la coordinación, cooperación, y articulación tanto en la comunidad como en los organismos presentes en el sector con pertinencia en la temática como carabineros, la PDI, la dirección de seguridad municipal, entre otros.</p> <p>E.4.- Descripción de Actividades. i) incorporar como actividad obligatoria dos (2) talleres de prevención en materia de seguridad, siendo exigible para la evaluación de la iniciativa. ii) incluir las actividades que involucra la realización del proyecto, como la coordinación, compra de equipos, rendiciones, cierre de la iniciativa, reuniones, etc. lo que debe quedar reflejado en el respectivo cronograma de actividades.</p> <p>E.5.- Presupuesto, en el ítems stickers del gasto en difusión existe un error en el valor monetario de estos según lo indicado en la cotización, lo que implica una inexactitud en el monto total del respectivo gasto, por lo que se solicita corregir.</p>
4011	Curicó	Molina	Junta de VAecinos Villa San Pedro	65.296.360-9	Mayor seguridad para Villa San Pedro	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>A.1.- Corregir correo electrónico del Representante legal de la organización, ya que el que se indica en el formulario de postulación es distinto al del Anexo 1.</p> <p>A.2.- Presentar certificado de vigencia actualizado del directorio de la organización emitido por el registro civil.</p> <p>A.3.- Presentar Anexo 3, declaración jurada de ubicación y destino de bienes.</p> <p>A.4.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista de del control delictual, la instalación de las cámaras de de televigilancia en el espacio publico propuesto.</p> <p>A.5.- Presentar planimetría de ubicación de cámaras con mayor detalle indicando la distancia focal y cobertura de estas.</p> <p>A.6.- Presentar respuesta de la empresa CGE sobre la autorización de apoyo de postes para la instalación de cámara de televigilancia (poste N° 816458) que contempla la iniciativa. En caso de no obtener respuesta a la solicitud , indicar una opción de instalación, ya sea a través del municipio o adquisición de poste de apoyo mediante el proyecto con su respetiva incorporación en el presupuesto.</p> <p>E.1.- Coordinación con redes y vinculación con la ciudadanía, incluir a la Policía de investigaciones (PDI), Carabineros, y los habitantes de villas o sectores colindantes que utilizan el área a intervenir como interconexión hacia sus hogares.</p> <p>E.2.- Descripción de Actividades. i) Talleres de capacitación, incluir mayor cantidad de participantes en función del total de beneficiarios directos de la iniciativa (315). ii) Instalación de pasacalles, contemplar la realización del montaje previo a la actividad de habilitación de las cámaras de televigilancia. iii) Incluir todas las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como las coordinación, compra de equipos, pagos, rendiciones, informe final, cierre del proyecto, etc... iv) reprogramas fecha de realización del taller sobre gestión del riesgo y redes ante una emergencia previo a la instalación de las cámaras de televigilancia.</p> <p>E.3.- Presupuesto. i) Gastos de difusión, ajustar entre el 3 al 5% del monto total solicitado al FNDR. ii) Presentar nuevas cotizaciones de los pasacalles, ya que los</p>

						adjuntos tienen distintas descripción en el número de productos solicitados por lo que no son comparables. iii) Gastos de operación, ajustar las cantidades de insumos sanitarios para el Covid -19 en función de los beneficiarios participantes de los talleres de capacitación o explicar dichos números.
4678	Curicó	Molina	JUNTA DE VECINOS ENTRE RIOS	73.708.800-6	"EN ENTRE RIOS VECINOS MAS SEGUROS"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 11-08-2019, por una duración de 3 años al 11-08-2022 encontrándose vencido. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Debe presentar nuevamente las cotizaciones de las Cámaras de televigilancia por cuanto las mismas no presentan las mismas características y dimensiones del artículo que se cotiza. Lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de postulación que señala: "Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación."</p> <p>3. La iniciativa sólo hace referencia a la instalación de cámaras en una plazoleta, debe adjuntar un mapa con ubicación geográfica de las cámaras a instalar, y además debe aclarar si las cámaras serán emplazadas en postes ya existentes (de ser así debe presentar las autorizaciones del quien corresponda la propiedad de los postes y el consumo eléctrico sea el Municipio o la compañía eléctrica correspondiente). Ver Punto 4.4.3 y 4.4.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. En caso de ser las cámaras emplazadas en postes correspondientes al municipio debe modificar la carta compromiso presentada agregando que la autorización incluye un número de postes y el lugar específico de su ubicación. Se sugiere además en la Carta de compromiso de la Autoridad Municipal se agregue a la operación y mantención, el monitoreo del sistema el cual se solicita en el punto 4.4.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>5. Debe adjuntar un Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>6. Se rechaza el gasto contemplado en el ítem Honorarios, por cuanto se trata de una funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Molina, (revisado el antecedente curricular presentado en la iniciativa), lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.7 del Instructivo de Postulación. No obstante, se sugiere pueda presentar una carta compromiso de la autoridad respectiva que autorice la participación de la misma en los Talleres de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana como mínimo dos (2) con los que debe cumplir la iniciativa (Ver punto 4.5.4 Instructivo de postulación), para la ejecución de los talleres puede además contratar profesionales con experiencia en materias de prevención del delito y seguridad pública, o gestionar la participación de las policías u organismos de control que</p>

						<p>capaciten a la comunidad en estas materias, para lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso de la institución respectiva.</p> <p>7. Debe adjuntar el Anexo 6 correspondiente a perfil de cargos y experiencia de personas que van a participar como Recursos Humanos (RRHH) en la iniciativa, particularmente en el caso que se contraten profesionales para la ejecución de los talleres de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana.</p>
						<p>Debe subsanar las observaciones indicadas</p>
5121	Curicó	Molina	Club del Adulto Mayor Manila Morales	65.051.668-0	Un buen vivir es posible	<p>INADMISIBLE</p> <p>1. La iniciativa se declara inadmisibles, por cuanto presenta el Anexo 1 Carta de Presentación sin Timbre de la Institución. Lo anterior en cumplimiento con los Requisitos de Admisibilidad Obligatorios al postular según lo indicado en el Instructivo de postulación punto 1.11.1. el cual señala: " Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma)</p> <p>Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los socios de la institución".</p> <p>2. El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 14-03-2018, por una duración de 3 años al 14-03-2021. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>3. La iniciativa presentada se enfoca exclusivamente en apoyo en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiados adultos mayores, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no ajustándose ni vinculando la iniciativa al Objetivo General y los Objetivos específico del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>4. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto – juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la</p>

							<p>prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p> <p>5. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>6. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>7. Se rechazan las cotizaciones correspondientes en el ítem de gastos de operación del presupuesto presentado, por cuanto el artículo cotizado en las cotizaciones presentadas no obedece a las mismas características En una cotización señala: "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS" y en la segunda cotización señala: "Kei h 10" sin especificar las características técnicas, no es posible determinar si el artículo cotizado mide la frecuencia cardíaca y seguimiento GPS como en el artículo de la primera cotización. Por lo anteriormente expuesto en según lo indicado en el punto 1.13.14 del Instructivo de Postulación se rechazan las cotizaciones presentadas.</p> <p>8. La iniciativa no considera en sus actividades al menos 2 Talleres de prevención en materias de Seguridad Ciudadana en cumplimiento con lo señalado en el instructivo de postulación en el punto 4.5.4.</p> <p>9. No adjunta Anexo 3.</p>
4462	Curicó	Molina	JUNTA DE VECINOS N° 3 HERMANOS CARRERA	65.321.580-0	Mejorando la seguridad de los vecinos de SSS con luminarias peatonales.	INADMISIBLE	A.1.- INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.6 del instructivo del concurso, al tener rendiciones financieras pendientes con el Gobierno Regional del Maule.
4469	Curicó	Molina	Junta de Vecinos Nueva Esperanza	65.166.235-4	Recuperando mi espacio en comunidad.	INADMISIBLE	A.1.- Presentar certificado del directorio vigente de la organización emitido por el municipio o registro civil según corresponda
							E.1.- INADMISIBLE, según lo indicado en el punto 1.13.6. del instructivo del

						<p>concurso, no se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Lo anterior, en función que la iniciativa en su objetivo y resultado específico N°2 plantea llevar a cabo una obra específicamente una plazoleta, y los ítems cotizados en el presupuesto de gastos de operación constituyen en su mayoría materiales propios de un obra civil de infraestructura, por lo que queda restringido e inhabilitado su financiamiento.</p>
5263	Curicó	Molina	Club Adulto Mayor El Amanecer Lontue	74.779.100-7	Mas seguridad para nuestras Personas Mayores	<p>INADMISIBLE</p> <p>1. La iniciativa se declara inadmisibles según lo establecido en el punto 1.11.2 del Instructivo de Postulación, que como requisito de admisibilidad obligatorio al postular que señala: " Completar en la plataforma el Formulario de Postulación, (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenas a la misma, excepto se trate de delegación de facultades, de acuerdo con el Anexo 8.1, en la situación de un mismo representante legal de varias instituciones postulantes)". A su vez el punto 1.8 párrafo tercero señala: "En el evento que una persona sea representante legal de varias instituciones, el sistema On-line le permitirá postular con clave única a una organización, para la postulación de las otras organizaciones deberá delegar facultades de postulación a un miembro de la directiva de dicha institución e incorporar en la postulación el Anexo 8.1 respectivo." Consultado los antecedentes de postulación de la Representante Legal de la Institución Sra. Rosa Inés Loyola Castro no se registra como representante legal de otras instituciones postulantes al Concurso 7 % Año 2022, con lo cual no se configura la causal de Delegación de facultades de Postulación mediante el Anexo 8.1.</p> <p>2. El certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 03-06-2017, por una duración de 3 años, encontrándose vigente hasta 03-06-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>3. La iniciativa presentada se enfoca exclusivamente en el monitoreo de la frecuencia cardíaca, la presión arterial y otros parámetros de salud de las personas mayores, y el apoyo en situaciones de emergencia mediante una alerta SOS activada desde un reloj inteligente, no ajustándose, ni vinculándose al Objetivo General y los Objetivos específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana.</p> <p>4. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Promover la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infante - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".</p>

						<p>5. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.</p> <p>6. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.</p> <p>7. Las actividades presentadas no consideran acciones que permitan instalar capacidades de prevención del delito en los beneficiarios de la iniciativa. No se consignan dentro de las actividades los dos talleres de prevención en materia de seguridad ciudadana exigidos como mínimo en el punto 4.5.4 del Instructivo de Postulación.</p> <p>8. La iniciativa no registra estatuto con objetivo del concurso postulado. Se registran en el formulario de postulación los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana presentes en el Instructivo en el punto 4.2.1, 4.2.2.</p>
4511	Curicó	Molina	Club del Adulto Mayor Cada Día Mejor	65.146.292-4	Dispositivo inteligente: reloj tecnológico que brinda seguridad y respaldo de información al adulto mayor	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1. Se observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 25-05-2017, por una duración de 3 años al 25-05-2020. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero. " También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>2. Debe ajustar el presupuesto, específicamente el ítem Difusión por cuanto el monto solicitado excede el máximo de 5% señalado en el punto 1.14.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>3. La iniciativa presentada se enfoca en el apoyo en situaciones de emergencia y contribución al cuidado personal de los beneficiarios adultos mayores, el fortalecimiento de sus redes de apoyo, centrándose en el monitoreo de parámetros como la frecuencia cardíaca, medición de la presión arterial y evitar descompensaciones en la salud de las personas mayores, no logra explicar y fundamentar como el dispositivo móvil permitirá prevenir la acción delictual, no describe como se establecerán las coordinaciones con la autoridad de control, con las redes locales, cuales serán los protocolos de actuación frente a la activación de alertas etc. No logrando la iniciativa ajustarse al Objetivo General y los Objetivos específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana indicado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente del Instructivo de Postulación.</p> <p>4. Debe reformular los objetivos presentados en la iniciativa por cuanto no se ajustan, ni se vinculan directamente con el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Concurso de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el punto 4.2 del Instructivo de postulación que señala " Objetivo General: Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de</p>

los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. Objetivos Específicos: a. Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la prevención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto - juvenil y/o población general. b. Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar y social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas. c. Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad".

5. Debe reformular la iniciativa ajustándola a la línea a la que postula (Iniciativas de Prevención Social) y los tipos de productos que dicha línea subvenciona los cuales están explicitados en el instructivo de postulación en el punto 4.3 señala " 2. Iniciativas de Prevención Social: Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan" y a su vez vincular los objetivos específicos y resultados esperados con los productos que la línea de Prevención Social subvenciona se sugiere ver punto 4.4 del Instructivo.

6. La iniciativa no describe como se logrará instalar competencias y capacidades en los actores locales para la prevención de la violencia o el delito, o su vinculación con las redes locales y/o planes o protocolos de actuación, sino más bien se concentra en la adquisición de un dispositivo móvil (reloj inteligente) enfocándose en eventuales situaciones de emergencia, sin lograr fundamentar suficientemente como se favorecerá la participación y la corresponsabilidad social, la prevención del delito, ni se explica como la iniciativa podrá prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales, siendo estos los objetivos centrales del Concurso de Seguridad Ciudadana y la línea de postulación de la iniciativa.

7. Se observan las cotizaciones del ítem Difusión específicamente en el artículo "Trípticos Color Papel Couche" por cuanto las cotizaciones presentadas no describen las mismas características del artículo consignado en el presupuesto. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14. que señala " Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 7% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo".

8. Se observan las cotizaciones del ítem Gastos de Operación específicamente en el artículo "Reloj Inteligente SOS para personas mayores con frecuencia cardíaca y seguimiento GPS – Modelo: TW01" por cuanto las cotizaciones presentadas no describen las mismas características del artículo consignado en el presupuesto. Lo anterior según lo indicado en el Punto 1.13.14 señalado en la observación anterior.

9. Debe incluir en las actividades de la iniciativa al menos dos talleres de prevención en materia de Seguridad Ciudadana según lo indicado en el punto 4.5.4 del Instructivo de postulación.

10. En el punto 2.3 presenta los Objetivos correspondientes al Concurso de Seguridad Ciudadana, y no señala los objetivos de la Institución postulante, Debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos de su Institución.

							Debe subsanar las observaciones indicadas.
4485	Curicó	Molina	COMITÉ DE ADELANTO VILLA QUECHEREGUAS	65.665.830-4	Villa Quechereguas más protegida con cámara de Televisión	INADMISIBLE	<p>1. La iniciativa se declara Inadmisible, por cuanto no adjunta cotizaciones en el ítem Difusión. Lo anterior según lo indicado en el Instructivo de postulación en el punto 1.11.5.</p> <p>2. Se Observa el certificado de Directorio Vigente presentado indica como fecha de la última elección de la directiva el 18-08-2017, por una duración de 3 años al 18-08-2020 encontrándose vencido. El instructivo del Concurso señala en el punto 1.12 numeral 5.2 párrafo tercero." También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la Institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones".</p> <p>3. La iniciativa sólo hace referencia a la instalación en los pasajes 3 y 4 de la villa, debe adjuntar un mapa con ubicación geográfica de las cámaras a instalar, y además debe aclarar si las cámaras serán emplazadas en postes ya existentes (de ser así debe presentar las autorizaciones de quien corresponda la propiedad de los postes y el consumo eléctrico sea el Municipio o la compañía eléctrica correspondiente). Ver Punto 4.4.3 y 4.4.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>4. En caso de ser las cámaras emplazadas en postes correspondientes al municipio debe modificar la carta compromiso presentada agregando que la autorización incluye un número de postes y el lugar específico de su ubicación. Se solicita además en la Carta de compromiso de la Autoridad Municipal se agregue a la operación y mantención, el monitoreo del sistema el cual se solicita en el punto 4.4.3 del Instructivo de postulación.</p> <p>5. Debe adjuntar un Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televisión en el espacio público propuesto. Lo anterior según lo indicado en el punto 4.4.3 y 4.5.5 del Instructivo de postulación.</p> <p>6. Se rechaza el gasto contemplado en el ítem Honorarios, por cuanto se trata de una funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Molina, (revisado el antecedente curricular presentado en la iniciativa), lo anterior según lo indicado en el punto 1.13.7 del Instructivo de Postulación. No obstante, se sugiere pueda presentar una carta compromiso de la autoridad respectiva que autorice la participación de la misma en los Talleres de Prevención en materias de Seguridad Ciudadana como mínimo dos (2) con los que debe cumplir la iniciativa (Ver punto 4.5.4 Instructivo de postulación), para la ejecución de los talleres puede además contratar profesionales con experiencia en materias de prevención del delito y seguridad pública, o gestionar la participación de las policías u organismos de control que capaciten a la comunidad en estas materias, para lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso de la institución respectiva.</p>
3926	Curicó	Molina	Junta de Vecinos Villa Alto Bicentenario	65.148.798-6	VILLA ALTO BICENTENARIO SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS 3.0	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar certificado de directorio vigente de la organización emitido por el registro civil.</p> <p>A.2.- Presentar nuevamente estatutos de la organización de forma mas legible y con el timbre del ministro de fe.</p> <p>A.3.- Incluir de manera obligatoria como parte de las actividades y presupuesto de la iniciativa si fuera el caso, dos (2) talleres de seguridad ciudadana en función de lo establecido en el punto 4.4.3 del instructivo del concurso.</p> <p>A.4.- Presentar carta de compromiso en donde se establece la coordinación,</p>

						monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, dirección de seguridad pública municipal, y PDI.
						E.1.- Objetivos. i) Especifico 2, cambiar verbo instalar por disponer y habilitar. ii) Especifico 3, redactar en función de la disminución de la percepción de inseguridad que afecta la calidad de vida de los integrantes de la junta de vecinos Villa Alto Bicentenario. E.2.- Resultados Esperados. i) Obj. específico 1, redactar en función de los vecino/as capacitados mediante talleres sobre temáticas de prevención del delito, seguridad, y emergencias. ii) Obj. específico 2, redactar en función de la operatividad del sistema de alarmas comunitarias que contempla al 100% de los beneficiarios definidos en la iniciativa. Obj. específico 3, reformular en función de la coordinación, cooperación, y articulación tanto en la comunidad habitante del sector villa alto bicentenario como en los organismos o instituciones de seguridad pública presente en el área de intervención como carabineros, policía de investigaciones (PDI), la dirección de seguridad pública municipal, etc..
4388	Curicó	Molina	COMITE DE ADELANTO LONTUE CENTRO UNIDO	65.180.293-8	COMITE DE ADELANTO LONTUE CENTRO UNIDO LA SEGURIDAD ES PRIMERO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES A.1.- Presentar documento de autorización de la empresa de distribución eléctrica para utilizar los postes de su propiedad como soporte para la instalación de las cámaras. A.2.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control policial la instalación de las cámaras de televigilancia en los espacios públicos propuestos. A.3.- Presentar planimetría de la ubicación preliminar de las cámaras, su distancia focal y/o cobertura. E.1.- Objetivos. i) General, cambiar la redacción por "Implementar condiciones habilitantes de seguridad que resguarde y beneficie a los vecina/os del comité de adelanto Lontue centro unido". ii) Especifico 1, cambiar la redacción por "Disponer y habilitar un sistema de seguridad mediante cámaras de televigilancia en el territorio del comité de adelanto Lontue centro unido. E.2.- Resultados Esperados. i) Obj. específico 1, reformular en función de la operatividad de un sistema de seguridad y monitoreo mediante cámaras de grabación en los puntos estratégicos de calle Echeverría - calle vial - calle Alejandro rollan - calle ezacharretre esquina calle Echeverría. ii) Obj. específico 3, reformular en función de vecina/os capacitados en temáticas de prevención y seguridad pública lo que fortalece la coordinación en la seguridad desde la perceptiva comunitaria. E.3.- Descripción de actividades. i) Talleres de prevención, detallar programa y contenidos de los talleres y/o charlas. Además en el cronograma de las actividades se indica que son 3 talleres y en el presupuesto de gastos de honorarios por recurso humano se hace mención a 2 horas, se solicita aclarar o corregir lo anterior. ii) Se indica como parte de las actividades la instalación de alarmas y cámaras, siendo que la iniciativa solo contempla cámaras, por lo que se solicita aclarar o corregir lo anterior. iii) Incluir todas las actividades que involucra la realización del proyecto, como la coordinación, compra de equipos, cierre de la iniciativas, reuniones, etc. E.4.- Presupuesto, cambiar cotización de gasto de difusión del proveedor Grafix, impresión y diseño (fernando fuentes moraga), ya que el RUT que se indica en la cotización no es valido en el SII.
3594	Curicó	Molina	Junta de Vecinos N°5 Luis Cruz Martínez	65.074.290-7	Comunidad más protegida	ADMISIBLE CON A.1.- Antecedentes, indicar y modificar cual es la dirección de correo electrónico

						<p>OBSERVACIONES</p> <p>correcta del representante legal en el formulario de postulación y en el Anexo1, según sea el caso.</p> <p>A.2.- Presentar nuevamente el estatuto completo con mayor claridad escaneado y donde se visualice de forma integra el timbre del ministro de fe.</p> <p>A.3.- Presentar declaración jurada de ubicación y destino de bienes (Anexo 3)</p> <p>A.4.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las cámaras de televigilancia, indicando distancia focal y cobertura.</p> <p>A.5.- Presentar certificado de la autoridad policial en donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto.</p> <p>E.1.- Diseño del proyecto, el problema a resolver se entiende desde la lógica de la probabilidad de ocurrencia de hechos delictuales, lo que genera una percepción de inseguridad de los socios y socias de la junta vecinos N°5 Luis Cruz Martínez. Sin embargo, desde el punto de vista de los accidentes y del riesgo de la seguridad vial de niño/as y adultos mayores no se visualiza en que pudiera ayudar de forma directa la instalación de una cámara de televigilancia para evitar accidentes o emergencias de tránsito, ya que dichas labores corresponden por normativa a organismos como carabineros, dirección del tránsito municipal, seremi de transporte, etc.. en regular la velocidad y tránsito en las calles de gran circulación peatonal y vehicular. Por lo anterior, se solicita reformular la instalación de la segunda cámara propuesta bajo la misma lógica de prevención de ocurrencia de hechos delictuales en sitios o lugares de alto riesgo para la comunidad.</p> <p>E.2.- Causa del problema, describir en función de lo solicitado en la reformulación del problema a resolver por el proyecto.</p> <p>E.3.- Objetivos. i) General, replantear en función de la disminución de los factores habilitantes de riesgo e inseguridad en la población a través de la habilitación de un sistema de televigilancia comunitario y la capacitación de los socios y socias de la junta de vecinos en temáticas de prevención del delito en el sector de intervención de la iniciativa. ii) Específico 3, complementar con "la articulación con las redes de seguridad pública y ciudadana como carabineros, dirección de seguridad pública municipal, y la PDI".</p> <p>E.4.- Resultados esperados. Obj. específico 2, se señala 4 puntos de televigilancia siendo que la iniciativa contempla 2 cámaras, se solicita explicar o corregir lo indicado.</p> <p>E.5.- Descripción de Actividades. i) incluir las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto como coordinación/reuniones, compra de equipos o artículos, rendiciones, elaboración informe final, cierre de la iniciativa, etc.. lo que debe quedar reflejado en el respectivo cronograma de actividades. ii) reprogramar uno de los talleres de capacitación previo a la actividad de montaje de las cámaras de televigilancia. De la misma forma la instalación del Pasacalle deberá modificarse para el lanzamiento e inicio de la iniciativa. iii) Aumentar la cantidad de asistentes o participantes (30-40) de los talleres de capacitación en función del número total de beneficiarios.</p> <p>E.6.- Presupuesto. Gastos de operación, detallar los ítems de los insumos de seguridad COVID-19, tal como se indica en la cotización correspondiente.</p>
4475	Curicó	Molina	Junta de vecinos Segura	65.619.050-7	Una mirada mas Segura para los vecinos de villa san Hilario	<p>INADMISIBLE</p> <p>INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.5 del instructivo del concurso, al presentar solo una cotización del ítem gasto de difusión.</p> <p>INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.6 del instructivo del concurso, al tener rendiciones financieras pendientes con el Gobierno Regional del Maule.</p>

5183	Curicó	Rauco	JUNTA DE VECINOS DON SEBASTIAN	65.450.600-0	la Junta de vecinos Don Sebastián se ilumina noche a noche	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Anexo 1, escanear en 1 solo archivo y adjuntar nuevamente. Estatutos incompleto, faltan artículos 7, 10, 16, 23, 24, 30 y 36. Adjuntar nuevamente completo. No presenta documentación de respaldo como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo En el caso de luminarias instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica de cada una de ellas, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias. En el Recurso Humano a contratar, un asistente social no corresponde al área del respectivo concurso, por lo tanto el máximo a pagar por hora es de \$ 12.000.- Corregir: En el punto 2.9 señala coordinación con Municipio y no adjunta carta de ello. Adjuntar , si no eliminar.
5047	Curicó	Rauco	Junta de Vecinos El Esfuerzo	75.257.000-0	VECINOS DE EL ESFUERZO MAS SEGUROS CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Falta anexo 3 y 4, adjuntar. Anexo 7, bajar de la plataforma este anexo actualizado, completar, firmar, timbrar y adjuntar nuevamente. De acuerdo a punto 4.5.5(leer)de Instructivo falta adjuntar autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos, con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de cámaras de vigilancia. Adjuntar. Formulario: punto 3.1 En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Corregir y adjuntar carta de compromiso de 2° taller o charla en Seguridad Ciudadana.
5234	Curicó	Rauco	Junta de Vecinos Trapiche	65.390.360-K	TRAPICHE SE CUIDA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita modificación de cotización de empresa Publicitaria FMC, la cual presenta error en monto total. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) La iniciativa no cumple con punto 1.12.13, se deberá complementar anexo con perfil requerido para la realización de las actividades, este no debe indicar nombre del responsable por la transparencia del proceso de evaluación. FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, y en el punto 1.12.6, se indica que la información debe ser legible y ACTUALIZADA.

						<p>Se solicita el reintegro de la nómina de beneficiarios, la cual se encuentra mal escaneada, no apreciando la totalidad de los participantes de la iniciativa.</p> <p>Se solicita en formulario modificar los beneficiarios directos de la iniciativa, considerando sólo aquellos que están individualizados en nómina.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: Se solicita modificación de descripción de talleres, ya que en estos se indica la realización de 5 horas, lo cual no es consistente con los recursos solicitados en presupuestos, en donde se indican 10 horas, se sugiere la revisión de punto 4.5.4 del apartado de seguridad ciudadana. Obs: Se solicita la presentación de antecedentes que justifiquen la realización de 5 talleres, se sugiere la separación de cada uno de ellos para permitir una adecuada evaluación.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5639	Curicó	Rauco	Junta de Vecinos El Progreso La Copa	75.517.000-3	El Progreso se protege	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Documentación: Anexo 1, corregir el rut de la institución y adjuntar nuevamente. Anexo 4, error en nombre de la iniciativa, corregir y adjuntar nuevamente. Anexo 7, falta completar correos electrónicos. carnet de identidad de la presidenta poco legible/oscura. Adjuntar mas nítido/clara nuevamente. Nómina de beneficiarios solo adjunta 26 y ud. solicita 30 alarmas, además como lo indica el punto 4.5.1 de instructivo, debe indicar nombre, rut y domicilio del beneficiario. corregir y adjuntar nuevamente completo. Formulario: punto 2.6 el objetivo 2 y 3 son los mismos redactados inversamente. Corregir y redactar nuevamente. Punto 2.7 Adjuntar mapa o croquis del lugar focalizado donde se instalará dichas cámaras. Punto 2.8 señala 103 beneficiarios, pero solo debe poner los 30. corregir. Punto 2.9 señala apoyo de municipio, pero no adjunta carta de apoyo. Adjuntar, si no eliminar. Punto 3.3, Presupuesto de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características. Por ejemplo una señala control inalámbrico y la otra no, una cotización incluye placa disuasiva y la otra no, etc. se solicita adjuntar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características técnicas, es decir que cotice lo mismo. Cotizaciones: proveedor SGI Chile, al ser consultado en el Servicio de Impuestos Internos, no posee giro de lo que cotiza. Adjuntar cotización de proveedor del giro. Proveedor FMC publicitaria, corregir total iva incluido y adjuntar nuevamente.</p>
5530	Curicó	Rauco	Junta de Vecinos Luis Cruz Martinez	74.223.700-1	LA LUZ ES NUESTRA SEGURIDAD EN LA LUIS CRUZ	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Pese a que se amplió la vigencia de los directorios de las Instituciones hasta diciembre de 2022, se sugiere la actualización de la directiva que le permita realizar las actividades de manera oportuna.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L , el archivo debe ser presentado nuevamente de manera íntegra.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO , el archivo deberá ser presentado nuevamente de manera íntegra, ya que presenta secciones mal escaneadas.</p>

ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO el archivo deberá ser presentado nuevamente de manera íntegra, ya que presenta secciones mal escaneadas.

PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6), se presenta anexo firmado, pero en el documento no se identifica el perfil de profesional (no debe incorporar nombre por transparencia del proceso de evaluación)

D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) , Se debe modificar archivo, el cual deberá contener los nombres de los directores, según lo indica el formato de presentación.

FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO el archivo debe ser presentado nuevamente de manera íntegra.

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen.. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, ya que no se indica personal a realizar la actividad y esta se considera sólo una actividad, no cumpliendo con instructivo.

Según apartado N°4.4.3, se indica que en casos excepcionales se podrá financiar la instalación de postes, en cuyo caso se deberá contar con AUTORIZACIÓN municipal y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. No presentando dicho antecedente en los documentos adjuntos a la propuesta, siendo necesaria su prestación ya que se cotiza la instalación de dichos postes.

Se solicita la presentación de mapa con posibles ubicaciones de luminarias, que justifiquen su localización, además según lo indicado en punto 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana, se requiere la presentación de certificado que justifique desde el punto de vista delictual, la instalación de luminarias en el espacio público propuesto.

PROBLEMA:

Obs: Se solicita la revisión y reformulación del problema de acuerdo a los objetivos del instrumento de financiamiento.

Obs: Se solicita la presentación de mayores antecedentes de la problemática, que justifiquen y permitan la inversión de recursos públicos para la subsanación de la problemática pública.

OBJETIVOS

Obs: se define como objetivo general "mejorar los espacios lumínicos comunes de uso diario de los vecinos de la población Luis Cruz Martínez ". Se solicita modificar el objetivo de manera que de respuesta clara al problema a identificar,

Obs: se solicita evitar el uso de términos confusos (espacio lumínico) que no

							<p>aportan a la formulación ni evaluación de la iniciativa. Obs: Se solicita la revisión de objetivos específicos de acuerdo a reformulación de problema, y en caso de ser necesaria su reformulación.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita la revisión de resultados de acuerdo a reformulación de problema, y en caso de ser necesaria su reformulación.</p> <p>ACTIVIDADES: Obs: se deberá considerar la realización de dos talleres de seguridad ciudadana, según lo indicado en instructivo de postulación. Obs: Se deberá considerar la revisión y aprobación de la instalación de los postes, ya que al estar ubicados en sectores de acceso público, se deberá certificar la calidad del trabajo, de manera que evite el riesgo de accidentes y/o daño a la inversión pública.</p>
5548	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS LOS MAQUIS	65.386.140-0	SEGUNDA ETAPA LOS MAQUIS MÁS PROTEGIDOS CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	INADMISIBLE	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que NO presenta Anexo 1. Otros: Estatutos, falta artículos del 63 al 66. Anexo 7 Incompleto. No incluye 2 Talleres que es lo mínimo exigido, de acuerdo a lo que señala el punto 4.5.4 de Instructivo.
4959	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE	65.453.480-2	VILLA ALEGRE CON CAMARAS DE VIGILANCIA MAS SEGURA EN COMUNIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 7, en secretaria firma verónica y en el certificado de directorio el nombre de la secretaria es Marta. Corregir y adjuntar nuevamente. Tal como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo, debe adjuntar carta compromiso de conservación de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de Televigilancia. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos cámaras de vigilancia. Adjuntar. Presupuesto: Gastos menores deben ser detallados, si no, eliminar. La cotización de Solomon Chile S.A. está desconfigurada, adjuntar nuevamente.
5029	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS BARRIO CHINO	65.429.020-2	TRABAJANDO EN COMUNIDAD CON CAMARAS DE VIGILANCIA EN VILLA BARRIO CHINO PARA MAYOR SEGURIDAD	INADMISIBLE	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.2 de instructivo, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que postula con rut y clave única de secretaria de la organización, adjunta anexo 8.1, pero no cumple con lo señalado en punto 1.8, 3er párrafo, donde sólo es posible delegar la facultad de postular a otro integrante de la directiva, sólo en el caso que el Representante legal esté postulando con su rut y clave única a otra Iniciativa. Otras observaciones: Anexo 7, incompleto, sin correos electrónicos. Tal como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo, no adjunta carta compromiso de conservación de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de Televigilancia. Tampoco adjunta carta de la autoridad competente y fotografías del lugar, para autorización de la compra de postes para la instalación en ellos las cámaras de vigilancia. Presupuesto: Gastos menores no están detallados. La cotización de Solomon Chile S.A. está desconfigurada.

5099	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS LOS LEONES	65.123.404-2	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA EL CALLEJON LOS LEONES	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: En Anexo 1 corregir el nombre de la Iniciativa y adjuntar nuevamente. Anexo 7, completar correos electrónicos y adjuntar nuevamente. Estatutos: faltas artículos 29, 30 y 31, adjuntar nuevamente en 1 solo archivo. Tal como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo, debe adjuntar carta compromiso de conservación de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de Televigilancia. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos cámaras de vigilancia. Adjuntar. Presupuesto: Gastos menores deben ser detallados, si no, eliminar. La cotización de Solomon Chile S.A. está desconfigurada (el producto con el valor), adjuntar nuevamente.
4522	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS QUILVO CHICO	65.566.480-7	"Con sistema de vigilancia, protegemos Quilvo Chico"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 7, completar correos electrónicos. Formulario: en punto 2.9 Ud. señala "Carta de compromiso de la I. Municipalidad apoyar la iniciativa del proyecto, autorizando espacios de uso público y/o postes de alumbrado público, además se compromete al pago del consumo eléctrico que pueda generar el proyecto en los alumbrados públicos.". sin embargo está presentando un proyecto de cámaras y no de alumbrado público. Corregir. Punto 3.1 En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características y cantidades. Por ejemplo una señala 3 poe switch y la otra señala dos tipos de poe switch de distintas características. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. a su vez, corregir presupuesto de acuerdo a cotización de menor valor con iva. Esta subvención no financia capacitación, garantías ni otros. Eliminar de las cotizaciones y presupuesto.
4584	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS LOMBARDIA	65.058.950-5	TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD, PROTEGIENDO A NUESTROS VECINOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Formulario: punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características y cantidades. Por ejemplo una señala monitor de 7" y la otra de 17". disco duro, en una cotización señala 2 y en la otra 3. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. a su vez, corregir presupuesto a cotización de menor valor con iva incluido, de ser necesario. En difusión, ajustar el valor de pasacalles a cotización de menor valor presentada.
4789	Curicó	Romeral	CLUB DE ADULTO MAYOR EL PILAR	65.413.100-7	CLUB DE ADULTOR MAYOR EL PILAR SE PROTEGE CON ALARMAS DE SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	.

							Documentación: El listado de beneficiarios debe incluir dirección, corregir y adjuntar nuevamente. El formulario de postulación, , anexo 4 y 7 señala un nombre de la Iniciativa diferente al que señala en Anexo 1. Corregir el nombre de la Iniciativa en Anexo 1 y adjuntar nuevamente. Anexo 8.1 está incompleto el nombre de la Iniciativa, además debe mencionar cual es la otra Organización que Sra. Patricia Representa y que también esta postulando al concurso FNDR 7%. Completar anexo 8.1 y adjuntar nuevamente. Formulario: Punto 3.3, debe detallar en presupuesto y en cotizaciones que contiene el kits de alarmas, de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.1 de Instructivo. Corregir y adjuntar nuevamente.
5249	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS LA QUINTA DE ROMERAL	65.447.350-1	La Quinta mas protegida con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexos 1, 2, 4, cuenta de banco y primera hoja del formulario, corregir el nombre de la Institución postulante, ya que debe ser idéntico a como está en el Certificado de Directorio Vigente. Anexo 7 falta completar nombres y correos electrónicos. El listado de Beneficiarios debe incluir dirección de los beneficiados (donde quedará instalada alarma). Rol poco nítido, adjuntar nuevamente. Formulario: Punto 2.6 corregir obj 1 (lo que señala no es un objetivo, si no una actividad). En el punto 2.8 y presupuesto señala 48 beneficiarios, pero en las actividades, mapa y listado de beneficiarios indica 46. Incongruencia. Corregir.º. Punto 3.3, debe detallar en presupuesto y en cotizaciones que contiene el kits de alarmas, de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.1 de Instructivo. Corregir y adjuntar nuevamente.
5344	Curicó	Romeral	Grupo Habitacional La Esperanza	65.547.980-5	"Las alarmas comunitarias son la esperanza de todos"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Ingresar nuevamente el listado de beneficiarios indicando la dirección de cada uno de ellos. Cotizaciones: De acuerdo a lo indicado en punto 1.13.14, deberá ingresar nuevamente las dos cotizaciones de alarmas (los proveedores tienen el giro correcto) y corregir presupuesto ajustando cada uno de los ítem al menor valor con iva incluido.
4181	Curicó	Romeral	Junta de vecinos Romeral Urbano	65.122.517-5	Mas seguridad y acompañamiento mediante la adquisición de cámaras para la Junta de Vecinos de Romeral Urbano.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. El anexo 3, 4 y 7 no es el mismo nombre de la iniciativa puestos en anexo 1 y en el formulario. Corregir y presentar nuevamente. Anexo 7, las firmas del tesorero y representante legal están erróneas, corregir y adjuntar nuevamente. Todos los documentos firmados por el Representante legal presenta una firma distinta a su carnet de identidad. Corregir y firmar tal como aparece en su CI. En el mapa adjunto señala punto 4 y al parecer son solo tres puntos de instalación de las cámaras. Corregir. Formulario: punto 3 Resultados esperados 3 señala instalación de 12 cámaras y en presupuesto solicita 9, corregir. En el punto 3.1 En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características y cantidades. Por ejemplo una cotización incluye instalación y la otra lo valoriza. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. A su vez, corregir presupuesto en gastos de operación y Difusión a cotización de menor valor con iva incluido por producto. Tanto en gastos de operación como gastos de

							difusión, en presupuesto debe detallar tal como las cotizaciones. Esta subvención no financia viáticos. Eliminar.
4823	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS SAN PABLO	65.993.570-8	Llegó la seguridad a San Pablo	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Estatutos Incompletos. Adjuntar nuevamente completo. En el croquis de distribución de las cámaras debe indicar cuantas cámaras irán en cada uno de los 6 puntos. Adjuntar nuevamente. Tal como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo, debe adjuntar carta compromiso de mantención y conservación de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de Televigilancia. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos cámaras de vigilancia. Adjuntar Formulario: punto 3.1, En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Presupuesto: Gastos menores deben ser detallados, si no, eliminar. La cotización de Solomon Chile S.A. está desconfigurada, adjuntar nuevamente.
3990	Curicó	Romeral	GRUPO HABITACIONAL GUAICO TRES	65.000.185-0	Más Seguridad Mayor Confianza.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 1, corregir dirección institucional y adjuntar nuevamente. Formulario: punto 3, Resultados esperados 1 incompleto. Completar. Punto 3.1 En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Corregir. Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas en gastos de operación contiene diferentes características. Por ejemplo una señala conexiones electricas 50 mts y la otra dice material electrico. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. A su vez, corregir presupuesto a cotización de menor valor con iva incluido por producto (NO globales) Tanto en gastos de operación como gastos de difusión, en presupuesto debe detallar tal como las cotizaciones. Esta subvención no financia viáticos ni otros materiales (a menos que se detallen) Eliminar.
4905	Curicó	Romeral	Grupo Habitacional Villa Primavera	73.656.500-5	"CON CÁMARAS EN PRIMAVERA NOS SENTIMOS SEGUROS"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Formulario: En el punto 2.6 objetivo 1 indica que las cámaras serán "administradas por la oficina de seguridad ciudadana". Recordar que el responsable de la iniciativa es la organización postulante, por lo que deberá replantear este objetivo. En el punto 3.1 no indica donde serán instaladas las cámaras, es decir a que postes serán adosadas o donde serán instaladas Explicar y adjuntar fotografías del lugar. En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo.
4041	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS DON TOMAS	65.182.385-4	Mejorando la Seguridad de Don Tomas	ADMISIBLE CON	

						OBSERVACIONES
						<p>Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Formulario: punto 3, Resultado esperado 1 incompleto. Completar. En punto 3.1 En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Corregir.Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas en gastos de operación contiene diferentes características. Por ejemplo una señala conexiones electricas 50 mts y la otra no. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. A su vez, corregir presupuesto a cotización de menor valor con iva incluido por producto (NO globales) Tanto en gastos de operación como gastos de difusión, en presupuesto debe detallar tal como las cotizaciones. Esta subvención no financia viáticos ni materiales varios (a menos que se detallen) Eliminar. En gastos de Difusión en la cotización de proveedor Gráfica, están mal sumados los valores netos, por ende, el valor total con iva incluido también está erróneo. corregir y adjuntar nuevamente. En el presupuesto poner el menor valor con iva incluido por cada ítem a solicitar. Corregir el ítem pasacalle 3x1 a cotización de menor valor.</p>
4071	Curicó	Romeral	Junta de vecinos Guaico Dos	65.071.533-0	Vecinos seguros en Guaico Dos, a través de un sistema de cámaras de televigilancia, implementado en el año 2022	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Formulario: Indica un nombre de iniciativa distinto a nombre que aparece en los anexos presentados. Corregir. Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características y cantidades. Por ejemplo una señala 4 postes metálicos, la otra 5, una cotización incluye instalación y la otra lo valoriza. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. A su vez, corregir presupuesto a cotización de menor valor con iva incluido por producto (NO globales). Tanto en gastos de operación como gastos de difusión, en presupuesto debe detallar tal como las cotizaciones. Esta subvención no financia viáticos. Eliminar.</p>
4200	Curicó	Romeral	Junta de Vecinos El Peumal	65.048.235-2	El Sector El Peumal está seguro y los Vecinos se sienten tranquilos por la instalación de un sistema de cámaras de televigilancia durante el año 2022.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Punto 3.1 En las fechas de las actividades solo se visualiza 1 fecha de taller, sin embargo de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.4, deberán incluir 2 talleres como mínimo. Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características y cantidades. Por ejemplo una señala monitor de 19" y la otra de 21", una cotización incluye instalación y la otra lo valoriza. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. A su vez, corregir presupuesto a cotización de menor valor con iva incluido por producto (NO globales). Tanto en gastos de operación como gastos de difusión, en presupuesto debe detallar tal como las cotizaciones. Esta subvención no financia viáticos. Eliminar.</p>

4829	Curicó	Romeral	GRUPO HABITACIONAL CALLEJON SANTA LUCIA	65.015.513-0	CALLEJON SANTA LUCIA CON ALARMAS COMUNITARIA MAS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: El listado de beneficiarios debe incluir dirección, corregir y adjuntar nuevamente. Anexo de cuenta bancaria, falta completar el tipo de cuenta. Completar y adjuntar nuevamente. Formulario: punto 2.3, redactar los objetivos de la organización de acuerdo a sus estatutos, artículo 2°. Punto 3.3, debe detallar en presupuesto y en cotizaciones que contiene el kits de alarmas, de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.1 de Instructivo. Corregir y adjuntar nuevamente.
4870	Curicó	Romeral	GRUPO HABITACIONAL LAS PALOMAS DE GUAICO UNO	65.058.965-3	MAS PROTEGIDOS CON CAMARAS DE SEGURIDAD GRUPO HABITACIONAL LAS PALOMAS DE GUAICO UNO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 7, completar y adjuntar nuevamente. Anexo 1, 2 ,3 y 4 la firma de Representante legal deberá ser igual a la firma de carnet de identidad. Estatutos: falta artículos del 65 al 69. Adjuntar. Tal como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo, debe adjuntar carta compromiso de conservación de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de Televigilancia. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos cámaras de vigilancia. Adjuntar. En el punto 2.8 señala 170 beneficiarios y en el 3.1 señala 60. Incoherencia, corregir. Presupuesto: Gastos menores deben ser detallados, si no, eliminar. La cotización de Solomon Chile S.A. está desconfigurada, adjuntar nuevamente.
5565	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS BARRIO ESPAÑA	75.977.260-1	SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE BARRIO ESPAÑA	INADMISIBLE	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado Inadmisible, ya que presenta Anexo 1 sin indicar domicilio institucional, domicilio de representante legal, teléfono y correo electrónico de representante legal. También, de acuerdo a punto 1.11.5 queda inadmissible, ya que no presenta dos cotizaciones de Gastos de difusión, ya que las presentadas vienen a nombre de otra organización postulante (Junta de vecinos los maquis y la otra junta de vecinos barrio chino)
5496	Curicó	Romeral	Junta de Vecinos Bellavista Pumaitén	75.952.110-2	CON MAS CÁMARAS MEJORAMOS LA VIGILANCIA EN BELLAVISTA PUMAITÉN	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar nuevamente Estatutos completos, donde se visualice el nombre de la Organización postulante. Actualizar Certificado Receptor fondos públicos y Adjuntar nuevamente. Adjuntar fotografías del lugar para justificar la adquisición de postes, tal como lo indica el punto 4.5.5 de Instructivo. Presupuesto: En gastos de Operación debe adjuntar nuevamente cotizaciones que coticen mismos productos, con mismas características técnicas, tal como lo indica punto 1.13.14 de instructivo y corregir presupuesto de ser necesario. Este fondo no financia Capacitación ni garantías, como lo indica punto 4.5.4 de Instructivo.
4148	Curicó	Romeral	Grupo habitacional villa Esperanza real	65.579.350-K	Cámaras de seguridad para la protección de Villa Esperanza Real	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Anexo 7 faltan completar correo electrónicos. Formulario: Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las

							2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características. Por ejemplo una señala monitor de 32" y la otra no señala medida. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características. Corregir en presupuesto también. Esta subvención no financia capacitación ni garantía. Puede señalar al final de las cotizaciones que lo incluye. Cotizaciones: proveedor Victor Lizana no señala rut, por lo que no es posible saber si este proveedor posee giro de lo que cotiza. Presentar nuevamente.
4150	Curicó	Romeral	Grupo habitacional villa Los Castaños	65.069.023-0	Cámaras de vigilancia para la seguridad de comunidad Los Castaños	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Formulario: Punto 2.7 señala instalar 6 cámaras y en otra parte dice 5 cámaras. Corregir en este punto y en el resto del proyecto. Punto 3.3 en gastos de operación y de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 de Instructivo debe cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características y cantidades. Por ejemplo una cotización incluye instalación y la otra lo valoriza. Se solicita presentar nuevamente dos cotizaciones con las mismas características y cantidades. A su vez, corregir presupuesto a cotización de menor valor con iva incluido por producto. En presupuesto debe detallar tal como las cotizaciones. Esta subvención no financia viáticos. Eliminar.
4784	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS NARANJOS	65.123.923-0	CON ALARMAS COMUNITARIAS VILLA LOS NARANJOS NOS CUIDAMOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. El listado de beneficiarios debe incluir dirección, corregir y adjuntar nuevamente. En Anexo 1 y 4 corregir el nombre de la Organización la cual debe ser idéntica a la que aparece en Certificado de Directorio vigente. Corregir y adjuntar nuevamente. Formulario: Punto 3.3, debe detallar en presupuesto y en cotizaciones que contiene el kits de alarmas, de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.1 de Instructivo. Corregir y adjuntar nuevamente.
5118	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS SANTA LUCIA	65.251.740-4	MAS SEGURIDAD CON CAMARAS DE VIGILANCIA JUNTA DE VECINOS SANTA LUCIA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Adjuntar Carnet de Identidad vigente de Representante legal ya que se encuentra vencido desde 09-08-2022. Anexo 7, completar correos electrónicos y adjuntar nuevamente. Tal como lo señala punto 4.5.5 de Instructivo, debe adjuntar carta compromiso de conservación de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de Televigilancia. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos cámaras de vigilancia. Adjuntar. Presupuesto: Gastos menores deben ser detallados, si no, eliminar. La cotización de Solomon Chile S.A. está desconfigurada, adjuntar nuevamente.
3639	Curicó	Romeral	junta de vecinos Las Américas	65.173.393-6	MI BARRIO SEGURO	INADMISIBLE	De acuerdo a lo indicado en punto 1.11.1, este proyecto queda en Estado

							Inadmisible, ya que presenta Anexo 1 sin identificar el nombre de la institución postulante. Otras observaciones: de acuerdo a lo que indica el punto 1.13.14 (leer) de Instructivo las cotizaciones presentadas deben cotizar lo mismo. Las 2 cotizaciones presentadas contiene diferentes características. Por ejemplo una señala Ups 500VA 250W y la otra cotización no se visualiza este producto.
4762	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO	65.088.201-6	LA VILLA BICENTENARIO SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo. Formulario: Punto 3.3, debe detallar en presupuesto y en cotizaciones que contiene el kits de alarmas, de acuerdo a lo indicado en punto 4.5.1 de Instructivo. Corregir y adjuntar nuevamente.
3818	Curicó	Romeral	JUNTA DE VECINOS VILLA TRES PUENTES	65.123.158-2	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD DE VILLA TRES PUENTES	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Documentación: Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, tal como lo indica Punto 1.12 numeral 5.2 de Instructivo.
5684	Curicó	Sagrada Familia	JUNTA DE VECINOS VILLA PRAT	65.274.470-2	VILLA PRAT MAS SEGURO, CON LUMINARIAS CAMINAMOS MAS TRANQUILOS	INADMISIBLE	INADMISIBLE, según lo indicado en el punto 1.11.6 del instructivo del concurso RES (E) N°352, ya que tiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional por un saldo por rendir de 6.600.000. pesos.
5683	Curicó	Teno	Junta de Vecinos Domingo Cristóbal	65.487.540-5	Espacios con Vida I: Plaza Santa Elena	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Presentar certificado de directorio vigente de la organización, emitido por la municipalidad o registro civil.</p> <p>2.- Presenta certificado de inscripción en el registro N°19.862.</p> <p>3.- Anexo 7, cambiar la persona que firma como tesoroero ya que no corresponde según el directorio de la organización.</p> <p>4.- Presentar a) mapa con la ubicación geográfica de instalación de las luminarias. b) certificado de autorización de instalación (luminarias y postes) y/o intervención del espacio público o comunitario emitido por la autoridad municipal. c) Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual el espacio público propuesto.</p> <p>1.- Diseño del proyecto. a) replantear el problema en función de la inseguridad de las áreas verdes de los espacios públicos que son utilizadas durante la noche para el consumo de drogas y alcohol. b) replantear la causa del problema en función de la falta de iluminación que de seguridad en las áreas verdes , del alto consumo de drogas ilícitas en lugares públicos, específicamente en el área urbana de la comuna cercana a Villa Santa Elena.</p> <p>2.- Objetivos. a) General, reformular de acuerdo a la recuperación de un espacio publico con percepción de inseguridad en la población, mediante la instalación de luminarias en el área verde de Villa Santa Elena. b) Especifico 1, reformular de acuerdo a prevenir el mal uso del área verde durante la noche asociado al consumo de drogas y alcohol, propiciando la ocurrencia de delitos.</p>

						<p>3.- Resultados Esperados. a) Objetivo específicos 1, reformular de acuerdo a erradicar el uso indebido del área verde asociado al consumo de drogas y alcohol durante la noche.</p> <p>4.- Descripción de actividades. a) Se debe incluir las actividades para el desarrollo de la iniciativa desde la coordinación, contratación de servicios o compras, instalación de luminarias, entrega de la obra, puesta en marcha, rendiciones, y cierre del proyecto. Además de los dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad obligatorios exigidos en el punto 4.4.3 del instructivo del concurso. Al respecto, se solicita replantearlos ya que la difusión de programa denuncio seguro no se puede considerar un taller, y la charla sobre prevención en el consumo de drogas y alcohol debe considerar herramientas practicas de autocuidado y de salud mental (taller).</p> <p>5.- Cotizaciones. a) Presentar nueva cotización de Gastos de operación, ya que el proveedor Luis Rojas Parraguez no tiene el giro comercial del SII para realizar la actividad o servicio en cuestión. b) Subir el gasto en difusión de la iniciativa entre el 3 al 5% del monto total solicitado al FNDR (ítem obligatorio, punto 1.14.3 del instructivo del concurso)</p>
5336	Curicó	Teno	JUNTA DE VECINOS EL CULENAR	65.001.328-K	TRABAJANDO POR NUESTROS VECINOS, JUNTA DE VECINOS EL CULENAR.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1.-Presentar certificado de directorio vigente emitido por el municipio y/o registro civil 2.-Presentar fotocopia del RUT de la organización con mejor calidad y resolución 3.-Presentar carta de apoyo o compromiso de la municipalidad de Teno</p> <p>1.- Antecedentes Institución, señalar los objetivos que están contenidos de los estatutos de la organización.</p> <p>2.- Clasificación de la iniciativa, no se ajusta explícitamente a ninguna de las líneas de postulación del concurso de seguridad ciudadana. Por lo que es necesario reformularlo para poder ser presentado y ajustarlo a una de las líneas del concurso, que en función de lo descrito debiese ser la de prevención social asociado a la instalación de competencias y capacidades en actores locales.</p> <p>3.- Diseño del proyecto. a) Problema, lo descrito no es pertinente para la fundamentación, reformular en función de lo planteado en el punto 2. b) Causa, lo descrito no es pertinente para la fundamentación, reformular en función de lo planteado en el punto 2. c) Objetivos, reformular en función de lo planteado en el punto 2.</p> <p>4.- Descripción de actividades, se debe incluir las actividades que son parte y permiten el desarrollo del proyecto desde la coordinación, talleres, compras, rendiciones, cierre del proyecto entre otras. Lo que debe quedar reflejado en el cronograma de actividades.</p> <p>5.- Presupuesto. a) Monto de difusión supera en % lo indicado en el instructivo del concurso, ajustar entre el 3 y 5% del monto total solicitado al FNDR. b) Las cotizaciones de gasto por difusión tienen distinta descripción de los productos, por lo que se deben presentar cotizaciones con igual descriptos para que sean comparables. c) Las cotizaciones por gastos de operación tienen distinta descripción de los productos, por lo que se deben presentar cotizaciones con igual descriptos e igual cantidades para que sean comparables.</p>

4724	Curicó	Teno	GRUPO HABITACIONAL VILLA EL SAUCE	65.210.080-5	VILLA EL SAUCE TE PROTEGE CON CÁMARAS DE SEGURIDAD, II ETAPA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar Certificado de vigencia del directorio de la organización actualizado, emitido por la municipalidad y/o registro civil según corresponda.</p> <p>A.2.- Presentar Certificado de inscripción en el registro N°19.862 actualizado a la fecha, ya que el que se adjunta en la postulación tiene cerca de 20 meses desde su emisión.</p> <p>A.3.- Presentar anexo 6 nuevamente sin individualización de una persona en particular. Ya que se solicita un perfil genérico para establecer la coherencia y competencias del recurso humano ha contratar.</p> <p>A.4.- Presentar anexo 7 nuevamente con la firma y datos de todos los integrantes del directorio. actualizado. Ya que en el que se adjunta en la postulación falta la firma del representante legal o presidente de la organización.</p> <p>A.5.- i) Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. ii) Presentar certificado de autorización de la empresa de distribución eléctrica propietaria de los postes que serán utilizados para instalar las cámaras si fuera el caso.</p> <p>E.1.- Diseño del proyecto, no queda claro la problemática que se quiere resolver, ya que aunque están los elementos falta una mayor cohesión textual de estos. Por lo que se solicita replantear el problema en función de lo descrito sus causas, según lo que explica la citada "teoría del vidrio roto" o el aumento de factores que agudizan acciones delictuales.</p> <p>E.2.- Objetivos, i) General, cambiar el termino intervenir por resguardar. ii) Especifico 1, cambiar los términos adquisición e instalación por habilitación. iii) Especifico 2, cambiar la frase realización de talleres de capacitación a la comunidad por capacitar y entrega de conocimientos a la comunidad. iv) Especifico 3, cambiar la frase disminuir los factores del riesgo que permita la superación de la problemática delincriminal por reducir los factores de riesgo que permita disuadir situaciones delictuales.</p> <p>E.3.- Resultado esperado Obj especifico 2, indicar que se espera luego de realizadas las capacitaciones por parte de los vecinos, como lo señalado en la descripción de actividades (punto 3.1) Talleres " participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, al igual que en la elaboración de un diagnostico barrial.</p> <p>E.4.- Descripción de actividades. i) Considerar e incluir las acciones y/o actividades necesarias para el desarrollo y cierre de la iniciativa como las coordinación, adquisición de equipos, contenidos de la difusión, rendiciones, cierre del proyecto, entre otras. ii) En este punto se indica que los beneficiarios de los talleres de capacitación serán 30 personas, mientras que en los resultados esperados del objetivo 2 se señala que serán 40, por lo que se solicita corregir o explicar lo anterior. iii) Las actividades de difusión deben empezar antes de la habilitación de las cámaras de televigilancia por lo que se solicita reprogramar los días correspondientes.</p> <p>E.5.- Presupuesto. i) Honorarios recurso humano, el valor/hora debe ser cambiado a 12.000 pesos, ya que el profesional señalado en el anexo 6 es distinto al área del concurso pero tiene capacitación en la temática, según tabla del punto 1.14.1 del instructivo del concurso. ii) Presentar nuevas cotizaciones del ítems gasto en difusión capsulas radiales, ya que la cotización presentada de " Radio Montina" no</p>
------	--------	------	-----------------------------------	--------------	--	-----------------------------	--

						corresponde al proveedor. Además en las cotizaciones se indica 35 frases o capsulas y en el formulario del presupuesto se señalan 40, por lo que se solicita corregir. iii) Gastos de operación, se solicita en las cotizaciones indicar que el costo incluye la instalación y pruebas correspondientes.
4433	Linares	Colbún	Junta de Vecinos San Dionisio	65.689.340-0	Juntos combatimos la delincuencia en San Dionisio	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO 2.6 Obj n°3 la instalación no es pertinente como objetivo, es necesario crear nuevo. 3.1 manifiesta tener 2 talleres, la consulta es en los 2 talleres se hablara de los mismo?, de ser así debe corregir, a demás de indicar mas detalles objetivo por sesión, personal de carabineros a cargo, medidas de seguridad covid. etc. 3.3 en Gastos de operación debe incluir la placa disuasiva , debería incluirla la empresa de las alarmas, eliminar de difusión, según esta modificación deberé revisar nuevamente su monto de este gasto ya que debe estar entre el 3 y 5% del monto total solicitado al FNDR., Documentación: - Cotizaciones, según lo anterior (punto 3.3) deberá solicitar nuevas cotizaciones según corresponda. - Adjunta CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, DEL REGISTRO CIVIL, ya que el provisorio solo le servia para postular. IMPORTANTE: Revisando su listado de beneficiados, se identifica que por un mismo sitio existen varias casas, ejemplo (SITIO N°35) 7 beneficiados, es necesario que explique esta situación, en lo posible adjuntado alguna fotografía en donde se se pueda ver el sitio completo y se puedan identificar las 7 casas, esto sería para todos los sitios que tienen mas de algún beneficiado en si interior, a demás de informar si cada casa tiene algún numero en particular que la pueda diferencia.</p>
5108	Linares	Colbún	COMITE DE ADELANTO VILLA LAS ROSAS	65.094.000-8	LUMINARIAS SOLARES EN EL BARRIO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>OBSERVACIÓN EN GENERAL 2.5 en este punto no es necesario indicar el kit de 12 focos led, modificar. 2.6 misma obs. del punto 2.5 2.9 incorporar apoyo de carabineros. concomo puede establecer el % de disminución, si en ninguna parte identifica el % que tiene actualmente, corregir. 3.1 En este punto es necesario desarrollara sus talleres, entregando mayo detalle de ellos, como por ejemplo; objetivo por sesión, temas a tratar en cada uno de los talleres, (diferentes), nombre del profesional a cargo, etc. debe cumplir con 2 talleres por obligación según el instructivo. (incorporar en el punto 2.9 el apoyo de carabineros) 3.3 detallar lo que incluye el kit, ademas de verificar que el monto este correcto, existe error. COTIZACIONES: - Difusión: solicitar ambas nuevas, ya que estas deben incorporar su valor unitario con IVA, no como un monto total. - G. Operación: DICOGESIP no tiene giro pertinente, solicitar a nuevo proveedor que si lo tenga, Serv. de Energía renovable, presenta error en el monto final de su cotización, ADEMÁS DEBO RECORDARLE QUE EN ELLAS DEBE VENIR EL MISMO PRODUCTO CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICA, revisar y corregir ya que presentan diferencias como (3 placas versus 2 placas, 90 mts. versus 35 mts.) DOCUMENTOS: - Adjuntar carta de Carabineros que indique su apoyo en los talleres</p>

							<ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar carta del dueño de las estructuras metálicas, autorizado el uso donde serían instalados los focos led. - Adjuntar mapa indicando además la ubicación de la sede, es necesario que identifique las calles. y fotografía de donde sería instalados los focos.
5335	Linares	Colbún	JUNTA DE VECINOS N 7 PANIMAVIDA	74.905.400-K	ILUMINEMOS EL ENTORNO DE NUESTRA SEDE SOCIAL	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>OBSERVACIÓN EN GENERAL</p> <p>su nombre de iniciativa no es pertinente, ya que esta mencionando que beneficiara a la sede vecinal, y ella es privada, y estos beneficios tienen que ser para sector público. crear nuevo. modificar en todos los documentos que sean necesario.</p> <p>2.5 en este punto no es necesario indicar el kit de 12 focos led, modificar.</p> <p>3.0 Recordarle que deben ser espacios públicos y usted menciona nuevamente la sede vecinal. corregir.</p> <p>3.1 En este punto es necesario desarrollara sus talleres, entregando mayo detalle de ellos, como por ejemplo; objetivo por sesión, temas a tratar en cada uno de los talleres, (diferentes), nombre del profesional a cargo, etc. debe cumplir con 2 talleres por obligación según el instructivo. (incorporar en el punto 2.9 el apoyo de carabineros)</p> <p>3.2 deberá modificar la fecha de su ejecución ya que desde septiembre no sería factible.</p> <p>3.3 detallar lo que incluye el kit, además de verificar que el monto este correcto, existe error.</p> <p>COTIZACIONES;;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión: solicitar ambas nuevas, ya que estas deben incorporar su valor unitario con IVA, no como un monto total. - G. Operación: DICOGESIP no tiene giro pertinente, solicitar a nuevo proveedor que si lo tenga, Serv. de Energía renovable, presenta error en el monto final de su cotización, ADEMAS DEBO RECORDARLE QUE EN ELLAS DEBE VENIR EL MISMO PRODUCTO CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICA, revisar y corregir ya que presentan diferencias como (3 placas versus 2 placas, 90 mts. versus 35 mts.) <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado esta Vencido. - Adjuntar carta de Carabineros que indique su apoyo en los talleres - Adjuntar carta del dueño de las estructuras metálicas, autorizado el uso donde serían instalados los focos led. - Adjuntar parte trasera de Cédula de Identidad de Representante Legal, así lo solicita el instructivo. - Adjuntar mapa indicando además la ubicación de la sede. - Adjuntar ANEXO 1 incluyendo el nombre completo de si institución como lo es solicitado.
5142	Linares	Colbún	JUNTA VECINAL AURORA	65.257.550-1	ILUMINACION LED FOTOVOLTAICA PARA NUESTRA POBLACION	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>OBSERVACIÓN EN GENERAL</p> <p>2.5 en este punto no es necesario indicar el kit de 12 focos led, modificar.</p> <p>2.6 Modificar OBJ. N°2 eliminar la el kit.</p> <p>2.9 incorporar el apoyo de carabineros en los talleres</p> <p>3.1 En este punto es necesario desarrollara sus talleres, entregando mayo detalle de ellos, como por ejemplo; objetivo por sesión, temas a tratar en cada uno de los talleres, (diferentes), nombre del profesional a cargo, etc. debe cumplir con 2</p>

						<p>talleres por obligación según el instructivo. (incorporar en el punto 2.9 el apoyo de carabineros)</p> <p>3.2 deberá modificar la fecha de su ejecución ya que desde septiembre no sería factible.</p> <p>3.3 detallar lo que incluye el kit, además de verificar que el monto este correcto, existe error.</p> <p>COTIZACIONES;;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión: solicitar ambas nuevas, ya que estas deben incorporar su valor unitario con IVA, no como un monto total. - G. Operación: DICOGESIP no tiene giro pertinente, solicitar a nuevo proveedor que si lo tenga, Serv. de Energía renovable, presenta error en el monto final de su cotización, ADEMÁS DEBO RECORDARLE QUE EN ELLAS DEBE VENIR EL MISMO PRODUCTO CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICA, revisar y corregir ya que presentan diferencias como (3 placas versus 2 placas, 90 mts. versus 35 mts.) <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado esta Vencido. - Adjuntar carta de Carabineros que indique su apoyo en los talleres - Adjuntar carta del dueño de las estructuras metálicas, autorizado el uso donde serian instalados los focos led. - Adjuntar mapa indicando además la ubicación de la sede. - Adjuntar TODOS LOS ANEXO con la firma que tiene la Cédula del representante legal.
5459	Linares	Colbún	Comité Habitacional Nuevo Amanecer	75.965.340-8	NUEVO AMANECER MÁS PROTEGIDO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO</p> <p>2.6 crear nuevo ya que la instalación no es pertinente como objetivo,</p> <p>3.0 crear nuevo según el punto 2.6, debe desarrollar su objetivo, no indicar lo mismo.</p> <p>3.1 modificar su actividad 3 donde dice gasto de operación y difusión, según las observaciones del presupuesto.</p> <p>3.3 Gasto de Operación: debe detallar todo lo que incluye la cotización, según sus observaciones.</p> <p>Difusión, la placa no corresponde en difusión esta debe incluirse en Gastos de operación,</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - REVISAR, CORREGIR Y ADJUNTAR TODOS LOS ANEXOS YA QUE EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL ESTA CON ERROR! - Adjuntar anexo 5 ya que el adjuntado no corresponde a su institución - Adjuntar documento bancario ya que el que adjunto no corresponde a su institución. - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. - Adjuntar carta de apoyo de alguna entidad que, haga seguimiento y soporte a las alarmas, ejemplo carabineros. - listado de beneficiado debe indicar la dirección exacta de cada propietario. <p>COTIZACIONES: adjuntar todas nuevas, ya que estas deben detallar cada artículo con su valor unitario iva incluido, a demás deben incorporar la placa disuasiva y un taller o charla del uso de las alarmas.</p> <p>en difusión se sugiere revisar si el nuevo monto corresponde a lo permitido para este ítem, 3% y 5% del monto total solicitado, de no ser así deberá adjuntar nuevas cotizaciones, con monto correcto, REVISAR Y CORREGIR SU PRESUPUESTO.</p>

5607	Linares	Colbún	CENTRO DE PADRES ESCUELA DE SAN JUAN	65.201.940-4	PREVENGAMOS JUNTOS EL BULLYING ESCOLAR	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>OBS. GENERALES</p> <p>En la justificación de su proyecto es necesario que aborde la temática principal de esta iniciativa, ya que al leer, solo se deja claro lo que desea realizar, se solicita que argumente todos sus puntos en relación a lo que quiere lograr con esta iniciativa, y no tanto en lo que pretende hacer.</p> <p>- IMPORTANTE, en su iniciativa es necesario considerar, retroalimentación post presentación teatral, en cada establecimiento, ya que es necesario verificar que estas temáticas tengan el impacto que se espera, por lo anterior sugiero que trabajen en coordinación con los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento, para realizar talleres en donde los estudiantes tengan participación activa en este proyecto y no solo sean espectadores, para esto deberá incorporar medio a de verificación, como lo son las fotografías.</p> <p>Punto 3 en sus resultados esperados 1 y 2 deberá reformular, ya que en ellos debe mencionar lo que desea lograr como resultado final de esta intervención escolar, ya que al leer suenan como sus objetivos.</p> <p>3.1 en este punto es necesario que detalle cada presentación, mencionando por ejemplo, objetivos, cantidad de participantes, lugar, nombre de el o los profesionales que participaran de esta presentación, medidas covid. a demás detalle cada taller de retroalimentación, mencionando por ejemplo, objetivos por sesión según el taller, cuantas sesiones serán, cantidad de participantes, lugar, nombre de el o los profesionales que dictaran estos talleres.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio. - Adjuntar mapa donde indique el punto exacto de donde se realizarían los talleres y las presentaciones. - Adjuntar carta de compromiso de cada equipo de Convivencia Escolar, por establecimiento. - Adjuntar carta de autorización de cada establecimiento, indicando permiso para realizar esta intervención. <p>COTIZACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la cotización GyP, no es posible revisar, en SII, si su giro es pertinente para la prestación del servicio, sugiero revisar si corresponde e indicar el rut correcto, para verificar, de lo contrario debe adjuntar nuevo proveedor. <p>Difusión, adjuntar nuevas (2), estas debe incluir le VALOR UNITARIO CON IVA, y no el IVA como un total. adjuntar correctas.</p>
5574	Linares	Colbún	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	65.703.050-3	LED FOTOVOLTAICOS PARA MAS SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>2.5 En este punto debe indicar lo que desea lograr con el proyecto, en general sin mencionar el equipamiento, ni los talleres, en definitiva no debe indicar como pretende lograrlo .corregir</p> <p>2.6 crear uno nuevo ya que el N°1 y 2 son similares.</p> <p>3.0 crear nuevo según la observación 2.6</p> <p>3.1 en el punto 2.9 menciona que la municipalidad dará la charla, esta debe estar aquí en sus actividades, como otra actividad, ya que por obligación debe incluir 2 talleres. corregir.</p> <p>documentos: Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL</p>

							REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido y fuera de prorroga. Adjuntar nuevamente el mapa debe indicar los puntos exactos donde se instalarán los focos led ya que lo que envía (fotos) no se ve ningún poste o algo donde se ubiquen. Cotizaciones: el proveedor DICOGESIP, no tiene giro pertinente, debe solicitar nueva cotización a un proveedor con giro correspondiente.
5433	Linares	Colbún	Junta de Vecinos Bazaes	65.025.990-4	BAZAES MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>2.4 en este punto debe encontrar objetivos pertinentes que estén escritos en sus estatutos, y transcribir de manera textual.</p> <p>2.6 la instalación no es pertinente como objetivo, crear nuevo.</p> <p>3.0 modificar el resultado n°1 según en nuevo creado en el punto 2.6, a demás de verificar las viviendas que serán beneficiadas ya que en este punto menciona 55 y en el resto del proyecto 50, corregir.</p> <p>- los siguientes resultados Esp. deben desarrollar sus objetivos no repetir lo mismo, ejem. su objetivo dice, CAPACITAR A LOS SOCIOS, y su resultado dice, 50 SOCIOS CAPACITADOS, finalmente no me esta diciendo nada, por eso es necesario corregir.</p> <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad, etc</p> <p>3.3 en este punto debe modificar según las observaciones de las cotizaciones.</p> <p>COTIZACIONES:</p> <p>- ALARMAS, solicitar ambas nuevas, estas deben venir con el detalle de cada articulo con su valor unitario mas IVA, no como kit, es necesario saber como se llega a ese monto, a demás las empresas deben incluir la placa disuasiva, y una charla explicativa de como ocupar las alarmas.</p> <p>- DIFUSION: solicitar ambas nuevas eliminando las placas, la cotización de CHEZ, debe incluir el IVA en el valor unitario, no en el total, deberá verificar a demás si el nuevo monto si las placas esta dentro de lo solicitado en este gasto (3% y 5% del monto total solicitado) ESTA OBSERVACIONES DEBERA LLEVARLAS A SU PRESUPUESTO Y MODIFICARLO EN EL FORMULARIO.</p> <p>- DOCUMENTOS: La cedula de Identidad de su Representante Legal se encuentra vencida según la prorroga de vigencia de estas, que le permitía hasta el 15 de abril de 2022. por lo que debe adjuntar la nueva vigente.</p> <p>- Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, ya que el enviado se encuentra vencido, según lo que indica la prorroga, que prolongaba su vigencia hasta el 30 de Junio.</p> <p>- listado de beneficiados deben incluir el rut de todos los beneficiados, la dirección exacta de cada casa según su propietario.</p> <p>- la carta del municipio no indica específicamente en que apoyara.</p> <p>- sugiero incorporar algún apoyo de carabineros, adjuntar carta.</p>
5246	Linares	Colbún	Comité de Adelanto Altozanos de Quinamávida	65.133.983-9	Combatiendo juntos la delincuencia con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DOCUMENTOS:</p> <p>- Adjuntar mapa donde indique el sector donde estarán los 28 beneficiados. marque en el mapa.</p> <p>- Adjuntar nomina de beneficiados con su dirección exacta por casa, indicando el nombre y rut del propietario.</p> <p>- Adjuntar carta de carabineros que a demás indique que ellos serán parte de esta iniciativa, acudiendo a los llamados.</p>

							<p>COTIZACIONES: Gasto de Operación, solicitar nuevamente e incorporar, placa disuasiva, a demás de indicar que la empresa brindara la capacitación. para hacer uso de las alarmas. Gasto de Difusión: deberá eliminar las placas disuasivas, y modificar el monto de este gasto, ya que debe estar entre el 3% y 5% del Monto total solicitando al FNDR, corregir a demás en su presupuesto y en todo lugar donde le solicite el monto final. no olvide adjuntar nuevas cotizaciones.</p>
4100	Linares	Colbún	Junta de Vecinos Carlos VI	65.187.517-K	Trabajando juntos para la prevención del delito	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO 3.1 En este punto es necesario detallar ambos talleres con su objetivo por sesión, personal de carabineros a cargo, medidas de seguridad covid. etc. 3.3 en Gastos de operación debe incluir la placa disuasiva , debería incluirla la empresa de las alarmas, eliminar de difusión, según esta modificación deberé revisar nuevamente su monto de este gasto ya que debe estar entre el 3 y 5% del monto total solicitado al FNDR,. Documentación: - Cotizaciones, según lo anterior (punto 3.3) deberá solicitar nuevas cotizaciones según corresponda. - Adjunta CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, DEL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado esta vencido.</p>
5568	Linares	Colbún	JUNTA DE VECINOS N 22 VILLA CENTRAL	74.518.800-1	ILUMINEMOS NUESTRO ENTORNO COMUNITARIO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>3.1 En este punto es necesario desarrollara sus talleres, entregando mayo detalle de ellos, como por ejemplo; objetivo por sesión, temas a tratar en cada uno de los talleres, (diferentes), nombre del profesional a cargo, etc. debe cumplir con 2 talleres por obligación según el instructivo. 3.2 deberá modificar la fecha de su ejecución ya que agosto y septiembre no seria factible. 3.3 detallar lo que incluye el kit, ademas de verificar que el monto este correcto, existe error. COTIZACIONES;; - Difusión: solicitar ambas nuevas, ya que estas deben incorporar su valor unitario con IVA, no como un monto total. - G. Operación: DICOGESIP no tiene giro pertinente, solicitar a nuevo proveedor que si lo tenga, Serv. de Energía renovable, presenta error en el monto final de su cotización, ADEMÁS DEBO RECORDARLE QUE EN ELLAS DEBE VENIR EL MISMO PRODUCTO CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICA, revisar y corregir ya que presentan diferencias como (3 placas versus 2 placas, 90 mts. versus 35 mts.) DOCUMENTOS: - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado esta Vencido. - Adjuntar carta de Carabineros que indique su apoyo en los talleres - Adjuntar carta del dueño de las estructuras metálicas, autorizado el uso donde serían instalados los focos led.</p>
4408	Linares	Colbún	Junta de Vecinos Don Francisco de la comuna de Colbún	65.981.490-0	Trabajando juntos por un barrio más seguro	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p>

						<p>3.1 Es necesario detallar mas sus 2 talleres con objetivo por sesión, personal de carabineros a cargo, medidas de seguridad covid. etc.</p> <p>3.3 en Gastos de operación debe incluir la placa disuasiva , debería incluirla la empresa de las alarmas, eliminar de difusión, según esta modificación deberé revisar nuevamente su monto de este gasto ya que debe estar entre el 3 y 5% del monto total solicitado al FNDR,.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotizaciones, según lo anterior (punto 3.3) deberá solicitar nuevas cotizaciones según corresponda. - Adjunta CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, DEL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido. <p>IMPORTANTE: Revisando su listado de beneficiados, se identifica que por un mismo sitio existen varias casas, ejemplo (H 131) 3 beneficiados, es necesario que explique esta situación, en lo posible adjuntado alguna fotografía en donde se se pueda ver el sitio completo y se puedan identificar las 3 casas, esto seria para todos los sitios que tienen mas de algún beneficiado en su interior, a demás de informar si cada casa tiene algún numero en particular que la pueda diferencia., adjuntar nuevamente su listado, con letra clara, sin borrones y ordenado.</p>
4280	Linares	Colbún	Junta de Vecinos Población Oriente	65.494.820-8	MÁS PREVENCIÓN PARA LA POBLACIÓN ORIENTE	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Diseño</p> <p>2.6 La instalación no es pertinente como objetivo, debe crear nuevo.</p> <p>3.0 crear nuevos 3 Resultados esperados ya que los indicados, expresan lo mismo que sus objetivos, se sugiere desarrollar el punto 2.6</p> <p>3.1 en este punto debe desarrollar 2 talleres indicando, detalles tales como, objetivos por sesión, cantidad de beneficiados, lugar, profesional a cargo, mencionado medidas covid. etc, a demás la empresa de alarmas debe incluir una charla del uso del dispositivo.</p> <p>3.2 deberá modificar la fecha de la ejecución ya que por calendario no procede.</p> <p>3.3 en Gasto de Difusión, deberá eliminar la placa disuasiva des este ítem, incorporarlo en el gasto de operación, según lo anterior deberá revisar el monto final, debe estar entre el 3 y 5% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - es necesario revisar su presupuesto en el ítem de RR.HH, según la observación del anexo 6. <p>COTIZACIONES: según las obs. anteriores debe adjuntar nuevas cotizaciones, según corresponda.</p> <p>documentos: - adjuntar nuevamente ANEXO 1 ya que tiene error en el rut de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - en cuanto su ANEXO 6, debe revisarlo ya que el profesional no podría ser remunerado, ya que es funcionario de Carabineros y al ser una entidad publica ellos deben prestar este tipo de servicio de manera gratuita. - Adjuntar carta de Carabineros de Chile indicando en que seria el apoyo brindado. - Adjuntar, si corresponde carta del municipio, indicando su apoyo. - Adjuntar Documento Bancario que indique datos de su institución Nombre rut, numero de cuenta y banco. - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL. ya que el enviado se encuentra vencido. - Adjuntar listado de beneficiados mencionando Nombre y dirección del propietario de la vivienda beneficiada.

4962	Linares	Colbún	JUNTA DE VECINOS Nº18, EL SAUCE.	75.086.000-1	Alarmas para combatir la delincuencia, El Sauce Nº 18	INADMISIBLE	Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar carta de presentación de la iniciativa en original, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución (Anexo 1 el que debe ser llenado íntegramente), y el ANEXO1 presentado por esta institución esta incompleto, falta NOMBRE DE LA INSTITUCION.
4495	Linares	Linares	Junta de Vecinos San Antonio Encina	75.941.440-3	Vecinos unidos contra la delincuencia en San Antonio Encina	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) Directorio vigente hasta el 30 de Junio de 2022, conforme prórroga de Ley Nº21.239. Por lo cual, en etapa de subsanación de observaciones debe ingresar el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".
4624	Linares	Linares	Junta de Vecinos Nemesio Antunez	65.638.000-4	NEMESIO ANTUNEZ PREVIENE EL DELITO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) Modificar Anexo 1 y volver a adjuntar, corrigiendo nombre de institución tal como se identifica en certificado de directorio vigente de la institución, por lo cual debe decir "Junta de Vecinos Villa Nemesio Antunez". Conforme a lo señalado en Pto. 1.12 inciso 1 de instructivo de postulación. 2) Directorio vigente hasta el 30 de Junio de 2022, conforme prórroga de Ley Nº21.239. Dado que su directorio se encuentra vencido a partir de la señalada fecha, en etapa de subsanación de observaciones debe ingresar el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones". 3) Corregir nombre de institución y volver a adjuntar anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo 5 y anexo 6. 4) Corregir en formulario nombre de institución postulante, debe decir "Junta de Vecinos Villa Nemesio Antunez". 5) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos, los cuales deben orientarse a lo se quiere lograr con el desarrollo de la iniciativa, no a las actividades a desarrollar, se propone la siguiente modificación: 6.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 6.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 6.3 Desarrollar la vinculación con redes de apoyo institucionales en materia de seguridad a nivel comunal. 6) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.

5106	Linares	Linares	JUNTA DE VECINOS JUAN IGNACIO ROJAS DEL CAMPO	65.149.480-K	Huapi Alto se protege con alarmas	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que el certificado provisorio tiene una vigencia de un mes. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita dar cumplimiento a este aspecto.</p> <p>3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar objetivo específico 2, ya que el descrito corresponde a una actividad, se propone la siguiente modificación: Generar acciones de coordinación entre la JJVV, carabineros de Chile y Seguridad Pública de la Municipalidad, tendientes a disminuir la percepción de inseguridad de los vecinos.</p> <p>4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados 2 en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p> <p>5) Para tener presente dentro de la descripción de actividades, pto. 3.1 de formulario de postulación, toda iniciativa deberá tener desde la iniciación de la actividad hasta su total ejecución, en su lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el Logo del Gobierno Regional del Maule.</p> <p>6) En pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar fechas de ejecución de la iniciativa, a partir del mes de octubre.</p>
5115	Linares	Linares	Junta de Vecinos Nor-Poniente	75.560.600-6	NORPONIENTE CONTRA EL DELITO	INADMISIBLE	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE YA QUE NO SE CUMPLE CON PUNTO 1.12 INCISO 1 DE INSTRUCTIVO, INICIATIVA DEBE SER POSTULADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL DEBE SER ACREDITADA POR DOCUMENTO OFICIAL COMO CERTIFICADO DE DIRECTORIO (DEFINITIVO O PROVISORIO). POR TANTO NO SE CUMPLE INSTRUCTIVO QUE SEÑALA "TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 1 DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Y NO DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA. EXCEPTÚASE EN EL CASO DE LA SITUACIÓN CONTEMPLADA EN EL ANEXO 8.1". Debe precisarse que si institución cambio de directiva, debió presentar un certificado de directorio provisorio emitido por la Municipalidad donde se certifique nombre de representante legal y otros integrantes del directorio.</p>
4557	Linares	Linares	Junta de Vecinos Villa La Paz	65.106.625-5	VILLA LA PAZ MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Directorio vigente hasta el 30 de Junio de 2022, conforme prórroga de Ley N°21.239. Dado que su directorio se encuentra vencido a partir de la señalada</p>

						<p>fecha, en etapa de subsanación de observaciones debe ingresar el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) En Registro de Receptores de Fondos Públicos modificar en lo posible el nombre de representante legal y volver a adjuntar.</p> <p>3) Clarificar en qué consisten aportes propios.</p> <p>4) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos, los cuales deben orientarse a lo se quiere lograr con el desarrollo de la iniciativa, no a las actividades a desarrollar, se propone la siguiente modificación: 2.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3.3 Planificar y organizar un trabajo coordinado con las redes de apoyo en el territorio de la Villa La Paz</p> <p>5) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p> <p>6) En Pto. 3.1 y 3.2 de formulario, calendarizar actividades a partir de mes de octubre.</p>
4786	Linares	Linares	Junta de Vecinos Delfín Moya	65.073.141-7	Alarmas Comunitarias en Junta de Vecinos Delfín Moya.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Curriculum de monitorea presentado no cumple con perfil en área de prevención del delito y seguridad ciudadana. Se solicita modificar monitorea.</p> <p>2) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita cumplir con este punto.</p> <p>3) En formulario pto. 2.5 modificar objetivo general en función de lo que se quiere lograr con la iniciativa, no las actividades a realizar. Como objetivo general, se propone "fortalecer la seguridad ciudadana de los residentes de la Junta de Vecinos Delfín Moya mediante una intervención de prevención situacional como es la instalación de cámaras comunitarias".</p> <p>4) En Pto. 2.6 de formulario, modificar objetivo específico 3, se propone la siguiente: Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector.</p> <p>5) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p> <p>6) En Pto. 3.0 de formulario, incorporar como actividad 1 la elaboración e instalación de material de difusión.</p> <p>7) En pto. 3.1 y 3.2 de formulario, reagendar actividades de iniciativa a partir del mes de octubre.</p> <p>8) En presupuesto, disminuir la cantidad de adhesivos magnéticos a adquirir a 50 unidades, en función de cantidad de beneficiarios.</p>

4262	Linares	Linares	Junta de Vecinos Emilio Gidi	65.366.220-3	TALLER PREVENTIVO DE FORMACIÓN DE MONITORES EN SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JUNTA DE VECINOS EMILIO GIDI DE LINARES	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En relación a Certificado de directorio, se solicita adjuntar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación donde conste actual directorio.</p> <p>2) Proveedor de Librería y Bazar La Gotita, no presenta iniciación de actividades en Servicio de Impuestos Internos. Se solicita modificar proveedor y adjuntar nueva cotización.</p> <p>3) Respecto a certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debe adjuntar certificado emitido por el Ministerio de Hacienda el cual se obtiene en www.registros19862.cl.</p> <p>4) Preparar y adjuntar un cuadro o tabla donde se especifique la intervención de cada monitor, indicando horas a realizar y temáticas a tratar. Las cuales deben ser coincidentes con las horas a cancelar en presupuesto. Se debe tener presente que no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios (pto. 4.5.3 de instructivo).</p> <p>5) En Pto. 2.7, mapa adjunto, especificar en mapa con un circulo lugar de intervención.</p> <p>6) En Pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar actividad a partir de mes de septiembre, la cual debe ajustarse para concluir en el mes de diciembre.</p> <p>7) En pto. 3.3 de presupuesto, las horas a cancelar a cada uno de los monitores está determinada en pto. 1.14.1 de instructivo, en el cual se especifica que corresponde cancelar \$15.000 la hora a profesionales universitarios del área del respectivo concurso (enfermero, psicólogo), profesionales de áreas distintas del respectivo concurso y técnicos profesionales, se cancela \$12.000 la hora efectuada, este es el caso de técnico Trabajo Social y Técnico en Prevención de riesgos y por último, monitores, talleristas, instructores y otros similares, con capacitación acreditada del respectivo concurso, se le debe cancelar \$10.000 la hora (este es el caso de monitorea comunitaria y carabinero retirado instructor). Corregir presupuesto al respecto.</p> <p>8) Debe ajustar el monto asignado a gastos de difusión, el cual conforme a instructivo debe corresponder entre el 3 y 5% del monto total solicitado en el proyecto en el FNDR 7%. En este caso alcanza a un 2,6%. Si se incorpora elemento adicional para difusión, debe adjuntar nueva cotización.</p>
4940	Linares	Linares	Junta de Vecinos Ramon Olate	65.171.323-4	RAMON OLATE MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que su directorio se encuentra vencido a partir del 30 de Junio del presente año, momento en que termino prórroga de Ley N°21.239. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Ingresar nuevamente estatutos firmados y timbrados por un Ministro de Fe. Se indica tener cuidado al momento de escanear información, para no cortar parte de ésta.</p> <p>3) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus</p>

						<p>espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita resguardar este punto.</p> <p>4) En Pto. 2.6 de formulario, modificar objetivos específicos 1 y 2 por corresponder a definición de actividades más que a objetivos. Se propone la siguiente modificación: 4.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 4.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector.</p> <p>5) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p>
4401	Linares	Linares	Junta de Vecinos Las Rosas	65.995.840-6	Alarmas Comunitarias en Junta de Vecinos Las Rosas.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que el certificado provisorio tiene una vigencia de un mes. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) En pto. 2.5 de formulario, modificar objetivo general, se propone "fortalecer la seguridad ciudadana de los residentes de Las Rosas mediante un proyecto de alarmas comunitarias"</p> <p>3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos, se propone la siguiente modificación: 2.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3.3 Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito.</p> <p>4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p> <p>5) En pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar fechas de ejecución de la iniciativa, a partir del mes de octubre.</p> <p>6) En pto. 3.1 de formulario, justificar compra de 264 adhesivos magnéticos, cuando usuarios son solo 50.</p>
5012	Linares	Linares	Junta de Vecinos Las Obras	75.951.850-0	MÁS SEGURIDAD PARA LA OBRAS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Adjuntar nuevamente fotocopia de libreta de ahorros de la institución, en la cual se identifique claramente número de cuenta bancaria, ya que la presentada está ilegible.</p> <p>2) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos</p>

							<p>deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita resguardar este punto.</p> <p>3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar objetivo específico 1, en el siguiente sentido "disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector, a través de la instalación de dispositivos de seguridad, alarmas comunitarias".</p> <p>4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultado esperado 1 en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p> <p>5) En Pto. 3.0 y 3.1 de formulario, recalendarizar actividades a partir de mes de octubre.</p>
4313	Linares	Linares	Junta de Vecinos San José de Quilipeumo	65.435.900-8	Unidos vencemos a la delincuencia con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En relación a Certificado de directorio, dado que su directiva fue renovada con fecha 21-01-2022, y el certificado provisorio posee una vigencia de 30 días, se solicita adjuntar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación donde conste actual directorio.</p> <p>2) Adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, los cuales según instructivo en su pto. 1.12 .6 deben incorporar timbre y firma de un ministro de fe.</p> <p>3) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápida ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita resguardar este punto.</p> <p>4) En formulario pto. 2.5 modificar objetivo general en función de lo que se quiere lograr con la iniciativa, no las actividades a realizar. Como objetivo general, se propone "fortalecer la seguridad ciudadana de los residentes de la Junta de Vecinos San José de Quilipeumo mediante una intervención de prevención situacional como es la instalación de alarmas comunitarias".</p> <p>5) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos, se propone la siguiente: 5.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 5.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 5.3 Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito.</p> <p>6) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p>
4013	Linares	Linares	Comité Habitacional el Futuro	74.972.100-6	Trabajando juntos para un barrio más seguro	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 su directiva se encontró vigente hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la</p>

							naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones.
4361	Linares	Linares	Junta de Vecinos Los Batros	65.059.010-4	LOS BATROS MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 su directiva se encontró vigente hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Adjuntar nuevamente Anexo 5, donde se especifique en qué consisten aportes propios.</p> <p>3) Adjuntar Anexo 7, declaración jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada (pto. 1.12 numeral 14 de instructivo). El presentado se encuentra en blanco.</p> <p>4) Según Pto. 4.4 de instructivo, el objetivo de un sistema de instalación de alarmas de coordinación comunitaria es la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Indicar si en iniciativa se da cumplimiento a este punto, de tal manera que las viviendas no se encuentran aisladas unas de otras.</p> <p>5) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar mapa identificando más en detalle viviendas a intervenir.</p>
4136	Linares	Linares	Junta de Vecinos Los San Martín de Linares	65.194.663-8	Juntos y unidos jamás seremos vencidos	ADMISIBLE	
4268	Linares	Linares	Comité del Adulto Mayor Fe y Esperanza	74.973.500-7	Juntos protegemos nuestro barrio	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En relación a Certificado de directorio, se solicita adjuntar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación donde conste actual directorio.</p> <p>2) Adjuntar nuevamente fotocopia de libreta de ahorros, ya que la presentada está ilegible.</p> <p>3) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda</p>

							protegida". 4) En Pto. 3.0 de formulario, incorporar como actividad 1 la elaboración e instalación de material de difusión.
3921	Linares	Linares	Junta de Vecinos Unión el Refugio	65.380.420-2	Nos unimos para combatir a la delincuencia	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1. Dada la Prorroga que otorgó la Ley N° 21.239 su directiva se encontró vigente hasta el 30 de junio del presente año. Por tanto, debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones.
4943	Linares	Linares	Junta de Vecinos Los Aromos de Huapi Bajo	65.176.684-2	Alarmas comunitarias en Junta de Vecinos Los Aromos de Huapi Bajo.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) Debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que su directorio se encuentra vencido a partir del 30 de Junio del presente año, momento en que termino prórroga de Ley N°21.239. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones". 2) Curriculum de monitorea presentado no cumple con perfil en área de prevención del delito y seguridad ciudadana. Se solicita modificar monitorea. 3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar objetivo específico 3, en el siguiente sentido "disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector, a través de la instalación de dispositivos de seguridad, alarmas comunitarias". 4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultado esperado 3 en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 5) En Pto. 3.0 y 3.1 de formulario, recalendarizar actividades a partir de mes de octubre. 6) En presupuesto, reducir la adquisición de adhesivos magnéticos a 50 unidades, conforme número de beneficiarios. 7) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita cumplir con este punto.

4086	Linares	Linares	Junta de vecinos Villa Jardín del Este	65.081.425-8	Hogar Seguro Villa Jardín del Este.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) En Pto. 2.7 de formulario, adjuntar un mapa de la localidad donde se especifique lugar donde se efectuará la intervención. 2) En Pto. 3.1 de formulario, se solicita recalendarizar actividades a partir del mes de octubre.
4354	Linares	Linares	Junta de Vecinos Vara Gruesa	71.695.600-8	Más seguridad con alarmas comunitarias en Vara Gruesa	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) En relación a Certificado de directorio, se solicita adjuntar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación donde conste actual directorio. 2) En Pto. 3.1 de formulario, incorporar dentro de las actividades iniciales, la elaboración e instalación de material de difusión de la iniciativa.
4091	Linares	Linares	Junta de Vecinos La Posada	75.207.200-0	Alarmas Comunitarias Junta de Vecinos La Posada.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	En Pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar actividades a partir de mes de octubre.
4675	Linares	Linares	Junta de Vecinos Villa El Sol	65.161.624-7	Instalación y monitoreo de cámaras de vigilancia y seguridad en villas el sol y los bellotos de la ciudad de Linares. Cámaras que irán en beneficio de la prevención y aclaración de delitos y/o accidentes que puedan ocurrir en los sectores antes mencionados.	INADMISIBLE	1) INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A PTO. 1.12 INCISO 16, "ACOMPANAR DOS COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO". En este caso adjunta solo una cotización para productos de difusión "Lienzo" y "Flyers". 2) Según Pto. 4.5.5 de instructivo de concurso, la iniciativa no incorpora: <ul style="list-style-type: none"> • mapa de ubicación geográfica • Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica. • Certificación de instalación por técnicos autorizados. • Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal • Certificado de autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto.
5612	Linares	Linares	Comité Proadelanto Quiñipeumo Norte	65.207.347-6	Más seguridad para Quiñipeumo Norte	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) Adjuntar nuevamente estatutos timbrados y firmados por un ministro de fe, conforme lo señalado por Pto. 1.12 inciso 6 de instructivo. 2) se solicita adjuntar Anexo de cuenta bancaria. 3) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita resguardar este aspecto.

5647	Linares	Linares	AGRUPACION COMUNAL GUATITA DE DELANTAL DE LINARES	65.181.411-1	LAS MUJERES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN COMBATEN LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	INADMISIBLE	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR PTO. 1.11.5 DE INSTRUCTIVO, EL CUAL SEÑALA "ADJUNTAR AL POSTULAR LAS 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO". EN ESTE CASO SE PRESENTA SÓLO UNA COTIZACIÓN DE ÍTEM DIFUSIÓN.</p> <p>Otras Observaciones:</p> <p>1) Certificado de directorio se encuentra vencido a partir del 30 de Junio del presente año, momento en que termino prórroga de Ley N°21.239. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Estatutos se adjuntan sin firma ni timbre, conforme lo señalado en pto. 1.12 inciso 6, deben adjuntarse timbrados y postulados por un ministro de fe (municipalidad, notarial u otro), en que conste domicilio de la institución dentro de la Región.</p>
4409	Linares	Linares	Junta de Vecinos Prospero Villar Bravo	65.370.700-2	SEGURIDAD PARA PROSPERO VILLAR	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que su directorio se encuentra vencido a partir del 30 de Junio del presente año, momento en que termino prórroga de Ley N°21.239. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) En pto. 2.5 de formulario, modificar objetivo general, se propone "fortalecer la seguridad ciudadana de los residentes de Próspero Villar Bravo mediante un proyecto de alarmas comunitarias"</p> <p>3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos, se propone la siguiente modificación: 2.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3.3 Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito.</p> <p>4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p>
4417	Linares	Linares	Club del Adulto Mayor las Emprendedoras de la Población Emilio Gidi	65.200.593-4	Vecinos alerta para frenar la delincuencia	INADMISIBLE	<p>INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE YA QUE NO CUMPLE CON PTO. 1.11.3 DE INSTRUCTIVO, "LA INSTITUCIÓN POSTULANTE AL MOMENTO DE POSTULAR</p>

							DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO". INSTITUCIÓN POSEE AL MOMENTO DE POSTULAR UN AÑO Y 2 MESES DE EXISTENCIA LEGAL.
4420	Linares	Linares	Junta de Vecinos Villa El Nevado	65.765.040-4	Alarmas Comunitarias en Junta de Vecinos Villa El Nevado.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Adjuntar estatutos timbrados y firmados por un ministro de fe, conforme lo señalado por Pto. 1.12 inciso 6 de instructivo.</p> <p>2) En formulario pto. 2.5 modificar objetivo general en función de lo que se quiere lograr con la iniciativa, no las actividades a realizar. Como objetivo general, se propone "fortalecer la seguridad ciudadana de los residentes de la Junta de Vecinos Villa El Nevado mediante una intervención de prevención situacional como es la instalación de cámaras comunitarias".</p> <p>3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos, se propone la siguiente: 2.1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2.2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3.3 Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito.</p> <p>4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p> <p>5) En pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar actividades a partir de mes de octubre.</p> <p>6) En Pto. 3.3 de formulario, disminuir a 4 las horas a cancelar a monitor, ya que corresponde a las justificadas en pto. 3.1</p> <p>7) En presupuesto, justificar o reducir la adquisición de 264 adhesivos magnéticos, dado que beneficiarios corresponden sólo a 50.</p>
4704	Linares	Linares	Junta de Vecinos Hernán Larraín Ríos	65.034.695-5	LA PREVENCIÓN TAREA DE TODOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Directorio vigente hasta el 23 de Julio de 2022. Dado que su directorio se encuentra vencido a partir de la fecha señalada, en etapa de subsanación de observaciones debe ingresar el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) En anexo 5, modificar y especificar en qué consisten los aportes propios por \$100.000.</p> <p>3) En Pto. 2.6 de formulario, modificar los Objetivos Específicos 1 y 3 , los cuales deben orientarse a lo se quiere lograr con el desarrollo de la iniciativa, no a las actividades a desarrollar.</p> <p>4) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6.</p>
4471	Linares	Linares	Junta de Vecinos Población Achibueno	75.367.600-7	En comunidad recuperamos nuestros espacios públicos para sentirnos más seguros en la Población Achibueno	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Directorio vigente hasta el 30 de Junio de 2022, conforme prórroga de Ley N°21.239. Por lo cual, en etapa de subsanación de observaciones debe ingresar el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e</p>

						<p>Identificación. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Complementar y volver a adjuntar cotizaciones de proveedores "Agencia G.A. Inclusiva", "Fotolaser", "Radio Innovadora" y "Radio Ancoa", incorporando RUT de Proveedor, única manera de determinar que proveedor pertenece al giro que se está cotizando.</p> <p>3) Modificar cotizaciones de proveedores Alexander Villareal y Carlos Vallejos, de manera que los precios cotizados incluyan ya el % GG y utilidades.</p> <p>4) En Pto. 3.1 de formulario, incorporar dentro de las actividades iniciales, la elaboración e instalación de material de difusión de la iniciativa.</p> <p>5) En pto. 3.1 y 3.2 de formulario, recalendarizar fechas de ejecución de la iniciativa, a partir del mes de octubre, las cuales deben ajustarse para concluir durante el presente año.</p> <p>6) Cambiar ítem "bancas de hormigón instaladas" por escaños, ya que conforme a lo señalado por instructivo se permite la instalación de mobiliario urbano de pequeña escala como escaños. Ya que instructivo en su Pto. 4.4 inciso 3 párrafo 4 señala "En la línea de mejoramiento de espacios públicos y/o recuperación de espacios comunitarios se podrán postular acciones tendientes a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico-espaciales mediante la consolidación y recuperación de espacios públicos de convivencia a través de la limpieza y plantación de vegetación, señalética y mobiliario urbano de pequeña escala como escaños, basureros, macetas y otros insumos similares. Adjuntar dos nuevas cotizaciones y corregir presupuesto.</p> <p>7) En presupuesto, pto. 3.3 modificar valores de productos "cartulina", "plumones", "caja de alfileres", "resmas Hoja oficio", "tinta negra" y "tinta color", ya que en presupuesto de menor valor (Fotolaser) los precios ya incluían IVA y se le volvió a incorporar.</p>
4721	Linares	Linares	Junta de Vecinos Camus Uno	65.092.622-6	CAMUS I PREVIENE EL DELITO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Ya que su directorio tiene vigencia hasta la fecha 29 de septiembre de 2022, se le solicita efectuar gestiones para renovar su directiva y presentar el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en la etapa de subsanación de observaciones. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Adjuntar anexo de cuenta bancaria, donde se certifique que poseen chequera electrónica, con su respectivo número de cuenta.</p> <p>3) Precisar que la instalación de alarmas de coordinación comunitaria está orientadas a la conexión de un grupo de viviendas de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una</p>

						<p>lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita tener presente este punto.</p> <p>4) En todas las actividades que se postulen a la línea de Prevención Situacional se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. Se solicita tener presente.</p>
4755	Linares	Linares	Junta de Vecinos Nueva Magdalena de Vara Gruesa	65.167.416-6	Por un barrio más iluminado	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Debe ingresar en esta etapa de subsanación de observaciones el certificado de directorio definitivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que el certificado provisorio tiene una vigencia de un mes. Tal como se señala en pto. 5.2 de instructivo "Excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones".</p> <p>2) Incorporar nuevamente estatutos timbrados y firmados por un ministro de fe. Falta firma.</p> <p>3) Incorporar anexo cuenta bancaria, ya que en documento incorporado no queda claro el tipo de cuenta.</p> <p>4) En croquis de instalación de luminarias, agregar nombre de calles y avenidas, para una mayor referencia.</p>
5634	Linares	Linares	JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE ORIENTE	65.187.616-8	Cámaras de Seguridad Disuasivas Parque Oriente	<p>INADMISIBLE</p> <p>1) INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A PTO. 1.12 INCISO 16, "ACOMPANAR DOS COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, ÚNICA MANERA DE DETERMINAR CUÁL ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO". En este caso adjunta solo una cotización para productos de difusión "Lienzo" y "Flyers".</p> <p>Otras Observaciones:</p> <p>2) No incorpora estatutos de la institución, timbrados y firmados por un ministro de fe, en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule. Conforme Pto. 1.12 inciso 6 de instructivo.</p> <p>3) No presenta Certificado de Directorio vigente, en el cual conste actual conformación del mismo, acreditándolo con el respectivo certificado.</p> <p>4) En presupuesto de cámaras, se debió considerar cotización de menor valor correspondiente a empresa VIGINET. Ya que conforme lo señalado en pto. 1.13.14 de instructivo "el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.</p> <p>5) Conforme lo señalado en Pto. 4.5.5 de instructivo, la Iniciativa no incorpora: a) mapa de ubicación geográfica; b) autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red</p>

						<p>eléctrica; c) Certificación de instalación por técnicos autorizados; d) Carta compromiso de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal; e) Certificado de autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto.</p> <p>6) Gasto de difusión no cumple con lo señalado en Pto. 1.14.3 de instructivo, corresponder entre el 3 y el 5% del monto total solicitado en el FNDR 7%. (En este caso alcanza el 2,7%)</p>
4525	Linares	Longaví	JUNTA DE VECINOS LOS CULENES	65.346.330-8	Alarmas Comunitarias Junta de Vecinos Los Culenes	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL Obs: Se requiere la presentación de las características técnicas requeridas para los sistemas de alarmas, esto ya que será necesario en caso de ser financiada la iniciativa para su seguimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE Obs: La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera en presupuesto la cotización más económica de alarmas, debiendo modificar formulario Obs: Las placas corresponden al ítem de operación, no de difusión, por lo tanto se deberán presentar nuevas cotizaciones y propuesta de difusión que permita dar cumplimiento a lo establecido en punto 1.14.3 del Instructivo del Concurso.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Obs: No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo.</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no indica nombre de directores, según lo solicitado en formato.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Obs: Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible, no indicando el documento presentado la fecha de emisión.</p> <p>Obs: Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen). En dicho punto también se indica que "estos proyectos deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, y listado de potenciales beneficiarios de la propuesta.</p>

						<p>PROBLEMA Obs: Se solicita modificar el problema identificado, definiendo de manera clara y precisa la situación que afecta a los beneficiarios, se recomienda usar un párrafo o frase, el resto de los antecedentes incorporarlos como causas o efectos que generan en la población. dejando el resto de los antecedentes en punto b del diseño de la iniciativa. Obs: Se presenta dentro de las causas "pero estos mismos casos no se han notificado a policía debido a la lejanía y dificultad del apoyo policial en nuestro sector rural. ", se solicita presentar antecedentes de cómo es posible modificar los tiempos de respuesta, considerando las distancias, y que no se realizan talleres de articulación ni capacitación.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: al ser un ítem puntuable, se solicita presentar mayores antecedentes respecto de personas en situación de discapacidad (29), que son indicados como participantes de la iniciativa. Obs: Se debe acompañar listado de potenciales beneficiarios con identificación de vivienda beneficiada y RUT de dicho beneficiario.</p> <p>OBJETIVOS Obs: se indica en objetivo 2 "Capacitación del Uso de las alarmas comunitarias y medidas de mitigación de delitos en hogares cuando no estén habitados.", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo. Obs: Se indica en objetivo específico 3 "Establecer una red de apoyo con las policías locales y organizaciones que trabajen la seguridad vecinal.", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>RESULTADOS Obs: No se presenta ninguna actividad que permita evaluar la posibilidad de cumplimiento de los resultados asociados a los objetivos específicos 2 y 3, debiendo el formulador readecuar la iniciativa incorporando nuevas actividades o ajustando los objetivos a la actual propuesta.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: no se considera la realización de talleres siendo requisito explícito en el instructivo de postulación, por lo cual debe ser considerado tanto en el presupuesto como en las actividades a desarrollar. Obs: se solicita reprogramar actividades al último trimestre de 2022</p> <p>MAPA Obs: Se solicita la presentación de mapa donde se aprecie de manera precisa el sector (Las alarmas deben ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas, o poblaciones completas)</p>
4842	Linares	Longaví	JUNTA DE VECINOS CUENTAS CLARAS	65.379.680-3	ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA JUNTA DE VECINOS CUENTAS CLARAS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1.- Debe enviar nuevamente actualizado el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. 2.- Debe completar los objetivos de acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos. 3.- Debe incorporar el Anexo N°3 donde indique el destino de cada uno de los bienes. 4.- Debe incorporar el Anexo N°6 donde indique el perfil de cargo y la experiencia de la persona que se va hacer cargo de la charla de seguridad y manejo de las alarmas como del instalador de las mismas.</p>

							<p>5.- Para el caso de las alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, Rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule</p> <p>1.- Las consideradas en el Acta de Admisibilidad</p>
5343	Linares	Longaví	Comité de Adelanto Villa Los Ciruelos de Los Cristales	65.202.675-3	Alarmas Comunitarias para el Comité de Adelanto Villa Los Ciruelos	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Debe cambiar los objetivos de acuerdo a los estatutos que esta en el articulo N°3</p> <p>2.- Incorporar el Anexo N°3, donde debe indicar el destino de las alarmas.</p> <p>3.- Incorporar Anexo N°6 indicando que persona se va hacer cargo de la instalación de las alarmas, es decir RRHH idóneo para dicha actividad.</p> <p>4.- Para el caso de las alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule)</p>
4994	Linares	Longaví	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE LA TERCERA	65.263.230-0	SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR LOMAS DE LA TERCERA, LONGAVÍ 2022	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe presentar nuevamente el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro.</p> <p>2.- Se debe incorporar el Anexo N°6 e indicar el RRHH que se va hacer cargo de la instalación de la cámara de seguridad y de la capacitación en los temas de seguridad.</p> <p>3. Para el caso de cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos debe incluir un mapa de ubicación geográfica.</p> <p>4.- Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público</p> <p>5.- Certificado de instalación por técnicos autorizados.</p> <p>6.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal.</p> <p>7.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>1.- Completar los objetivos de acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, que son los objetivos que aparecen en los estatutos.</p>
5360	Linares	Longaví	Junta de Vecinos Las Mercedes	65.449.900-4	Iluminando Las Mercedes	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Debe enviar Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro, vigente a la fecha.</p> <p>2. Se sugiere enviar los perfiles profesionales para el desarrollo de la iniciativa que son pertinente con la función o tarea que realizará en cuanto a la instalación de la luminaria.</p> <p>3. Para el caso de luminarias deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta de compromiso de mantención de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual,</p>

							la instalación de luminarias.
4729	Linares	Longaví	Junta de Vecinos Bodega	65.067.798-6	SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SECTOR DE BODEGA, LONGAVÍ 2022	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE Obs: La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotización de nvr Dahua 4 CH 4K, más económica en alternativa de empres FOBOS Obs: Cotización de Switch PoE 4 Puertos DAHUA, más económica en alternativa de empres FOBOS Obs: Se solicita actualización de cotizaciones de elementos de difusión, las cuales deberán contar además de los montos y especificaciones, con número de cotización, fecha y responsable de la empresa.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6)</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Debe contar con nombres de los directores, según lo indicado en formato.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Obs: Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible, y el documento presentado es del año 2018</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea (Prevención Situacional), deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.</p> <p>Obs: En punto N°4.4.3 del apartado de seguridad ciudadana, del Instructivo de postulación, Se deben acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instalaciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y donde se instalarán, consumo de electricidad, etc) debiendo además contemplar la operación con otros proyectos existentes, y carta de compromiso de la autoridad municipal de MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS. Un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en espacio público propuesto y un mapa preliminar de instalación de tales cámaras, antecedentes que no se adjuntan en la propuesta.</p> <p>PROBLEMA Obs: Se solicita modificar el problema identificado, definiendo de manera clara y precisa la situación que afecta a los beneficiarios, se recomienda usar un párrafo o</p>

						<p>frase, el resto de los antecedentes incorporarlos como causas o efectos que generan en la población. dejando el resto de los antecedentes en punto b del diseño de la iniciativa.</p> <p>Obs: Se indica como problema "es un sector en donde la percepción de inseguridad de la gente es muy grande respecto a ciertos puntos geográficos de nuestro territorio", sin presentar antecedente que avale dicha situación comparativa.</p> <p>BENEFICIARIOS</p> <p>Obs: al ser un ítem puntuable, se solicita presentar mayores antecedentes respecto de personas en situación de discapacidad (10), que son indicados como participantes de la iniciativa.</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Obs: se indica en objetivo 2 "Realización de talleres de capacitación a la comunidad relativos a la prevención comunitaria del delito, procesos de denuncias y seguimiento de procesal de delitos con instituciones colaboradora", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>Obs: Se indica en objetoivo específico 3 "Implementar un sistema de coordinación comunitaria que involucre la participación activa de la comunidad a la hora de prevenir y reaccionar ante la ocurrencia de delitos", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>RESULTADOS</p> <p>Obs: No se presenta ninguna actividad que permita evaluar la posibilidad de cumplimiento de los resultados asociados a los objetivos específicos 2 y 3, debiendo el formulador readecuar la iniciativa incorporando nuevas actividades o ajustando los objetivos a la actual propuesta.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>Obs: no se considera la realización de talleres siendo requisito explícito en el instructivo de postulación, por lo cual debe ser considerado tanto en el presupuesto como en las actividades a desarrollar.</p> <p>Obs: se solicita reprogramar actividades al último trimestre de 2022</p> <p>Obs: el presupuesto considera la instalación de postes, por lo cual se requiere la realización de una evaluación técnica de instalación que permita asegurar la seguridad de la infraestructura instalada</p> <p>MAPA</p> <p>Obs: se solicita, según lo indicado en punto 4.4.3 del apartado de seguridad ciudadana, incorporar mapa preliminar de ubicación de cámaras.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
4037	Linares	Longaví	Junta de Vecinos Llano Las Piedras	65.367.020-6	Llano Las Piedras Más Seguro 2022	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Obs: La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>Obs: Cotización de nvr Dahua 4 CH 4K, más económica en alternativa de empres FOBOS</p> <p>Obs: Cotización de Switch PoE 4 Puertos DAHUA, más económica en alternativa de empres FOBOS</p>

PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6)

Obs: No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo

D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7)

Obs: La declaración debe contener el nombre de los directores, según lo solicitado en formato de documento.

Obs: En punto N°4.4.3 del apartado de seguridad ciudadana, del Instructivo de postulación, Se deben acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instalaciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y donde se instalarán, consumo de electricidad, etc) debiendo además contemplar la operación con otros proyectos existentes, y carta de compromiso de la autoridad municipal de MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE DICHAS CÁMARAS. Un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en espacio público propuesto y un mapa preliminar de instalación de tales cámaras, antecedentes que no se adjuntan en la propuesta.

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, y listado de potenciales beneficiarios de la propuesta

PROBLEMA

Obs: Se solicita modificar el problema identificado, definiendo de manera clara y precisa la situación que afecta a los beneficiarios, se recomienda usar un párrafo o frase, el resto de los antecedentes incorporarlos como causas o efectos que generan en la población.

Obs: el problema definido indica que "Llano Las Piedras es un sector en donde la percepción de inseguridad de la gente es muy grande respecto a ciertos puntos geográficos de nuestro territorio ", por lo anterior se hace necesario la presentación de antecedentes que justifiquen de manera clara el financiamiento por parte del Gobierno Regional, al no presentar situaciones objetivas.

Obs: se solicita la presentación de causas y efectos de la problemática se presentan antecedentes de hechos ocurridos en el sector, por lo tanto se solicita la presentación de antecedentes que permitan evaluar efectivamente el impacto de la problemática a definir en punto anterior.

BENEFICIARIOS

Obs: tal como lo indica de manera explícita el formulario de postulación se solicita describir "Quiénes son los destinatarios, usuarios/beneficiarios del proyecto. Haga una breve descripción o caracterización de ellos"

OBJETIVOS

Obs: se indica en objetivo 2 "Realización de talleres de capacitación a la comunidad

						<p>relativos a la prevención comunitaria del delito, procesos de denuncias y seguimiento de procesal de delitos con instituciones colaboradoras.", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>Obs: Se indica en objetivo específico 3 " Establecer y dejar instalado un sistema de coordinación comunitaria que involucre la participación activa de la comunidad a la hora de prevenir y reaccionar ante la ocurrencia de delitos.", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>RESULTADOS</p> <p>Obs: No se presenta ninguna actividad que permita evaluar la posibilidad de cumplimiento de los resultados asociados a los objetivos específicos 2 y 3, debiendo el formulador readecuar la iniciativa incorporando nuevas actividades o ajustando los objetivos a la actual propuesta.</p> <p>MAPA</p> <p>Obs: punto 4.4.3, del Apartado de Seguridad Ciudadana, indica que se debe presentar mapa preliminar de ubicación posible de las cámaras de vigilancia, es por lo tanto necesaria la presentación de la información solicitada.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>Obs: Se solicita la incorporación de actividad que considere la realización de inspección técnica de instalación de postes (en caso de ejecutarse), que asegure la adecuada instalación que evite la posibilidad de accidente por localización o por la acción de terceros o naturaleza.</p> <p>Obs: Se requiere la presentación y programación de talleres exigidos en propuesta</p>
4004	Linares	Longaví	Junta de Vecinos EL Sauce	65.373.390-9	EL SAUCE PREVIENE EL DELITO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL</p> <p>Obs: Se requiere en el punto 3.3, la presentación de las características técnicas requeridas para los sistemas de alarmas, esto ya que será necesario en caso de ser financiada la iniciativa para su seguimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>Obs: Placas disuasivas corresponden a ítem de gastos de operación, no de difusión, por lo tanto se deberán presentar nuevas cotizaciones y propuesta de difusión que permita dar cumplimiento a lo establecido en punto 1.14.3 del Instructivo del Concurso.</p> <p>Obs: Se solicita que en el punto de difusión la actualización de cotizaciones incorporen N° y responsable, para de esta forma hacer adecuado seguimiento a la información ingresada.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO</p> <p>Obs: Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible, y el documento presentado es del año 2008.</p> <p>PROBLEMA</p> <p>Obs: No existe consistencia en la propuesta, esto porque el problema identificado hace referencia a "El mayor problema es el consumo de alcohol y otras drogas en sitios eriazos", sin embargo la propuesta no se hace cargo del consumo de alcohol y/o drogas, sólo abordando el desplazamiento de esta problemática hacia otros sectores, por lo que se requiere de reformulación.</p>

						<p>Obs: Se solicita la presentación precisa de la problemática a abordar, entregando los demás antecedentes en punto 2.4.b, el cual se refiere a la evidencia de que se está frente a un problema.</p> <p>Obs: en 2.4.b, se solicita la presentación de mayores antecedentes respecto a las causas y/o efectos de la problemática a definir, los que deben permitir al evaluador justificar la inversión pública solicitada.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: dentro de la descripción, se indica que los beneficiarios corresponden a "la mayoría de los beneficiarios directos son temporeros que trabajan en las actividades agrícolas a nivel local", se solicita la aclaración si corresponden a trabajadores de temporada que vienen al sector a cumplir servicios o que corresponden a vecinos que trabajan en dichas labores, se debe mejorar la redacción del punto.</p> <p>OBJETIVOS Obs: Se indica en objetivo específico 3 "Gestionar redes de apoyo relacionadas con seguridad ciudadana.", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>RESULTADOS Obs: No se presenta ninguna actividad que permita evaluar la posibilidad de cumplimiento de los resultado asociado a objetivo específico 3, debiendo el formulador readecuar la iniciativa incorporando nuevas actividades o ajustando los objetivos a la actual propuesta.</p> <p>MAPA Obs: se solicita actualizar información identificando sectores.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
3906	Linares	Longaví	Junta de Vecinos Los Mellizos	65.286.750-2	MÁS SEGURIDAD PARA LOS MELLIZOS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL Se requiere en el punto 3.3, la presentación de las características técnicas requeridas para los sistemas de alarmas, esto ya que será necesario en caso de ser financiada la iniciativa para su seguimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE Obs: La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Placas disuasivas corresponden a ítem de gastos de operación, no de difusión, por lo tanto se deberán presentar nuevas cotizaciones y propuesta de difusión que permita dar cumplimiento a lo establecido en punto 1.14.3 del Instructivo del Concurso. Obs: Se solicita que actualización de cotizaciones incorporen N° y responsable, para de esta forma hacer adecuado seguimiento a la información ingresada.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: Se solicita volver a ingresar la información, de manera que se presenta de manera clara y legible</p>

						<p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Se solicita volver a ingresar la información, de manera que se presenta de manera clara y legible</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Se debe completar nombre de directores, según lo indicado en formato de anexo 7</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible, y el documento presentado es del año 2019.</p> <p>OBJETIVOS Obs: los objetivos 1 y 2 se deben redactar como objetivos y no como actividades (Consultar con evaluador)</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita modificación de los resultados Nº 1 y 2, los cuales están en función del cumplimiento de convenio con el Gobierno Regional, y no en el cambio de situación de los beneficiarios.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: no se presentan antecedentes de actividades que permitan dar cumplimiento al objetivo Nº 3, por lo cual se requiere complementar la información entregada en la programación que incorpore acciones destinadas a dar respuesta a dicho objetivo.</p> <p>PRESUPUESTO Obs: Se debe modificar el presupuesto para asegurar el cumplimiento de los porcentajes exigidos en apartado de seguridad Ciudadana para el ítem de difusión</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
4160	Linares	Longaví	Junta de Vecinos La Granja	75.366.700-8	LA GRANJA UNIDA CONTRA EL DELITO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL Obs: Se requiere la presentación de las características técnicas requeridas para los sistemas de alarmas, esto ya que será necesario en caso de ser financiada la iniciativa para su seguimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE Obs: La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p>

					<p>Obs: Placas disuasivas corresponden a ítem de gastos de operación, no de difusión, por lo tanto se deberán presentar nuevas cotizaciones y propuesta de difusión que permita dar cumplimiento a lo establecido en punto 1.14.3 del Instructivo del Concurso.</p> <p>Obs: Se solicita que actualización de cotizaciones incorporen N° y responsable, para de esta forma hacer adecuado seguimiento a la información ingresada.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: Se solicita volver a subir documento actualizado</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Debido a que este documento será requerido en las etapas administrativas en caso de ser financiada la iniciativa, se solicita volver a ingresarlo de manera clara y legible.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Obs: Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible, y el documento presentado es del año 2019, y corresponde sólo a la apertura de la cuenta.</p> <p>PROBLEMA: Obs: se solicita presentación de mayores antecedentes de la problemática identificada de causas y efectos en los beneficiarios, que justifique de manera clara la intervención pública para la adquisición de alarmas para los vecinos del sector.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: Se solicitan mayores antecedentes en la descripción de beneficiarios ya que la actual descripción (Los beneficiarios del proyecto son jefas de hogar y adultos mayores que reciben los subsidios del Estado y viven en viviendas de tipo social.), puede corresponder a cualquier jefe de hogar de la comuna, región o incluso del país.</p> <p>OBJETIVOS Obs: se indica en objetivo 2 "Realización de talleres de capacitación a la comunidad relativos a la prevención comunitaria del delito, procesos de denuncias y seguimiento de procesal de delitos con instituciones colaboradora", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo. Obs: Se indica en objetoivo específico 3 "Implementar un sistema de coordinación comunitaria que involucre la participación activa de la comunidad a la hora de prevenir y reaccionar ante la ocurrencia de delitos", sin embargo no se presentan antecedentes que permitan verificar la posibilidad de cumplimiento de dicho objetivo.</p> <p>RESULTADOS Obs: No se presenta ninguna actividad que permita evaluar la posibilidad de cumplimiento de resultado asociado al objetivo específicos 3, debiendo el formulador readecuar la iniciativa incorporando nuevas actividades o ajustando dicho objetivo a la actual propuesta.</p>
--	--	--	--	--	--

3957	Linares	Parral	COMITE PRO ADELANTO VILLA ISRAEL II	65.165.266-9	TRABAJAR POR LA SEGURIDAD DE TODOS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En las cotizaciones de gastos operacionales, incluye la adquisición de 100 controles remotos adicionales a los proveídos por la empresa eferente. Estos adicionales no se justifican. 2) El proveedor J y C EIRL, ha cotizado un producto que no corresponde a la actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos. Esta observación es en base al N° 1.13.14 del instructivo. Se solicita reemplazar. 3) Respecto a la garantía de 10 meses señalada por Tecnología JS SpA, se recuerda que ambas cotizaciones deben contener los mismos servicios adicionales ofrecidos. (N° 1.13.14). 4) El certificado del directorio, se encuentra vencido desde el 30 de junio de 2022. El N° 1.12, párrafo 5, del instructivo señala que "...también excepcionalmente y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberá adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones...", por lo tanto, se solicita adjuntar el certificado actualizado con la nueva directiva. 5) Las cotizaciones de difusión deben cumplir con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo. 6) No debe incluir en las cotizaciones el precio por el diseño del pendón ni pasacalles, porque el diseño y sus especificaciones técnicas así como de la placa disuasiva lo entrega el Manual de Difusión del Gobierno Regional, que está disponible para descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones Proveedor Emand ofrece instalar el pasacalles, se recuerda que ambas cotizaciones deben ofrecer los mismos servicios para que sean comparables. 7) Se solicita corregir el error en el número de la cédula de identidad del representante legal en el anexo 1. 8) La carta compromiso de la PDI (BICRIM) no explicita que realizará charla. Se solicita corregir. 9) Se solicita que haya coherencia entre los objetivos, las actividades y resultados. Por ejemplo, en el objetivo 1 señala que establecerá un modelo de gestión comunitaria fomentando la participación social y su resultado: que 50 vecinos se identifiquen y trabajen en base a la organización vecinal en tema de seguridad ciudadana dentro y fuera de las viviendas. Al respecto se sugiere simplificar la tarea, por ejemplo, objetivo: generar plan de coordinación vecinal. Actividad: Charla realizada por Carabineros. Actividad 2: Identificar de entre los vecinos a las personas o viviendas más vulnerables frente al delito (adultas mayores, personas que viven solas, casas de esquina, viviendas desprotegidas. Actividad 3: Contar con un mínimo de coordinación fomentar el conocimiento entre los vecinos, invitar a aquellos vecin@s que se aíslan de actividades grupales. Resultado: Vecinos que se protegen y cuidan entre sí sin entorpecer su intimidad personal o familiar. (Las actividades las desglosa en el N° 3.1). En actividad 2 señala que la instalación de alarmas será en la sede social, deben ser las viviendas beneficiarias. Corregir. 10) El instructivo explica en el N° 4.4 del Apartado de Seguridad Ciudadana: "Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales de la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de Vivienda Protegida..." Por lo anterior se recalca que las viviendas deben cumplir con el criterio indicado anteriormente, en este caso el listado de potenciales beneficiarios incluye 13 que no están considerado en el N° 2.7 del formulario, es decir, la iniciativa debe incluir sólo a beneficiarios que cumplan con el criterio señalado.
------	---------	--------	-------------------------------------	--------------	------------------------------------	--

3912	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°73 POBLACIÓN ESPERANZA	65.981.000-K	MEJOR ILUMINACIÓN MAYOR SEGURIDAD PARA NUESTRO SECTOR	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Los proveedores de los gastos operacionales no registran en el servicio de impuestos internos actividad comercial para proveer e instalar luminarias. Se solicita que las cotizaciones correspondan al rubro cotizado.</p> <p>2) Se solicita a la junta de vecinos que coordine con la dirección de obras la instalación de los postes y luminarias y que sea realizada por un técnico autorizado. (N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana).</p> <p>3) El certificado de Dirección de Obras informa que los pasajes y áreas verdes son bienes nacionales de uso público, no obstante, lo que se requiere es el certificado del director de obras en que expresamente autorice a la junta de vecinos a intervenir el bien nacional de uso público (pasajes y área verde) con la instalación de 6 postes para luminarias led de 40 W. (N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana).</p> <p>4) Las cotizaciones de provisión e instalación de los gastos operacionales no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, por lo que se solicita que detallen las características técnicas de los postes (materialidad, diámetro, longitud del poste, longitud y material de la fundación).</p> <p>5) Las cotizaciones de difusión no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo, por lo que se solicita que contengan las mismas características o especificaciones. En el caso de Emand incluye en el precio el diseño y la instalación en sede social, esto no corresponde porque agrega un servicio que no está cotizado por Ciudad Color, así también no corresponde que incluya en el precio el diseño porque el manual de difusión del Gobierno Regional entrega el diseño de cada uno de los elementos de difusión, el que puede descargar de la página siguiente: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>6) Se solicita un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. Este documento es importante, porque el N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana señala que "...Sólo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente...) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias..." En consecuencia el certificado policial debe justificar la instalación de postes.</p> <p>7) La carta de compromiso de PDI no expresa que realizará una charla de prevención. Se solicita que la charla sea explícita. (N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana).</p> <p>8) Falta la carta compromiso de mantención y conservación de los equipos. (4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana).</p> <p>9) Se solicita actualizar el calendario de actividades en el N° 3.1 y 3.2 del formulario.</p> <p>10) En vista que no hay actividades para alcanzar el objetivo 1 y su resultado, se solicita prescindir de él.</p> <p>Se recuerda que de acuerdo a lo indicado en el N° 4.5.4 del apartado de seguridad ciudadana, se deberá incluir obligatoriamente la como mínimo la realización de dos talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana.</p>
3583	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°54 Ines Aragay	65.029.290-1	Vecinos en alerta con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Completar el anexo 7, falta nombre completo del tesorero y del representante legal.</p> <p>2) En las cotizaciones de gastos operacionales, se solicita prescindir de los 50</p>

						<p>controles remotos adicionales, no se justifican, debe eliminar del presupuesto (N° 3.3 del formulario).</p> <p>3) Las cotizaciones de gastos operacionales deben cumplir con lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo, es decir, tener las mismas características.</p> <p>4) En las cotizaciones de difusión, los elementos deben tener las mismas características. No debe cobrar por el diseño ya que el Manual de Difusión del Gobierno Regional entrega el diseño de los elementos de difusión.</p> <p>5) Se solicita que la placa disuasiva hogar protegido corresponda al diseño solicitado por el Manual de Difusión del Gobierno Regional. Lo puede descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>6) Se solicita reemplazar el proveedor J y C EIRL, porque su actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos no corresponde con la actividad que cotiza. (N° 1.13.14 del instructivo).</p> <p>7) Proveedor Emand incluye instalación, en cambio Ciudad Color no lo especifica.</p> <p>8) Doña Mariana Candia, domicilio Calle Estadio N° 278, fue beneficiaria en iniciativa del año 2021. Debe sacar de la iniciativa 2022.</p> <p>9) Corregir en el formulario la cantidad de mujeres y hombres conforme al listado oficial.</p> <p>10) En Objetivo 2. Fortalecer las relaciones con instituciones públicas ligadas a la prevención de la ocurrencia de algún delito. No hay actividades en el N° 3.1 que garanticen el cumplimiento de este objetivo. Debe modificar a un objetivo alcanzable y que sea coherente con las actividades y resultados. Resultado. Formar alianzas de trabajo en favor a la prevención de delitos y delitos de Mayor Connotación social. No hay actividades tendientes a este resultado, también debe corregir. Objetivo 3. Instalación de los dispositivos de seguridad. Se solicita reemplazar por: Capacitar a los vecinos en coordinación comunitaria preventiva. Se solicita reemplazar el resultado por: 50 personas capacitadas en un plan de reacción ante algún siniestro. La actividad: Realización de dos talleres sobre prevención de delitos en los hogares (Robo en lugar habitado).</p> <p>11) En atención a lo exigido en el Apartado de Seguridad ciudadana, N° 4.4, línea 3, párrafo penúltimo, "En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen..."; se solicita que Carabineros conozca desde ya esta exigencia. En la tabla resumen de actividades sólo figura una actividad de capacitación, deben ser 2.</p> <p>12) En el N° 3.1 del formulario. Se solicita no colocar que "si las condiciones del COVID no lo permiten, se realizará la capacitación casa por casa", porque para Carabineros significaría un alto costo en recurso humano, por lo que es necesario que en el 3.1 señale la forma cómo se hará la convocatoria de ambos talleres y garantice la mayor participación posible de los vecinos.</p> <p>13) Respecto a la garantía de 10 meses, ambas cotizaciones deben contener los mismos servicios adicionales ofrecidos, cuando es más allá de lo estipulado por la ley.</p>
4552	Linares	Parral	Junta de vecinos N°91 Bicentenario II	65.124.851-5	SEGURIDAD PARA TODOS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) En el presupuesto repite el ítem control remoto, no se justifica. 2) Cada uno de los productos cotizados deben cumplir con los requisitos del N°</p>

						<p>1.13.14 del instructivo, esto es que tengan las mismas características o especificaciones técnicas, las cotizaciones de gastos operacionales no cumplen con el requisito al cotizar "kit alarma" sin señalar sus partes.</p> <p>3) La iniciativa no considera el ítem sensor de movimiento con antena.</p> <p>4) Las cotizaciones no informan si la oferta incluye sirena, placa disuasiva, baliza ni características de la fuente de poder.</p> <p>5) Los proveedores FCV y VH no registran en el SII actividad económica vinculada con los productos cotizados.</p> <p>6) Cotizaciones de difusión no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo. Proveedor Yacqueline Barros no incluye bolso de transporte. Los afiches y flyer no describen como característica full color, su actividad económica registrada en SII no corresponde al ítem cotizado.</p> <p>7) En el formulario N° 2.4 letra b) informa que la causa del problema es la poca presencia de Carabineros, en tanto en el N° 2.7 señala que el sector cuenta con una Tenencia de Carabineros, se solicita armonizar la información proporcionada.</p> <p>8) En 2.5, se solicita sacar del objetivo general "lograr la organización del barrio", porque no hay actividades ni resultados que se relacionen a este componente. Con le objetivo que la iniciativa tenga coherencia en el diseño, se sugiere las siguientes modificaciones. Objetivo específico 1: Dotar a las viviendas de un sistema de seguridad. Resultado: Diminución de la probabilidad de delitos en las viviendas. Actividad: Instalación de sistema de alarma con sensores en puerta y ventanas. El resultado para el objetivo 2: Los vecinos conocen el procedimiento ante un eventual delito, toman conocimiento de estrategias de acción comunitaria sin poner en riesgo su integridad. El objetivo 3 lo puede sacar porque se entiende que la entrega de información respecto al uso de alarma es parte del servicio.</p> <p>9) En el 3.1, se detallan las actividades, la instalación de alarmas es en las viviendas del sector, no en la sede social.</p> <p>10) A modo de recordatorio, el N 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, señala que todas las actividades que se postulen a la línea de prevención situacional deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana, en los temas que ahí se mencionan, así como también se debe cumplir con el criterio de "vivienda protegida" que se describe como: "...la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas...".</p>
4969	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°92 Los Tulipanes Los Lirios	65.093.677-9	COMUNIDAD MÁS SEGURA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Las cotizaciones de FCV y VH no cumplen con los requisitos del 1.13.14 del instructivo. Su actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos no coincide con el rubro al que pertenecen los productos cotizados. La identificación de los componentes en los gastos de operación debe ser la misma. Por ejemplo: Si en el presupuesto dice "sensor pir movimiento" las cotizaciones deben señalar lo mismo. Sensor de movimiento con antena no es parte del presupuesto.</p> <p>2) En presupuesto repite control remoto. No se justifica.</p> <p>3) Las características de los elementos solicitados deben contener las mismas especificaciones. Informar si cuenta con sirena, baliza u otro elemento (1.13.14 del instructivo).</p> <p>4) Las cotizaciones de difusión no cumplen con requisito exigido en el 1.13.14 del instructivo no hay coincidencia (pendón con bolso, flyer y afiche full color).</p> <p>5) La oferta de doña Yacqueline Barros, no cumple con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo.</p> <p>6) Para cumplir con el objetivo N° 3 "Fortalecer la comunicación y vinculación entre los vecinos y red de apoyo" debe reformular y generar actividades que le permitan alcanzar este objetivo.</p> <p>7) El resultado N° 1 no es atingente al objetivo ni a las actividades propuestas. Se sugiere incorporar en las charlas una coordinación entre vecinos en que se</p>

						<p>establezca un procedimiento o plan de acción de cómo deben reaccionar los vecinos ante un eventual emergencia, en especial de los vecinos adultos mayores y/o que viven solos.</p> <p>8) Corregir el horario de la capacitación.</p> <p>9) Actualizar el calendario de actividades.</p> <p>10) Los diseños y características de los elementos de difusión se encuentran en el manual de difusión del gobierno regional, los que puede descargar en https://www.maulepro.com/gore/porta/info?tab=Subvenciones</p> <p>11) Se recuerda que en el N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana se indica la obligatoriedad de realizar a los menos dos talleres de prevención, así como dar cumplimiento al criterio de "vivienda protegida" que consiste en que las alarmas se den instalar en viviendas ubicadas en pasajes, calles, villas o poblaciones completas, lo que hace referencia a no incluir viviendas que estén dispersas o lejos del pasaje, calle o villa beneficiario (sector focalizado).</p>
3877	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°70 CRUCE CATILLO	65.471.050-3	TODOS JUNTOS MAS SEGUROS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Observación respecto a la coherencia entre la ubicación de las viviendas y los requisitos que establece la línea "Prevención Situacional".</p> <p>El instructivo explica en el N° 4.4 del Apartado de Seguridad Ciudadana: "Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales de la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "Vivienda Protegida". En estos proyectos se deben acompañar el listado de potenciales beneficiarios, con la identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda..."</p> <p>El domicilio de los beneficiarios informado en esta iniciativa no corresponde a viviendas que cumplan con el criterio establecido en el instructivo (viviendas ubicadas en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas), toda vez que los domicilios son:</p> <p>Cruce a Catillo sin número; Parcela San Antonio Km 341; Fundo Santa María sin número; Camino a Catillo km. 1 sin número; Camino a Catillo Fundo Santa María sin número; Camino a Catillo Fundo San Luis; Camino a Catillo sin número.</p> <p>En razón de que la iniciativa no cumple con el criterio correspondiente al producto que exige la línea postulada, se solicita reformular la iniciativa, conforme a productos permitidos por el instructivo.</p> <p>2) En las cotizaciones de gastos operacionales, incluye la adquisición de 50 controles remotos adicionales a los proveídos por la empresa eferente. Estos adicionales no se justifican.</p>

							<p>3) Las cotizaciones de gastos operacionales no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, es decir, que todas tengan las mismas características o especificaciones técnicas.</p> <p>4) En las cotizaciones de difusión, el proveedor "Emand" incluye el precio del diseño, en tanto, el proveedor Ciudad Color no lo incluye. Al respecto no se debe incluir en el precio, porque el diseño y las especificaciones técnicas de los elementos de difusión y de la placa disuasiva lo entrega el Manual de Difusión del Gobierno Regional, que está disponible para descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>5) El proveedor J y C EIRL, ha cotizado un bien que no corresponde a la actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos. Esta observación es en base al N° 1.13.14 del instructivo.</p> <p>6) Respecto a la garantía de 10 meses señalada en una de las cotizaciones, se recuerda que ambas deben contener los mismos servicios adicionales ofrecidos. (N° 1.13.14).</p> <p>7) En Objetivo 2. Fortalecer las relaciones con instituciones públicas ligadas a la prevención de la ocurrencia de algún delito. No hay actividades en el N° 3.1 que garanticen el cumplimiento de este objetivo y su resultado. Los objetivos deben generar, a través de las actividades, resultados que impacten en el problema. Resultado. Formar alianzas de trabajo en favor a la prevención de delitos y delitos de Mayor Connotación social. No hay actividades tendientes a este resultado. En Objetivo 3. Instalación de los dispositivos de seguridad. Esta es una actividad. El objetivo se entiende como: "Dotar a los vecinos de un sistema de protección y capacitación para prevenir de manera segura y eficaz eventuales actos delictuales". Su resultado sería: Viviendas protegidas con sistemas de alarmas; 50 personas capacitadas en un plan de prevención delictual. La actividad para alcanzar el objetivo: Instalar sistemas de alarmas con magnetos en puerta de acceso a la vivienda y dos ventanas; Realizar 2 talleres de prevención de delitos en los hogares (Robo en lugar habitado).</p> <p>8) El Apartado de Seguridad ciudadana en el N° 4.4, línea 3, párrafo penúltimo señala "En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen..."; por lo que Carabineros debe estar en conocimiento de esta condición. En la tabla resumen de actividades figura sólo una actividad de capacitación. Además, en el N° 3.1 del formulario dice que si las condiciones de la pandemia lo exigen, realizará la capacitación casa por casa. Esta es una modalidad que depende de que Carabineros esté dispuesto a cumplir. En estos casos Carabineros podría capacitar a través de la plataforma de internet denominada zoom u otra que convengan.</p>
3870	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°77 PADRE HURTADO	65.056.021-3	ALARMAS COMUNITARIAS PARA VECINOS DE PADRE HURTADO	INADMISIBLE	No adjuntó la carta de presentación, anexo 1, con la información correspondiente a la institución que postula. (N° 1.11.1 del instructivo de postulación).
3878	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°68 VILLA INDEPENDENCIA	65.735.150-4	TODOS MAS SEGUROS TODOS MAS UNIDOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Presenta nómina con 11 potenciales beneficiarios que figuran en nómina de beneficiarios de iniciativa financiada en año anterior.</p> <p>2) Se solicita verificar que los potenciales beneficiarios efectivamente no cuenten con alarma financiada en años anteriores y que pertenezcan a la Villa Independencia. Se debe respetar lo indicado en el N° 4.4</p> <p>4) El certificado de Directorio está vencido. En el periodo de subsanación de observaciones debe adjuntar el certificado con la directiva vigente emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, tal como lo indica el instructivo.</p> <p>5) Se solicita actualizar el calendario de realización de actividades, en todo caso, la</p>

						<p>ejecución de actividades no debe superar diciembre de 2022.</p> <p>6) En las cotizaciones de gastos operacionales, incluye la adquisición de 50 controles remotos adicionales a los proveídos por la empresa eferente. Estos adicionales no se justifican.</p> <p>7) Las cotizaciones de gastos operacionales no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, es decir, que todas tengan las mismas características o especificaciones técnicas.</p> <p>8) Las cotizaciones de difusión, también deben cumplir los requisitos del N° 1.13.14 del Instructivo. El proveedor "Emand" incluye el precio del diseño, en tanto, el proveedor Ciudad Color no lo incluye. Al respecto no se debe incluir en el precio, porque el diseño y las especificaciones técnicas de los elementos de difusión y de la placa disuasiva lo entrega el Manual de Difusión del Gobierno Regional, que está disponible para descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>9) El proveedor J y C EIRL, ha cotizado un bien que no corresponde a la actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos. Esta observación es en base al N° 1.13.14 del instructivo.</p> <p>10) Respecto a la garantía de 10 meses señalada en una de las cotizaciones, se recuerda que ambas deben contener los mismos servicios adicionales ofrecidos. (N° 1.13.14).</p> <p>11) Con relación a los objetivos, actividades y resultados, debe haber coherencia entre ellos, en el caso del objetivo general se solicita reformular. A modo de ejemplo, "Disminuir la probabilidad de la comisión de delitos en las viviendas".</p> <p>12) Respecto a objetivos específicos, se sugiere reformular a: "Capacitar a los vecinos en estrategias de seguridad en el hogar". Actividad: Carabineros de Parral realizará dos charlas preventivas. Resultado. Los vecinos estarán en condiciones de evaluar las condiciones de seguridad de sus viviendas, elaborar un plan de acción comunitario para prevenir delitos en sus viviendas y actuar de manera segura. El Apartado de Seguridad ciudadana en el N° 4.4, línea 3, párrafo penúltimo señala "En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen...", por lo que Carabineros debe estar en conocimiento de esta condición. En la tabla resumen de actividades figura sólo una actividad de capacitación.</p> <p>13) Al señalar que va a planificar estrategias preventivas, debe haber actividades y resultados coherentes.</p> <p>14) Respecto a organizar el trabajo interno, no basta decirlo, debe indicar qué actividades ayudan a ese objetivo y qué hará para establecer lazos de corresponsabilidad. Respecto a dudas acerca de la elaboración de objetivos, actividades y resultados, puede llamar al GORE en el periodo de consultas y orientación al número y correos del instructivo.</p> <p>15) El criterio que debe cumplir la iniciativa (N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana), es que las viviendas a las que se le asignen alarmas deben ubicarse en un mismo pasaje, calles, manzanas, villas, o poblaciones completas y no viviendas aisladas o separadas, así, si la iniciativa la presenta la Junta de Vecinos N° 68 Villa Independencia de Parral, no correspondería beneficiarios en otros sectores como Población Arrau Méndez; Avenida Ferrocarril; Población Viña del Mar o Palma Rosa.</p>
--	--	--	--	--	--	---

4265	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°43 Villa Los Olivos I	73.465.300-4	ALARMAS COMUNITARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) El certificado de directorio perdió la vigencia el 30 de junio. En el periodo de subsanación de observaciones debe adjuntar el certificado con la directiva actualizada.</p> <p>2) Debe adjuntar el certificado de compromiso de la Municipalidad en que se compromete a realizar una charla de prevención. El documento que adjuntó no corresponde.</p> <p>3) Las cotizaciones del ítem difusión no cumplen con el requisito del N° 1.13.14 del instructivo. Ambas deben tener las mismas características o especificaciones.</p> <p>4) Las cotizaciones de los proveedores Yacqueline Barros, VH y FCV no registran actividad comercial en el SII para el producto cotizado. (ver N° 1.13.14 del instructivo). Se solicita reemplazar a los proveedores.</p> <p>5) El monto del ítem difusión no cumple con el mínimo solicitado en el instructivo.</p> <p>6) Se solicita que las cotizaciones de los equipos de alarmas, entreguen información mínima respecto a las características o especificaciones técnicas del producto, así como informar si incluye sirena y su potencia, baliza, si cuenta con batería de respaldo, placa disuasiva, entre otras.</p> <p>7) En el presupuesto gastos de operación incluye dos veces el control remoto, debe corregir.</p>
4383	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°45 Los Olivos 2	65.086.670-3	LOS OLIVOS 2 MÁS SEGURA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Falta el RUT por ambos lados de la delegada doña Maritza Concha.</p> <p>2) Las cotizaciones de gastos operacionales no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo, no son las mismas especificaciones técnicas, cantidad de artículos ni calidad, garantía.</p> <p>3) De acuerdo al N° 4.4 línea 3, párrafo primero del apartado de seguridad ciudadana, se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: "...coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Ley de presupuesto de 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto...". Debe adjuntar lo solicitado.</p> <p>4) A su vez el N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana, reitera lo señalado en el número anterior, al requerir que "...en el caso de las cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberán incluir... autorización para la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografía del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de cámaras de vigilancia. Debe adjuntar los documentos y autorizaciones señalados.</p> <p>5) Conforme al párrafo tercero del numeral señalado anteriormente, "...estas iniciativas deberán acompañar cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que... garanticen la mantención de los mismos". La autoridad correspondiente es la municipalidad. Debe adjuntar.</p> <p>6) En las cotizaciones de difusión debe prescindir del diseño porque el gobierno regional lo entrega en el manual de difusión en: https://www.maulepro.com/qore/portal/info?tab=Subvenciones</p>

						<p>7) La cotización de Imprimex no tiene fecha ni RUT del proveedor necesario para verificar su actividad económica en el SII.</p> <p>8) La cotización de Segurimax no corresponde al rubro que cotiza. (1.13.14 del instructivo).</p> <p>9) Se solicita prescindir del objetivo y resultado N° 3. No hay actividades asociadas a lograr el objetivo.</p> <p>10) Se solicita prescindir de los Adhesivos 40x40cms. resistente al agua, full color. No se justifica su adquisición en razón del alto costo.</p>
3932	Linares	Parral	Comité de Ampliación y Mejoramiento de vivienda Esperanza	65.819.040-7	Con esperanza mejoramos nuestra seguridad.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Las cotizaciones de los proveedores VH y FCV no registran actividad comercial en el SII para el producto cotizado. (Ver N° 1.13.14 del instructivo). Se solicita reemplazar a los proveedores.</p> <p>2) Proveedor FCV ofrece un artículo que no está considerado en el presupuesto (100 sensor de movimiento con antena). Se solicita corregir.</p> <p>3) Se solicita que las cotizaciones de los equipos de alarmas, entreguen información mínima respecto a las características o especificaciones técnicas del producto, así como informar si incluye sirena y su potencia, baliza, si cuenta con batería de respaldo, placa disuasiva, entre otras.</p> <p>4) En el presupuesto gastos de operación incluye dos veces el control remoto, debe corregir.</p> <p>5) Las cotizaciones del ítem difusión no cumplen con el requisito del N° 1.13.14 del instructivo, ambas deben tener las mismas características o especificaciones.</p> <p>6) El certificado del directorio número de folio 500433583908, se encuentra vencido desde el 30 de junio de 2022. El N° 1.12, párrafo 5, del instructivo señala que "...también excepcionalmente y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberá adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones...", por lo tanto, se solicita adjuntar el certificado actualizado con la nueva directiva.</p> <p>7) En las cotizaciones de gastos operacionales, incluye la adquisición de 50 controles remotos adicionales a los proveídos por la empresa eferente. Estos adicionales no se justifican.</p> <p>8) En las cotizaciones de difusión, el proveedor "Emand" incluye el precio del diseño e instalación (pasacalles) y bolso porta pendón, en tanto el proveedor "Ciudad Color" no lo incluye. Respecto al diseño, no debe incluir, porque el diseño y las especificaciones técnicas de los elementos de difusión así como de la placa disuasiva (cuando se ofrece) lo entrega el Manual de Difusión del Gobierno Regional, que está disponible para descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>9) Respecto a la instalación es un ítem que no está contemplado en el presupuesto.</p> <p>10) El proveedor "Ciudad Color" entrega especificaciones del pasacalles, en tanto "Emand" no, ambas cotizaciones deben ofrecer los mismos productos y servicios.</p> <p>11) En las cotizaciones debe colocar el precio con IVA incluido, de más bajo valor, en el caso de pasacalles, "Ciudad Color" ofrece el precio más bajo. Se solicita corregir el presupuesto.</p> <p>12) El proveedor "Ciudad Color" cobra por el envío, por lo que altera la oferta del pasacalles. Se sugiere cotizar con otro proveedor o que, manteniendo el mismo precio del pasacalles, el costo de envío sea cero (\$0), lo que debe constar en la cotización.</p>

							13) Se solicita enviar el anexo declaración de cuenta bancaria con el número de la cuenta.
4399	Linares	Parral	Agrupación de Mujeres Crepúsculo	65.193.585-7	NUESTROS HOGARES MÁS SEGUROS CON ALARMAS.	INADMISIBLE	<p>1) No presenta dos cotizaciones del ítem "sirena de 15w"</p> <p>2) No obstante ser evaluado inadmissible, se entrega las observaciones detectadas, para que a futuro no cometa los mismos errores. Las cotizaciones de difusión no cumplen con lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo. Al comparar los servicios de publicidad (pendón, pasacalle, flyer y afiche) se constata que hay diferencias, entre ellas, el pendón de Yacquelinne Barros no incluye bolso de transporte; flyer y afiches no son full color, como lo expresa Antonio Le Pera.</p> <p>3) Yacquelinne Barros tiene como actividad comercial en el servicio de impuestos internos como transporte y comida por encargo, el instructivo exige que el proveedor sea del mismo giro que cotiza.</p> <p>4) Los proveedores FCV y VH no tienen registrada en el SII la actividad comercial correspondiente al producto que cotizan. (1.13.14).</p> <p>5) Los productos y especificaciones técnicas de VH y FCV no son los mismos. 1.13.14.</p> <p>6) En gastos de operación repite control remoto.</p> <p>7) Oferta de FVC incluye sensor de movimiento con antena.</p> <p>8) Conforme al N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, el certificado de directorio está vencido desde el 30 de junio.</p> <p>9) Informa que las alarmas las instalará en la sede social, para evitar información errónea, se solicita corregir a "viviendas de los potenciales beneficiarios".</p> <p>10) La nómina de beneficiarios incluye domicilios que no cumplen con el criterio denominado "vivienda protegida" señalado en el N° 4.4, línea 3 del apartado de seguridad ciudadana.</p> <p>11) La descripción de actividades es errónea, hace referencia a cámaras de seguridad.</p>
4314	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°81 Villa Don Matias	65.027.627-2	SEGURIDAD PÚBLICA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Las cotizaciones de difusión no cumplen con lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo. Al comparar los servicios de publicidad (pendón, pasacalle, flyer y afiche) se constata que hay diferencias, entre ellas, el pendón de Yacquelinne Barros no incluye bolso de transporte; flyer y afiches no son full color, como lo expresa Antonio Le Pera.</p> <p>2) Yacquelinne Barros tiene como actividad comercial en el servicio de impuestos internos como transporte y comida por encargo, el instructivo exige que el proveedor sea del mismo giro que cotiza.</p> <p>3) Los proveedores FCV y VH no tienen registrada en el SII la actividad comercial correspondiente al producto que cotizan. (1.13.14).</p> <p>4) Los productos y especificaciones técnicas de los productos ofertados por VH y FCV no son los mismos. 1.13.14.</p> <p>5) En gastos de operación repite control remoto. Debe corregir.</p> <p>6) Oferta de FVC incluye sensor de movimiento con antena. La iniciativa no entrega características o especificaciones técnicas de las alarmas, capacidad o potencia, si incluye batería adicional, sirena, etcétera.</p> <p>7) Conforme al N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, se solicita el certificado de directorio vigente emitido por el servicio de registro civil e identificación.</p> <p>8) En consideración a que se propone como objetivo generar vínculos entre los vecinos, se solicita que en el N° 3.1 haga referencia a la actividad que le permitirá lograr el objetivo. Respecto al resultado "Los vecinos se sienten protegidos y recobran las confianzas hacia las autoridades", se solicita reformular en coherencia a</p>

						<p>la actividad que realizará, por ejemplo, "La Villa Don Matías cuenta con un plan de coordinación ante eventuales siniestros delictuales".</p> <p>9) Informa que las alarmas las instalará en la sede social, para evitar información errónea, se solicita corregir a "viviendas de los potenciales beneficiarios".</p> <p>Se destaca que las actividades de capacitación o taller deben ser dos. Con medios de verificación, fotos o videos.</p>
5341	Linares	Parral	COMITÉ DE PRO ADELANTO ORTEGA URRUTIA	65.194.378-7	"PROTEGIENDO MI BARRIO"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) No presenta el certificado de inscripción en el registro de instituciones receptoras de fondos públicos.</p> <p>2) En consideración a la modificación de la ley 21.239 de 2 de septiembre, que prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las organizaciones debido a la pandemia por Covid-19, se sugiere iniciar la tramitación de la nueva directiva, para evitar contratiempos en el caso de ser aprobada la iniciativa.</p> <p>3) Se solicita cambiar el resultado N°3 porque la instalación de alarmas es una actividad.</p> <p>4) Para lograr "Fomentar el trabajo en equipo como Junta de Vecinos" y obtener el resultado propuesto, se requiere planificar alguna actividad tendiente a este objetivo y resultado. Por ejemplo, elaborar un plan de acción de cómo actuar ante un acto delictual, especialmente respecto a aquellos vecinos que viven solos o son personas de mayor edad.</p> <p>5) Observación a los talleres: En cuanto a la charla impartida de forma virtual por funcionarios de Carabineros, se solicita verificar que las beneficiarias, (que de acuerdo a su diagnóstico entregado son mayores de edad) puedan acceder a la charla. Se estima que el tiempo dedicado a la charla (5 minutos) es insuficiente para abordar los temas que Carabineros ha comprometido en la carta. La charla virtual entregada por la Municipalidad dirigida a entregar estadística, se solicita que trate de medidas preventivas y no sólo de estadísticas delictuales. También se observa el tiempo destinado a los talleres. En el caso que la situación sanitaria lo permita, los talleres deben ser presenciales. Respecto a la charla técnica, es un servicio que debe entregar el proveedor, no es necesario consignarla en la tabla de actividades y tampoco en el presupuesto, (sólo una de las cotizaciones la considera).</p> <p>6) Las cotizaciones de difusión deben contener las mismas características o especificaciones técnicas. N° 1.13.14 del instructivo.</p> <p>7) En el N° 2.7 señala que las viviendas beneficiarias se ubican en un pasaje, en cambio las fotografías adjuntas no describen un pasaje. Conforme a lo indicado en el N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana debe obligatoriamente realizar a lo menos dos talleres en prevención de delitos. Se recuerda que la iniciativa debe cumplir con el criterio de "Vivienda Protegida" informado en el N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, esto es instalar alarmas en viviendas ubicadas en pasajes, calles, villas o poblaciones completas, es decir, no incluir algunas viviendas distantes unas de otras.</p> <p>8) En el N° 3.1 corregir las actividades y el calendario, el tiempo destinado a la charla o taller, se estima que 5 minutos es insuficiente para que carabineros informe acerca del compromiso.</p> <p>9) El N° 3.3 debe detallar los gastos de operación y de difusión, con sus respectivas especificaciones técnicas. Las cotizaciones deben señalar las mismas características y especificaciones: equipo, potencia, sensores de apertura y /o movimiento, sirena, baliza, garantía, chip prepago, etcétera.</p> <p>10) Respecto al sensor de humo, el concurso está dirigido a la oportunidad del delito, reducir la ocurrencia de hechos delictuales y reducir la oportunidad del delito, en consecuencia se solicita prescindir de sensores de humo.</p>

							<p>11) Respecto al sensor pulsera, el instructivo no contempla la provisión de sensor pulsera porque el sentido de la actividad es la instalación de alarmas comunitarias.</p> <p>12) La iniciativa debe ajustarse estrictamente a lo indicado en el N° 4.2.1 y 4.2.2 del apartado de seguridad ciudadana. No obstante que el presupuesto no presenta errores aritméticos no se ajusta a lo estrictamente necesario.</p>
5358	Linares	Parral	COMITÉ DE PRO ADELANTO VILLA PLAZA DE ARMAS	65.431.600-7	VILLA PLAZA DE ARMA SE PROTEGE	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En atención a que la formulación de objetivos y su coherencia es un ítem de la evaluación, se solicita corregir, según la siguiente orientación. A) El objetivo es lo más amplio, por ejemplo, mejorar la seguridad del barrio. Objetivo específico 1: Capacitar a los vecinos en medidas preventivas del hogar ante eventual delito. Resultado: Vecinos son capaces de implementar medidas preventivas en sus hogares. Actividad: realización de dos talleres preventivos y elaboración de plan de acción acerca de cómo actuar de manera segura y coordinada. Objetivo 2: Dotar a los beneficiarios de alarmas comunitarias. Resultado: Viviendas cuentan con menor grado de vulnerabilidad ante delitos. Actividad: Instalación de alarmas.</p> <p>2) No es coherente la información del tiempo destinado a la capacitación en la descripción de actividades y tabla resumen del N° 3.1. Corregir. En caso de que la situación sanitaria lo permita la actividad deberá ser presencial. (4.5.8 del apartado de seguridad ciudadana).</p> <p>3) La charla técnica es un servicio que debe entregar el proveedor y que no debe incluirse en el precio. El proveedor Patagonia Grupo no lo incluye.</p> <p>4) Las cotizaciones de operación y difusión no cumplen con lo solicitado en el N° 1.13.14 del instructivo, en relación con las características del producto ofertado (medidas, potencia de equipos, baliza, sirena, materialidad de difusión, etcétera), un proveedor cotiza díptico, en tanto el otro tríptico.</p> <p>5) Debe detallar con las características o especificaciones cada componente del artículo en el N° 3.3 (potencia, sirena, batería, sensores de movimiento, apertura, etcétera), no basta señalar "kit alarmas".</p> <p>6) La postulación debe ajustarse a lo indicado en el N° 4.2.1; 4.2.2 y 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, por lo que la organización debe cotizar alarmas comunitarias, no sensor de pulseras ni sensor de humo. Además, la iniciativa debe cumplir con el criterio de "Vivienda Protegida" explicado en el N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana.</p> <p>7) La descripción de actividades debe señalar las actividades con las que logrará el plan de seguridad comunitaria, además de las capacitaciones, por ejemplo, identificar las viviendas que requieren más atención (casas donde habitan adultos mayores, personas que viven solas, aquellas que no cuentan con protección en las ventanas, etcétera).</p> <p>8) En consideración a la modificación de la ley 21.239 de 2 de septiembre, que proroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las organizaciones debido a la pandemia por Covid-19, se sugiere iniciar desde ya la tramitación de la nueva directiva, para evitar contratiempos en caso de ser aprobada la iniciativa.</p>
5321	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°7 SOLEDAD	65.077.506-6	COMUNIDAD SEGURA DE SOLEDAD	INADMISIBLE	<p>El anexo N°1 no contiene el nombre de la institución postulante. Causal de inadmisibilidad según el N° 1.11.1 del instructivo de postulación.</p>

4349	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°89 Portal Alameda II	65.127.635-7	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR DE LOS VECINOS.	INADMISIBLE	<p>1) Sólo una de las cotizaciones incluye poste de hormigón. Conforme al 1.11.5 la iniciativa es inadmisibile.</p> <p>2) No obstante la inadmisibilidat se informa de las observaciones para que en futuras postulaciones sean tomadas en cuenta. La cotización de Francisco Gonzáles no informa el RUT para verificar en el SII su actividad económica.</p> <p>3) Las cotizaciones de gastos operacionales no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo, no son las mismas características o especificaciones técnicas ni la misma cantidad de artículos. Cotización de Francisco González no ofreció garantía.</p> <p>4) El N° 4.4 línea 3, párrafo primero del apartado de seguridad ciudadana, dice que se debe acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: "...coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Ley de presupuesto de 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto...". No los adjuntó.</p> <p>5) A su vez el N° 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana, reitera lo señalado anteriormente, al decir que "...en el caso de las cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir..., autorización para la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografía del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de cámaras de vigilancia". No adjuntó los documentos y autorizaciones señalados.</p> <p>6) El párrafo tercero del 4.4, dice: "...estas iniciativas deben acompañar cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que... garanticen la mantención de los mismos". No adjuntó.</p> <p>7) Las cotizaciones de difusión no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo, no contienen las mismas características o especificaciones. En el caso de Yacquelinne Barros no incluye el bolso de transporte ni flyer full color.</p> <p>8) La cotización de Yacquelinne Barros no corresponde, su actividad económica es transporte y comida, no publicidad.</p> <p>9) En el N° 3 el resultado 2, bajar la ocurrencia de delitos en un 50 % no depende de la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>10) El certificado de directorio perdió la vigencia el 30 de junio de 2022.</p>
4070	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°96 Villa Don Vicente Etapa II	65.192.001-9	CON ALARMAS COMUNITARIAS LA VILLA DON VICENTE SE PROTEGE.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En las cotizaciones de gastos operacionales, incluye la adquisición de 50 controles remotos adicionales a los proveídos por la empresa eferente. Estos adicionales no se justifican.</p> <p>2) Las cotizaciones de gastos operacionales no cumplen con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, es decir, que todas tengan las mismas características o especificaciones técnicas.</p> <p>3) El Manual de Difusión del Gobierno Regional, que está disponible para descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>4) El proveedor J y C EIRL, ha cotizado un producto que no corresponde a la</p>

						<p>actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos. Esta observación es en base al N° 1.13.14 del instructivo.</p> <p>5) Respecto a la garantía de 10 meses señalada en una de las cotizaciones, se recuerda que ambas deben contener los mismos servicios adicionales ofrecidos. (N° 1.13.14).</p> <p>6) El certificado de vigencia está vencido. En el periodo de subsanación debe adjuntar el certificado con la directiva vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil.</p> <p>7) Debe adjuntar el documento bancario en que conste el número de cuenta bancaria de la Junta de Vecinos, no el número de cuenta bancaria de la presidenta de la junta de vecinos.</p> <p>8) Las cotizaciones de difusión deben cumplir con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo, deben tener las mismas características (pendón roller difiere). Se solicita reemplazar al proveedor Yacqueline Barros pues su cotización no corresponde con la actividad comercial registrada en el Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>9) Se solicita que en el N° 3.1 se detalle el lugar donde instalará la difusión y entrega de afiches y flyer.</p> <p>10) El instructivo explica en el N° 4.4 del Apartado de Seguridad Ciudadana: "Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales de la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de Vivienda Protegida..." Por lo anterior se recalca que las viviendas deben cumplir con el criterio indicado anteriormente.</p> <p>La iniciativa no puede beneficiar vecinos que residan, por ejemplo en Población Israel Dos; Villa 21 de Noviembre; Parcela San Lorenzo; Villa Filemón Ortega; sector Los Carros o Camino a Catillo.</p> <p>Se sugiere que, para evitar contratiempos, se verifique la nómina de potenciales beneficiarios. (N°1.10 párrafo cuarto).</p>	
3914	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°55 EL ROBLE	73.901.000-4	ESPACIOS RECREATIVOS MAS SEGUROS PARA TODOS LOS VECINOS	INADMISIBLE	Presenta deuda por \$6.374.139 por iniciativa de 2021, informado por correo de DIPIR de fecha 1 de agosto de 2022.
3920	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°79 BELLAVISTA NORTE	65.021.192-8	SEGURIDAD PARA NUESTRO SECTOR	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- La carta de PDI no explicita realizar taller de prevención, no señala el nombre de quién se compromete.</p> <p>2.- El certificado del directorio de la junta de vecinos se encuentra vencido desde el 30 de junio. El N° 1.12, párrafo 5, del instructivo señala que "...también excepcionalmente y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el registro civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberá</p>

						<p>adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones...", por lo tanto, se solicita adjuntar el certificado actualizado con la nueva directiva.</p> <p>3.- Las cotizaciones deben ser de proveedores cuya actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos debe corresponder al producto que cotiza. En gastos operacionales el proveedor SEGURIMAX JYC ROSARIO SUAREZ E.I.R.L. no cumple esta condición, debe reemplazar.</p> <p>4.- En las cotizaciones de gastos operacionales, incluye la adquisición de 50 controles remotos adicionales a los proveídos por la empresa eferente. Estos adicionales no se justifican.</p> <p>5.- En las cotizaciones de difusión, el proveedor "Emand" incluye el precio del diseño e instalación, en tanto, el proveedor Ciudad Color no lo incluye. Al respeto no se debe incluir en el precio, porque el diseño y las especificaciones técnicas de los elementos de difusión y de la placa disuasiva lo entrega el Manual de Difusión del Gobierno Regional, que está disponible para descargar en: https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>6.- Hay discordancia en la cantidad de beneficiarios hombres y mujeres, entre lo informado en el formulario y el listado adjunto. Se solicita corregir.</p>	
4998	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°47 Villa Baviera	65.102.410-2	ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEGURIDAD DE NUESTRAS FAMILIAS	INADMISIBLE	El ítem "Sirena de 15 watt" del presupuesto (3.3 del formulario) presenta sólo una cotización, iniciativa es declarada inadmisibles de acuerdo al N° 1.11.2 del instructivo.
5008	Linares	Parral	Junta de Vecinos N°97 Pilar I	65.187.232-4	Nuestras viviendas protegidas	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) La carta de Carabineros no informa quien la suscribe y autoriza la charla.</p> <p>2) La carta de la PDI BICRIM Parral no informa quien la suscribe y tampoco ofrece realizar una charla. Conforme a lo indicado en el N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana debe obligatoriamente realizar a lo menos dos talleres en prevención de delitos.</p> <p>3) Se recuerda que la iniciativa debe cumplir con el criterio de "Vivienda Protegida" informado en el N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, esto es instalar alarmas en viviendas de pasajes, calles, villas o poblaciones completas, es decir, no incluir algunas viviendas distantes unas de otras.</p> <p>4) Las cotizaciones de gastos de operación y difusión no cumplen con los requisitos del N° 1.13.14 del instructivo. Proveedores no registran en el servicio de impuestos internos actividad económica según el rubro que cotiza, es el caso de Segurimax J y C, cotizaciones no presentan las mismas características, no son los mismos productos. Deben tener las mismas características y/o dimensiones (con o sin bolso de transporte; instalación del pasacalles en sede), respecto del precio del diseño no corresponde porque el gobierno regional entrega el diseño y las especificaciones de los elementos de difusión. El manual de difusión lo puede descargar en https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>5) Control remoto adicional no se justifica.</p> <p>6) Se solicita actualizar el calendario de actividades.</p> <p>7) Se solita eliminar el objetivo 1 y su resultado.</p> <p>8) El directorio al momento de postular estaba vigente, la prórroga otorgada por la ley 21017 venció el 30 de junio. Se solicita certificado de vigencia del directorio emitido por el servicio de registro civil actualizado. (1.12 del instructivo).</p>

4725	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°5 SECTOR ESTADIO	65.738.840-8	ORGANIZADOS Y SEGUROS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) La carta compromiso de la PDI no expresa que realizará charla en prevención. El compromiso de capacitación debe ser expreso.</p> <p>2) Corregir el calendario de ejecución de las actividades, (actualizar a este periodo del año).</p> <p>3) En 2.5 objetivo general, se solicita modificar, se sugiere: Mejorar la seguridad de las viviendas en el barrio.</p> <p>4) Se solicita modificar el objetivo específico N° 1, se sugiere: Dotar a los vecinos de un sistema de prevención del delito en las viviendas. El resultado es: Aumenta la seguridad de las viviendas.</p> <p>5) Se solicita eliminar el objetivo específico N° 2 porque no hay actividades ni resultados que contribuyan a lograr este objetivo. (No es obligación que tenga tres objetivos).</p> <p>6) Para el objetivo específico N° 3 el resultado es: Los beneficiarios adquieren conocimientos de medidas preventivas en sus viviendas.</p> <p>7) Las cotizaciones deben cumplir con los requisitos señalados en el N° 1.13.14 del instructivo. El proveedor Segurimax no registra actividad económica del rubro que cotiza. El proveedor Emand no debe incluir el diseño del pendón porque el gobierno regional entrega el diseño y las especificaciones de los elementos de difusión en la página en https://www.maulepro.com/gore/portal/info?tab=Subvenciones</p> <p>8) En gastos de operación no se justifica la adquisición de controles remotos adicionales a los proveídos.</p> <p>9) Se recuerda que la iniciativa debe cumplir con el criterio de "vivienda protegida" señalado en N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana y los dos talleres en prevención.</p>
4434	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N°46 BELLAVISTA	65.187.232-4	NUESTROS VECINOS PROTEGIDOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) El anexo N° 7 requiere que se identifique el nombre de los miembros del directorio que lo firman.</p> <p>2) Aun cuando al momento de postular el certificado de directorio estaba vigente, venció el 30 de junio, por lo que, de acuerdo al N° 1.12, número 5.2 del instructivo, deberá presentar en el periodo de subsanación de observaciones el certificado con la directiva vigente, emitido por el servicio de registro civil.</p> <p>3) Conforme lo solicita el N° 1.12 número 6 del instructivo, se solicita que los estatutos estén firmados y timbrados por el ministro de fe de la municipalidad de Parral.</p> <p>4) En el N 4.4 del apartado de seguridad ciudadana, línea 6, señala que todas las actividades que se postulen a la línea de prevención situacional deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana, en los temas que ahí se mencionan. Al respecto, Las cartas de apoyo de la Policía de Investigaciones y de Carabineros no expresan que realizarán una capacitación. Se solicita que en la carta compromiso la realización de la capacitación sea explícito.</p> <p>5) Realizar puerta a puerta no es una actividad contemplada en el instructivo como reemplazo de las capacitaciones.</p> <p>6) No es coherente la información que señala que las capacitaciones se realizarán</p>

						<p>en la sede social, en tanto, el domicilio de la institución coincide con el de la presidenta de la junta de vecinos (Calle Chile N° 23), por lo que se solicita informar el lugar que permita realizar la capacitación a todos los beneficiarios.</p> <p>7) En el diseño de la iniciativa, se solicita prescindir del objetivo N° 3 y su resultado.</p> <p>8) La iniciativa comprende 50 beneficiarios, en tanto el listado a 53, de ellos 32 son mujeres, se solicita corregir el N° 2.8 y el presupuesto, y verificar que el total solicitado al gobierno regional corresponda a la línea postulada.</p> <p>9) Se solicita corregir las cotizaciones porque no cumplen con lo indicado en el N° 1.13.14 del instructivo, estas deben contener las mismas características de los productos cotizados. Emand incluye diseño en cambio Ciudad Color, no. En todo caso no corresponde que incluya el pago de diseño por cuanto el Manual de Difusión del gobierno regional lo entrega. Puede descargarlo de la página www.goremaule.cl</p> <p>10) El proveedor Emand incluye instalación del pasacalle, en tanto, Ciudad Color no.</p> <p>11) En cotizaciones de gastos operacionales, no se justifica la adquisición de 50 controles remotos adicionales a los incluidos en el kit de alarmas.</p> <p>12) El proveedor SEGURIMAX J y C no cumple con los requisitos del 1.13.14 del instructivo, su actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos no corresponde al producto cotizado.</p> <p>Se recuerda que la iniciativa debe cumplir con el criterio de "vivienda protegida" señalado en el N° 4.4 línea 3 del aparatado de seguridad ciudadana: "...la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas..." Explicación: No podrá incluir beneficiarios cuyas viviendas estén distantes del grupo de viviendas aun cuando pertenezcan al mismo territorio de la junta de vecinos.</p>
5376	Linares	Parral	JUNTA DE VECINOS N° 95 VILLA DON VICENTE	65.176.856-K	"DON VICENTE, PROTEGIENDO SU SECTOR"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) El anexo N° 7 no corresponde a la institución postulante.</p> <p>2) Las cotizaciones de gastos de operación no cumplen con el N° 1.13.14 del instructivo, ambas deben señalar las mismas características y especificaciones: equipo, potencia, sensores de apertura y /o movimiento, sirena, balza, garantía, chip prepago, etcétera.</p> <p>3) Respecto al sensor de humo, el concurso está dirigido a la prevención del delito y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y reducir la oportunidad del delito, en consecuencia se solicita prescindir de sensores de humo.</p> <p>4) Respecto al sensor pulsera, el instructivo no contempla la provisión de sensor pulsera porque el sentido de la actividad es la instalación de alarmas comunitarias.</p> <p>5) En difusión las cotizaciones deben señalar las mismas características, por ejemplo: dípticos full color, tipo de papel y medidas, tamaño del pendón.</p> <p>6) En 3.1 hay contradicción en la descripción del tiempo destinado a las charlas de prevención, "Actividad charla seguridad, impartida de forma virtual por funcionarios de Carabineros de Chile. Se realizará en 1 video de 5 min como máximo para informar acerca de seguridad pública", en cambio en el calendario señala que es de media hora. Corregir. Al respecto se solicita verificar que las beneficiarias, puedan acceder a la charla. Se estima que el tiempo dedicado a la charla (5 minutos) es insuficiente para abordar los temas que Carabineros ha comprometido en la carta.</p> <p>7) En "Charla de seguridad entregada por la Municipalidad. Esta charla virtual es realizada por la oficina de seguridad pública municipal dirigida a entregar estadística relacionado con percepción de temor, victimización, entre otros". Se solicita que la charla trate más de medidas preventivas que de estadísticas delictuales. En ambas, si la situación sanitaria lo permite se sugiere privilegiar que la charla sea presencial. La charla técnica es un servicio que ofrece la empresa que provee las alarmas, no</p>

						<p>debe ser incluida en el precio.</p> <p>8) Conforme al N° 1.14.2 gastos operacionales, estos son "los estrictamente necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución", por lo tanto no se justifica la adquisición de dos controles remotos, sensor de humo, pulseras, etcétera. Se solicita cotizar lo estrictamente necesario para cumplir con el objetivo. Conforme al principio de eficiencia que rige a la administración pública, no se permitirá descontar los artículos superfluos y mantener el precio.</p> <p>9) Se solicita cumplir con lo requerido en el N° 3.3. Presupuesto Detallado (Detallar cada ítem), en gastos de operación y difusión.</p> <p>10) Se solicita el certificado de directorio, vigente, según el N° 1.12, 5.2 del instructivo.</p> <p>11) Se solicita cumplir con lo instruido en el N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana respecto a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación bajo el criterio de "vivienda protegida", así como a la obligatoriedad de realizar al menos dos talleres de prevención.</p> <p>La iniciativa debe ajustarse estrictamente a lo indicado en el N° 4.2.1 y 4.2.2 del apartado de seguridad ciudadana.</p> <p>No obstante que el presupuesto no presenta errores aritméticos no se ajusta a lo estrictamente necesario.</p>
5414	Linares	Parral	COMITÉ DE PRO ADELANTO NUEVA ILUSIÓN PARA QUITO	65.071.281-1	"SEGURIDAD PARA QUITO"	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Las cotizaciones de gastos de operación no cumplen con el N° 1.13.14 del instructivo, ambas deben señalar las mismas características y contener los mismos componentes.</p> <p>2) El N° 4.2.1 del apartado de seguridad ciudadana, describe los objetivos del concurso, en tanto el 4.4, línea 3 señala los productos correspondientes a alarmas comunitarias. En atención a que el concurso está dirigido a la prevención del delito y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y la oportunidad del delito, se solicita prescindir de sensores de humo. Respecto al sensor pulsera, el instructivo no contempla la provisión de sensor pulsera porque el sentido de la actividad es la instalación de alarmas comunitarias. A su vez el N° 1.14.2 gastos operacionales, estos son "los estrictamente necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución", por lo tanto no se justifica la adquisición de dos controles remotos, sensor de humo y pulseras. Se solicita cotizar lo estrictamente necesario para cumplir con el objetivo. No obstante que el presupuesto no presenta errores aritméticos no se ajusta a lo estrictamente necesario.</p> <p>3) En difusión las cotizaciones deben señalar las mismas características, es común que se confunda el término díptico con tríptico, ambos son medios de difusión en papel, sólo varía el formato, pero para efectos de la cotización se solicita que se trate del mismo producto, con las mismas medidas, calidad de material, etcétera. Lo importante es que la difusión dé a conocer a la comunidad la iniciativa, por ello debe contener el diseño que el gobierno regional tiene en el manual de difusión, para afiches, pendones, pasacalles, etcétera. El manual de difusión lo puede descargar en: https://www.maulepro.com/gore/porta/info?tab=Subvenciones</p> <p>4) Se solicita informar en el N°3.1 dónde realizará la charla de prevención del delito. Las charlas virtuales sólo se permiten en el caso de que las condiciones sanitarias lo impidan. Así también debe informar dónde instalará el pendón y el lugar donde entregará la difusión en papel.</p> <p>5) Se solicita cumplir con lo requerido en el N° 3.3. Presupuesto Detallado (Detallar cada ítem), en gastos de operación.</p> <p>6) Se solicita el certificado de directorio, vigente, según el N° 1.12, 5.2 del instructivo.</p>

							<p>7) Se solicita cumplir con lo instruido en el N° 4.4 línea 3 del apartado de seguridad ciudadana respecto a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación bajo el criterio de "vivienda protegida" (no incluir viviendas lejanas del grupo de viviendas beneficiarias) así como a la obligatoriedad de realizar al menos dos talleres de prevención.</p> <p>8) Se solicita el documento que informe el número de la cuenta bancaria.</p> <p>9) Se solicita el certificado de inscripción en el registro de instituciones receptoras de fondos públicos, (la ley 19862).</p> <p>10) El anexo N° 7 debe ser firmado por los miembros del directorio. En lugar de la secretaria lo suscribe un tercero que no figura en el certificado de directiva (Marcela Agurto).</p> <p>11) En el N° 2.5 Se solicita modificar los objetivos. A modo de orientación, se sugiere como objetivo general: Mejorar la seguridad de las viviendas de Villa Quito. Objetivo específico 1: Dotar a los vecinos de sistema de seguridad. Resultado: Viviendas equipadas con sistema de alarmas. Actividad: Instalar alarmas en las viviendas beneficiarias.</p> <p>Objetivo 2: Informar a los vecinos de las medidas preventivas en los hogares y procedimientos ante eventuales delitos. Resultado: Vecinos toman conocimiento de cómo mejorar la seguridad en el hogar y los procedimientos ante un siniestro. Actividad: Realización de dos talleres de capacitación.</p> <p>En atención a que las viviendas beneficiarias de Villa Quito se ubican en sector rural, se reitera que la iniciativa debe cumplir con el criterio de "Vivienda Protegida" señalado en el N° 4.4 del apartado de seguridad ciudadana.</p>
5630	Linares	Retiro	JUNTA DE VECINOS EJÉRCITO DE CHILE	65.161.339-6	CÁMARAS DE SEGURIDAD EJÉRCITO DE CHILE	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE : Deberá adjuntar certificado vigente durante el periodo de subsanación (Punto 1.12 numeral 5.2 Instructivo de postulación)</p> <p>Debe contemplar la ejecución de al menos 2 talleres ofrecidos por especialista en la temática de seguridad.</p> <p>La Carta que presenta del municipio es solo para Instalación de las cámaras en Bien de uso público. No cumple con lo solicitado en el punto 4.4 del Instructivo numeral 3 en donde se señala que se deberán acompañar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 2.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia. 3. Mapa preliminar de instalación de las cámaras. <p>- Debe modificar el Objetivo General, ya que menciona que "cuyo monitoreo estará a cargo de los vecinos". el fondo solicita sea realizado por el municipio. Y "cámaras de seguridad que serán instaladas en espacios públicos definidos por los vecinos" debe modificar , ya que debe definir con anterioridad donde serán instaladas las cámaras y anexar un mapa con la ubicación propuesta.</p> <p>- En el Objetivo 2 plantea "Educar a los vecinos del sector en medidas de autocuidado para la prevención de delitos en conjunto con instituciones colaboradoras, esto mediante actividades socioeducativas." Pero, solo considera una actividad a cargo de carabineros. Se le recuerda que debe considerar desarrollar 2 talleres.</p>
5322	Linares	Retiro	Junta de vecinos Eluney Retiro	65.193.353-6	SEGURIDAD EN MI BARRIO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) : cotización efectuada por Yacqueline Del Carmen Barros Gutierrez Rut:14.021.419-1, No se considera válida, ya que no posee algún giro que le</p>

						<p>permita realizar los artículos de difusión por lo que se le consulta. Debe adjuntar una nueva cotización</p> <p>Falta el nombre y firma de 1 integrante del directorio. Debe incorporar el anexo con sus tres integrantes del directorio FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO: presenta declaración jurada indicando la cta de la organización,</p> <p>Adjunta listado de potenciales beneficiarios</p> <p>Señala la participación en su proyecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carabineros, Tenencia Retiro en Apoyo en ejecución de rondas preventivas y patrullaje mixto. - Oficina de Seguridad Pública, Municipalidad de Retiro en la ejecución de patrullaje preventivo mixto en compañía de ambas policías, además de coordinación con las Instituciones participantes en los consejos de seguridad pública. - Sernam en el desempeño de programas y talleres de igualdad y equidad de género - Senda en Apoyo en la ejecución de talleres de prevención y difusión del consumo de drogas y alcohol. <p>NINGUNO de estos apoyos se considerará valido si no adjunta carta compromiso de esas instituciones. Por lo que, en caso de no poder conseguir esas cartas compromiso, debe eliminarlas las acciones dentro de su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DEBE desarrollar al menos 2 talleres obligatoriamente en materia de seguridad ciudadana. para los que no destina recursos y no presenta cartas compromiso para su realización. <p>Debe subsanar las observaciones señaladas en el proceso de Admisibilidad y en esta Evaluación ex-ante.</p>
5228	Linares	Retiro	Centro de Madres Romeral	65.268.250-2	Romeral más seguros con cámaras	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Anexa Declaración Jurada en la que describe la cuenta que posee la organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Carta Compromiso de Carabineros para charlas educativas para prevención del delito (no es el certificado pedido el Instructivo del concurso, debe presentar dicho certificado) - Incluye carta de Alcalde, autorizando la instalación de cámaras en uso de Bien Nacional de Uso Público- B.N.U.P No es lo pedido en este concurso (no corresponde a la carta compromiso solicitada, en la cual la autoridad municipal se compromete a mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras). Se solicita presente dicha carta compromiso. - mapa (debe establecer en este mapa cuál será la ubicación de las cámaras que desea instalar) - El instructivo del concurso establece que el postulante debe obligatoriamente incluir en su proyecto al menos dos talleres en materia de seguridad ciudadana. Por lo cual, se le solicita establezca cuándo y quién realizará los talleres. - Debe adjuntar un Plano de instalación de las cámaras - Debe presentar obligatoriamente las cartas y certificados, con el contenido que se solicita en el instructivo del concurso. (también citado en admisibilidad)
5269	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Mantul	65.485.840-3	Iluminando los Callejones de Mantul	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Se le solicita incluir las especificaciones técnicas de los focos solares que desea instalar. Cotización N°422, Comercial Curepto, no figura ningún rut asociado a la empresa, lo debe solicitar e incorporarlo para poder evaluar que el giro de la empresa</p>

						<p>corresponda al rubro eléctrico. De no ser así, se considerará una sola cotización, quedando su proyecto fuera de bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - debe incluir obligatoriamente a lo menos 2 talleres en materia de seguridad ciudadana, según lo solicitado en instructivo que regula el concurso (la propuesta establece 1 solo taller en dos jornadas). Debe incluir un segundo taller. - se le solicita informar los nombres o cargos de los integrantes de comunidad que conformarán la comisión a cargo de la función Difundir y socializar el Proyecto en la comunidad. - presenta una declaración en la cual "Declara que los costos de mantención de los 24 postes solares Led (equipos) será de responsabilidad y asumidos por la Junta de Vecinos Mantul, como así también su resguardo como institución postulante del proyecto". Según el instructivo que rige al concurso es la autoridad municipal quien garantiza la mantención de los postes, así como la autorización de uso de espacio público para su instalación. Por lo que se le solicita incluya carta del Alcalde en la cual se de cuenta de los compromisos solicitados (autorización uso espacio publico, compromiso de mantención) - debe incluir en el mapa el lugar de instalación de cada uno de los 24 postes que pretende instalar.
5351	Linares	Retiro	Centro de Rehabilitación Shaddai Retiro	65.104.945-8	PROTEGIENDO NUESTROS HOGARES	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE : directorio no vigente El proveedor Tecnología JS presenta Código de Actividad Económica de INSTALACIONES DE GASFITERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, lo cual tiene relación con lo que cotiza. Debe cambiar esta cotización durante el proceso de subsanación de lo contrario se considerará que no cumple con presentar las 2 cotizaciones solicitadas y quedará Inadmisible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total de beneficiarios directos: 158, en otras secciones menciona 50 de aclarar y corregir. - Debe indicar quien realizará la Elaboración e implementación de dos protocolos de coordinación comunitaria y si es un costo para el proyecto. - Debe indicar quien realizará los 5 talleres en temáticas preventivas; Violencia intrafamiliar, prevención de drogas y alcohol. Y adjuntar cartas compromiso para cada uno de ellos. (esto es obligatorio al menos en 2 talleres punto 4.4 línea 3) - Debe indicar quien será el responsable de elaborar y aplicar Evaluación encuesta ex ante. - Debe indicar quien será el responsable de elaborar y aplicar la Encuesta satisfaccion ex-post - Menciona Entrega de folletería relativa al uso de las alarmas (A las familias beneficiadas se le entrega un folleto explicativo sobre el el manejo y buen uso de las alarmas comunitarias.) Esto en ningún momento puede ser considerado como costo de difusión del proyecto. Por lo que se le solicita explique que contendrán los 200 Flyers de 10x15 cm full color, que solicita en presupuesto para difusión. - Debe señalar que método utilizará para seleccionar a las 50 familias beneficiadas. - Señala que se coordinará con: Oficina de Seguridad Pública, Municipalidad de Retiro (NO anexa carta compromiso). Senda (NO anexa carta compromiso). Carabineros, Tenencia Retiro (NO anexa carta compromiso). SernamEG (NO anexa carta compromiso). <p>Si no tiene cartas compromisos de apoyo de estas instituciones debe eliminar de Pto 2.9 Coordinación de Redes y Vinculación con la Ciudadanía</p>

							<p>Debe tomar atención a los aspectos que se mencionan en el acta de admisibilidad. Es necesario adjunte cartas de compromiso de los talleres que menciona realizará (la realización de 2 talleres es obligatoria y para que sean válidas para esta evaluación debe adjuntar dichas cartas compromiso), establezca responsables claramente de las actividades que desea realizar y aclare que los gastos de difusión serán empleados en actividades propias del proyecto y no de capacitación en el uso de alarmas. Junto con realizar el cambio de la cotización que ahí se menciona. Se le recuerda que su Directiva no se encuentra vigente. Para realizar todo lo solicitado tiene el proceso de subsanación, de no hacerlo su proyecto quedará no admisible o mantendrá un puntaje bajo.</p>
5560	Linares	Retiro	GRUPO HABITACIONAL VILLA LAS ESTRELLAS	65.015.970-5	VILLA LAS ESTRELLAS UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Empresa a la cual cotiza BRAINTEC SPA RUT Contribuyente : 77312088-9, no posee giro comercial que le permita la venta alarmas. Debe cambiar cotización CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 : presenta documento en blanco. Debe anexar documento que de cuenta que la organización se encuentra inscrita.</p> <p>Punto 4..5.4. Instructivo: No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, ud considera INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN para 30 beneficiarios por \$1.142.400.-</p> <p>- Indica vinculación con Municipalidad, donde el Director de seguridad municipal se compromete a apoyar el proyecto y brindar una charla en materia de seguridad. Pero no presenta carta Compromiso, adjunte carta o elimine actividad. - menciona en actividades: Charla técnica de la alarma :Charla impartida de forma virtual por funcionarios de Carabineros de Chile. Debe corregir.</p>
3836	Linares	Retiro	Junta de Vigilancia Villaseca y alrededores	65.200.178-5	VIGILANCIA PARA VILLASECA Y ALREDEDORES	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Cotización presentada rut 14.021.419-1, GIRO no corresponde, debe presentar una nueva cotización (del rubro publicidad , impresiones, etc).</p> <p>Las actividades mencionadas en el proyecto no consideran los tiempos en los cuales se instalarán las cámaras que solicita, debe incorporarlo. - Debe indicar quien se hará cargo del diseño, aplicación, sistematización y socialización de resultados de las siguientes acciones que menciona en su proyecto (explicar por separado):</p> <p>a) Evaluación encuesta ex ante b) Encuesta satisfacción ex-post c) Puerta a Puerta</p> <p>Debe detallar que esta actividades en específico desarrollará a quien le cancelará ítem "Mano de obra por un monto de \$ 2.235.550"</p>
5466	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Los Canelos	65.149.750-7	Iluminando el sector de Canelos	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) el proveedor Comercial Curepto Ltda no indica Rut, por lo que no es posible determinar si posee giro de lo que está cotizando, de acuerdo a lo indicado en punto 1.13.14 de instructivo. Adjuntar nueva cotización. No olvidar que la no presentación de las 2 cotizaciones correctas por cada ítem es causal de inadmisibilidad. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN : No adjunta documento solicitado</p>

						<p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO: No adjunta el documento requerido</p> <p>Obligatoriamente en el proceso de subsanación de las observaciones debe corregir las observaciones que le han realizado a su propuesta en esta etapa de admisibilidad.</p> <p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambiar cotización sin rut del proveedor , por otra con rut y del giro de lo que plantea adquirir. - Adjuntar fotocopia del RUT de la institución escaneado por ambos lados- - Fotocopia de cuenta de ahorro o cartola u otro que acredite la existencia de una cuenta bancaria <p>Se le solicita adjunte documento que de cuenta de que: "el 60% pertenece al 40% de mayor vulnerabilidad de la comuna de acuerdo a datos proporcionados por DIDECO (2022)"</p> <p>3.1. Descripción de Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir proyecto "Iluminando el sector de Canelos " menciona 300 beneficiarios, existe una inconcordancia con lo que plantea en otra sección en donde identifica al destinatario de las acciones del proyecto a "40 familias beneficiarias del proyecto, estas suman un total de 100 destinatarios". Debe corregir. - Señala que Ilustre Muniicpalidad de Retiro y Carabineros de Chile, Tenencia Retiro realizarán acciones en su iniciativa, pero no adjunta cartas compromiso de estas instituciones en la cual quede establecido el compromiso para realizar dichas acciones. Acciones que tampoco considera en las actividades del proyecto. - El instructivo le solicita realizar 2 talleres ofrecidos por especialistas en seguridad pública. Ud realizará "capsula audiovisual (video) de mínimo 5 minutos de duración para ser distribuida en el grupo de whatsapp de la institución." esto no cumple con lo solicitado en el instructivo. - Debe indicar que acciones o actividades desarrollará la profesional "Asistente Social o similar" - El instructivo señala que "excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio" Debe adjuntar dicha carta compromiso. - Según instructivo punto 4.5.5 debe adjuntar mapa de instalación de la luminaria y fotografías de los lugares donde instalará los postes para estas luminarias.
3928	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Camelia Norte	65.295.130-9	VIGILANCIA PARA CAMELIA NORTE	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE : no presenta documento, debe anexar Certificado Cotización presentada rut 14.021.419-1, GIRO no corresponde, debe presentar una nueva cotización (del rubro publicidad , impresiones, etc).</p> <p>Los requisitos de Admisibilidad del Instructivo que rige el concurso plantean en su punto 1.11.4 que "Al momento de postular se deberá presentar el certificado de vigencia de la personería jurídica (anexado) y/o certificado de directorio vigente (no anexado)" El no presentar este documento no es causal de inadmisibilidad, pero es imperativo se anexe, para establecer la fecha de vigencia del directorio en este formulario de Admisibilidad. Por lo cual, se le solicita al postulante que en la etapa de subsanación incluya dicho certificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - presenta carta compromiso de la I. Municipalidad de Retiro para mantención, conservación y monitoreo de las cámaras de vigilancia.. - presenta carta apoyo en la realización de talleres, desde Senda. - presenta carta de compromiso de Sernameg para la realización de talleres sobre violencia intrafamiliar - presenta Certificado de Carabineros en donde se justifica la instalación de cámaras - presenta fotografías del lugar

							<p>- Las actividades y cronograma mencionados en el proyecto no consideran los tiempos en los cuales se instalarán las cámaras que solicita, debe incorporarlo.</p> <p>- Debe indicar quién se hará cargo del diseño, aplicación, sistematización y socialización de resultados de las siguientes acciones que menciona en su proyecto (explicar por separado):</p> <p>a) Evaluación encuesta ex ante</p> <p>b) Encuesta satisfacción ex-post</p> <p>c) Puerta a Puerta</p> <p>Debe detallar que esta actividades en específico desarrollará a quien le cancelará ítem "Mano de obra por un monto de \$ 2.399.402"</p>
4971	Linares	Retiro	Junta de vecinos población Santa Juana de Copihue	65.183.121-0	VIGILANCIA PARA SANTA JUANA DE COPIHUE	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Cotización presentada rut 14.021.419-1, GIRO no corresponde, debe presentar una nueva cotización (del rubro publicidad , impresiones, etc).</p> <p>- Las actividades y cronograma mencionados en el proyecto no consideran los tiempos en los cuales se instalarán las cámaras que solicita, debe incorporarlo.</p> <p>- Debe indicar quién se hará cargo del diseño, aplicación, sistematización y socialización de resultados de las siguientes acciones que menciona en su proyecto (explicar por separado):</p> <p>a) Evaluación encuesta ex ante</p> <p>b) Encuesta satisfacción ex-post</p> <p>c) Puerta a Puerta</p> <p>Debe detallar que actividades en específico incluye el ítem "Mano de obra por un monto de \$ 2.235.552.-"</p>
4975	Linares	Retiro	Junta de Vecinos Villa Los Jazmines	65.196.621-3	ILUMINACIÓN PARA VILLA LOS JAZMINES COPIHUE	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>- Empresa cotizada Razón Social :TEL-CAM ÑUBLE SPA RUT : 76735833-4, NO posee giro relacionado a la temática de venta o instalación eléctrica o iluminación, posee: CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL (421000) REPARACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO, EQUIPO DOMESTICO Y DE JARDINES (952200) Debe cambiar cotización.</p> <p>- Empresa Cotizada Razón Social :ANTONIO OCTAVIO RUBIO PAREDES SERVICIOS ELÉCTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL RUT Contribuyente : 76434956-3. NO posee giro relacionado a la temática de venta o instalación eléctrica o iluminación, posee: TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS (433000) y VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUC (475201). Debe cambiar cotización.</p> <p>Cotización presentada rut 14.021.419-1, GIRO no corresponde, debe presentar una nueva cotización (del rubro publicidad , impresiones, etc)..</p> <p>- El calendario de actividades debe reflejar en que momento instalará los postes y luminarias que con el proyecto considera adquirir.</p> <p>- Debe indicar quién se hará cargo del diseño, aplicación, sistematización y</p>

							socialización de resultados de las siguientes acciones que menciona en su proyecto (explicar por separado): a) Evaluación encuesta ex ante b) Encuesta satisfacción ex-post c) Puerta a Puerta
3949	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Villa Don Alfonso	65.101.749-1	SEGURIDAD PARA SAN ALFONSO	ADMISIBLE	
5456	Linares	San Javier	Asociación Frutos de Nirivilo	65.177.125-0	Instalación luminaria Pública	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1-La iniciativa postulada corresponde a la línea de Iniciativas de Prevención Situacional, corregir según corresponda. 2-Se deberá incluir obligatoriamente al menos do talleres en materia de seguridad ciudadana (realizados por especialistas, no por la empresa que vende los productos) 3-Carta de apoyo no cuenta con la firma y timbre correspondiente, corregir según corresponda, 4- Ideal poder contar un plano o croquis con la ubicación de los postes con la luminaria
3978	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Pan de Azucar	75.087.300-6	PAN DE AZUCAR MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1- Incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino de las alarmas. 2-Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio.
5525	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Bella Alborada	65.185.311-7	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA BELLA ALBORADA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Gastos de operación. Se debe optar por el valor mas bajo cotizado, corregir según corresponda.
3833	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Melozal Sur	65.761.560-9	Juntos por un barrio más seguro	ADMISIBLE	
3848	Linares	San Javier	Junta de Vecinos San Manuel Unido	65.352.140-5	SAN MANUEL UNIDO CONTRA EL DELITO	ADMISIBLE	
5296	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Solar de Loncomilla	65.186.380-5	SOLAR DE LONCOMILLA MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.
5553	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Villa Don Matias	65.028.909-9	Juntos Nos Protegemos de la Delincuencia 2.0	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Anexo 1 ; Actualizar datos de contacto Punto 3.3 Presupuesto detallado; En cotización correspondiente a servicio de publicidad (Palomas) debe adjuntar cotización con el rut del proveedor.
5085	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Villa Melgare	72.238.000-2	Villa Melgares y sus vecinos más seguros	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Gastos de Difusión: Ítem obligatorio desde 3 a 5% del monto total solicitado, se solicita ajustar los valores, ya que cumplen con el mínimo exigido.
4467	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Marimaura	75.029.400-6	MARIMAURA MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE

							<p>1. Ideal poder contar con un mapa o croquis detallado de la ubicación de las alarmas</p> <p>2. Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio, vence 27-04-2022.</p>
5319	Linares	San Javier	Junta de Vecinos Villas Unidas	65.069.566-6	VILLAS UNIDAS MÁS PROTEGIDAS	ADMISIBLE	
5477	Linares	Villa Alegre	Junta de Vecinos Don Jorge Tercero	65.147.164-8	DON JORGE MÁS PROTEGIDO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>Solicitar a proveedores de los kit de alarmas, si el presupuesto incluye instalación de los dispositivos.</p> <p>D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4)</p> <p>Corregir fecha y año de postulación.</p> <p>D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5)</p> <p>Corregir fecha y año de postulación.</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7)</p> <p>Corregir fecha y año de postulación.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO</p> <p>Actualizar documento, dado que el adjunto al presente proyecto data del año 2019. Reemplazar.</p> <p>En el 2.1. Clasificación de la Iniciativas, las instituciones podrán postular sólo una iniciativa en cualquiera de las líneas, por ende, para efectos del presente proyecto, la capacitación en seguridad ciudadana corresponde a Iniciativas Prevención Social, ajena a la postulada INTERVENCIÓN SITUACIONAL.</p> <p>Eliminar del presupuesto el ITEM de asesoría profesional.</p>
3973	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°22 Bajo Esmeralda	65.376.400-6	Preparados y unidos combatimos el delito en Bajo Esmeralda	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- En la lista de beneficiarios falta individualizar cada vivienda (numero y/o rol) con el propietario respectivo.</p> <p>A.2.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las viviendas beneficiarias individualizadas en la iniciativa.</p> <p>A.3.- Presentar carta(s) de compromiso en donde se establece la coordinación, monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, oficina de seguridad municipal, y la policía de investigaciones (PDI).</p> <p>E.1.- Objetivo General, redactar en función de la reducción o disuasión de los factores habilitantes de riesgo que favorecen actos delictuales como el robo en lugares habitados en el sector bajo esmeralda de Yerbas Buenas.</p> <p>E.2.- Descripción de Actividades. i) incluir las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como la coordinación/reuniones, difusión del proyecto, compra de equipos o artículos, rendiciones, informe final, cierre de la iniciativa, etc., lo que debe quedar reflejado en el cronograma de actividades respectivo. ii) reprogramar segundo taller o charla en temas de seguridad y protocolos de acción, previo a la actividad de instalación de las alarmas comunitarias.</p>
3849	Linares	Yerbas Buenas	Comité Habitacional El Esfuerzo de Llano Blanco	75.208.700-8	Iluminación y seguridad para el esfuerzo de Llano blanco	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar nuevamente el Anexo 1 con el domicilio de la institución completo.</p> <p>A.2.- Presentar declaración jurada de ubicación y destino de bienes, Anexo 3.</p> <p>A.3.- Presentar Fotocopia de apertura de cuenta o cartola de cuenta corriente o de ahorro.</p> <p>A.4.- Presentar planimetría o plano de ubicación geográfica de los lugares a intervenir con las luminarias que contempla la iniciativa.</p>

							<p>A.5.- Carta de compromiso de mantención de las luminarias por parte del municipio correspondiente.</p> <p>A.6.- Carta de la autoridad o institución competente sobre la necesidad de la compra e instalación de los postes como soporte de las luminarias del proyecto o en su defecto la autorización de uso de postes públicos o de propiedad de la empresa distribuidora de electricidad para el montaje de las luminarias.</p> <p>A.7.- Presentar fotografías de los lugares en donde se instalarán los postes de soporte de las luminarias, y la autorización municipal de utilización del espacio público propuesto por el proyecto.</p> <p>E.1.- Diseño del proyecto, i) redactar el problema a resolver en función del aumento de los niveles de delincuencia del sector Llano Blanco, generando inseguridad en los vecinos/as que no pueden salir de noche, ya sea por alguna emergencia o actividades del quehacer de las personas. ii) destinatarios, realizar breve descripción sobre el rango etario y condición socio económica.</p> <p>E.2.- Resultados Esperados Obj. específico 2, redactar en función de la operatividad de las luminarias en el sector de San Juan de Dios 1 de Llano Blanco mejorando la percepción de seguridad y calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>E.3.- Descripción de actividades. i) incluir todas las actividades necesarias para la realización del proyecto como la coordinación/reuniones, difusión de la iniciativa, rendiciones, compra de equipos y artículos, informe final y cierre del proyecto. ii) reprogramar los talleres de seguridad ciudadana posterior a la ejecución de las obras/luminarias, y los de autocuidado y cuidado del espacio público previo a la instalación de las luminarias.</p> <p>E.4.- Presupuesto. i) el monto total de la iniciativa excede el máximo otorgado en la línea postulada (\$ 6.500.000.) por lo que debe ser reformulado de manera obligatoria esto es reduciendo algún ítem en cantidad o presentar una opción más económica que se ajuste a los montos totales permitidos. respetando siempre el % de gastos de difusión de la iniciativa (3 -5%). De lo contrario, y según lo indicado en el punto 1.17.2.1 del instructivo del concurso el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto de la iniciativa durante el proceso de evaluación del proyecto. ii) Gastos de operación, presentar nuevas cotizaciones (2) del ítem luminarias placa solar ya que tienen diferentes descripción y características técnica, además las unidades cotizadas no son las mismas por ende los valores o montos son dispares. Además explicar porque en una de las cotizaciones se detalle ítems que no se indican en la otra como por ejemplo postes tubular cónico de 5 metros, lo que induce a confusión en el diseño y en la evaluación de la iniciativa, por lo que debe ser explicado o corregido.</p>
4310	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°5 Llano Blanco	65.125.330-6	Protegiendo a los vecinos de Llano Blanco con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Diseño</p> <p>3.1 en este punto es necesario que incluya medidas Covid en cada fecha que estará destinada para las charlas.</p> <p>Documento:</p> <p>-Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido y fuera de prorroga.</p> <p>- Adjuntar listado de beneficiados con la dirección exacta de cada casa, esta debe identificar con algún número.</p>
4266	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N° 8 Santa Ana de Queri	73.938.900-3	Vecinos más unidos y seguros en Santa Ana de Queri	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar nuevamente anexo 1 con el correo electrónico del representante legal informado en el formulario de postulación online.</p>

							<p>A.2.- Presentar certificado de directorio vigente de la organización emitido por el registro civil.</p> <p>A.3.- En la lista de beneficiarios falta individualizar cada casa (numero) con el propietario respectivo.</p> <p>A.4.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las casas beneficiarias individualizadas en la iniciativa.</p> <p>A.5.- Presentar carta de compromiso en donde se establece la coordinación, monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, dirección de seguridad publica municipal, y PDI.</p> <p>E.1.- Objetivo General, reformular en función de disuadir los factores habilitantes de riesgo para la ocurrencia de delitos cometidos al interior de las viviendas del sector Santa Ana de Queri.</p> <p>E.2.- Descripción de actividades. i) Indicar programa y temáticas de seguridad ciudadana que contempla las charlas y/o capacitaciones de la iniciativa. ii) reprogramar una charla y/o taller previo a la instalación del sistema de alarmas y la otra realizarla a posterior. iii) Incluir todas las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como coordinación, compra de equipos, rendiciones, informe de cierre, etc..</p>
4294	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°23 Media Maquina	65.126.830-3	Seguridad para Media Maquina con sistema de alarmas comunitarias	INADMISIBLE	<p>NO CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1)</p> <p>NO ES POSIBLE IDENTIFICARLO TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA</p> <p>NO DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>NO COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>NO CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO NO</p> <p>NO FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN</p> <p>NO FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L</p> <p>NO CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862</p> <p>NO ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO</p> <p>NO ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO</p> <p>NO TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION</p> <p>NO ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NO D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2)</p> <p>NO D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3)</p> <p>NO D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4)</p> <p>NO D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5)</p> <p>NO PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6)</p> <p>NO D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7)</p> <p>NO FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO</p> <p>NO OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC)</p> <p>ESTA INICIATIVA SE ENCUENTRA INADMISIBLE YA ADJUNTA TODOS LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A OTRA INSTITUCIÓN MAS ESPECÍFICAMENTE A LA JUNTA DE VECINOS N°4 COIRONAL. POR LO TANTO NO ES POSIBLE EVALUARLA.</p>
3799	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°40 Población Antonio Fuster	65.195.417-7	Alarmas comunitarias para la prevención del delito en Antonio Fuster	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar certificado de directorio vigente de la organización emitido por el municipio (provisorio) o el registro civil según corresponda.</p> <p>A.2.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las viviendas individualizadas</p>

							<p>en la iniciativa para instalación de alarmas.</p> <p>A.3.- Presentar carta(s) de compromiso en donde se establece la coordinación, monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, dirección u oficina de seguridad pública municipal, o la PDI.</p> <p>E.1.- Objetivo General, redactar en función de disminuir los factores habilitantes de riesgo e inseguridad mediante la habilitación de un sistema de seguridad de disuasión de ocurrencia de robos al interior de las viviendas de los vecino/as de la población Antonio Fuster.</p> <p>E.2.- Resultados Esperados Obj. específico 3, redactar en función de la operatividad de un sistema de alarmas comunitarias y su utilización para fomentar la cooperación y ayuda entre vecino/as en la eventualidad de robos y alertar a las redes de seguridad local.</p> <p>E.3.- Descripción de Actividades. i) incluir las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto como la coordinación/reuniones, compra de equipos y artículos, difusión de la iniciativa, rendiciones, elaboración informe final, cierre del proyecto, etc.... lo que debe quedar reflejado en el cronograma de actividades respectivo. ii) reprogramar un taller o charla de la oficina de seguridad municipal posterior a la actividad de instalación del sistema de alarmas.</p>
4063	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°39 Villa Alcalde Luis Cadegan Moran	65.168.733-0	Vecinos unidos contra el delito en Villa Alcalde Luis Cadegan	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las casas beneficiarias individualizadas en la iniciativa.</p> <p>A.2.- Presentar carta de compromiso en donde se establece la coordinación, monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, oficina de seguridad municipal, y PDI.</p> <p>E.1.- Objetivos. i) Especifico 1, redactar en función de la disminución de la percepción de inseguridad que afecta la calidad de vida de los integrantes de la junta vecina/os N°39 de villa alcalde Luis Cadegan Moran. ii) Especifico 2, complementar con " Y a su vez la vinculación con los organismos de seguridad correspondientes. iii) redactar en función de disponer y habilitar un sistema de alarmas comunitarias en las viviendas beneficiarias con la iniciativa pertenecientes a la junta de vecina/os N°39 de villa alcalde Luis Cadegan Moran.</p> <p>E.2.- Resultados Esperados. i) Obj. específico 2, complementar con " Y su articulación con las instituciones de seguridad pública presentes en el sector como carabineros, policía de investigaciones (PDI), oficina de seguridad municipal, etc... ii) Obj. específico 3, redactar en función de la operatividad de un sistema de alarmas comunitarias en las viviendas beneficiarias que protejan a sus habitantes en caso de ser víctimas de delito.</p> <p>E.3.- Descripción de actividades. i) Incluir actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como la coordinación - reuniones, difusión del proyecto, compra de equipos, rendiciones, informe final, cierre del proyecto, etc... ii) reprogramar una (1) charla o taller de seguridad ciudadana previo a la instalación del sistema de alarmas en las viviendas.</p>
3985	Linares	Yerbas Buenas	Agrupación de Personas con Discapacidad Gracias a la Vida de Maitencillo	65.057.679-9	Protegiendo nuestro barrio	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1.- Presentar certificado de vigencia del directorio de la organización emitido por la municipalidad (provisorio) o el registro civil.</p> <p>A.2.- Presentar nuevamente Anexo 7, ya que la persona que firma como secretario/a de la organización no corresponde al que se indica en el último certificado de vigencia del directorio, por lo que se solicita corregir o explicar lo anterior.</p>

						<p>A.3.- En la lista de beneficiarios falta individualizar cada vivienda (numero o rol) con el propietario respectivo.</p> <p>A.4.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las viviendas beneficiarias individualizadas en el proyecto.</p> <p>A.5.- Presentar carta(s) de compromiso en donde se establezca la coordinación, monitoreo, y supervisión del proyecto con carabineros, oficina de seguridad municipal, policía de investigaciones (PDI).</p> <p>E.1.- Objetivos. i) General, redactar en función de la reducción o disuasión de los factores habilitantes de riesgo, que facilitan actos delictuales como el robo en lugares habitados en el sector de Maitencillo adentro. ii) Especifico 2, redactar en función de disponer y habilitar un sistema de alarmas comunitarias en las potenciales viviendas beneficiarias con el proyecto en el sector Maitencillo adentro. iii) Especifico 3, redactar en función de disminuir la percepción de inseguridad en los habitantes del sector Maitencillo adentro mediante la capacitación en temas de seguridad y acciones delictuales.</p> <p>E.2.- Resultados esperados. i) Obj. especifico 2, redactar en función de la operatividad de un sistema de alarma de seguridad que aumente la sensación de tranquilidad de los propietarios de las viviendas en prevenir actos delictuales. ii) Obj. especifico 3, redactar en función de vecina/os capacitados en temas de seguridad y acciones delictuales fomentando la participación en acciones de prevención y coordinación de la comunidad de forma colectiva, y además su articulación con las instituciones de seguridad publica presentes en el sector como carabineros, y la oficina de seguridad municipal.</p> <p>E.3.- Descripción de Actividades. i) incluir las actividades necesarias para realización de la iniciativa como la coordinación , difusión del proyecto, compra de equipos, rendiciones, informe final, cierre de la iniciativa, etc... Las que deben quedar reflejadas en el cronograma de actividades correspondiente. ii) reprogramar conversatorio y/o taller sobre aspectos sociales que inciden en la prevención de delito previo a la actividad de instalación de las alarmas de seguridad.</p>
4822	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°14 Cinco Caminos de Orilla de Maule	65.078.990-3	Más seguridad en nuestro entorno	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DISEÑO</p> <p>2.6 Obj n°3 la instalación no es pertinente como objetivo, es necesario crear nuevo.</p> <p>3.1 manifiesta tener 2 talleres, debe detallar mas información, como por ejemplo que profesional dictara la charla, medidas de prevención utilizadas, etc. carabineros no les ayudara con la pronta ocurrencia al lugar, en el caso de solicitarlos?, de ser así debe incluir carta de apoyo.</p> <p>Documentación:</p> <p>- Adjunta CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE, DEL REGISTRO CIVIL, ya que el provisorio solo le servía para postular.</p> <p>IMPORTANTE: Revisando su listado de beneficiados, se identifica que por un mismo sitio existen todas las casas, ejemplo, es necesario que explique esta situación, adjuntar alguna fotografía en donde se vean las casas, a demás de informar si cada casa tiene algún numero en particular que la pueda diferenciar. ya que esto es solicitado expresamente en el instructivo, enviar esta información para ambas listados para corroborar informacion.</p>

4338	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°03 Pui-puyen	65.098.430-7	PUIPUYEN MAS PROTEGIDO Y SEGURO	INADMISIBLE	<p>NO CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) NO SE PUEDE IDENTIFICAR TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA NO ES POSIBLE IDENTIFICARLO DIRECTORIO VIGENTE NO COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) NO CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO NO FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN NO FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L NO CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 NO ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO NO ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO NO TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION NO ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL NO NO D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) NO D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) NO D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) NO D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) NO PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) NO D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) NO DELEGACION DE FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA (ANEXO 8.1) NO FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO NO OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC)</p> <p>Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE ya que NO adjunta documentación de su institución, toda la documentación pertenece a la Junta de Vecinos N° 23 Media Maquina, por lo que incumple por completo con el punto 1.11 del instructivo, (documentación obligatoria al momento de postular).</p>
4087	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°04	74.681.200-0	Sistema de Alarmar Comunitarias para Coironal	INADMISIBLE	<p>A.1.- INADMISIBLE según lo establecido en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso, ya que el Anexo 1 que se adjunta viene sin firma del representante legal y el timbre de la organización no se visualiza completo.</p> <p>E.1.- Objetivos. i) General, complementar lo descrito con la siguiente frase" mediante la disuasión de factores habilitantes de riesgo en las viviendas y espacios públicos del sector coroinal. ii) Especifico 1, cambiar el verbo instalar por disponer y habilitar. iii) Especifico 3, redactar en función de incentivar y fomentar un ambiente de seguridad, cooperación, y unidad entre los vecina/os del sector coroinal. Y a su vez la vinculación con los organismos de seguridad correspondiente.</p> <p>E.2.- Resultados Esperados. i) Obj. especifico 1, redactar en función de la operatividad de un sistema de alarmas comunitarias en las viviendas beneficiarias de la junta de vecinos N°4 de coroinal. ii) redactar en función de la coordinación, cooperación, y buenas practicas entre la comunidad habitante del sector coroinal, y la articulación con las instituciones de seguridad publica presente en el área de intervención como carabineros, policía de investigaciones (PDI), la dirección de seguridad publica municipal, etc..</p> <p>E.3.- Descripción de actividades. i) reprogramar talleres de seguridad (1) y autocuidado vecinal (1) previo a la actividad de instalación del sistema de alarmas.</p>

							<p>ii) incluir las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como la difusión del proyecto, compra de equipos, rendiciones, informe final, etc... Las que deben quedar expresadas en el cronograma de actividades respectivo.</p> <p>E.4.- Presupuesto. i) Gastos de difusión, ajustar presupuesto entre el 3 al 5% del monto total solicitado al FNDR (obligatorio). Además presentar nuevas cotizaciones (2) que tengan las mismas descripción y cantidad de los ítems (productos o servicios) cotizados. ii) Gastos de operación, presentar nuevas cotizaciones (2) que tengan las mismas descripción y cantidad de los ítems (productos o servicios) cotizados.</p>
4877	Linares	Yerbas Buenas	Club de Adulto Mayor Media Maquina	65.357.540-8	Luminarias para Media Maquina	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>2.9 Incorporar apoyo de carabineros en recorridos por el sector.</p> <p>3.0 Resultado Esp. N°1 debe responde, a que espera con el recambio de luces, Corregir.</p> <p>3.1 En este punto es necesario desarrollara sus talleres, entregando mayo detalle de ellos, como por ejemplo; objetivo por sesión, temas a tratar en cada uno de los talleres, (diferentes), nombre del profesional a cargo, etc. debe cumplir con 2 talleres por obligación según el instructivo. (incorporar en el punto 2.9 el apoyo de carabineros) ademas debe incluir medidas de prevención COVID, puede solicitarlo en el presupuesto.</p> <p>3.2 deberá modificar la fecha de su ejecución ya que no seria factible la que esta mencionada.</p> <p>3.3 corregir según las nuevas cotizaciones. y revisar que el RR.HH tenga cursos pertinentes, en temas de seguridad ciudadana.</p> <p>COTIZACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión: solicitar ambas nuevas, ya que estas deben incorporar su valor unitario con IVA, no como un monto total, a demás de que su monto esta pasado el 5% obligatorio, debe revisar cual es su monto total solicitado al FNDR y de ese monto debe obtener entre el 3% y 5% para difusión. - G. Operación: RHONA no tiene giro pertinente, solicitar a nuevo proveedor que si lo tenga, ADEMAS DEBO RECORDARLE QUE EN ELLAS DEBE VENIR EL MISMO PRODUCTO CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICA, revisar y corregir ya que presentan diferencias como (en una incluye luminarias de 150W, 16000k y en la otra 80W, 6000K) por lo que no se podría comparar: ambas deben incorporar el IVA EN SU VALOR UNITARIO. solicitar nuevas y corregir en su presupuesto. <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado esta Vencido. - Adjuntar carta del dueño de las estructuras metálicas, autorizado el uso donde serian instalados los focos led. - Adjuntar mapa indicando ademas la ubicación de la sede y puntos de luz mencionados, a demás de fotos de donde serian los recambios , que es lo que ya esta, el poste. - Adjuntar ANEXO 1 con rut de su institución correcto.
4657	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°25 de las cruces	65.131.040-7	Las Cruces mas Iluminado y Seguro	INADMISIBLE	<p>Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.1 "Adjuntar al postular CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL FIRMADA EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. (ANEXO 1) indicado en el instructivo. Y esta institución adjunta</p>

							Anexo 1 correspondiente a otra, mas específicamente Junta de Vecinos N°23 Media Maquina.
4419	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°33 Lisonjera	65.453.810-7	Por un barrio más seguro	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Diseño</p> <p>2.5 corregir donde dice " Propiedad Privada" ya que se mal interpreta, su objetivo.</p> <p>2.6 la instalación no es pertinente, modificar.</p> <p>3.0 crear nuevo según la observación del punto 2.6.</p> <p>3.1 en este punto es necesario que incluya medidas Covid en cada fecha que estará destinada para las charlas.</p> <p>Documento:</p> <p>-Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE REGISTRO CIVIL, ya que el enviado se encuentra vencido y fuera de prorroga.</p> <p>- Adjuntar listado de beneficiados con la dirección exacta de cada casa, esta debe identificar con algún numero.</p>
5096	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°13 Santa Elena	73.232.700-2	Santa Elena mas seguro	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>2.5 El equipamiento no es pertinente en este punto, modificar.</p> <p>3.0 Su resultado N°3 no es pertinente, crea nuevo.</p> <p>3.2 y tabla de resumen, deberá modificar su fecha de ejecución.</p> <p>Cotizaciones: SEGURIMAX, NO TIENE GIRO, solicitar nueva cotización a nuevo proveedor,</p> <p>Documentos:</p> <p>-Adjuntar anexo 1 en una sola hoja</p> <p>-Adjuntar listado de Beneficiados con dirección exacta es necesario que indique alguna numeración que diferencie cada casa.</p> <p>-Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE REGIDTRO CIVIL., ya que el adjuntado se encuentra vencido y fuera de la prorroga.</p>
5101	Linares	Yerbas Buenas	Junta de Vecinos N°15 de Lagunillas de Arquén	65.121.690-7	Protegiendo nuestro entorno	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>3.1 En este punto es necesario desarrollara sus talleres, entregando mayor detalle de ellos, como por ejemplo; objetivo por sesión, temas a tratar en cada uno de los talleres, profesionales a cargo. etc.</p> <p>3.2 modificar la fecha de ejecución ya que el Octubre se podría ver un poco encima..</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>- Adjuntar CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, ya que el enviado esta Vencido.</p> <p>- Adjuntar carta de Carabineros que indique su apoyo en los talleres.</p> <p>- Adjuntar fotografías de donde se instalara cada foco, ya que el financiamiento de poste galvánico solo se puede dar si en el lugar donde se pretende mejorar no existe postacion o no es facilitado por el municipio, y usted adjunta carta del municipio donde ellos autorizan uso del bien publico POSTE.</p> <p>COTIZACIONES:</p> <p>G. Operación, según lo anterior deberá solicitar nievas cotizaciones eliminando este ítem (Poste galvánico) ya que no sería necesario, a demás de solicitar en ambas valor unitario con IVA incluido, no como total. REVISAR SU PRESUPUESTO PUNTO 3.3 DEL FORMULARIO Y CORREGIR, difusión, también debe ser revisado según el</p>

							monto Obligatorio solicitado. adjuntar cotizaciones correspondientes.
5097	Talca	Constitución	COMITE DE ADELANTO CHACARILLAS CUARTA ETAPA	65.478.090-0	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE CHACARILLAS IV DE CONSTITUCIÓN	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema.</p> <p>2) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar la vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>3) Cotizaciones con diferentes características, proveedor Guanayes indica los artículos disco duro 3 tera e indica en otro ítem accesorios. En ambas cotizaciones deben cotizar los mismos artículos, con las mismas características. Adjuntar nuevamente cotizaciones.</p> <p>4) estatuto incompleto, le falta el artículo 8, 9, 10. Adjuntar nuevamente.</p> <p>5) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de tele vigilancia en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>6) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p> <p>b) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p> <p>7) Adjuntar cronograma de actividades desde octubre 2022.</p>
5428	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS SANTIAGO OÑEDERRA	65.006.009-1	LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OÑEDERRA SE SIENTEN SEGUROS CON LUMINARIAS DE SEGURIDAD	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio 2022.</p> <p>3) Cotizaciones con distintas características técnicas y/o dimensiones del ítem</p>

							respectivo.
4954	Talca	Constitución	COMITE DE ALENATO SAN MIGUEL DE VAQUERÍA	75.993.380-K	Más seguridad en Sector de Vaquería con alarmas comunitarias.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) Indicar el emplazamiento de las cuadradas respectivas donde se instalarán las alarmas, estas deben ser congruentes entre si. adjuntar mapa.</p> <p>3) adjuntar lista de beneficiarios con rut y domicilio, un representante por cada vivienda.</p> <p>4) En el punto 3.1 debe indicar quien realizará los talleres.</p> <p>5) adjuntar carta de apoyo de quien realizará los talleres.</p> <p>6) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. Debe regularizar el certificado de directorio en registro civil. adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>7) Cotizaciones de difusión con diferentes características. Adjuntar nuevamente.</p> <p>8) Cotizaciones de proveedor Cinecom sin rut para verificar giro, no indica que valor incluye iva. Adjuntar nuevamente.</p> <p>9) Cotizaciones de alarmas no corresponde el giro, con diferentes características, indicar 2 sensores y costo de instalación, deben ser cotizaciones de empresas que su giro sea instalación de alarmas. adjuntar nuevamente.</p> <p>10) En el punto 3.3 ítem gastos de difusión deben estar indicadas las placas disuasivas, además se deben adjuntar 2 cotizaciones por ese ítem.</p> <p>11) En el anexo 4 falta el timbre de la institución, adjuntar nuevamente.</p> <p>12) Adjuntar declaración jurada simple de la cuenta corriente o de ahorro.</p> <p>13) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias. Adjuntar nuevamente.</p> <p>14) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p> <p>15) En el mapa debe indicar puntos específicos de la instalación de las alarmas. con fotografías respectivas, adjuntar nuevamente.</p> <p>16) En el punto 2.9 indica apoyo de carabineros de Chile, adjuntar carta</p>
5384	Talca	Constitución	Junta de vecino mapochito	65.033.882-0	vigilancia en mapochito seguro	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto no adjunta la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). Según el punto 1.11.1.-del instructivo para concurso simultáneo online año 2022, requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular. adjuntar carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución. dirigida a la Sra. Gobernadora Región del Maule, identificando el nombre completo de la institución, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución (anexo 1), el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).</p> <p>2) en el punto 1.1 señala junta de vecino, sin embargo en el certificado de directorio el nombre de la institución corresponde a Junta de Vecinos.</p> <p>3) No señala de que producto se trata la iniciativa, Sistema de vigilancia o mejoramiento de espacios públicos percibidos como inseguros.</p>

						<p>4) No indica que se realizarán 2 talleres y los temas de cada uno.</p> <p>5) El recurso humano debe ser distinto a la empresa que vende los equipos. Además este recurso humano no se describe en el punto 3.1 del formulario, no se indica que actividades realizará con los beneficiarios directos,</p> <p>6) Error en los montos indicados en el punto 3.3 del presupuesto.</p> <p>7) Directorio vigente hasta el 30 de Junio 2022</p> <p>8) En el punto 2.3 Objetivos de la Institución postulante no copia los objetivos que aparecen en los estatutos.</p> <p>9) No adjunta anexo 2</p> <p>10) No adjunta anexo 4</p> <p>11) en el punto 2.9 coordinación de redes y vinculación con la ciudadanía señala Carabinero de Chile. No se adjunta carta de apoyo.</p> <p>12) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. No se adjunta carta de la municipalidad "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos", no adjunta carta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro. no adjunta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p>
5584	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS BRILLA EL SOL	65.569.340-8	LOS VECINOS DE BRILLA EL SOL SE SIENTEN MÁS SEGUROS CON MEJOR LUMINARIAS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) En el punto 3.1 de descripción de actividades indica reuniones de Carabineros, Según instructivo se deben incluir obligatoriamente al menos 2 talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana.</p> <p>3) Certificado de directorio vigente hasta el 24 de julio 2022. Debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>4) Cotizaciones de difusión con diferentes características. Adjuntar</p> <p>5) Cotizaciones de luminarias con diferentes características. Adjuntar</p> <p>6) Página 3 del estatuto, imagen incompleta, adjuntar nuevamente el estatuto.</p> <p>7) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de Luminaria en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente</p> <p>8) Según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de Luminarias "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) adjuntar carta de la municipalidad "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos"</p> <p>b) incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p>

							(c) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 9) Adjuntar mapa con puntos de ubicación de las 40 luminarias led.
5587	Talca	Constitución	COMITÉ HABITACIONAL EL ESFUERZO	65.583.960-7	SAN RAMÓN RECUPERA LA SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON LUMINARIAS SOLARES.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario. 2) En el punto 3.1 de descripción de actividades indica reuniones con Carabineros de Chile, las actividades deben contemplar mínimo 2 talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana. Modificar según corresponda 3) Cotizaciones de luminarias led con distintas características, adjuntar nuevamente. 3) Cotizaciones de lienzo y pasacalle con distintas características. Adjuntar nuevamente. 4) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de Luminaria led en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente 5) En caso que corresponda utilizar electricidad, incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 6) Adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.
4415	Talca	Constitución	Junta de vecinos Altos Lo Moran	53.304.505-7	Mas Seguridad en nuestro sector de Altos Moran con alarmas comunitarias.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1) En anexo 1 falta indicar domicilio de la institución postulante y domicilio de la representante legal. 2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario. 3) Indicar el emplazamiento de las cuadras respectivas donde se instalarán las alarmas, estas deben ser congruentes entre si. adjuntar mapa. 4) adjuntar lista de beneficiarios con rut y domicilio, un representante por cada vivienda. 5) En el punto 3.1 debe indicar quien realizará los talleres. 6) adjuntar carta de apoyo de quién realizará los talleres. 7) En el punto 3.3 ítem gastos de difusión deben estar indicadas las placas disuasivas, además se deben adjuntar 2 cotizaciones por ese ítem. 8) Cotizaciones de difusión con diferentes características. Adjuntar nuevamente. 9) Cotizaciones de proveedor Cinecom sin rut para verificar giro, no indica que valor incluye iva. Adjuntar nuevamente. 10) Cotizaciones de alarmas no corresponde el giro, con diferentes características, indicar 2 sensores y costo de instalación, deben ser cotizaciones de empresas que

						<p>su giro sea instalación de alarmas. adjuntar nuevamente.</p> <p>11) Actualizar nombre de representante legal en certificado de inscripción en el registro n°19.862.</p> <p>12) Adjuntar estatuto completo y firmado en un solo archivo pdf, en los adjuntos falta pág.3.</p> <p>13) Adjuntar declaración jurada simple de la cuenta corriente o de ahorro.</p> <p>14) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias. Adjuntar nuevamente.</p> <p>15) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p> <p>16) En el mapa debe indicar puntos específicos de la instalación de las alarmas. con fotografías respectivas, adjuntar nuevamente.</p> <p>17) En el punto 2.9 indica apoyo de carabineros de chile, adjuntar carta</p>
5592	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS COSTA BLANCA PAPIRUA	75.952.720-8	COSTA BLANCA SE ILUMINA POR LA SEGURIDAD CON LUMINARIAS SOLARES	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) En el punto 3.3 del presupuesto, ítem difusión debe indicar Pasacalle y lienzo modificar según corresponde.</p> <p>3) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. Debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>4) Cotizaciones de luminarias led con distintas características, adjuntar nuevamente.</p> <p>5) Cotizaciones de pendón y pasacalle con distintas características. Adjuntar nuevamente</p> <p>6) En el estatuto falta artículo 3. Adjuntar nuevamente</p> <p>7) En el punto 2.3 del formulario Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>8) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las Luminaria led en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente</p> <p>9) Según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) adjuntar carta de la municipalidad "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos"</p> <p>b) En caso que corresponda, incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p> <p>c) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p> <p>d) adjuntar carta de compromiso de mantención de luminarias.</p>

4831	Talca	Constitución	COMITÉ DE ADELANTO VILLA LAS FLORES	65.082.238-2	Luminarias Solares por la Seguridad de Villa Las Flores	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En el punto 1.1 Identificación de la Institución Postulante, el mail de la representante legal es diferente a la indicada en el anexo 1. modificar según corresponda.</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>3) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar la vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>4) Cotizaciones de luminarias con distintas características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo. adjuntar nuevamente</p> <p>5) Artículo 15, 16 y 17 del estatuto ilegible, adjuntar nuevamente.</p> <p>6) Falta timbre de la institución de la declaración jurada de la cuenta corriente, adjuntar nuevamente</p> <p>7) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las "Luminarias" en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>8) En el punto 3.2 debe ajustar cronograma de actividades desde octubre 2022.</p>
4808	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FRANCISCO	74.468.900-7	VILLA SAN FRANCISCO CADA DÍA MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. Debe regularizar la vigencia de directorio en registro civil. adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>3) Cotización de cámaras de vigilancia, con diferentes características. en cotización proveedor guanayes indica artículo accesorios, cable hdmi, soporte y conectores, y en cotización proveedor i zona indica artículo soporte, conectores, cable HDMI. Adjuntar nuevamente</p> <p>4) Cotización de artículos de difusión con diferentes características "ojetillos", adjuntar nuevamente.</p> <p>5) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de tele vigilancia en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>6) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos</p>

							<p>autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p> <p>b) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p>
4791	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN	71.803.200-8	Alarmas Comunitarias por la Seguridad en San Ramón	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Cotizaciones de kit alarmas con distintas características, adjuntar nuevamente.</p> <p>2) En el punto 3.3 ítem gastos de difusión deben estar indicadas las placas disuasivas, además se deben adjuntar 2 cotizaciones por ese ítem.</p> <p>3) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de alarmas comunitarias en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>3) En el punto 3.2 ajustar cronograma desde octubre 2022.</p>
4796	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS EL DIQUE	65.946.640-6	Mayor Seguridad con Luminarias Led en el Sector el Dique	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). no se incorpora información obtenida de estas fuentes.</p> <p>3) En el ítem 3.3 de presupuesto de indica soporte y luminarias como artículo por separado.</p> <p>4) En cotización de aïsol se indica soporte y luminarias como artículo por separado, sin embargo en cotización guayes se indica luminaria y soporte.</p> <p>3) Cotizaciones de luminarias con distintas características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo.</p> <p>7) En el certificado de autoridad policial no se justifica desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las "Luminarias" en el espacio público propuesto.</p>
4797	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS	65.483.620-5	Las Vegas es más Seguridad con Luminarias Solares	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones</p>

							<p>de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). no se incorpora información obtenida de estas fuentes.</p> <p>3) Cotizaciones de artículo luminarias con distintas características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo. a</p> <p>4) Cotizaciones de artículos de difusión con distintas características.</p> <p>5) Error del nombre de la institución en el certificado de inscripción en el registro N°19.862.</p> <p>6) Artículo 19-20 del estatuto aparecen duplicados,</p> <p>7) En el certificado de autoridad policial no se justifica desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las "Luminarias" en el espacio público propuesto.</p>
4801	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS CERRO O´HIGGINS	65.581.120-6	Cámaras de Vigilancia para el Condominio Social Cerro O'Higgins	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En el punto 2.3 del formulario los objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>3) En el punto 3.2 Cronograma de actividades debe ajustarse desde octubre año 2022.</p> <p>4) En el punto 3.1 Debe señalar que la instalación de las cámaras se realizará por fuera del barrio habitacional.</p> <p>5) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de tele vigilancia en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p>
4780	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL MAULE	65.042.354-2	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE ALTOS DEL MAULE.	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes del año 2017 al momento de postular. Según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) En el estatuto falta artículo 3.</p> <p>12) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente. No adjunta carta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro. No adjunta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p>

4785	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CUMBRES	65.090.666-7	Cámaras de Vigilancia para el Condominio Social Villa Las Cumbres	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En el punto 3.3 presupuesto, gastos de difusión debe indicar el artículo pendón 3 x 1,5, debe corregir el monto de la cotización de menor valor con IVA incluido que corresponde a \$54.999,4. Modificar según corresponda.</p> <p>2) El estatuto solo escaneado hasta el artículo 57, artículo 57 incompleto. Adjuntar nuevamente</p> <p>3) en el punto 2.3 Objetivos de la Institución postulante. De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos completos. Modificar según corresponda.</p> <p>4) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de tele vigilancia en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p>
4793	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS AMANECER DE FOREL	72.695.000-8	Luminarias Led con Panel Solar para Forel	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud. ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>3) Cotizaciones de luminarias led con distintas características, adjuntar nuevamente.</p> <p>4) cotizaciones de luminarias no corresponden al giro, adjuntar nuevamente,</p> <p>5) En cotización de luminarias debe incluir el costo de instalación. Adjuntar</p> <p>6) Cotizaciones de pendón y pasacalle con distintas características. Adjuntar nuevamente.</p> <p>7) Página 1 del estatuto ilegible, artículo 52 y 53 se repite. Adjuntar estatuto nuevamente</p> <p>8) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de luminarias en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>9) Ajustar cronograma de actividades desde octubre 2022.</p>
5609	Talca	Constitución	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA POBLACIÓN CHACARILLAS	72.468.300-2	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA POBLACIÓN CHACARILLAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) En formulario nombre de la institución postulante no corresponde, modificar según corresponda.</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. incorporar información en formulario.</p>

						<p>3) en el punto 2.4 letra b, refiere alarmas comunitarias, modificar según corresponda.</p> <p>4) en el punto 2.4 letra c, refiere capacitación, sin embargo en el punto 3.1 del formulario no se indica esta actividad. incluir actividad 2 talleres indicando los temas.</p> <p>5) en el punto 3.1 indica reuniones, debe indicar talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. ofrecidos por especialistas no por empresas que venden los equipos, indicando los temas de los talleres. Modificar según corresponda.</p> <p>6) en el punto 2.3 del formulario Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>7) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. se sugiere regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud. ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil. y formulario donde conste que el municipio solicitó al registro civil la autorización del directorio elegido.</p> <p>8) Cotizaciones de cámaras de vigilancia con diferentes características, en cotización guayes se indica monto por artículo, sin embargo en proveedor izona no se desglosa por artículo. estas cotizaciones deben cotizar los mismos artículos. Adjuntar nuevamente.</p> <p>9) en el punto 2.9 coordinación de redes y vinculación con la ciudadanía, en carta de apoyo de municipalidad señala JV Villa las cumbres. Modificar y adjuntar nuevamente.</p> <p>10) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de tele vigilancia en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>11) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantenimiento" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) adjuntar carta de la municipalidad "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos"</p> <p>b) incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p> <p>c) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p> <p>12) En el mapa debe indicar puntos específicos de la instalación de las cámaras. con fotografías respectivas, adjuntar nuevamente.</p>
4958	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS PIEDRA DE LA IGLESIA	65.958.370-4	Cámaras de Vigilancia para el Sector Piedra de la Iglesia	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud. ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>3) Cotizaciones de cámaras de vigilancia con diferentes características. adjuntar nuevamente.</p>

						<p>4) Cotizaciones de pendón roller con diferentes características. Adjuntar nuevamente.</p> <p>5) En el punto 3.3 del presupuesto, ítem difusión indica lienzo publicitario, debe cambiar por pendón roller que es lo que está cotizando, Modificar según corresponda.</p> <p>6) En el punto 3.3 del presupuesto ítem gastos de operación incluye traslado no corresponde. debe adjuntar y modificar según corresponde.</p> <p>5) en el punto 2.3 del formulario Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>6) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de tele vigilancia en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>7) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p>
5211	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS EUSEBIO YBAR	65.203.860-3	HOGARES DEL SECTOR DE EUSEBIO IBAR PROTEGIDOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	<p>INADMISIBLE</p> <p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) En el anexo 1 indica nombre de la iniciativa "LOS" hogares e indica IBAR, sin embargo en el formulario de postulación no indica LOS y se indica YBAR.</p> <p>3) En el formulario indica una dirección del representante legal distinta a la que se indica en el anexo 1.</p> <p>4) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). no se incorpora información obtenida de estas fuentes.</p> <p>5) En el punto 2.5 objetivo general señala "3 familias" sin embargo en el punto 2.8 la cantidad total de los beneficiarios son 34.</p> <p>6) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio.</p> <p>7) Cotizaciones de difusión con diferentes características.</p> <p>8) En el Rol de la institución el nombre de la institución es Junta de Vecinos Eusebio Ibar, siendo que el nombre que señala en el certificado de directorio es Junta de Vecinos Eusebio Ybar.</p> <p>9) En el punto 2.3 del formulario, objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, no copia los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>10) En el certificado de autoridad policial no justifica desde el punto de vista de control delictual la instalación de las "alarmas" en el espacio propuesto. Adjuntar</p>

						nuevamente. 11) No adjunta carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.
4936	Talca	Constitución	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BOTEROS, PESCADORES, ORILLEROS Y COMERCIANTES DEL RUBRO TURÍSTICO LOS FALUCHOS	65.072.179-9	Cámaras de Vigilancia por la Seguridad del Borde Rio Maule	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema.</p> <p>2) en el punto 2.6 objetivo específico 1, se indica Disminuir los factores de riesgo físicos y la ocurrencia de delitos mediante el mejoramiento de la iluminación , en el objetivo 2 indica adquirir e Incorporar Iluminación Solar en espacios de uso público. Sin embargo en el punto 3.3 se señalan artículos para cámaras de vigilancia, Debe modificar según corresponda los objetivos del proyecto o el punto 3.3 del presupuesto adjuntando 2 cotizaciones correspondientes a instalación de luminarias</p> <p>3) falta documento de la dirección del trabajo que acredite la fecha en que la institución se constituyó legalmente y tiene su personalidad jurídica. Adjuntar</p> <p>4) Cotizaciones proveedor Guanayes indica los artículos cable cat 5 E exterior, disco duro 3 tera y transformadores, accesorios, cable hdmi, soporte y conectores, sin embargo en cotización de proveedor claudio espinoza con los todos los artículos en el mismo ítem sin desglosar. Adjuntar nueva cotización por los mismos artículos.</p> <p>5) Cotización proveedor Claudio Espinoza Toledo, Contribuyente no presenta Inicio de Actividades, debe enviar nueva cotización.</p> <p>6) En el punto 2.3 del formulario, objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos). Modificar según corresponda.</p> <p>7) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las "cámaras de tele vigilancia" en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>8) según el instructivo apartado concurso de seguridad ciudadana punto 4.4.3 para la instalación de cámaras de vigilancia ó instalación de luminarias "se debe acompañar carta de autorización de las instituciones que estén involucradas en el proceso" según el instructivo señala "autorización de autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la "respectiva conexión eléctrica", "instalación por técnicos autorizados" y "carta de compromiso de mantención" de la autoridad competente. Adjuntar cartas mencionadas en estos puntos.</p> <p>a) incluir en carta adjunta autorización de la respectiva red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro).</p> <p>b) adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.</p> <p>c) Certificado de la municipalidad indica luminarias panel solar, modificar según corresponda y adjuntar nuevamente.</p> <p>d) En carta de la junta de vecinos de mantención indica "cámaras de vigilancia".</p> <p>e) En fotografías y mapas indica proyecto de cámaras de vigilancia. Modificar según corresponda.</p> <p>9) Ajustar cronograma de actividades desde octubre 2022.</p>

4920	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL MAULE KM 8	65.062.621-4	Alarmas Comunitarias por la Seguridad del Sector la Rueda	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) Cotizaciones de alarmas con diferentes característica.</p> <p>3) no adjunta carta de instalación por proveedores certificados.</p> <p>4) Cotización proveedor Blanchy Riveros Chandia no indica cantidad de Kit de alarmas y no indica valor total.</p> <p>5) En el certificado de autoridad policial no se justifica desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias.</p>
3894	Talca	Constitución	CONSEJO DE DESARROLLO CERRO ALTO	65.145.330-5	Los Vecinos de Cerro Alto están Seguros con Luminarias Solares	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud. ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>3) Cotizaciones de luminarias led con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p> <p>4) En el punto 2.3 Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>5) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las luminarias solar led en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>6) Ajustar cronograma de actividades desde octubre 2022. Ajustar según corresponde.</p> <p>7) En caso de requerir conexión eléctrica, debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas por el consumo de electricidad. Y certificado de técnicos autorizados</p>
4765	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS LOS POCITOS	65.056.033-7	LOS POCITOS MÁS SEGUROS CON LUMINARIAS SOLARES.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud. ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>3) Cotizaciones de luminarias con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p>

							<p>4) Cotizaciones de artículos de difusión, con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p> <p>5) en el punto 2.3 del formulario Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>6) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de luminaria solar led en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente.</p> <p>7) Ajustar cronograma de actividades desde octubre 2022. Ajustar según corresponde.</p> <p>8) En caso de requerir conexión eléctrica, debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas por el consumo de electricidad.</p> <p>9) Adjuntar certificado del técnico que realizará la instalación de luminarias. adjuntar</p>
4955	Talca	Constitución	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE DUEÑOS DE TAXIS COLECTIVOS "EXODO"	65.076.161-8	Luminarias Solares por la Seguridad del Terminal de Taxis Colectivos	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) Cotizaciones de luminarias con diferentes características, adjuntar nuevamente.</p> <p>3) Debe adjuntar documento de la dirección del trabajo que indique y acredite la fecha de la personalidad jurídica, donde se realizó el depósito del acta constitutiva y el depósito de los estatutos.</p> <p>4) Estatuto mal escaneado, el artículo 25, 32 y 35 se encuentran incompletos. Adjuntar nuevamente</p> <p>5) En el punto 2.3 los objetivos no corresponden a los objetivos de la institución. En el punto 2.3 debe indicar los objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>6) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de Luminaria led en el espacio público propuesto. Adjuntar nuevamente</p> <p>7) En el punto 3.2 del formulario debe ajustar el cronograma de actividades desde octubre 2022.</p>
4377	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	65.969.190-6	CON ALARMAS COMUNITARIAS LOS VECINOS DE EL ESFUERZO ESTÁN MÁS SEGUROS.	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información</p>

							<p>obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). no incorpora información obtenida de estas fuentes.</p> <p>3) En el punto 3.1 del formulario no indica las cuadras respectivas donde se instalarán las alarmas, estas deben ser congruentes entre si.</p> <p>4) Certificado de directorio vigente hasta el 19-07-2022.</p> <p>5) Cotizaciones de difusión con diferentes características,</p> <p>6) En el punto 2.3 del formulario Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, no copia los objetivos que aparecen en los estatutos).</p> <p>7) En el certificado de autoridad policial no justifica desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras de alarmas.</p> <p>8) No adjunta carta certificado de técnicos autorizados.</p> <p>9) no indica en el mapa los puntos específicos de la instalación de las alarmas. con fotografías respectivas,</p>
5551	Talca	Constitución	JUNTA DE VECINOS CERRO ALTO SUR	65.010.014-K	CERRO ALTO SUR MÁS PROTEGIDO CON LUMINARIAS SOLARES	INADMISIBLE	<p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibile por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio 2022.</p> <p>3) Cotizaciones con distintas características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo.</p>
3963	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA DE LOS ANDES	73.318.600-3	EN HORNILLOS BAJO NOS ILUMINAMOS DE MANERA SUSTENTABLE	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	-Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio.
3918	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS EL RODEO	73.247.600-8	EL RODEO HABILITA ESPACIOS PÚBLICOS EN HORARIOS NOCTURNOS	ADMISIBLE	
3697	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO DE TABUNCO	72.480.900-6	"Más iluminación, es mayor seguridad para Tabunco"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1-Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio
3835	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA	72.513.000-7	HIGUERILLA AUMENTA SU SEGURIDAD CON ILUMINACIÓN	ADMISIBLE	
4370	Talca	Curepto	COMITE HABITACIONAL REVERENDO PADRE JOSE CAPPEL	65.003.365-5	POBLACIÓN REVERENDO JOSSE CAPPEL ILUMINADA Y SEGURA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	
4301	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS GUALLECO	72.275.200-7	ILUMINA MI SEGURIDAD GUALLECO 2022	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	

4531	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS PUPILLA	73.467.900-3	PUPILLA SE ILUMINA EL 2022 CON TECNOLOGÍA LED	ADMISIBLE	.
4034	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS COLÍN DE LIMÁVIDA	72.439.500-7	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA COLÍN DE LIMÁVIDA 2022	INADMISIBLE	TIENE RENDICIONES PENDIENTES Punto 1.11.6 La institución postulante mantiene ejecuciones o rendiciones financieras pendientes
3980	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS EL SANTUARIO DE LIMÁVIDA	65.069.822-3	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA EL SANTUARIO DE LIMÁVIDA	ADMISIBLE	.
3731	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS DOCAMÁVIDA	72.392.300-K	DOCAMÁVIDA SE ILUMINA PARA PROTEGER A SUS VECINOS Y VECINAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	.
4279	Talca	Curepto	JUNTA DE VECINOS HUENCHULLAMI	73.726.800-4	HUENCHULLAMÍ PROTEGE A SUS VECINOS Y VECINAS CON ILUMINACIÓN	ADMISIBLE	.
4046	Talca	Empedrado	JUNTA DE VECINOS MELENCURA	65.181.111-2	Junta de Vecinos Melencura más segura con luminarias.	INADMISIBLE	LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE YA QUE: DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PUNTO 1.11.1. "ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL, FIRMADA EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN" SITUACIÓN QUE AL REVISAR EL ANEXO 1, NO TIENE INCORPORADO EL TIMBRE, POR LO QUE LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE.
4811	Talca	Empedrado	Junta de Vecinos La Aguada.	65.831.230-8	Más seguridad en el camino y calles vecinales de La Aguada con luminarias.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	DIRECTORIO VIGENTE Realizar elección de nueva directiva, o regularizar documento. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Dado los meses transcurridos, actualizar (solo si corresponde), los valores de todas las cotizaciones presentadas a la presente postulación. El RUT del oferente de luminarias BIO WOOD SPA, y del prestador publicitario OLAS PRODUCTORA, no están registrados en el SII. Aclarar o en su efecto, reemplazar por otro proveedor. Corregir. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Incluir anexo. ROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Incluir lista de los beneficiarios del sector.
4323	Talca	Empedrado	Junta de Vecinos Puico Bajo	65.808.710-K	Potenciando la seguridad de Puico Bajo con Alarmas Comunitarias.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Redactar la totalidad de los documentos adjuntos. Corregir anexo. DIRECTORIO VIGENTE Realizar elecciones de directiva la cual a la fecha no se encuentra vigente.

							<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) El Proveedor BIO WOOD SPA al consultar su RUT de contribuyente, este no tiene giro con respecto al tipo de activo (alarmas) cotizadas. Reemplazar. El oferente OLAS PRODUCTORA, su RUT de giro comercial o contribuyente, no esta registrado en el SII. Reemplazar cotización.</p>
4816	Talca	Empedrado	JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA CUYUNAME	65.116.799-K	Más seguridad en sector de Cuyuname con alarmas comunitarias.	INADMISIBLE	<p>LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR LA SIGUIENTE CAUSAL: EL INSTRUCTIVO INDICA REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PUNTO 1.11.1. "ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, EN ORIGINAL, FIRMADO EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL" POR LO QUE AL REVISAR EL ANEXO, LA INICIATIVA SE ENCUENTRA FIRMADA P.P. Y ESO NO SE ENCUENTRA PERMITIDO, YA QUE POSTERIORMENTE INDICA "TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 1, DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Y NO DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA (SALVO EN LA SITUACIÓN DEL ANEXO 8.1.)</p>
5627	Talca	Empedrado	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE PELLINES ALTO	65.044.598-8	Luminarias Solares por la Seguridad de la Comunidad Pellines Alto	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE Realizar elección de nueva directiva, o regularizar documento. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Incorporar listado de beneficiarios del sector donde se han de instalar las luminarias LED.</p>
4687	Talca	Maule	JUNTA DE VECINOS N°45 PUERTAS DEL SUR	65.871.330-2	PUERTAS DEL SUR TRABAJA EN EQUIPO 3	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe presentar el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil. 2.- Debe completar los objetivos que aparecen en los estatutos. 3.- Debe incorporar el Anexo N°6 donde indique el perfil y experiencia de las personas que van a participar como RRHH en la instalación de las cámaras como también en las charlas de seguridad. 4.- En las "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" no se consideró las actividades relacionadas con la instalación de las cámaras de seguridad, actividad que es necesaria registrar para saber los tiempos de instalación. 5.- Falta Certificado de instalación por técnicos autorizados. 6.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal. 7.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televisión.</p>

							1.- Las indicadas en el Acta de Admisibilidad
5082	Talca	Maule	GRUPO DE VIVIENDA VALLE SOLEADO	65.197.849-1	GRUPO HABITACIONAL VALLE SOLEADO MAS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe ingresar nuevamente el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro.</p> <p>2.- De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos.</p> <p>3.-Para el caso de las alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule)</p> <p>Las que se encuentran en el Acta de admisibilidad</p>
5342	Talca	Maule	JUNTA DE VECINOS N°18 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.042.150-7	CARLOS IBAÑEZ MÁS VIGILADO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1. Se solicita nuevamente documento si a la fecha se efectuó renovación de Directorio</p> <p>2. De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos, falta completar.</p> <p>3.- Incorporar perfil de cargo y experiencia de las personas idóneas que van a instalar las alarmas comunitarias.</p> <p>4. Para el caso de cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos debe incluir un mapa de ubicación geográfica.</p> <p>5.- Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público.</p> <p>6.- Certificado de instalación por técnicos autorizados.</p> <p>6.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal.</p> <p>7.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>1. Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p>
5075	Talca	Maule	JUNTA DE VECINOS N° 65 VALLE SOLEADO	65.049.112-2	Sistema de Alarmas para Valle Soleado	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe presentar nuevamente el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro.</p> <p>2.- Debe completar los objetivos de acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, que aparecen en los estatutos.</p> <p>3.- Para el caso de las alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, Rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>1.- En las actividades falta agregar la etapa de adquisición de las alarmas y su tiempo de instalación en cada hogar (calendario).</p>
4396	Talca	Maule	Junta de Vecino N° 87 Doña Antonia 4	65.157.902-3	"Villa Doña Antonia 4 Con Cámaras que Brindan Seguridad"	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- El en presupuesto del Pasacalle la cotización no coincide con lo indicado en el formulario, en el formulario dice valor unitario \$59.500.- y en el presupuesto de Trazos, que es el mas económico, el valor con IVA es de \$41.055.-, corregir.</p> <p>2.- Presentar el Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil</p> <p>3.- Los Estatutos de la Institución privada postulante no vienen timbrados ni</p>

							<p>firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), corregir.</p> <p>4.- Debe incorporar en Anexo N°6 donde indique el perfil y experiencia de las personas que van a participar como RRHH en la instalación de las cámaras como en las charlas de seguridad.</p> <p>5. Para el caso de cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos debe incluir un mapa de ubicación geográfica.</p> <p>6.- Certificado de instalación por técnicos autorizados.</p> <p>7.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal.</p> <p>8.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia.</p> <p>1.- Las indicadas en el Acta de Admisibilidad</p>
3759	Talca	Maule	JUNTA DE VECINOS N°43 VILLA DOÑA IGNACIA III	65.669.340-1	VIVAMOS SEGUROS	INADMISIBLE	A.1.- INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.5. del instructivo del concurso, al no presentar las cotizaciones (2) correspondiente a gasto de difusión de la iniciativa.
3922	Talca	Maule	Grupo habitacional "El Lucero"	65.280.770-4	"UNI2 Y PROTEGI2"	INADMISIBLE	INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.5 del instructivo del concurso, al presentar solo una cotización del Ítems gasto de difusión.
3579	Talca	Maule	JUNTA DE VECINOS N° 1 BERNARDO O'HIGGINS.	65.599.670-2	MAULINOS UNIDOS PROTEGIENDO SUS HOGARES.	INADMISIBLE	A.1.- INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.4 del instructivo del concurso, al no presentar el certificado de personalidad jurídica y de directorio vigente de la organización postulante.
5052	Talca	Maule	Consejo Vecinal De Desarrollo Villa Francia	65.181.969-5	Alarmas Comunitarias Barrio Villa Francia de Maule	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- Debe arreglar en el presupuesto que la cantidad de alarmas a adquirir son 50 y no 250 como se indica.</p> <p>2.- Debe presentar un nuevo Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro</p> <p>3.- Debe arreglar en el presupuesto ya que de acuerdo a las cotizaciones se cotizaron un kit de 50 alarmas no de 250, favor aclarar. Además en el valor colocado en el Kit de alarma es de \$6.244.250.- no coincide con el del presupuesto en papel que es de \$6.244.168.-</p> <p>4.- Debe completar los objetivos de acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, copiando los objetivos que aparecen en los estatutos</p> <p>5.- Debe incorporar el Anexo N°3 para que indique la ubicación y destino de las alarmas.</p> <p>6.- Incorporar el Anexo N°6 el perfil del profesional que va instalar las alarmas y quien los va a capacitar en el uso de las mismas.</p> <p>7.- Para el caso de las alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios,</p>

							individualizados con nombre, rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule. 1.- Las indicadas en el Acta de Admisibilidad
4656	Talca	Maule	CUERPO DE BOMBEROS DE MAULE	65.453.290-7	Capacitación en la prevención de siniestros en el hogar de los habitantes de Maule Norte	INADMISIBLE	1. La iniciativa queda inadmisibles ya que no cumple con ninguna de las líneas de postulación del apartado Seguridad Ciudadana indicadas en el punto 4.3 del instructivo, así como por no contener ninguno de los productos que se subvencionan y que se encuentran descritos en el punto 4.4 del instructivo para el concurso simultáneo on line del año 2022.
4650	Talca	Maule	GRUPO HABITACIONAL VILLA LAS VERTIENTES DE MAULE	65.110.057-7	VILLA LAS VERTIENTES POR MAS SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1.- En el presupuesto no se consideró en aporte propio, por lo que debe considerar. 2.- Debe completar los objetivos que aparecen en los estatutos 3.- Debe incorporar el Anexo 6 donde indique el perfil y experiencia de las personas que van a participar como RRHH en la instalación de las cámaras y los que va a ejecutar las charlas de seguridad. 4.- En las "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" no se consideró las actividades relacionadas con la instalación de las cámaras de seguridad, actividad que es necesaria registrar para saber los tiempos de instalación. 5.- Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal. 6.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia. 1.- Las consideradas en el Acta de Admisibilidad
4710	Talca	Maule	JUNTA DE VECINOS N°81 VILLA PUERTAS DEL SUR ETAPA III Y IV.	65.092.589-0	POR MÁS SEGURIDAD JUNTA DE VECINOS PUERTAS DEL SUR N°81	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	1.- Debe presentar el Certificado de vigencia de la personalidad jurídica emitido por el Registro Civil. 2.- Debe presentar Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil. 3.- Debe completar los objetivos que aparecen en los estatutos. 4.- Debe incorporar el Anexo N°6 donde indique el perfil y experiencia de las personas que van a participar como RRHH en la instalación de las cámaras como en las charlas de seguridad. 5.- En las "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" no se consideró las actividades relacionadas con la instalación de las cámaras de seguridad, actividad que es necesaria registrar para saber los tiempos de instalación. 1. Las indicadas en el Acta de Admisibilidad
5541	Talca	Pelarco	Junta de Vecino los Tilos	65.040.480-7	VIGILANTES AGUDOS LOS TILOS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Presupuesto detallado; Debe considerarse el menor valor unitario cotizado por cada uno de los artículos. Los montos en el formulario de postulación, deben ser coincidentes a los montos cotizados a fin de respaldar los valores propuestos. Se debe incorporar plano o mapa con destino y ubicación de cada una de las cámaras
4002	Talca	Pelarco	Junta de vecinos Huencuecho Norte	65.033.130-3	SISTEMA COMUNITARIO PARA RED DE	ADMISIBLE CON	

					TELEVIGILANCIA HUENCUECHO NORTE	OBSERVACIONES	
5355	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS SAN GUILLERMO S/N	75.088.100-9	San Guillermo vigilado I	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1-Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino</p> <p>2.Debe actualizar Certificado de vigencia de directorio.</p> <p>.</p>
5472	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS NUEVA UNION PELARCO	65.048.308-1	JUNTOS VIGILAMOS NUESTRO ESPACIO COMUNITARIO - CAMARAS DE TELEVISION COMUNITARIA JJ.VV. NUEVA UNION PELARCO	INADMISIBLE	<p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO</p> <p>Punto 1.11.3 La institución postulante al momento de postular deberá contar con un mínimo de dos años de existencia legal como persona jurídica sin fines de lucro.</p> <p>No se adjunta certificado de persona jurídica.</p>
4629	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS VILLA JUAN PABLO II	65.030.452-7	AMPLIACIÓN RED DE TELEVISION PARA LA VILLA JUAN PABLO II	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.</p> <p>.</p>
5374	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS EL AUQUIL	74.518.500-2	Ojo al Auquil	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Punto 3.3 Presupuesto detallado; existen diferencias entre los valores ingresados al formulario y las cotizaciones presentadas, corregir según corresponda.</p> <p>Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.</p> <p>La fotocopia del rut de la organización es poco legible y solo muestra una cara del documento, corregir según corresponda.</p> <p>.</p>
5488	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO S/N PELARCO	65.238.840-K	EL MANZANO AL OJO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Punto 3.3 Presupuesto detallado; existen diferencias entre los valores ingresados al formulario y las cotizaciones presentadas, corregir según corresponda.</p> <p>Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.</p> <p>Importante señalar, en gastos de difusión se requiere un gasto mínimo del 3% del monto total solicitado.</p> <p>.</p>

5500	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS N°1 PELARCO	75.994.870-K	Pelarco en la mira	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Presupuesto detallado; Debe considerarse el menor valor unitario cotizado por cada uno de los artículos. Los montos en el formulario de postulación, deben ser coincidentes a los montos cotizados a fin de respaldar los valores propuestos. Adjuntar plano o croquis detallando el lugar y ubicación de las cámaras.
5537	Talca	Pelarco	Junta de Vecinos N°4 Santa Rita	65.617.260-6	Vigilando por la Seguridad de Santa Rita	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Presupuesto detallado; existen diferencias entre los valores ingresados al formulario y las cotizaciones presentadas, corregir según corresponda. Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.
5532	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS VILLA DEPARTAMENTAL PELARCO	65.412.770-0	DEPARTAMENTO SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Presupuesto detallado; existen diferencias entre los valores ingresados al formulario y las cotizaciones presentadas, corregir según corresponda. Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.
4635	Talca	Pelarco	JUNTA DE VECINOS EL ALABA	65.058.681-6	Si tu no la ves, en el Alba si lo vemos	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	Punto 3.3 Presupuesto detallado; existen diferencias entre los valores ingresados al formulario y las cotizaciones presentadas, corregir según corresponda. Las cámaras de vigilancia se deben instalar en espacios públicos, se sugiere incorporar mapa o croquis con la ubicación y destino.
4957	Talca	Pencahue	JUNTA DE VECINOS TANHUAO	73.159.800-2	Más seguridad en Tanhuao con cámaras de vigilancia.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA ADJUNTAR MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA, CERTIFICADO QUE INDIQUE LOS GASTOS ASOCIADOS A ENERGÍA Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, AMBAS COTIZACIONES DEBEN INDICAR TÉCNICOS AUTORIZADOS. Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. AMBAS COTIZACIONES DEBEN INDICAR CAPACITACIÓN DE

						<p>FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.</p> <p>En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE SOLICITA AGREGAR TALLERES POR INSTITUCIONES O PERSONAS QUE TENGAN ESPECIALIDAD EN LAS MATERIAS SUGERIDAS, EXCEPTUANDO A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO O INSTITUCIÓN DEBEN REALIZAR ESTA LABOR DE PREVENCIÓN.</p>
5231	Talca	Pencahue	JUNTA DE VECINOS DE TAPIHUE	72.694.200-5	TAPIHUE ES MÁS SEGURO CON CÁMARS DE VIGILANCIA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Mejorar Cotizaciones</p> <p>Se solicita Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. AMBAS COTIZACIONES DEBEN ESPECIFICAR LOS MISMO PRODUCTOS, LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, DEBEN MENCIONAR QUE INCLUYEN VALOR DE INSTALACIÓN. Se solicita adjuntar lo que indica el instructivo Resolución 352: Las cámaras de tele vigilancia. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras.</p> <p>Se solicita incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc.</p>
5208	Talca	Pencahue	JUNTA DE VECINOS CURTIDURÍA	72.706.600-4	POTENCIANDO LA SEGURIDAD EN CURTIDURÍA CON CÁMARS DE VIGILANCIA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>Se solicita Volver a adjuntar ANEXO 1 no es de total claridad en los datos de identificación y de contacto. DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>RESOLUCIÓN (E): N° 352 MAT. : APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. TALCA, 26 ENERO 2022.</p> <p>1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES: 5.2 Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva</p>

Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE A LA FECHA.

4. 4.- Tipos de productos que se subvencionan: Las cámaras de tele vigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. SE SOLICITA INGRESAR MAPA DE PRELIMINAR DE UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS A INSTALAR / SE SOLICITA CERTIFICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUE INDIQUE LOS GASTOS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD, SI BIEN MENCIONA EL USO DE INSTALACIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO NO INDICA QUIEN ASUMIRÁ EL COSTO DE CONSUMO DE ENERGÍA.

3 Iniciativas de Prevención Situacional: En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. En esta línea se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por Carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "Stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD). SE SOLICITA INDICAR EN AMBAS COTIZACIONES QUE SE INCLUYEN CAPACITACIONES ASOCIADAS, COMO DE LA MISMA MANERA SE SOLICITA ADJUNTAR DOS TALLERES OFRECIDOS POR ESPECIALISTAS QUE CONTEMPLAN LAS MATERIAS ANTES INDICADAS.

1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:
16.- Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. SE SOLICITA REVISAR COTIZACIONES ADJUNTADAS DEBIDO A QUE NO SE COTIZAN LOS MISMOS PRODUCTOS COMO EJEMPLO SE MENCIONA: 9 CAJAS 100X100 Y 12 CAJAS 100X100. SE DEBE COTIZAR LO MISMO, ES DECIR MISMAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE SEA LA ÚNICA MANERA DE DETERMINAR LA PROPUESTA MAS BARATA. SI AJUSTA LOS MONTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE PONER ATENCIÓN EN EL PORCENTAJE DE GASTOS DE DIFUSIÓN.

4248	Talca	Pencahue	Junta de Vecinos Las Doscientas	65.712.020-0	Mas Seguridad para mi Localidad	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE NO ADJUNTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862</p> <p>Observación General: 1) Dentro de los objetivos Específicos menciona la instalación de 2 cámaras de seguridad, pero en lo que respecta en las cotizaciones adjunta instalación y equipamiento para mas unidades de seguridad. SE SOLICITA MODIFICAR DONDE SE MENCIONA LO QUE DBEE COINCIDIR CON LAS COTIZACIONES ADJUNTADAS.</p> <p>1. 11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.2.- Completar en la Plataforma el Formulario de Postulación (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, excepto que se trate de delegación de facultades, de acuerdo con el Anexo 8.1, en la situación de un mismo representante legal de varias instituciones postulantes).8 Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl). En la postulación online, en la pestaña de adjuntos se encuentra un link a dicha página. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE RECOMIENDA A LA INICIATIVA POSTULADA DE PARTE DE LA INSTITUCIÓN ACTUALIZAR DIRECTORIO.</p> <p>Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras. SE SOLICITA INDICAR EN CERTIFICADO LOS GASTOS ASOCIADOS A CONSUMO DE ELECTRICIDAD</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica. SE SOLICITA AGREGAR MAPA DE UBICACIÓN DE CÁMARAS, EL QUE SE ADJUNTA SOLO INDICA LOCALIDAD Y NO UBICACIÓN.</p> <p>4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la</p>
------	-------	----------	---------------------------------	--------------	---------------------------------	-----------------------------	---

							<p>autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. SE SOLICITA ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE MANTENCION, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL.</p> <p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto. SE SOLICITA QUE AMBAS COTIZACIONES DEBEN COINCIDIR EN CARACTERÍSTICAS, MEDIDAS, REQUERIMIENTOS, DE LA MISMA MANERA SE SOLICITA UNA NUEVA COTIZACIÓN PARA GASTOS DE DIFUSIÓN DEBIDO A QUE EN UNA COTIZACIÓN DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA VIENE INCLUIDO.</p> <p>En todas las actividades que se postulan a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE SOLICITA AGREGAR CARTA DE COMPROMISO CON LOS 2 TALLERES OFRECIDOS POR ESPECIALISTAS, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EVITANDO QUE SEAN INSTITUCIONES O AUTORIDADES QUE POR SU NATURALEZA DEBAN CUMPLIR ESTA FUNCIÓN DE SEGURIDAD.</p>
5067	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER DE SAN GERARDO	72.269.000-1	NUEVO AMANECER PROTEGIDA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.5 este objetivo debe ser preciso y General, reducir. - 2.6 la a adquisición de artefactos no es objetivo pertinente, crear nuevo - 3.0 modificar el Resultado N°1 según el punto 2.6 - 3.1 en este punto debe al menos detallar 2 Talleres, estos deben indicar objetivos, cantidad de participantes, tema a tratar, todo en detalle. modificar en la tabla de resumen. <p>Documentación:</p>
5373	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES	65.695.120-6	CON MÁS ALARMAS AMPLIAMOS NUESTRA SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.1 en este punto es necesario que detalle cada taller, mencionando por ejemplo, objetivos por sesión según el taller, cuantas sesiones serán, cantidad de participantes, lugar, medidas covid. - 3.0 crear nuevo resultado esperado N°3 en relación al objetivo N°3 <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar listado de beneficiarios (35) indicando Nombre del propietario de la casa y el domicilio de de esta, a demás deberá adjuntar listado de beneficiario de años anteriores, si los hubiera.

							- Adjuntar mapa donde indique el punto exacto de donde se realizarían los talleres.
5250	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS CASA DE TABLA	65.345.990-4	CASA DE TABLA VIVE MÁS SEGURA CON ALARMAS COMUNITARIAS.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>2.8 en este punto menciona que los beneficiados serán 15 hombres y 9 mujeres, pero en el listado que acompaña vienen 6 Hombres y 18 mujeres, debe aclarar esta situación y corregir donde corresponda.</p> <p>3.0 creas todos nuevos, ya que en ellos debe desarrollar cada Objetivo Especifico.</p> <p>3.1 en este punto es necesario que detalle cada taller, mencionando por ejemplo, objetivos por sesión según el taller, cuantas sesiones serán, cantidad de participantes, lugar, medidas covid. en la Tabla de resumen debe indicar lo mismo que en el recuadro anterior de las actividades.</p> <p>3.3 este punto deberá ser modificado según las observaciones mencionadas mas abajo en Cotizaciones.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar Anexo 1 ya que no es posible leer todos los antecedentes. - Adjuntar Anexo 2 con el nombre de la institución correcto, tiene un "de" de mas. - Adjuntar listado de beneficiarios (24) indicando Nombre del propietario de la casa y el domicilio de de esta, a demás deberá adjuntar listado de beneficiario de años anteriores, si los hubiera. - Adjuntar estatutos COMPLETOS, ya que el adjunto inicia desde el articulo 14, en adelante. - Adjuntar mapa donde indique el punto exacto de donde se realizarían los talleres. <p>COTIZACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alarmas, ambos proveedores no tienen Giro de seguridad, por tanto no serian pertinente, deberá verificar que los nuevos proveedores tengan el giro pertinente al lo cotizado, estas deben indicar valores unitarios IVA incluido por los items: de Alarma (su desglose de artefactos) Placa disuasiva, Instalación, además debe solicitar que incluyan también una charla de uso y manejo de los dispositivos. (modificar el punto 3.3 según los nuevo)
5217	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES	65.094.021-0	BAJO CÁMARAS NOS PROTEGEMOS EN LOS COPIHUES	INADMISIBLE	<p>Esta Iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el instructivo en el punto 1.11 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR, más específicamente en el numeral 1.11.5 "Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cual es la propuesta mas económica que se debe incorporar en el presupuesto" y según su presupuesto, esta solicitando 35 Frases Radiales, pero solo adjunto 1 cotización, por tanto no es posible verificar, lo indicado en el instructivo.</p>
5125	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS EL GUINDO	65.673.970-3	EL GUINDO UNIDO CON ALARMAS COMUNITARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>2.5 en este punto debe ser preciso y claro, no es necesario mencionar el equipamiento, modificar.</p> <p>2.6 la instalación no es pertinente como objetivo, crear nuevo.</p> <p>3.0 modificar el resultado n°2 según en nuevo creado en el</p>

							<p>punto 2.6, corregir.</p> <p>3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad covid, etc, en la actividad de RED VECINAL, debe detallar también la labor que desempeñara el RR.HH, mencionar claramente lo que pretende con esto.</p> <p>- DOCUMENTOS: - adjuntar anexo 1 solo en una hoja.</p> <p>- adjuntar listado de beneficiados indicando la dirección exacta de cada propietario.</p> <p>- la carta del municipio no indica específicamente en que apoyara.</p> <p>- sugiero incorporar algún apoyo de carabineros, adjuntar carta.</p> <p>A MODO DE RECORDATORIO, SU DIRECTORIO DE VIGENCIA VENCE EN EL MES DE OCTUBRE.</p> <p>- Adjuntar estatutos completos ya que falta la hoja N°18 (art. 47 al 49)</p>
5698	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS EL CERRILLO	73.248.700-K	Seguridad en Cerrillos con Alarmas	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>EL NOMBRE DE SU INICIATIVA ES DIFERENTE EN EL FORMULARIO, MODIFICAR</p> <p>3.1 en este punto es necesario que detalle cada taller, mencionando por ejemplo, objetivos por sesión según el taller, cuantas sesiones serán, cantidad de participantes, lugar, nombre de el o los profesionales que dictaran estos talleres, medidas covid.</p> <p>3.3 este punto deberá ser modificado según las observaciones mencionadas mas abajo en Cotizaciones.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>- Adjuntar Anexo 1 ya que la firma se encuentra borrosa.</p> <p>- Adjuntar listado de beneficiarios (40) indicando Nombre del propietario de la casa y el domicilio de de esta, a demás deberá adjuntar listado de beneficiario de años anteriores, si los hubiera.</p> <p>- Adjuntar carta de apoyo del municipio, informado del apoyo que brindara, con los talleres, antes mencionados.</p> <p>-Adjuntar estatutos COMPLETOS, ya que solo presento 2 hojas.</p> <p>- Adjuntar mapa donde indique el punto exacto de donde se realizarían los talleres.</p> <p>COTIZACIONES:</p> <p>- Alarmas, ambos proveedores no tienen Giro de seguridad, por tanto no serían pertinentes, deberá verificar que los nuevos proveedores tengan el giro pertinente al lo cotizado, esta deben indicar valores unitarios IVA incluido por los items: de Alarma (su desglose de artefactos) Placa disuasiva, Instalacion, ademas debe solicitar que incluyan también una charla de uso y manejo de los dispositivos. (modificar el punto 3.3 segun los nuevo)</p> <p>- Difusión: cinecon no indica Rut por lo que no es posible revisar si tiene giro pertinente, si lo tiene deberá adjuntar nueva con el rut, si no corresponde debe solicitar nuevo, la cotización de Andrea Vilos, debe modificar ya que esta iniciativa no es CULTURAL, ambas cotizaciones debe incorporar el valor unitario IVA INCLUIDO por "LA" pasada, y eso multiplicarlo por las 10 diarias, lo que nos dará el valor total del servicio. modificar en el presupuesto.</p>
4278	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS SANTA ÁGUEDA	65.725.940-3	CON ALARMAS NOS UNIMOS EN SANTA ÁGUEDA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>2.5 en este punto debe ser preciso y claro, no es necesario mencionar el equipamiento, modificar.</p>

							<p>2.6 la instalación no es pertinente como objetivo, crear nuevo. 3.0 crear nuevo según corresponda observación 2.6 corregir. 3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad covid, etc - DOCUMENTOS: - adjuntar anexo 1 solo en una hoja. - Adjuntar nuevamente el anexo 3, ya que esta cortada la firma. - la carta del municipio no indica específicamente en que apoyara, en alguna parte del su proyecto dice que apoyara en charlas, pero la carta no dice eso. - sugiero incorporar algún apoyo de carabineros adjuntar carta. - listado de beneficiados debe completar correctamente la información de dirección de sus vecinos y corregir el nombre de la institución no corresponde. - mapa debe marcar la zona en donde se encuentra ubicadas las casas</p>
5186	Talca	Río Claro	COMITÉ VECINAL SANTA ESTER	65.205.478-1	UNIDOS Y CON ALARMAS NOS PROTEGEMOS EN SANTA ESTER	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO 2.5 ene este punto debe ser preciso y claro, no es necesario mencionar el equipamiento, modificar. 2.6 la instalación no es pertinente como objetivo, crear nuevo. 3.0 modificar el resultado n°2 según en nuevo creado en el punto 2.6, corregir. 3.1 en este punto debe detallar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad covid, etc - DOCUMENTOS: - adjuntar anexo 1 solo en una hoja. - adjuntar documento bancario que indique nombre de la institución, banco, rut, y numero de cuenta. - la carta del municipio no indica específicamente en que apoyara. - sugiero incorporar algún apoyo de carabineros, adjuntar carta.</p>
4984	Talca	Río Claro	COMITÉ VECINAL SAN ANDRÉS DE ODESSA	65.660.430-1	COMO VECINOS NOS PROTEGEMOS CON ALARMAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO 2.5 en este punto debe ser preciso y claro, no es necesario mencionar el equipamiento, modificar. 2.6 la instalación no es pertinente como objetivo, crear nuevo. 3.0 L a pregunta que debe hacerse en este punto es, ejemplo, ¿Qué espero conseguir con esta red de apoyo? debe desarrollar todos sus objetivos, modificar el resultado n°3 según en nuevo creado en el punto 2.6, corregir. 3.1 en este punto debe desarrollar al menos 2 talleres, incluyendo detalles, nombre del profesional, horario, objetivo de cada sesión, cantidad de participantes, ubicación, medidas de seguridad covid, etc - DOCUMENTOS: - adjuntar anexo 1 solo en una hoja. - la carta del municipio no indica específicamente en que apoyara, en alguna parte del su proyecto dice que apoyara en charlas, pero luego usted incluye Gasto en RR.HH - sugiero incorporar algún apoyo de carabineros y bomberos ya que son mencionados adjuntar carta. - listado de beneficiados debe completar correctamente la información de dirección de sus vecinos</p>

							- mapa debe marcar la zona en donde se encuentra ubicadas las casas. .
5659	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS NUMERO 2 CAMARICO	65.465.620-7	Potenciando la seguridad de nuestros vecinos en Camarico	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DISEÑO</p> <p>EL NOMBRE DE SU INICIATIVA ES DIFERENTE EN EL FORMULARIO, MODIFICAR DONDE CORRESPONDA.</p> <p>- 3.0 En este punto debe desarrollar sus objetivos específicos, no repetir lo mismo, crear nuevos.</p> <p>- 3.1 en este punto es necesario que detalle cada taller, mencionando por ejemplo, objetivos por sesión según el taller, cuantas sesiones serán, cantidad de participantes, lugar, nombre de el o los profesionales que dictaran estos talleres, medidas covid.</p> <p>3.3 este punto deberá ser modificado según las observaciones mencionadas mas abajo en Cotizaciones.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>- Adjuntar Anexo 2 ya que solo ve la mitad de la firma y el timbre.</p> <p>- Adjuntar mapa donde indique el punto exacto de donde se realizarían los talleres.</p> <p>- Adjuntar nuevamente Cédula de Identidad del Representante Legal, ya que no esta legible.</p> <p>- Adjuntar el certificado de Receptores Públicos, ya que al adjuntado no corresponde a su institución.</p> <p>- Adjuntar listado de beneficiarios (40) indicando Nombre del propietario de la casa y el domicilio de de esta, a demás deberá adjuntar listado de beneficiario de años anteriores, si los hubiera.</p> <p>COTIZACIONES:</p> <p>- Alarmas, ambos proveedores no tienen Giro de seguridad, por tanto no serian pertinente, deberá verificar que los nuevos proveedores tengan el giro pertinente al lo cotizado, esta deben indicar valores unitarios IVA incluido por los items: de Alarma (su desglose de artefactos) Placa disuasiva, Instalación, además debe solicitar que incluyan también una charla de uso y manejo de los dispositivos. (modificar el punto 3.3 según los nuevo).</p> <p>- Difusión, ambas cotizaciones presentan uno de sus artículos sin Iva en su valor unitario, deberá solicitar nuevamente, corregidas.</p>
4720	Talca	Río Claro	JUNTA DE VECINOS PUERTA DE LA VEGA	65.690.490-9	Comunicación y Vigilancia comunitaria Puerta de La Vega	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Esta iniciativa cumple con la documentación solicitada, pero lo que esta solicitando no es pertinente, ya que tiene variadas restricciones, según;151.303 REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL DE RPA</p> <p>Para optar a una credencial de piloto a distancia de RPA, el aspirante deberá:</p> <p>(a) Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.</p> <p>(b) Presentar una declaración jurada ante notario de haber recibido instrucción teórica y práctica respecto al modelo de RPA a volar. (Apéndice "C")</p> <p>(c) Aprobar un examen escrito sobre la norma DAN 151, DAN 91 "Reglas del Aire", Meteorología y Aerodinámica. La calificación mínima para aprobar será de un 75%, en este ultimo caso, todo su proyecto estaría sujeto a esta evaluación, por lo que no sería pertinente, además de que para volar, Deben realizarse solicitudes previas al vuelo, No podrán utilizarse los drones de noche, ni en eventos masivos. Se</p>

						<p>requiere para ello una autorización especial.</p> <p>Por otra parte, no es posible que sea de uso permanente ya que solo esta permitido su uso por 60 min, lo que no sería efectivo para lo que desearía lograr, otra punto importante es el tema de la privacidad de los habitantes, no se puede vulnerar y estarían expuesto a ello, a demás no tiene justificación en cuanto coordinación y apoyo por parte de alguna entidad que lo pueda asistir si ocurriese la necesidad inmediata, por esos motivos y varios mas, es que sugiero reformular su iniciativa, de seguridad, leyendo bien el instructivo, para que no cometa errores ya que esta vez no tendrá opción a subsanar.</p>
4518	Talca	San Clemente	Villorio San Juan de Quilpué	65.069.887-8	Villorio San Juan de Quilpué se sienten protegidos con alarmas comunitarias	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualizar cotizaciones de difusión, que incorpore número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados. Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L , se deberá presentar documento escaneado de manera adecuada, que permita verificar de manera clara los antecedentes del representante Legal, los cuales son necesarios en etapas posteriores en caso de ser aprobado el financiamiento de la propuesta.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO , se debe presentar documento bien escaneado, el cual deberá encontrarse de manera íntegra en la documentación adjunta.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO, se solicita la presentación de información actualizada. ya que según lo indicado en punto 1.12.7, los datos de cuenta corriente deben estar actualizados y legibles.</p> <p>PROBLEMA Obs: El problema identificado, hace referencia a una sensación de temor; se solicita presentar la problemática de manera concreta, para que desde el punto de vista de la política pública se pueda intervenir de manera adecuada, por lo cual se solicita reformular la presentación del problema.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: se solicita entregar antecedentes que justifiquen, la realización de 14 talleres, dentro de los cuales se presentan: Herramientas de levantamiento de información; herramientas de Análisis y resumen de la información; metodologías de análisis y traspaso de la información recolectada a formatos de postulación; elaboración y aplicación instrumento de campo (encuestas); Sistematización y análisis encuesta aplicada, entre otras.</p>

							Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.
4452	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Ramadillas	65.768.930-0	En Ramadillas nos sentimos más seguros con la instalación de Alarmas comunitarias.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualización de cotizaciones de difusión, en las que se indique número de cotización para realizar un adecuado seguimiento.</p> <p>Se requiere modificación de detalle de gasto en los Kit de alarmas, que en presupuesto se definan los requerimientos técnicos, estos deben ser definidos por el demandante y no por el oferente, de manera que permita realizar un adecuado seguimiento en la etapa de ejecución de la iniciativa.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Según lo indicado en punto 1.12.7 de instructivo de postulación a concurso de seguridad ciudadana, se requiere que la información esté Actualizada y legible, por lo que se requerirá su actualización.</p> <p>PROBLEMA Obs: se solicita la presentación se situación concreta que afecte a los beneficiarios, y no a sensaciones o percepciones.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita la modificación de resultados N° 1 y N°2 , ya que corresponden al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa, por lo tanto es un requisito básico de cumplimiento administrativo y no un cambio en la situación de los beneficiarios.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se solicita incorporar antecedentes de personas con discapacidad (5) y de pueblos originarios (2), ítems puntuables en la etapa de evaluación, por lo cual requiere se presentación de antecedentes.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: se solicita entregar antecedentes que justifiquen, la realización de 14 catorce talleres, los cuales además no indican las temáticas a abordar Obs. el total de horas indicadas en talleres corresponde a 27,5, sin embargo en presupuesto se consideran sólo 24 horas, por lo cual se debe aclarar la presentación.</p>

						<p>Obs: En punto N°4.5.3, se indica que no se pagarán horas de recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios, por lo que se debe aclarar la presentación del formulario, en el cual se indica que los talleres se realizarán mediante cápsulas informativas,</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5677	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Flor del Llano	65.858.200-3	FLOR DEL LLANO MÁS SEGURO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se requiere que formulario indique los requerimientos definidos para Kit de alarmas, que permita evaluar su cumplimiento en etapa de ejecución.</p> <p>Cotizaciones indican 50 unidades, y documento de respaldo con firma de beneficiarios indica sólo 42 vecinos, se debe regularizar el número de participantes en la propuesta y actualizar cotizaciones.</p> <p>Se solicita actualización de cotización de empresa Strudel SPA, que incorpore número de cotización y personal responsable para realizar un adecuado seguimiento y revisión de los antecedentes presentados.</p> <p>Se deberá modificar presupuesto y actualizar recursos destinados a difusión, debido a que las placas disuasivas corresponden a costos de operación.</p> <p>DISEÑO DEL PROYECTO Obs: se sugiere modificar 2.4.a, dejando sólo "El problema que desea resolver la Unidad Vecinal Flor del Llano es el aumento de los robos en lugar habitado" Obs: en Cuál es la causa del problema y cómo se manifiesta 2.4.b, se solicita la presentación de más antecedentes que justifiquen de manera clara y precisa la necesidad de contar con financiamiento para la instalación de alarmas para los vecinos del sector.</p> <p>OBJETIVOS Obs: se declara como objetivo General "Reducir la cantidad de delitos en las viviendas de los socios de la Unidad Vecinal Flor del Llano.", sin embargo no se presentan antecedentes de cantidad de delitos actuales, así como tampoco proceso de medición para evaluar efectivamente su cumplimiento.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita la modificación de resultados N° 1 y N° 2, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa, se recomienda redactar los resultados en función del cambio situacional en los beneficiarios logrado por medio de la inversión pública en seguridad.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser</p>

							presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule
5314	Talca	San Clemente	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ANCIANO SAN JUAN APOSTOL	72.204.700-1	PROTEGIENDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES CON CAMARAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se deberán definir los requerimientos técnicos para los kit de cámaras, que permitan realizar un adecuado seguimiento en la etapa de ejecución de la iniciativa.</p> <p>Se solicita actualización de cotizaciones en función de requerimientos técnicos definidos.</p> <p>Se solicita revisión y reingreso de cotizaciones, las cuales deberán contener a lo menos fecha de emisión, número de cotización y responsable de la emisión para realizar un adecuado seguimiento (Belatina Ltda, Pino publicidad sin número de cotización)</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Se requiere incorporar perfil técnico para la realización de talleres exigidos en la línea de financiamiento</p> <p>Según lo indicado en Apartado Nº 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulan en esta línea (Iniciativas de prevención situacional), deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida</p> <p>Además, en Apartado Nº 4.4.3 se indica que en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de autorización de las instituciones involucradas en el proceso, además de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. Debiendo ser incorporada esta carta de compromiso en la etapa de subsanación de observaciones.</p> <p>LINEA QUE POSTULA Obs: Se indica que en la línea de Prevención situacional corresponderán a Iniciativas destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad de la población, consistiendo, entre otras, en las siguientes iniciativas: a) Sistema de vigilancia comunal (alarmas comunitarias y cámaras de vigilancia en sectores públicos) b) Mejoramiento de espacios públicos percibidos como inseguros y/o recuperación</p>

						de espacios comunitarios que generen temor o sean propicios para la comisión de delitos. La iniciativa NO CUMPLE con lo establecido en en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule indicado en el Instructivo de Postulación a Iniciativas de Seguridad Ciudadana, debiendo reformular la iniciativa en caso de continuar el proceso de postulación.
4903	Talca	San Clemente	Junta de vecinos n°20 tres puertas	65.970.210-K	Á puertas de la seguridad.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita la presentación de cotizaciones que incorporen número y responsable de su emisión de manera que permita realizar un adecuado seguimiento y verificación de la información incorporada.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN , Se solicita reingresar documento bien escaneado</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Se requiere el ingreso del documento, de manera íntegra y bien escaneado.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3, se indica que en todas las actividades que se postulan en esta línea (Iniciativas de Prevención Situacional), deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Esto debe ser incorporado, ya que en actual carta de carabineros, no hace referencia a la realización de dichas actividades, las que si se muestran en la programación.</p> <p>PROBLEMA Obs: Se solicita presentación de problema modificado de forma que se evidencie de manera clara y precisa la situación adversa que afecta a los beneficiarios, el resto de los antecedentes pueden ser incorporados en el punto 2.4.b Obs: se presentan antecedentes de la problemática estadísticas regionales agrupadas, lo cual puede inducir a error en la toma de decisiones, se deben presentar antecedentes de causa e impactos en los sujetos de atención del proyecto.</p> <p>OBJETIVO GENERAL Obs: Se solicita modificar objetivo general siguiendo la pauta (Redacte sólo un objetivo General)</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se deben caracterizar los beneficiarios, identificando de manera precisa quienes serán los receptores de las alarmas.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 1, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso</p>

						de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa
						<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Obs: se solicita entregar información que de cuenta de a realización de dos talleres exigidos en Instructivo de Concurso, ya que información entregada da cuenta sólo de un encuentro on-line, el cual no se encuentra respaldado en cara anexa.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiadas por el FNDR Región del Maule</p>
5104	Talca	San Clemente	Junta de vecinos mata cabrito	65.622.690-0	Santa Isabel Iluminando los vecinos.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se requiere la presentación de cotizaciones con número y responsable, de manera que permita de manera adecuada el seguimiento y verificación de información presentada.</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862, se solicita incorporar archivo de certificado que se descarga del sistema, y no el registro de la inscripción .</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) , se debe incorporar nombre de secretario según formato presentado.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO, se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa</p> <p>Se solicita la realización de talleres con carabineros de manera presencial, asegurando de esta forma el cumplimiento de los objetivos, y apoyar la vinculación directa entre los beneficiarios del sector y la institucionalidad pública destinada a la seguridad.</p> <p>No se considera en presentación la instalación de postes, por lo cual se solicitan antecedentes que evidencien de manera clara la instalación de las estructuras de soporte para los equipos cotizados</p> <p>PROBLEMA Obs: Se solicita la presentación de manera clara y precisa de la situación que afecta a los vecinos, la información restante deberá ser incorporada en punto 2.4.b Obs: Se incorpora en punto 2.4.b información agregada por región, lo cual no necesariamente representa la realidad de los beneficiarios y/o del sector donde se ejecutará la iniciativa, se deberá presentar nuevos antecedentes que permitan evaluar positivamente le punto.</p> <p>OBJETIVO</p>

						<p>Obs: Se indica como objetivo general "Mejorar la problemática a través de un plan estratégico para que progresivamente se logre reducir el temor a ser afectado por un delito en el sector", sin embargo en ningún punto de la iniciativa hace referencia a un Plan Estratégico, por lo cual se requiere reformular la iniciativa o el objetivo descrito.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se solicita entregar antecedentes de quienes y de donde son los beneficiarios, esto debido a que la actual descripción pudiese corresponder a cualquier habitante de la comuna, la región e incluso el país. Obs: Se solicita además evaluar la pertinencia en la asignación de puntajes en los puntos de personas de pueblos originarios (4) o personas con discapacidad (5).</p> <p>ACTIVIDADES Obs: En talleres a desarrollar por carabineros, se solicita que estos sean presenciales (a menos que las condiciones sanitarias lo impidan), de manera tal de asegurar el cumplimiento de los objetivos de capacitación. Obs: Se solicita la presentación de antecedentes (imágenes), que permitan efectivamente evaluar la factibilidad de instalación de las luminarias adosadas a rejas o cierres perimetrales de casas, esto debido a que necesitan una altura para poder cumplir su objetivo, y esto implica la necesidad de contar con una estructura de soporte que permita dar cuenta de ello.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiadas por el FNDR Región del Maule</p>
4304	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Villa Conavicoop	65.657.370-8	Con Alarmas Comunitarias Mas Tranquilos y Más Seguros	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita reingresar antecedentes de cotizaciones de elementos de difusión, que contenga número de cotización que permita realizar un adecuado seguimiento de la información presentada. Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, y que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible.</p>

							<p>PROBLEMA Obs: se define como problema "La sensación de temor e indefensión que presentan los vecinos de la Villa Conavicoop ante la posibilidad de sufrir algún tipo de delito, especialmente en lo referido a la pérdida de objetos personales es alta y esta se ve acentuada ante la presencia de adultos mayores quienes en la mayoría de los casos son autovalentes por lo que viven solos o acompañados de sus cónyuges.". Se solicita definición clara del problema, ya que si es de sensación de temor, la solución desde el punto de vista de la política pública es entregar mejor información para cambiar esa sensación, y no la instalación de alarmas, lo cual puede incluso aumentar dicha sensación, por lo cual se debe modificar el problema descrito entregando antecedentes objetivos o reformular propuesta que dé respuesta a la problemática presentada. Obs: se solicita modificar la presentación del problema, se recomienda una frase o párrafo, dejando los demás antecedentes para la causa y como se manifiesta pto 2.4.b (evidencia frente al problema).</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: Se solicita presentación en beneficiarios de antecedentes respecto a personas con discapacidad y de pueblos originarios, esto debido a que corresponde a ítem con puntaje en etapa de evaluación.</p> <p>RESULTADO Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 2, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: se solicita entregar antecedentes que justifiquen, la realización de 14 catorce talleres, los cuales además no indican las temáticas a abordar Obs: En punto N°4.5.3, se indica que no se pagarán horas de recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios, por lo que se debe aclarar la presentación del formulario, en el cual se indica que los talleres se realizarán a través de plataforma tecnológica.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
3844	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Quineo El Olivar de Tres Esquinas	65.203.246-K	En Nuestra comunidad todos estamos comprometidos con la seguridad de los vecinos y vecinas de Quineo El Olivar de Tres Esquinas	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones de difusión deben presentar número que permita realizar un adecuado seguimiento. Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución, estos requerimientos técnicos deberán ser concordantes con información presentadas en cotizaciones.</p>

						<p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Se debe volver a ingresar la información, de manera que pueda ser legible por parte del evaluador y para el uso de la información requerida en etapas posteriores del procesos de financiamiento CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 No presenta Certificado de inscripción como receptor de fondos públicos, debe presentar antecedentes</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita el ingreso de información actualizada de cuenta bancaria.</p> <p>PROBLEMA Obs: Se define como problema "Los habitantes de esta comunidad agrícola PERCIBEN que la delincuencia ha aumentado, de igual modo CREEN que se encuentran expuestas a algún tipo de ilícitos", se solicita definición clara del problema, ya que si es de percepción, la solución desde el punto de vista de la política pública es entregar mejor información para cambiar esas percepciones, y no la instalación de alarmas, lo cual puede incluso aumentar dicha sensación, por lo cual se debe modificar el problema descrito entregando antecedentes objetivos o reformular propuesta que de respuesta a la problemática presentada.</p> <p>RESULTADOS obs: Se solicita modificación de resultado N° 2, el cual se encuentra en función del compromiso de ejecución en caso de ser financiada la iniciativa, y no de una problemática que afecte a los beneficiarios.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: Se solicita modificación de descripción de talleres (Se indica Taller N°1, taller N°4, taller N°7, N°9 y N° 10), no existiendo relación para esta redacción. Obs: Se solicita justificar las dos jornadas solicitadas de 09:00 a 18:00, para la "Creación de Grupo WhatsApp.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
3689	Talca	San Clemente	Agrupación de Adulto Mayor Arcoíris	65.095.108-5	Los Adultos Mayores de la Villa Arcoíris se sienten seguros, cuidados y protegidos.	<p>INADMISIBLE</p> <p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Documento presentado no corresponde a iniciativa descrita en la propuesta, presentando antecedente de junta de Vecinos Ramadilla.</p> <p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL Formulario no corresponde a información adjunta exigida para presentación de iniciativas de seguridad ciudadana</p> <p>TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA No se puede evaluar antecedentes, ya que información adjunta no corresponde a organización identificada en formulario de postulación.</p>

						<p>DIRECTORIO VIGENTE No se puede evaluar antecedentes, ya que información adjunta no corresponde a organización identificada en formulario de postulación.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN No presenta Rut de la organización FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L No se puede evaluar antecedentes, ya que información adjunta no corresponde a representante legal de organización identificada en formulario de postulación.</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Presenta Estatutos de institución identificada en formulario de Postulación (Club de adulto Mayor Arcoiris) ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Firma Representante legal de Junta de Vecinos Ramadilla</p> <p>D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Firma Representante legal de Junta de Vecinos Ramadilla D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) Firma Representante legal de Junta de Vecinos Ramadilla PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Firma Representante legal de Junta de Vecinos Ramadilla</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Firma Representante legal de Junta de Vecinos Ramadilla</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Información ingresada corresponde a Junta de Vecinos Ramadilla</p> <p>La iniciativa no cumple con los antecedentes de admisibilidad u obligatorios requeridos en el punto 1.11.1-2-3-4-5 del Instructivo para concurso simultáneo On-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y protección del medio ambiente y educación ambiental año 2022 del Gobierno Regional del Maule, aprobado por Res (e) N° 352 de 26 de enero de 2022.</p>
3701	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Dos Norte Mariposas	65.160.623-3	Dos Norte Mariposas se protege con alarmas comunitarias	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualizar cotizaciones de empresas de difusión, que incorporen número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados. Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p>

FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L

Se solicita volver a ingresar documento, que permita visualizar de manera clara la información, la que será necesaria para los procesos administrativos que sean requeridos para el financiamiento de la iniciativa en caso de ser aprobada

ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO

Documento mal escaneado, se debe volver a ingresar de manera íntegra.

FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO

Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, y que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible. ya que copia de tarjeta no identifica número de cuenta, ni fecha a la cual corresponde la información.

PROBLEMA

Obs: se define como problema "El constante bombardeo de noticias de crónica roja, especialmente entre las personas que consumen mucho tiempo en los noticieros de la televisión abierta, produce que aumente la percepción de temor e indefensión, si se le agrega a eso que en esta localidades han ocurrido últimamente algunos robos, algunos con características sensacionalista y de gravedad. se solicita definición clara del problema, ya que si es de percepción, la solución desde el punto de vista de la política pública es entregar mejor información para cambiar esas percepciones, y no la instalación de alarmas, lo cual puede incluso aumentar dicha sensación, por lo cual se debe modificar el problema descrito entregando antecedentes objetivos o reformular propuesta que de respuesta a la problemática presentada.

BENEFICIARIOS

obs: se indica la presencia de beneficiarios de pueblos originarios y personas con discapacidad, siendo un elemento puntuable en el proceso de evaluación, se solicita la presentación de antecedentes en punto 2.4.c, que permita entregar la evaluación correspondiente.

ACTIVIDADES

Obs: se solicita la presentación de mapa del sector a intervenir (no de localización), que permita verificar el cumplimiento de pto 4.1.1 de apartado de seguridad ciudadana de concurso de subvenciones del Gobierno regional del Maule.

Obs: Se solicita antecedentes que justifiquen de manera objetiva la realización de 12 doce talleres, dentro de los que destacan "Trabajan y desarrollan herramientas de Análisis y resumen de la información", "Aprenden metodologías de análisis y traspaso de la información recolectada a formatos de postulación" " Sistematización y análisis encuesta aplicada

PRESUPUESTO

Obs: Número de horas destinadas a la realización de talleres descritos en actividades, no concuerda con número de horas profesionales solicitadas en presupuesto, se debe modificar

Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad

							Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule
5696	Talca	San Clemente	Junta de vecinos La suiza	65.604.900-6	La Suiza más segura.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualización de cotización de la empresa Solpreven Soluciones, de manera que indique nombre de responsable de emisión de cotización que permita verificar información entregada. Se solicita actualizar cotización de empresa ASEP SPA, que incorpore número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN En caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento bien escaneado</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L En caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento bien escaneado</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Presenta ficha de ingreso, en caso de continuar proceso de financiamiento, se solicita descargar y subir el rectificado entregado por el sistema</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO En caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento bien escaneado</p> <p>ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO En caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento bien escaneado</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Se debe complementar información, según requerimiento de talleres exigidos en instructivo para esta Línea de Financiamiento.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO, se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. En dicho punto también se indica que "estos proyectos deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, y listado de potenciales beneficiarios de la propuesta.</p> <p>DISEÑO DEL PROYECTO Obs: se indica en 2.4.a, como problema "El problema que pretendemos dar solución nace del constante aumento de delitos de distinta índole producto del abandono progresivo que ha tenido el área que pretendemos intervenir.". Se solicita ingresar nuevamente problema, indicando de manera precisa cual es la situación que afecta a los vecinos del sector. Obs. en 2.4.b, se entregan antecedentes de de delitos agrupados, lo cual no necesariamente podría representar la situación de los vecinos del sector, por lo cual</p>

						<p>se solicita la presentación de antecedentes.</p> <p>Obs: en 2.4.c, se indica como beneficiarios a "Los beneficiarios directos serán principalmente familias con un promedio de dos hijos, entre las que destacamos un alto porcentaje y menores de edad. Las villas aledañas también podrán vincularse a nuestra iniciativa", los cuales pueden corresponder a vecinos de cualquier comuna de la Región del Maule, esto es de especial importancia ya que se presentan inconsistencia en la formulación referidas al lugar de ejecución (ver objetivos)</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Obs: El objetivo general de este proyecto hace referencia al sector de de Sanatorio Alto, se solicita antecedentes ya que se indica como organización la junta de vecinos La Suiza.</p> <p>RESULTADO</p> <p>Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 1, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa</p> <p>Obs: en resultado N° 2, se hace referencia a las Fuerzas Armadas, instituciones que no tienen ninguna participación en actividades de seguridad ciudadana a menos que exista un estado de excepción constitucional que no es el caso en la Región del Maule</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>Obs: se considera la realización de dos talleres junto a carabineros, sin embargo, no se presenta carta de compromiso, o algún documento que certifique su realización</p> <p>Obs: se presentan talleres on line, se solicita que dichas actividades sean presenciales, para fortalecer la red de trabajo y vinculación directa entre los actores, lo anterior mientras las condiciones sanitarias lo permitan.</p> <p>OTROS</p> <p>Se solicita presentación de mapa de localización de vecinos, para identificar de manera precisa el sector de que se trata la iniciativa.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5417	Talca	San Clemente	Junta de vecinos Mariposas	65.255.150-5	Seguridad para Mariposas.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>Se solicita actualización de cotizaciones, asegurando que en cada una de ellas se incorpore a lo menos fecha, responsable y número de cotización, que permita verificar la información presentada (ASEP, Duramas, no indican número de cotización)</p> <p>Se solicita la revisión de presupuesto, en el que se deberá incorporar el valor más económico por ítem, en caso de ser proyectos integrales, se solicita definir los requerimientos técnicos y de esta manera realizar la cotización por el proyecto en conjunto y no por cada elemento requerido.</p> <p>ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Documento mal escaneado, en caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento</p>

de manera íntegra.

PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo.

D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7), carta no incorpora Nombre de Representantes Legales que firman el documento, debe completar antecedentes según formato disponible

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea (Iniciativas de prevención situacional), deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida

Además, en Apartado N° 4.4.3 se indica que en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de autorización de las instituciones involucradas en el proceso, además de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. Debiendo ser incorporada esta carta de compromiso en la etapa de subsanación de observaciones.

PROBLEMA

Obs: Se solicita acotar problema a situación concreta que afecte a los beneficiarios.
Obs: en punto 2.4.b de antecedentes de la problemática, se solicita la vinculación de esta información con la nueva descripción de problemática.

RESULTADO

Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 2, (Equipos de vigilancias instalados al 100% y en perfecto funcionamiento) ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa

PUNTO 2.9

Obs: descripción en formulario indica Municipalidad de Talca

ACTIVIDADES

Obs: se indica realización de talleres con carabineros, sin embargo no se presenta carta de compromiso.

EQUIPOS

Obs: Se solicita presentación de antecedentes según lo establecido en punto 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana del instructivo de Postulación de Concurso de subvenciones del Gobierno Regional, el cual indica que en el caso de instalación de cámaras se deberán presentar, Autorización de autoridad competente para uso de espacio público, y/o postes públicos y de la respectiva conexión a red eléctrica, carta de compromiso de mantención y monitoreo por parte de autoridad municipal, además de certificado de carabineros que justifique desde el punto de vista delictual la instalación de cámaras.

						Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.
3544	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS BRAMADERO	65.048.110-0	Con las luminarias encendidas.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualizar cotizaciones de empresas de publicidad, que incorporen número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados. Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO se solicita revisar y reingresar documento, el cual debe estar de manera íntegra.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo.</p> <p>En carta de compromiso de Carabineros hace referencia sólo a 1 charla, no cumpliendo con requisito establecido en Instructivo de postulación, el cual indica de manera explícita que en todas las actividades que postulan a la línea de Prevención Situacional, deberán incluir de manera obligatoria a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen, por lo cual se debe modificar la documentación adjunta que de cumplimiento a requerimientos definidos en instructivo de postulación. Además, se solicita que dichos talleres sean de manera presencial para fortalecer el vínculo entre carabineros y la comunidad, lo anterior en caso que las restricciones sanitarias lo permitan.</p> <p>Además según apartado N°4.4.3, se indica que en casos excepcionales se podrá financiar la instalación de postes, en cuyo caso se deberá contar con AUTORIZACIÓN municipal y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. No presentando dicho antecedente en los documentos adjuntos a la propuesta, siendo necesaria su presentación ya que se cotiza la instalación de dichos postes, la carta municipal indica sólo que las luminarias son flexibles y que serán ubicadas en un bien nacional de uso público y en el caso de las autorizaciones de particulares no cumplen con lo establecido en instructivo, ya que hacen referencia a mástil o soporte instalados fuera de la propiedad.</p> <p>OBJETIVOS Obs: se define como objetivo general "Reducir considerablemente la percepción de inseguridad y las ocasiones para la ocurrencia de amenazas, crimen y accidentes. Obtener iluminación solares como equipos en el sector rural en que vivimos de Bramadero baje la percepción de inseguridad y que esta baja sea a largo plazo, facilitando un lugar de tranquilidad, confianza al sector que se pretende adjudicar este proyecto". Se Solicita acotar el objetivo de acuerdo al formulario a lo que se desea lograr con el proyecto.</p>

						<p>PROBLEMA Obs: Se solicita modificar el problema identificado, definiendo de manera clara y precisa la situación que afecta a los beneficiarios, se recomienda usar un párrafo o frase, el resto de los antecedentes incorporarlos como causas o efectos que generen en la población.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita modificación del resultado N° 3, el cual está en función del cumplimiento de convenio con el Gobierno Regional, y no en el cambio de situación de los beneficiarios.</p> <p>ANTECEDENTES DE PROBLEMÁTICA Obs: Los datos presentados como antecedente, corresponden a la Región del Maule, no presentando antecedente de su correlación con la situación que afecta al sector, se solicita entregar más información que justifique la inversión.</p> <p>EQUIPOS Obs: No se considera la instalación de postes, considerando sólo brazo de soporte, se deben entregar mayores antecedentes que permitan evaluar técnicamente la factibilidad de instalación, ya que dirección de obras certifica la factibilidad de instalación en postes municipales, existiendo inconsistencia entre este documento municipal y lo indicado en punto 3.1 Instalación de kit de Luminaria, por lo cual se requiere aclaratoria.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
3679	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS N° 17 SANATORIO LOS MAITENES	65.181.190-2	Más Seguridad con Iluminación en la localidad Sanatorio los Maitenes	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se deberán definir en formulario de postulación antecedentes técnicos para la propuesta, esto debido a que sólo se indica "Luminaria solar LED", no existiendo antecedentes de potencia, duración de baterías, distribución, instalación u otro que permita evaluar sus características técnicas y posteriormente realizar el seguimiento en la etapa de ejecución. Se solicita la actualización de cotizaciones de difusión, las que deberán contener número para poder realizar de manera adecuada el seguimiento de la información ingresada.</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Se recomienda realizar las gestiones para actualizar representante legal en Registro de Receptores de fondos públicos, ya que en el documento presentado se identifica a representante legal anterior.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar</p>

						<p>actualizada y legible, y el documento presentado es del año 2006.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulan en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.</p> <p>Además según apartado N°4.4.3, se indica que en casos excepcionales se podrá financiar la instalación de postes, en cuyo caso se deberá contar con AUTORIZACIÓN municipal y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. No presentando dicho antecedente en los documentos adjuntos a la propuesta, siendo necesaria su prestación ya que se cotiza la instalación de dichos postes.</p> <p>PROBLEMA Obs: el problema definido hace referencia a " la sensación de inseguridad entre los vecinos y vecinas del sector", por lo anterior se hace necesario la presentación de antecedentes que justifiquen de manera clara el financiamiento por parte del Gobierno Regional, al no presentar situaciones objetivas. Obs: Se solicita completar complementar información que permita evaluar la necesidad de luminaria pto 4.5.5 del apartado se seguridad ciudadana del instructivo de concurso Obs: Se indica la instalación de soporte con canastillo, se solicita incorporación de carta de AUTORIZACIÓN, según lo descrito en pto 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana.</p> <p>ACTIVIDADES: Obs: Cartas de compromiso de Mesa de seguridad Ciudadana y de Previene san Clemente, deberán presentar de manera explícita su participación en la iniciativa. Obs: Se solicita actualizar carta de carabineros, la cual no indica que la capacitación se encuentra en el marco del proyecto presentado, Obs: Se indica dentro de las actividades la firma de contrato, se solicita la presentación de antecedentes que aseguren la legalidad del acto administrativo y responsabilidad de las partes. Obs: Se indica dentro de las actividades la "Recepción provisoria de obras", se solicita la presentación de antecedentes de responsable técnico de recepción de la obra, por la responsabilidad que le compete, tanto administrativa como técnicamente.</p>
3647	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS SAN DIEGO NORTE	65.037.782-6	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se deberán incorporar en presupuesto, a descripción y características del sistema de cámaras a implementar, que permita presentar cotizaciones de manera adecuada y de esta forma realizar el seguimiento de la iniciativa en la etapa de ejecución.</p>

Se deberán ingresar cotizaciones de elementos de difusión con número de cotización, que permitan realizar un adecuado seguimiento y verificación de antecedentes presentados.

FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L

Se solicita reingreso de la información, la que es poco clara y dicha información será requerida en caso de ser financiada la iniciativa por el Gobierno Regional.

PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6)

No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo.

FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO

Se solicita reingresar documento a plataforma, ya que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible. y los antecedentes presentados corresponden al año 2011.

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de autorización de las instituciones involucradas en el proceso, además de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, no indicando documento adjunto compromiso de mantención ni conservación.

PROBLEMA

Obs: se solicita definir de manera precisa a abordar en la propuesta, se sugiere no más de una frase o párrafo que entregue información concreta de la situación que afecta a los beneficiarios.

EQUIPOS

Obs: Se considera a instalación de poste de 12 metros, se solicita la presentación de permisos necesarios para la instalación de una estructura de estas características.

Obs: se solicita antecedentes técnicos para la operación de las cámaras, que permitan asegurar su funcionamiento y seguimiento de la información generada.

ACTIVIDADES

Obs: se indica como actividad la Recepción de obras, según lo indicado en la propuesta, se considera la instalación de poste de 12 metros, se solicita antecedentes de responsable técnico de recepción de obras, que permita asegurar la idoneidad y responsabilidad de esta acción al ser instaladas en espacio público.

						<p>Obs: Se indica dentro de las actividades la firma de contrato, se solicita la presentación de antecedentes que aseguren la legalidad del acto administrativo y responsabilidad de las partes.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se indica como beneficiarios nueve personas de pueblos originarios y 24 personas con discapacidad, se solicita entregar antecedentes y caracterización en el ítem 2.4.c</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiadas por el FNDR Región del Maule</p>
4152	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Lorena Mariposas	65.876.160-9	Con Alarmas Comunitarias se previenen los delitos en Lorena	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Las cantidades indicadas en la cotizaciones de difusión no concuerdan con las cantidades definidas en presupuesto, debiendo ajustar la información presentada.</p> <p>Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación se describan las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L En caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento bien escaneado, ya que corresponde a información necesaria para las etapas administrativas en caso de ser financiada la iniciativa.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Documento mal escaneado, se debe reingresar información de manera íntegra y legible.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se presenta sólo la solicitud de apertura, no cumpliendo con el punto 1.12.7 del instructivo de postulación, siendo necesario complementar la información que de cuenta del número de cuenta, requisito para traspaso de recursos en caso de aprobar el financiamiento</p> <p>DISEÑO DEL PROYECTO Obs: se solicita acotar la descripción del problema, a la situación concreta que afecta a los vecinos del sector, presentando los demás antecedentes en punto 2.4.b Obs: 2.4.c, se solicita la presentación de antecedentes relativos a la presencia de vecinos de pueblos originarios y en situación de discapacidad, esto es de mayor importancia considerando que estos ítems presentan puntaje extra en el proceso de evaluación.</p> <p>OBJETIVOS</p>

						<p>Obs: el Objetivo se encuentra dirigido a la "Cohesión Social", sin embargo la problemática se relaciona a la seguridad ciudadana, por lo cual se solicita modificación que permita vincularlo a la problemática o la reformulación de la iniciativa.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: se presenta la realización de doce talleres, sin presentar antecedentes que justifiquen su realización, en especial cuando consideramos que se indican talleres tales como "metodologías de análisis y traspaso de la información recolectada a formatos de postulación, herramientas de Análisis y resumen de la información, Herramientas de levantamiento de información, Elaboración y aplicación instrumento de campo (encuestas). Obs: Existe error en el número de talleres presentados (24,5) y las horas indicadas en presupuesto, (28)</p> <p>MAPA Se solicita mapa de mayor cercanía de la localización del sector a intervenir por medio de la instalación de alarmas, de manera que se permita verificar lo exigido en punto 4.4.3 del apartado de Seguridad Ciudadana del Instructivo de postulación del concurso de subvenciones del Gobierno Regional del Maule</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4311	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS LOS PALTOS MAITENES	65.004.421-5	Seguridad para Los Paltos	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita la presentación de cotizaciones que incorporen número y responsable de la emisión, de manera que permita hacer un adecuado seguimiento a la información incorporada en propuesta.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Se debe reingresar la información, de manera que se permita apreciar de manera clara y legible</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Documento mal escaneado, se deberá reingresar la información permitiendo apreciar el documento de manera íntegra.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) No presenta perfil de encargados de talleres requeridos en Instructivo.</p> <p>Según lo indicado en Apartado Nº 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas</p>

						<p>ly no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, y listado de potenciales beneficiarios de la propuesta. que si bien se presenta carta de carabineros, esta no indica número de talleres a desarrollar, y en detalle de actividades se considera sólo una actividad.</p> <p>PROBLEMA Obs: se identifica como problema el "constante aumento de delitos de distinta índole producto del abandono progresivo que ha tenido el área que pretendemos intervenir. La sensación de inseguridad de parte de la vecindad es muy alta en nuestro sector", se solicita explícitamente en formulario de postulación en punto 2.4.b, antecedentes precisos respecto a cuál es la evidencia de que están frente a un problema</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se solicita incorporar antecedentes de personas con discapacidad y de pueblos originarios, ítems puntuables en la etapa de evaluación, por lo cual requiere se presentación de antecedentes.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita modificar el resultado esperado Nº 1 y Nº 3, los cuales cual corresponden a lo financiado por el gobierno regional en caso de ser aprobada la propuesta, por lo tanto es un requisito básico de cumplimiento administrativo y no un cambio en la situación de los beneficiarios.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: carta de carabineros no indica número de talleres ni que estos se encuentran en el marco del proyecto presentado, además en tabla resumen se presenta sólo 1 taller, ejecutado por carabineros, por lo cual se requiere modificación que permita el cumplimiento de lo establecido en punto 4.4.3 del apartado de Seguridad Ciudadana del Instructivo de Postulación.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
4287	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos n°4 Aurora	75.580.400-2	EN AURORA NOS SENTIMOS MAS SEGUROS CON ALARMAS COMUNITARIAS	<p>INADMISIBLE</p> <p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Se indica en anexo 1 que toda la información requerida en dicho anexo es obligatoria, no indicando en formulario el RUT de la institución postulante, por lo cual la postulación no cumple el punto 1.11.1 del Instructivo de en el cual se indica que el Anexo 1 debe ser bajado de la plataforma, y llenado íntegramente.)</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule. lo anterior en caso de continuar proceso de postulación a concurso.</p>

						<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualizar cotizaciones de empresas de difusión, que incorpore número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados. Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN En caso de continuar proceso de postulación, se solicita actualizar documento adjunto.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Documento mal escaneado, debe volver a presentar los antecedentes de manera legible e íntegra.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, y que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible</p> <p>La iniciativa no cumple el punto 1.111.1 de los Requisitos de admisibilidad del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, aprobado por Res. (e) 352 de 26 de enero de 2022.</p>
4391	Talca	San Clemente	JUNTA VECINAL CORRALONES NORTE	65.802.260-1	La seguridad reinando en nuestro barrio	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE Obs: La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que se sugiere la actualización de antecedentes.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. En dicho punto también se indica que "estos proyectos deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, ya que en carta de carabineros indica sólo la realización de un taller, y en listado de potenciales beneficiarios de la propuesta aparece vecina sin dirección, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento del punto indicado.</p> <p>2.4 DISEÑO DEL PROYECTO</p>

						<p>Obs: en punto 2.4.a, se solicita precisar de manera clara el problema que se busca resolver, centrándose en la situación negativa que afecta a los beneficiarios, e incorporar los demás antecedentes en punto 2.4.b</p> <p>Obs: en punto 2.4.b, se incorporan antecedentes agregados a nivel regional, lo cual no necesariamente es extrapolable al sector indicado.</p> <p>Obs: en punto 2.4.c, se solicita describir de manera precisa a los beneficiarios, ya que la actual descripción, puede ser aplicable a cualquier sector de la comuna y de la región.</p> <p>OBJETIVOS Obs: se define como objetivo general "Reducir la sensación de inseguridad de manera eficiente y vigorosa en el sector. Introducir una cultura de seguridad ciudadana conquistando la colaboración de la vecindad de nuestro sector "Corralones Norte", en el problema expresado en el punto anterior. Ejecutar de manera eficiente los fondos destinados a esta iniciativa". Se Solicita acotar el objetivo de acuerdo al formulario a "Redactar un solo objetivo general que corresponda a lo que desea lograr con el proyecto, en términos generales"</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita modificación de los resultados N° 1 y N° 2, los cuales están en función del cumplimiento de convenio con el Gobierno Regional, y no en el cambio de situación de los beneficiarios.</p> <p>MAPA: Obs: Se solicita reingreso de información de manera que permita evidenciar el sector en el cual se realizará la intervención pública en seguridad ciudadana.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: Se indica la realización de talleres on line por parte de carabineros, no se define fecha y en carta de compromiso de la institución, sólo hace referencia a un taller (La charla). Obs: Se solicita que en caso de realizar los talleres por medio de carabineros, estos sean presenciales, de manera tal de asegurar la interacción entre lo beneficiarios y la institucionalidad comunal de seguridad. Obs: Se solicita la incorporación de actividades de capacitación y verificación en el uso de las alarmas por parte de los vecinos.</p>
5053	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS N° 38 SAN MAXIMO	65.094.310-4	MAS SEGURIDAD PARA SAN MAXIMO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regularizan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Montos de presupuestos, no concuerdan con totales presentados en cotizaciones de instalación de cámaras. Cotizaciones no comparables (verificar número de nodos y cámaras solicitadas) Nuevas cotizaciones de publicidad deberán indicar número de cotización para su seguimiento y verificación de antecedentes presentados.</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 , se solicita volver a ingresar información de registro, descargando el archivo del sistema, y no un pantallazo.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6)</p>

Se requiere incorporar perfil técnico para la realización de talleres exigidos en la línea de financiamiento

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. En dicho punto también se indica que "estos proyectos deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.

Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3, en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de autorización de las instituciones involucradas en el proceso, además de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, por lo cual se deberá incorporar la información indicada en caso de subsanación de las observaciones.

La iniciativa no cumple con el porcentaje exigido en difusión (entre 3 y 5 % del total solicitado al Gobierno Regional), por lo cual debe ajustar los montos solicitados en este ítem

PROBLEMA

Obs: Se solicita acotar la problemática a la situación adversa que afecta a los beneficiarios, debe ser concreto, la demás información corresponderá incorporar en causas y efectos de la problemática

BENEFICIARIOS

Obs: en punto 2.4.c del formulario se deberá describir de manera precisa quienes son los beneficiarios de la propuesta. Actualmente la descripción ingresada puede corresponder a cualquier habitante de cualquier sector de la comuna de San Clemente

RESULTADOS

Obs: se solicita modificación de resultados (1, 2 y 3), los que deberán estar en función del cambio de situación que afecta a los beneficiarios gracias a la inversión pública, y no de las actividades a desarrollar.

ACTIVIDADES

Obs: en las actividades no se contempla contrato con empresa, recepción o alguna actividad de carácter técnico que permita evaluar de manera adecuada el cumplimiento de la inversión comprometida.

Obs: Se solicita presentación de antecedentes según lo establecido en punto 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana del instructivo de Postulación de Concurso de subvenciones del Gobierno Regional, el cual indica que en el caso de instalación de cámaras se deberán presentar, Autorización de autoridad competente para uso de espacio público, y/o postes públicos y de la respectiva conexión a red eléctrica, carta de compromiso de mantención y monitoreo por parte de autoridad municipal, además de certificado de carabineros que justifique desde el punto de vista delictual la instalación de cámaras, elementos que no se

						<p>anexan en la propuesta.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4332	Talca	San Clemente	Juntas de Vecinos Vilches Bajo	65.395.200-7	Vilches Bajo se siente seguro con alarmas comunitarias	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución. Se requiere actualización de cotizaciones de difusión, las que deberán contener número de cotización que permita realizar un adecuado seguimiento y verificación de los antecedentes.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, y que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible.</p> <p>RESULTADOS Obs: se solicita la reformulación de resultado N° 1, el cual corresponde a las actividades financiadas por el Gobierno Regional en caso de aprobar la iniciativa, siendo parte del convenio su cumplimiento, y no del cambio en la situación que afecta a los beneficiarios.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, sin embargo debe subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5601	Talca	San Clemente	Junta de vecinos las parcelas de la suiza	65.667.290-0	Con Las Cámaras encendidas.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita la modificación presupuestaria, ya que según lo que se indica en Instructivo de postulación On-Line, la cotización deberá ser por producto, por lo cual se deberá incorporar el valor más económico por ítem en formulario de postulación.</p> <p>Se solicita actualizar cotización de empresa ASEP SPA, que incorpore número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados</p>

FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Se solicita presentación de documento actualizado

ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO En caso de continuar proceso, deberá volver a reingresar documento bien escaneado

Según lo indicado en Apartado Nº 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, por lo cual se requiere complementar la información presentada, ya que en el caso de la carta de municipio, es sólo carta de compromiso de respaldar la iniciativa, pero no existe el compromiso exigido en Instructivo, al igual que en el caso de carta de carabineros, que sólo hace referencia al monitoreo.

Según lo indicado en Apartado Nº 4.4.3, se indica que en todas las actividades que se postulan en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Si bien se presenta la realización de dos talleres por parte de carabineros, estos se presentan de manera on line (carta de carabineros y programación de actividades), por lo cual se solicita que sean de manera presencial, para fortalecer la vinculación entre la institucionalidad encargada de la seguridad y los vecino, y de esta forma asegurar el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

DISEÑO DEL PROYECTO

Obs: En punto 2.4.b, se entregan antecedentes agregados de la Región del Maule, comparados durante los últimos dos años, sin embargo esta comparación agrupada `podría no se representativa del sector en el cual se desarrollará la iniciativa. Por lo cual se solicita complementar con información que permita evaluar de manera clara las causas y efectos de la problemática identificada

Obs: en punto 2.4.c se describe a los beneficiarios de la iniciativa a "Todas las personas de nuestro sector y todas las casas de nuestro sector sepan beneficiadas directamente con la iniciativa. Son personas mayores de edad, mayoritariamente adultos mayores, que reciben una pensión básica solidaria", se solicita entregar antecedentes precisos del sector ya que los antecedentes presentados pueden ser válidos para cualquier vecino de la Región del Maule

RESULTADOS

Obs: Se solicita la modificación de resultado Nº 1, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa

ACTIVIDADES

Obs: Si bien se presenta la realización de dos talleres de parte de carabineros, se solicita que estas actividades se desarrollen de manera presencial, que permita la interacción entre las autoridades de seguridad y la ciudadanía.

EQUIPOS

Obs: Todas las autorizaciones indican el permiso para instalar soporte o mástil, sin

						<p>embargo este elemento no se encuentra cotizado, por lo que se requiere la presentación de antecedentes que acrediten la factibilidad de instalación de estos equipos.</p> <p>Obs: En caso de que se instalen soportes para los equipos, dentro de las actividades se deberá considerar la realización de una visita inspectiva y de recepción de obras, que permita asegurar a los residentes y vecinos la seguridad de las estructuras.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4873	Talca	San Clemente	Junta vecinal Sanatorio Alto	65.574.820-2	Aquí contamos con seguridad	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualizar cotizaciones, las que deberán incorporar Número de Cotización y Responsable, que permita realizar el seguimiento de la información presentada (Duramaz, no presenta número ni responsable, ASEP, no presenta número de Cotización, Print no presenta número de cotización).</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 , Se solicita incorporar el certificado que emite el sistema,</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO No presenta antecedentes de cuenta bancaria, siendo un documento exigido y requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa. Se requiere su presentación en la etapa de subsanación</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, por lo cual se requiere complementar la información presentada para dar cumplimiento a dicho requerimiento definido en instructivo.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea (Iniciativas de Prevención Situacional), deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso. si bien en carta de carabineros se indica la realización de dos talleres, en programación se considera sólo una actividad,</p> <p>RESULTADO</p>

						<p>Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 1, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa, por lo tanto es un requisito básico de cumplimiento administrativo y no un cambio en la situación de los beneficiarios.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se solicita incorporar antecedentes de personas con discapacidad (3), ítem puntuable en la etapa de evaluación, por lo cual requiere se presentación de antecedentes.</p> <p>ACTIVIDADES Obs: en talleres se indica realización de un taller por parte de carabineros, en el caso de su carta de compromiso indica dos talleres, por lo cual se solicita su actualización, ya sea en formulario de postulación o en carta, de manera que exista consistencia en la presentación, y de esta forma dar cumplimiento al punto 4.4.3 del apartado de seguridad ciudadana del instructivo de postulación al Concurso.</p> <p>UBICACIÓN Obs: Se solicita modificación de mapa, que de cuenta de manera precisa la localización de la iniciativa, según lo indicado en 4.4.3</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
4723	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Villa Los Aromos	65.126.080-9	Recuperando Espacios en nuestra población	<p>INADMISIBLE</p> <p>CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Se indica en anexo 1 que toda la información requerida en dicho anexo es obligatoria, no indicando en formulario el RUT de la institución postulante, por lo cual la postulación no cumple el punto 1.11.1 del Instructivo de en el cual se indica que el Anexo 1 debe ser bajado de la plataforma, y llenado íntegramente.</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN , Se solicita la presentación de documento actualizado.</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Se requiere incorporar perfil técnico para la realización de talleres exigidos en la línea de financiamiento</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Debe presentar información actualizada</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas</p>

						<p>y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.</p> <p>Además según apartado N°4.4.3, se indica que en casos excepcionales se podrá financiar la instalación de postes, en cuyo caso se deberá contar con AUTORIZACIÓN municipal y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. No presentando dicho antecedente en los documentos adjuntos a la propuesta, siendo necesaria su prestación ya que se cotiza la instalación de dichos postes.</p> <p>La iniciativa no cumple el punto 1.111.1 de los Requisitos de admisibilidad del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, aprobado por Res. (e) 352 de 26 de enero de 2022.</p>
5448	Talca	San Clemente	Grupo Adulto Mayor El Alamo	65.076.022-0	EL ALAMO MÁS PROTEGIDO	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita revisión y ingreso de cotizaciones, las cuales deberán contener a lo menos fecha de emisión, número de cotización y responsable de la emisión, para realizar un adecuado seguimiento (Strudel SPA Sin número de cotización, Chez Sacha, sin número de cotización, Gráfica Linares, sin número de cotización)</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa</p> <p>OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Se solicita la incorporación de nómina de beneficiarios potenciales según lo indicado en instructivo de postulación.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que "estos proyectos deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. por lo cual se deberá complementar la información ingresada en plataforma de postulación.</p> <p>PROBLEMA Obs: Buena descripción, se recomienda dejar sólo "El principal problema que se requiere resolver es el robo en lugar habitado que sufren las viviendas de los adultos mayores del sector rural del Álamo" Obs: en punto 2.4.b, se solicita incorporar mayores antecedentes que permitan evaluar de manera adecuada las causas e impactos de la problemática descrita.</p> <p>RESULTADO Obs: Se solicita la modificación de resultados N° 1 y N°2, ya que corresponden al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa, siendo los requerimientos mínimos a cumplir tanto desde el punto de vista técnico como administrativo. Obs: Se recomienda considerar la presentación de los resultados en función del</p>

						<p>cambio de situación de los beneficiarios al participar de esta iniciativa.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4135	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS EL OLIVO DE CORRALONES	65.968.890-5	Pioneros en la seguridad	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones de difusión deberán ser reingresadas adecuando cantidades cotizadas con las descritas en propuesta.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Documento mal escaneado, se debe reingresar documentación de manera íntegra, que permita visualizar de manera adecuada la información presentada.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulan en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida, los que si bien carabineros indica en su carta que apoyará en la realización de dos talleres, en las actividades se considera sólo 1. Además en punto 1.13.10, se indica que en caso que al momento de ejecución de la iniciativa rige alerta sanitaria, se acepta la realización de talleres on-line, no correspondiendo a la propuesta realizada por carabineros. debiendo aclarar o modificar la propuesta.</p> <p>DISEÑO DEL PROYECTO Obs: se solicita acotar la descripción del problema, a la situación concreta que afecta a los vecinos del sector, presentando los demás antecedentes en punto 2.4.b Obs: en punto 2.4.b, se presenta información agrupada de victimización regional, se solicita la entrega de antecedentes locales que justifiquen la presentación de una iniciativa que involucre la inversión cercana a cinco millones de pesos en alarmas domiciliarias. Obs: Se solicita en punto 2.4.c, entregar antecedentes precisos de los beneficiarios finales, ya que la información entregada puede corresponder a cualquier localidad de la Región del Maule.</p> <p>OBJETIVOS Obs: según lo indicado explícitamente en formulario de postulación, se solicita "Redacte un solo objetivo general que corresponda a lo que desea lograr con el proyecto"</p> <p>ACTIVIDADES Obs: Se indica en carta compromiso de Carabineros la realización de dos talleres de seguridad ciudadana, sin embargo en antecedentes del formulario se indica sólo 1</p>

						<p>taller Obs: Se indica en taller que este será on line, se solicita la realización de taller presencial que facilite la interacción entre la institucionalidad y la comunidad, todo lo anterior dependiendo de las condiciones sanitarias del momento en el cual se desarrollen.</p> <p>MAPA Se solicita incorporar mapa que de cuenta del sector a intervenir (no sólo de localización general)</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiadas por el FNDR Región del Maule</p>
4378	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos San Clemente I	65.840.720-1	Alarmas comunitarias para la prevención del delito y otorgar seguridad a los vecinos de Villa San Clemente	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones de difusión, no son concordantes con información ingresada en presupuesto, debiendo ser modificado Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L , se solicita el reintegro de documentación, la cual deberá estar legible ya que se requerirá la información en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reintegrar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, el cual según lo indicado en punto 1.12.7 de instructivo debe estar actualizada y legible.</p> <p>PROBLEMA Obs: el problema definido hace referencia a "La percepción de inseguridad varía fuertemente dependiendo del territorio implicado, lo determina un abordaje local e integral del territorio ", por lo anterior se hace necesario la presentación de antecedentes que justifiquen de manera clara el financiamiento por parte del Gobierno Regional, al no presentar situaciones objetivas. Obs: Se solicita la presentación precisa de la problemática a abordar, entregando los demás antecedentes en punto 2.4.b, el cual se refiere a la evidencia de que se está frente a un problema.</p> <p>RESULTADO Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 1, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: se solicita incorporar antecedentes de personas con discapacidad (6) y de pueblos originarios (1), ítems puntuables en la etapa de evaluación, por lo cual requiere se presentación de antecedentes.</p>

						<p>ACTIVIDADES</p> <p>Obs: se solicita entregar antecedentes que justifiquen, la realización de 14 talleres, los cuales además se aprecia la pertinencia considerando talleres tales como: Herramientas de levantamiento de información; metodologías de análisis y traspaso de la información recolectada a formatos de postulación; herramientas de Análisis y resumen de la información; entre otros.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
4379	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Bajo Lircay N° 31	65.515.250-4	Cámaras de seguridad para la comunidad de Bajo de Lircay	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, as cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución.</p> <p>Se requiere actualización de cotizaciones de difusión, las que deberán contener número de cotización que permita realizar un adecuado seguimiento y verificación de los antecedentes.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L ,</p> <p>Se solicita volver a ingresar el documento, el que debe ser presentado de manera legible, ya que la información será utilizada en caso de ser financiada la iniciativa.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO</p> <p>Estatuto mal escaneado, deberá volver a ingresar documento de manera íntegra.</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO</p> <p>Se solicita reingresar la información, la que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.</p> <p>Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en el caso de la instalación de cámaras, estas deberán acompañar cartas de autorización de las instituciones involucradas en el proceso, además de CARTA COMPROMISO de la autoridad municipal, que asegure la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, debiendo anexar la propuesta dicha carta de compromiso.</p>

						<p>PROBLEMA Obs: se solicita modificación de problema , centrándose de manera concisa en la situación adversa que afecta a los beneficiarios, se recomienda no más allá de un párrafo o frase.</p> <p>BENEFICIARIOS Obs: Se solicita incorporar antecedentes de personas con discapacidad (8) y de pueblos originarios (7), ítems puntuables en la etapa de evaluación, por lo cual requiere se presentación de antecedentes</p> <p>ACTIVIDADES Obs: Se solicita presentación de antecedentes según lo establecido en punto 4.5.5 del apartado de seguridad ciudadana del instructivo de Postulación de Concurso de subvenciones del Gobierno Regional, el cual indica que en el caso de instalación de cámaras se deberán presentar, mapa de ubicación de cámaras, Autorización de autoridad competente para uso de espacio público, y/o postes públicos y de la respectiva conexión a red eléctrica, carta de compromiso de mantención y monitoreo por parte de autoridad municipal, además de certificado de carabineros que justifique desde el punto de vista delictual la instalación de cámaras. Obs: en etapa de cierre, se indica la recepción conforme de las instalaciones, por lo cual se solicitan antecedentes respecto a responsable técnico de aprobación de instalación, que verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5377	Talca	San Clemente	JUNTA DE VECINOS N°43 LOMILLAS	65.029.562-5	Luz a nuestro camino.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se solicita actualización de cotización de la empresa Solpreven Soluciones, de manera que indique nombre de responsable de emisión de cotización que permita verificar información entregada. Se solicita actualizar cotización de empresa ASEP SPA, que incorpore número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados. Se solicita actualizar cotización de empresa Duramás SPA, que incorpore número de cotización de manera que permita hacer seguimiento de los valores incorporados.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Se solicita volver a ingresar el documento escaneado de manera íntegra</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO</p>

Documento mal escaneado, se solicita volver a ingresarlo de manera íntegra

D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Se solicita completar información (nombre de tesorero que firma documento)

Se solicita la realización de talleres con Carabineros de manera presencial (modificación carta de compromiso), esto para favorecer el cumplimiento de los objetivos y fortalecer las redes de trabajo entre Carabineros y la comunidad beneficiaria de la iniciativa

Según lo indicado en unto 4.4.3 del apartado de seguridad ciudadana, se deberán incorporar cartas de compromiso y de autorización y/o intervención del espacio público y/o comunitario y que garanticen la mantención de los mismos.

PROBLEMA
Obs: se solicita modificación de problema, sugiriendo para dar estructura a la presentación incorporar la falta de iluminación como causa de la problemática que afecta a los vecinos.
Obs: Se presentan estadísticas agrupadas regionales, por lo tanto se solicita entregar antecedentes de la situación que afecta a los beneficiarios de la iniciativa.

BENEFICIARIOS
Obs: se solicita caracterizar de manera adecuada los beneficiarios, esto debido a que la actual descripción podría corresponder a vecinos de cualquier sector de la comuna
Obs: Se solicita la entrega de antecedentes que den cuenta de vinculación con población de Pueblos Originarios.

OBJETIVO
Obs: se solicita acotar objetivo general de acuerdo a lo indicado en formulario (Redacte un solo objetivo general que corresponda a lo que desea lograr con el proyecto)

RESULTADO
Obs: Se solicita la modificación de resultado N° 1, ya que corresponde al cumplimiento de lo convenido entre la institución y el Gobierno Regional en caso de ser aprobado el financiamiento de la iniciativa.

ACTIVIDADES
Obs: Se solicita la realización de talleres con carabineros de manera presencial, de manera que permita la interacción con los beneficiarios, esto bajo la condición que las condiciones sanitarias lo permitan.
Obs: se solicitan antecedentes que permitan evaluar la factibilidad de instalación de focos solares a una altura que permita el cumplimiento de los objetivos, ya que las cotizaciones no consideran poste o alguna estructura de fijación más allá del soporte del foco.
Obs: Se solicita considerar dentro de las actividades, una ceremonia o actividad de cierre, y la evaluación de funcionamiento de los equipos instalados.

Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad

							Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule
4111	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos San Jorge Norte	65.476.060-8	SAN JORGE NORTE MÁS SEGURO	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>PROBLEMA: Obs: se define como problema "El principal problema que existe en la Unidad Vecinal San Jorge Norte sector rural ubicado en la comuna de San Clemente, es el delito de robo en lugar habitado y no habitado especialmente maquinaria e insumos agrícolas y electrodoméstico", y en las causas se indica el aumento de los robos. Se solicita modificar la redacción que permita de manera precisa identificar el problema a abordar en la propuesta además de las causas y efectos que esta problemática tiene en la población beneficiaria de la propuesta.</p> <p>RESULTADO: Obs: Se solicita modificación de resultados, los que se espera estén en función de los cambios en la situación que afecta a los beneficiarios y no a las acciones y/o productos comprometidos a ejecutar a través del financiamiento del Gobierno Regional.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule.</p>
4075	Talca	San Clemente	Junta de Vecinos Las Lomas Altas	65.631.300-5	Los Vecinos de Lomas Altas se cuidan y se protegen con alarmas comunitarias	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>DIRECTORIO VIGENTE La directiva de la institución postulante, se encontraba vigente al momento de la postulación, sin embargo a la fecha se encuentra vencida, por lo que requiere de la presentación de los antecedentes que regulan su vigencia para poder ser financiada por el Gobierno Regional del Maule.</p> <p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Se requiere la incorporación en detalle de presupuesto en formulario de postulación que incorpore las características técnicas necesarias para el proyecto, las cuales deben ser definidas por el demandante y no por el oferente, siendo un elemento indispensable para la verificación de cumplimiento en la etapa de ejecución. En el caso de cotizaciones de difusión, se solicita reingresar información incorporando cotizaciones con su respectivo número, que permita realizar el adecuado seguimiento de la información presentada.</p> <p>FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Se solicita la presentación de documento actualizado.</p> <p>ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO</p>

							<p>Documento mal escaneado, se solicita la presentación que permita apreciar de manera clara e íntegra el contenido</p> <p>D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Documento incompleto, no presenta nombre de directores según lo indicado en formato de presentación</p> <p>FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO Se solicita reingresar documento a plataforma, de manera que se pueda apreciar de manera adecuada el número de la cuenta, requisito para el traspaso de recursos en caso de ser financiada la iniciativa, y que según lo establecido en punto 1.12.7 de instructivo de postulación, esta información deberá estar actualizada y legible.</p> <p>PROBLEMA Obs: se define como problema "La sensación de inseguridad con que afecta, especialmente a los sectores rurales, suele ser más alta, el no contar con policías en la cercanía, las distancias de acceso a los sectores de mayor poblamiento, la nula y/o deficiente alumbrado público, la presencia de matorrales y sitios eriazos, aumenta el temor y la inseguridad entre sus habitantes, más aún si estos, en el último tiempo han sufrido de diversos hechos delictivos. Se solicita definición clara del problema, ya que si es de sensación de inseguridad, la solución desde el punto de vista de la política pública es entregar mejor información para cambiar esas percepciones, y no la instalación de alarmas, lo cual puede incluso aumentar dicha sensación, por lo cual se debe modificar el problema descrito entregando antecedentes objetivos o reformular propuesta que de respuesta a la problemática presentada.</p> <p>BENEFICIARIOS: Obs: Se indica la presencia de 2 vecinos de pueblos originarios y 2 vecinos con discapacidad, por lo cual se solicita la presentación de más antecedentes en Beneficiarios, ya que corresponde a un ítem que entrega puntaje en el proceso de evaluación.</p> <p>RESULTADOS Obs: Se solicita modificación de resultado N° 1, ya que eso corresponde a lo convenido por la institución con el Gobierno Regional en caso de resultar financiada la iniciativa.</p> <p>ACTIVIDADES: Obs: se solicita entregar antecedentes que justifiquen, la realización de 14 talleres, dentro de los que se puede mencionar "Trabajan y desarrollan herramientas de Análisis y resumen de la información", "Aprenden metodologías de análisis y traspaso de la información recolectada a formatos de postulación", "Conocen Herramientas de levantamiento de información"</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5369	Talca	San Rafael	JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI	65.730.000-4	LOS VECINOS DE EDUARDO FREI, SE PROTEGEN CON	ADMISIBLE CON	1) En el anexo 1 se indica un mail de representante legal distinto al indicado en el

			RUIZ TAGLE		ALARMAS.	OBSERVACIONES
5570	Talca	San Rafael	JUNTA DE VECINOS PANGUE ABAJO	75.961.770-3	LOS VECINOS DE PANGUE ABAJO, SE PROTEGEN DE LA DELINCUENCIA CON ALARMAS COMUNITARIAS	<p>punto 1.1 del formulario, modificar según corresponda.</p> <p>2) En el punto 1.1 del formulario se indica el nombre de la iniciativa sin la coma, y además indica sin la palabra comunitarias. En los anexos el nombre indica Los vecinos de Eduardo Frei se protegen con alarmas comunitarias. Modificar según corresponda.</p> <p>3) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). Incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>4) En el punto 3.1 descripción de actividades, debe indicar recurso humano quien realizará las charlas, en tabla de resumen indica 7,5 horas en talleres, y en el punto 3.3 de presupuesto indica 4 horas. Modificar según corresponda.</p> <p>5) En el punto 3.1 instalación de alarmas, debe describir entre que calles se emplazarán las alarmas. Modificar según corresponda.</p> <p>6) En el punto 3.3 el recurso humano corresponde a al valor de profesional distinta al área, considerar un valor de \$12.000. modificar según corresponda,</p> <p>7) Actualizar certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>8) Cotizaciones de emisoras radiales sin rut, además deben incluir cantidad de días a la semana, cual es el periodo de tiempo que se realizará la transmisión. adjuntar nuevamente.,</p> <p>9) Cotización de alarmas, DPSS indica sensor infrarrojo inalámbrico a un costo \$661.500, siendo el valor más bajo si comparamos con cotización de proveedor ASK. en el punto 3.3 del presupuesto se deben indicar los montos más bajos de cada cotización. El monto de sensor infrarrojo inalámbrico debe ser modificado en la cotización o en el ítem 3.3 del presupuesto. adjuntar nuevamente.</p> <p>10) En cotizaciones de alarmas se debe indicar que instalación está incluida, adjuntar nuevamente.</p> <p>11) En cotizaciones indica magnético informativo, debe cotizar placa disuasiva. Adjuntar nuevamente.</p> <p>12) Artículo 72 y 73 de estatuto se repite, adjuntar nuevamente.</p> <p>13) Anexo 6 debe indicar Profesional distinto al área del respectivo concurso, Modificar, adjuntar nuevamente</p> <p>14) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en espacio propuesto. Adjuntar</p> <p>15) Adjuntar carta de técnicos autorizados para realizar la instalación de las alarmas.</p> <p>16) Adjuntar carta de quién será el responsable de la mantención de las alarmas.</p> <p>17) Debe contar con apoyo de Carabineros de Chile y de la Municipalidad de San Rafael, en temas de seguridad y vigilancia del sector. Adjuntar carta de apoyo e indicar en el punto 2.9 del formulario.</p> <p>18) Adjuntar mapa con los puntos donde se instalarán las alarmas.</p> <p>19) Adjuntar fotografías de cuadras donde se instalarán las alarmas.</p>
						<p>1) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). Incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la</p>

						<p>causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>2) En el punto 3.1 descripción de actividades, debe indicar recurso humano quien realizará las charlas, en tabla de resumen indica 7,5horas en talleres, y en el punto 3.3 de presupuesto indica 5 horas. Modificar según corresponda.</p> <p>3) En el punto 3.1 instalación de alarmas, debe describir entre que calles se emplazarán las alarmas. Modificar según corresponda.</p> <p>4) Actualizar certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>5) Cotizaciones de emisoras radiales sin rut, además deben incluir cantidad de días a la semana, cual es el periodo de tiempo que se realizará la transmisión. adjuntar nuevamente.,</p> <p>6) Cotización de alarmas, DPSS indica sensor infrarrojo inalámbrico a un costo \$661.500, siendo el valor más bajo si comparamos con cotización de proveedor ASK \$708.050. En el punto 3.3 del presupuesto se deben indicar los montos más bajos de cada cotización. El monto de sensor infrarrojo inalámbrico debe ser modificado en la cotización o en el ítem 3.3 del presupuesto. adjuntar nuevamente.</p> <p>7) En cotizaciones de alarmas se debe indicar que instalación está incluida, adjuntar nuevamente.</p> <p>8) En cotizaciones indica magnético informativo, debe cotizar placa disuasiva. Adjuntar nuevamente.</p> <p>9) Estatuto ilegible, adjuntar nuevamente.</p> <p>10) En el certificado de autoridad policial debe justificar desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en espacio propuesto. Adjuntar</p> <p>11) Adjuntar carta de técnicos autorizados para realizar la instalación de las alarmas.</p> <p>12) Adjuntar carta de quién será el responsable de la mantención de las alarmas.</p> <p>13) Debe contar con apoyo de Carabineros de Chile y de la Municipalidad de San Rafael, en temas de seguridad y vigilancia del sector. Adjuntar carta de apoyo e indicar en el punto 2.9 del formulario.</p> <p>14) Adjuntar mapa con los puntos donde se instalarán las alarmas.</p> <p>15) Adjuntar fotografías de cuadras donde se instalarán las alarmas.</p>
4990	Talca	San Rafael	JUNTA DE VECINOS COLONIA PANGUILEMITO DE SAN RAFAEL	65.106.340-K	EN COLONIA PANGUILEMITO LE PONEMOS FRENO A LA DELINCUENCIA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>1) En el anexo 1, la comuna presenta error, corregir y adjuntar nuevamente.</p> <p>2) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). incorporar información obtenida de estas fuentes. En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. Incorporar información en formulario.</p> <p>3) En el punto 2.5 el objetivo general debe ser lo que desea lograr con el proyecto, en términos generales. Modificar según corresponda.</p> <p>4) En el punto 3.1 de descripción de actividades debe indicar sólo una vez las actividades, luego en las fechas de la tabla de resumen, señalar ambas fechas.</p> <p>5) En este punto debe justificar las horas del recurso humano, las que deben ser congruentes con las indiciadas en el punto 3.3 del presupuesto, total: 28horas en talleres. Modificar según corresponda.</p> <p>6) En el punto 3.1. del formulario, descripción de actividades, debe justificar el uso y la cantidad de alcohol gel indicados en el punto 3.3 gastos de operación según corresponda, ya que 40 litros se considera una cantidad excesiva acorde al número de talleres que se realizarán.</p>

						<p>7) En el punto 3.1 instalación de alarmas, debe describir entre que calles se emplazarán las alarmas. Modificar según corresponda.</p> <p>8) En el punto 3.3 indica monitor \$10 valor hora. modificar según corresponda.</p> <p>9) En el punto 3.3 el monto de alarmas no corresponde al que indica en la cotización del artículo de menor valor. modificar según corresponda.</p> <p>10) Certificado de directorio vigente hasta el 30 de junio. debe regularizar el certificado de directorio en registro civil, si ud. ya regularizó vigencia de directorio, adjuntar certificado de directorio vigente del registro civil.</p> <p>11) Cotización de proveedor en busca del gol sin rut. adjuntar nuevamente.</p> <p>12) En cotizaciones de alarmas se debe indicar que instalación está incluida, además en ambas cotizaciones se debe incluir que incluye garantía del servicio. adjuntar nuevamente.</p> <p>13) En cotización de proveedor publismaule, placa disuasiva falta indicar medidas. Adjuntar nuevamente.</p> <p>14) En el certificado de inscripción en el registro N°19.862, el nombre del representante legal con error. Modificar, adjuntar nuevamente.</p> <p>15) Estatuto incompleto comienza desde el artículo 29 al 105, Adjuntar nuevamente.</p> <p>16) Estatuto adjunto no indica los objetivos de la institución. Estos se deben indicar tal cuál aparecen en el estatuto en el punto 2.3 del formulario. modificar según corresponda.</p> <p>17) En el anexo 7 los integrantes del directorio que toman conocimiento son diferentes a los que figuran en el certificado de directorio adjunto. Modificar según corresponda y adjuntar nuevamente.</p> <p>18) Adjuntar carta de técnicos autorizados para realizar la instalación de las alarmas.</p> <p>19) Adjuntar carta de quién será el responsable de la mantención de las alarmas.</p> <p>20) Debe contar con apoyo de Carabineros de Chile y de la Municipalidad de San Rafael, en temas de seguridad y vigilancia del sector. Adjuntar carta de apoyo e indicar en el punto 2.9 del formulario.</p> <p>21) Adjuntar mapa con los puntos donde se instalarán las alarmas.</p> <p>22) Adjuntar fotografías de cuadras donde se instalarán las alarmas.</p> <p>23) Adjuntar nómina de beneficiarios con rut y domicilio.</p>
5463	Talca	San Rafael	JUNAT DE VECINOS ALTO PANGE	74.137.200-2	LOS VECINOS DE ALTO PANGUE SE PROTEGEN DE LA DELINCUENCIA CON ALARMAS COMUNITARIAS	<p>INADMISIBLE</p> <p>1) Esta iniciativa se declara inadmisibles por cuanto tiene rendiciones financieras pendientes o con observaciones al momento de postular. según el instructivo punto 1.11.6 requisitos de admisibilidad u obligatorios al momento de postular "quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule".</p> <p>2) En el anexo 1 presenta un error de digitación en el rut del representante legal.</p> <p>3) En el punto 1.1 presenta un error en el nombre de la institución.</p> <p>4) Según el punto 4.4.3 del instructivo, "se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del centro de estudios y análisis del delito (cead). En formulario 2.4 diseño del proyecto letra b, cual es la causa del problema y como se manifiesta, es decir, cuál es la evidencia de que están frente a un problema. no incorpora información de estas fuentes.</p> <p>5) En el punto 3.1 descripción de actividades, no indica recurso humano quien realizará las charlas, en tabla de resumen indica 7,5horas en talleres, y en el punto 3.3 de presupuesto indica 6 horas.</p>

						<p>6) En el punto 3.1 instalación de alarmas, no describe entre que calles se emplazarán las alarmas.</p> <p>7) En el punto 3.3 el recurso humano el monto no corresponde.</p> <p>8) Certificado de directorio vigente hasta el 15 de julio 2022.</p> <p>9) Cotizaciones de emisoras radiales sin rut, además no incluye cantidad de días a la semana, cual es el periodo de tiempo que se realizará la transmisión.</p> <p>10) Cotización de alarmas, DPSS indica sensor infrarrojo inalámbrico a un costo \$661.500, siendo el valor más bajo si comparamos con cotización de proveedor ASK \$708.050. En el punto 3.3 del presupuesto se deben indicar los montos más bajos de cada cotización.</p> <p>11) En cotizaciones de alarmas se debe indicar que instalación está incluida</p> <p>12) En cotizaciones de difusión no incluye ítem placa disuasiva.</p> <p>13) Artículo 80 del estatuto se repite.</p> <p>14) Anexo 6, el profesional corresponde a ítem de distinta área.</p> <p>15) no adjunta certificado de autoridad policial que justifique desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en espacio propuesto.</p> <p>16) No adjunta carta de quién será el responsable de la mantención de las alarmas.</p> <p>17) no adjunta carta de apoyo de Carabineros de Chile y de la Municipalidad de San Rafael, en temas de seguridad y vigilancia del sector.</p> <p>18) No adjunta mapa con los puntos donde se instalarán las alarmas.</p> <p>19) No adjunta fotografías de cuadras donde se instalarán las alarmas.</p>
3569	Talca	Talca	Junta de vecinos villa jardin del valle	65.054.435-8	Seguridad siempre para nuestra villa.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>ACTUALIZAR DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. RESOLUCIÓN 352 / 1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES 5.2/ SE SOLICITA AGREGAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA VENCIDO A JUNIO DE 2022. SE SOLICITA AGREGAR COTIZACIONES QUE PUEDAN COMPARAR LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE ALARMAS SI BIEN SE COTIZAN ALARMAS AMBAS COTIZACIONES NO COINCIDEN EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SOLO UNA DE ELLAS INDICA GARANTÍAS Y REPARACIONES.</p>
3869	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS FRANCISCO ANTONIO ENCINA	65.014.607-7	MÁS SEGURIDAD Y MÁS PREVENCIÓN EN FRANCISCO ENCINA	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE</p>

						<p>4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, Rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule). SE SOLICITA AGREGAR LISTADO DE BENEFICIARIOS SE REVISAN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y NO SE ENCUENTRA EL ARCHIVO DONDE INDIQUE EL DOCUMENTO SOLICITADO.</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE A LA FECHA.</p> <p>SE SOLICITA ACLARAR DENTRO DELA INCITATIVA EL USO DE MONITORES DEBIDO A QUE INGRESA CARTA DE COMPROMISO DE TEJIDO SOCIAL DONDE SE INDICA QUE ELLOS REALIZARAN LAS CHARLAS. REVISAR SI ES NECESARIO EL USO DE FINANCIAMIENTO EN LO QUE RESPECTA A TALLERES Y AJUSTAR A LOS MONTOS INDICADOS SEGÚN LA POSTULACION.</p> <p>SE SOLICITA ACLARAR KIT COVID 40 LITROS, NO QUEDA CLARO EN LA INCITATIVA PARA QUE SE USARA Y SU FIN RESPECTIVO.</p> <p>VERIFICAR LOS GIROS CORRESPONDIENTES EN LO QUE RESPECTA A DIFUSIÓN</p>	
3754	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS FAUSTINO GONZÁLEZ	65.071.793-7	"Faustino González Más Seguro" Como principal iniciativa sera la instalación de alarmas de seguridad comunitarias ,donde el objetivo principal es disminuir la probabilidad de algún delito, y acortar la sensación de inseguridad que existe entre los vecinos, donde por medio de este proyecto se busca la obtención de una mayor seguridad y tranquilidad , a través de esto permitirá establecer estrategias preventivas de colaboración en el barrio Faustino González.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE INGRESAR FOTOCOPIA CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO SOLO INGRESA TARJETA DE BANCO</p> <p>RESOLUCIÓN (E): N 352 MAT. : APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando</p>

						<p>que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso. SE SOLICITA ACTUALIZAR DIRECTORIO. Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros, u otro documento que acredite la existencia de una cuenta bancaria u otra entidad financiera, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria o financiera y nombre de la organización a que pertenece la cuenta. En caso que no pueda obtener este documento, deberá hacer una declaración jurada simple donde indique: número de la Cuenta, nombre de la organización a que pertenece dicha cuenta, (que debe ser de la institución postulante), tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.) y el nombre de la entidad bancaria o financiera. Dichos datos deben estar actualizados y legibles. SE SOLICITA ADJUNTAR CARTOLAS CUENTA CORRIENTE O LIBRETA DE AHORRO. 3 Iniciativas de Prevención Situacional.....Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". En estos proyectos se deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Las instituciones que hayan postulado alarmas en años anteriores deberán, además, acompañar los listados de beneficiarios de dichos años. Los beneficiarios que se postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 7%.. SE SOLICITA AGREGAR LISTADO DE POSIBLES BENEFICIARIOS CON RUT E IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDASe excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA VERIFICAR EN AMBAS COTIZACIONES QUE SE INDIQUE QUE SE REALIZARAN LAS CAPACITACIONES DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS. 4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores..... SE SOLICITA VERIFICAR EN AMBAS COTIZACIONES LA INSTALACIÓN DE LOS 2 SENSORES OBLIGATORIOS.</p>	
3820	Talca	Talca	Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Artesanal	65.207.826-5	Sistema de televigilancia Persa Artesanal Rodoviario. El presente proyecto constituye una alternativa de optimización de las condiciones de seguridad de las nuevas instalaciones del centro comercial Persa Artesanal, ubicado en el sector Rodoviario de la comuna de Talca, considerando la instalación de un sistema de cámaras de televigilancia (32) como un mecanismo clave para dichos fines. Se comprende un propósito específico consistente en implementar una intervención que permita contribuir a la generación de un espacio comercial que brinde las condiciones mínimas de seguridad para locatarios y clientes, a través de un sistema que permita generar alternativas de registro frente a la posible comisión de delitos y con un componente disuasivo, que afecte positivamente en cuanto factor protector en materia de Seguridad, complementado con actividades de tipo educativo que favorezcan la complementación del sistema con prácticas preventivas a ejercer desde los locatarios, apuntando así a una disminución en la percepción de inseguridad que pueda estar presente en locatarios y	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>SE SOLICITA ADJUNTAR D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3)</p> <p>Se solicita adjuntar según lo indicado en instructivo de postulación: En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. . Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía. SE REQUIERE CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DEL MUNICIPIO O EMPRESA CONCESIONARIA. En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos.</p>

					clientes.		
5415	Talca	Talca	Junta de vecinos Renacer Doña Ignacia	65.076.742-K	Renacer Doña Ignacia Grabando	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE ESTATUTOS COMPLETOS, FALTA ARTICULOS DEL 91 AL 94.</p> <p>2.- EXPLICAR POR QUE SOLO SON 18 BENEFICIARIOS, SI LA POBLACION ES MAYOR, Y LA CHARLA ES UN BIEN PARA TODA LA POBLACION ADSCRITAS A LA JUNTA DE VECINOS.</p> <p>3.- EXPLICAR EXPLICAR O REBAJAR POR QUE SE SOLICITAN 15 PRODUCTOS DE BALUM ANALOGO, CONECTORES MACHO Y HEMBRA, SI SON SOLO 13 CAMRAS A INSTALAR.</p> <p>4.- EXPLICAR POR QUE SOLICITA 8 CAJAS DE DERIVACION, SIN SON 6 PUNTOS DE INSTALACION DE CAMARAS.</p> <p>5.- EXPLICAR QUIEN ES EL EQUIPO QUE ESTARA A CARGO, DEL USO Y RETROALIMENTACION DE LAS CAMARAS, EN CARTA ADJUNTA SOLO MENCIONA QUE EQUIPO RESPONSABLE.</p> <p>6.- ADJUNTAR PERMISOS DE QUIEN CORRESPONDA Y ESPECIFICAR LUGAR DONDE SE INSTALARAN LA CAMARAS (EJ. POSTES DE LUZ CGE, POSTES MUNICIPALES, POSTACION PARTUCLAR, ETC)</p> <p>7.- DESGLOSAR MATERIALES DE E INSUMOS DE FERRETERIA, YA QUE NO PUEDE HABER GLOBALES, DE LO CONTRARIO ELIMINAR.</p>
3521	Talca	Talca	FUNDACION TEJIDO SOCIAL	65.203.063-7	NOSOTRAS TEJIENDO SEGURIDAD	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Se solicita adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado.</p> <p>Se debe ajustar a la línea de postulación : Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". En estos proyectos se deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Las instituciones que hayan postulado alarmas en años anteriores deberán, además, acompañar los listados de beneficiarios de dichos años. Los beneficiarios que se postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 7%. CONCURSO FINANCIÁ ÍNTEGRAMENTE ALARMAS COMUNITARIAS, DEBE AJUSTAR LA INICIATIVA PARA POSTULACION DE ALARMAS COMUNITARIAS Y NO ALARMAS DE BOLSILLO. SEGUN LO ESTABLECE INSTRUCTIVO DE CONCURSO RES 352 : 3 Iniciativas de Prevención Situacional, 4.5.2.- No se financiarán aquellas iniciativas postuladas que sean de promoción de estilos de vida saludable con actividades físicas, deportivas, recreativas, o culturales, ya que ellas deberán postularse al concurso FNDR 7% de Deportes o de Cultura respectivamente. EN ESTA LINEA DE POSTULACION NO SE FINANCIAN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SE SOLICITA QUITAR ESTE APARTADO DE LA INCITATIVA EN POSTULACION.</p>
3854	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS LOS QUIJOTES	65.081.811-3	LOS QUIJOTES SIGUEN ACTIVANDO LA SEGURIDAD	ADMISIBLE CON	DIRECTORIO VIGENTE

					EN EL BARRIO.	OBSERVACIONES	<p>VOLVER A SUBIR FOTOCOPIA RUT R.L. DEBIDO A QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO NO ES LEGIBLE</p> <p>SE SOLICITA AJUSTAR LAS COTIZACIONES DE DIFUSIÓN DEBIDO A QUE EL PORCENTAJE DE GASTO MÍNIMO DEL 3% CORRESPONDE A 3% del número 5.600.451 = 168.013,53.</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA INGRESAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO A LA FECHA.</p> <p>4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores. SE SOLICITA VERIFICAR COTIZACIÓN CM SEGURIDAD CHILE, DEBIDO A QUE INDICA SOLO 1 SENSOR.</p>
4185	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS PANGUILEMO SUR	73.466.100-7	Comunidad Panguilemo Sur organizada se protege con alarmas.	INADMISIBLE	<p>INICITIVA INADMISIBLE, FALTA UNA COTIZACION DE PASACALLE, SIENDO REQUISITO OBLIGATORIO EN PUNTO 1.11.5 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>1.- FALTA DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO DEL REGISTRO CIVIL, EL ADJUNTO ES PROVISORIO MUNICIPAL Y EL DEL REGISTRO CIVIL ESTA LA DIRECTIVA VENCIDA.</p> <p>2.- ADJUNTA LISTADO DE 48 BENEFICIARIOS, DONDE EN EL FORMULARIO INDICA 50. DE LOS CUALES SOLO 8 HOMBRES DE LOS 10 INFORMADOS, Y UNO DICE JUNTA DE VECINOS Y NO UN NOMBRE VALIDO.</p> <p>3.- EL PLANO NO IDENTIFICA ESPECIFICAMENTE DONDE ES EL SECTOR A INTERVENIR.</p> <p>4.- EL RESULTADO DEL OBJETIVO 3 SEÑALA QUE SE REALIZARA CAPACITACION AL 60% DE LOS BENEFICIARIOS, CUANDO SE INSTALARAN LAS 50 ALARMAS, POR ENDE SON EL 100% DE LOS BENEFICARIOS.</p> <p>5.- SE MENCIONA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CAPACITACIONES DE CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PERO LA CARTA DE APOYO DEL MUNICIO NO ES GENERAL Y NO PARA HACER CAPACITACION, Y DE CARABINEROS NO HAY CARTA DE COMPROMISO, SIENDO ESTE PUNTO REQUISITO PARA EJECUTAR EL PROYECTO TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 4.5.4 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>6.- EN LA PLATAFORMA NO SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE TODO LO SOLICITADO EN EL PRESUPUESTO (ITEM DIFUSION).</p>

							7.- LAS DOS COTIZACIONES DE ALARMAS NO PRESENTAN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. 8.- LA COTIZACION DE DIFUSION DE IDEA 3 LTDA, NO PRESENTAN RUT PARA VERIFICAR GIRO.
4545	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA PUCARÁ SUR V ETAPA	65.671.260-0	Juntos nos organizamos y protegemos con Alarmas, Villa Pucará Sur V Etapa.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>A.1. Presentar certificado de vigencia del directorio de la organización con la individualización de los integrantes vigentes.</p> <p>A.3.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las viviendas beneficiarias individualizadas en la iniciativa.</p> <p>E.1.- Objetivos. i) General, redactar en función de " disminuir los factores habilitantes de riesgo y sensación de inseguridad entre los vecino/as de la villa Pucara Sur, mediante la implementación de un sistema de alarmas comunitarias que fomente y promueva la organización de los vecino/as, el autocuidado, y la prevención del delito. ii) Obj. específico 1, redactar en función de " disponer y habilitar un sistema de alarmas comunitarias en 50 viviendas del sector villa Pucara Sur de la comuna de Talca.</p> <p>E.2.- Alcance de la iniciativa, describir con mayor detalle la cobertura que tendría el proyecto en el territorio o sector (viviendas, calles, polígono), y una estimación del número de personas beneficiarias directa e indirectamente.</p> <p>E.3.- Resultados Esperados. i) Obj. específico 1, redactar en función de " la operatividad de un sistema de alarmas comunitarias conformado por 50 viviendas beneficiarias con equipos de alerta individuales. ii) Obj. específico 2, redactar en función de " mejorar la comunicación y coordinación entre los vecino/as de la villa Pucara Sur V, para enfrentar la posible ocurrencia de hechos delictuales de manera conjunta y organizada. iii) Obj. específico 3, redactar en función de " vecino/as informados y capacitados sobre el rol y facultades de las instituciones encargadas de la seguridad pública y prevención del delito en la comuna de Talca y el sector de villa Pucara Sur V, que permita un trabajo colaborativo entre los actores locales.</p> <p>E.4.- Descripción de actividades. i) Incluir las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como coordinación/reuniones, difusión, compra de equipos o artículos, rendiciones, elaboración informe final, cierre del proyecto, etc... las que deberán quedar reflejadas en el cronograma de actividades respectivo. ii) No queda claro las actividades asociadas a los objetivos específicos 2 y 3, y quienes la realizaran. Por lo que se solicita explicar lo anterior, y adjuntar cartas de compromiso y/o la incorporación en el presupuesto de la iniciativa si corresponde. iii) Programar un (1) taller de autocuidado previo a la instalación de los equipos de alarmas. Lo mismo, con las charlas o talleres contemplados por las instituciones encargadas de la seguridad pública asociadas al desarrollo del objetivo 3.</p> <p>E.5.- Presupuesto. i) Cambiar las placas disuasivas de las alarmas desde gasto de operación al de difusión (punto 1.14.3, instructivo concurso) con la correspondiente modificación en las cotizaciones y formulario de postulación. ii) Cotizaciones de gastos de difusión en el ítem afiches tiene distintas cantidades valorizadas, por lo que se solicita homologarlas para que sean comparables monetariamente.</p>
4783	Talca	Talca	Agrupación de Centros Culturales y Juveniles de Talca	65.569.460-9	"Educando en seguridad ciudadana en el barrio norte de Talca segunda fase"	INADMISIBLE	<p>INICIATIVA INADMISIBLE, NO CUMPLE CON PUNTO 1.11.1, ANEXO 1 SIN TIMBRE Y CORTADA FIRMA.</p>

							<p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>1.-LOS ANEXO 2-3-4-5-6, NO FIDEDIGNIS, ESTAN ESCRITOS EN WORD Y LA FIRMA Y TIMBRE DIGITAL, NO ESTAN FIRMADOS EN ORIGINAL</p> <p>2.- ESTATUTO INCOMPLETO, CORTADO EN TODAS SUS HOJAS SIN FIRME Y TIMBRE DE UN MINISTRO DE FE(NOTARIO O MUNICIPIO), Y FALTAN LOS ARTICULOS 17-18-19 Y 48.</p> <p>3.- LA COTIZACION DE PENDON DE PINO EIRL, EL DUEÑO ES EL SECRETARIO DE LA ORGANIZACION POSTULANTE, RESTRICCION 1.13.7 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>4.- LAS SEGUNDAS COTIZACIONES DE MICROFONO Y MIXER NO TIENEN PROVEEDOR NI TAMPOCO INDICAN EL RUT DE ESTAS PARA CORROBORAR GIRO.</p> <p>5.- AMBAS COTIZACIONES DE MIXER O CONSOLA DE SONIDO NO CONTIENEN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>6.- EN PUNTO 2.9 NO DEFINE CUALES SON LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES.</p> <p>7.- NO COINCIDEN LAS HORAS DE LOS RECURSOS HUMANOS, CON LO DESCRITO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 46 HRS Y LOS SOLICITADO ENE L PRESUPUESTO 48 HRS.</p>
4151	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PAZ	72.558.500-4	La paz de tener seguridad	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>Si bien adjunta Certificado de Directorio Vigente por la Ilustre Municipalidad debe adjuntar Certificado de Directorio Vigente. emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro.</p> <p>3 Iniciativas de Prevención Situacional: En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE SOLICITA ACOMPAÑAR CARTAS DE COMPROMISO RESPECTIVAS QUE INDIQUEN LA REALIZACIÓN DE TALLERES.</p>
4172	Talca	Talca	Centro de Madres Unión y Progreso	65.040.764-4	Centro de madres unidos por la seguridad	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- SE RECUERDA QUE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL ESTA VENCIDA.</p> <p>2.- MODIFICAR LOS OBJETIVOS 1 Y 2, AMBOS MENCIONAN ADQUIRIR, CABE MENCIONAR QUE EL FONDO ES PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y LO QUE SEA NECESARIO PARA EJECUTARLA Y NO TAN SOLO PARA ADQUIRIR COSAS.</p> <p>3.- FALTA EJECUTAR UN TALLER DE PREVENCIÓN, TAL COMO LO MENCIONA EL PUNTO 4.5.4 DEL INSTRUCTIVO,</p> <p>4.- CORREGIR PLANO DE UBICACION, ESTE SOLO INDICA UN PUNTO, LO CUAL NO SE CONDICE CON LO DESCRITO EN EL PUNTO 2.7 DEL FORMULARIO, SE ENTIENDE QUE LAS ALARMAS SERAN INSTALADAS EN NEGOCIOS DEL SECTOR, LO CUAL TAMPOCO SE EXPLICA EN EL 3.1 DEL FORMULARIO.</p>
4153	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS PARQUE LOS AROMOS	65.171.069-3	EN PARQUE LOS AROMOS ENFRENTAMOS LA DELINCUENCIA DE FORMA INTELIGENTE	INADMISIBLE	<p>INICIATIVA NO CUMPLE CON PRESENTAR DOS COTIZACIONES DE ITEM DIFUSION DE RADIO SEGUN PUNTO 1.11.5 DEL INSTRUCTIVO (COTIZACION DE PASION POR EL DEPORTE VIENE A NOMBRE D EOTRA ORGANIZACION "SINDICATO DE</p>

							<p>TRABAJADORES".</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>1.- NO ADJUNTA DIRECTORIO EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL, SOLO ESTA EL PROVISORIO MUNICIPAL.</p> <p>2.- NO ADJUNTA CUENTA DE AHORRO (ILEGIBLE)</p> <p>3.- ESTATUTOS VIENEN INCOMPLETOS, CORTADOS EN TODOS LOS TERMINOS DE HOJAS.</p> <p>4.- NO EXPLICA LA CONTRATACION DE LOS 4 RECURSOS HUMANOS, ADEMAS NO JUSTIFICAN LOS 4 SI NO MAS BIEN DOS, POR LA CANTIDAD DE HORAS A EJECUTAR DE LAS CAPACITACIONES.</p> <p>5.- MENCIONA QUE LAS CAPACITACIONES SERAN PARA 50 PERSONAS CUANDO LOS BENEFICIARIOS SON 60, NO EXPLICA.</p> <p>6.- NO JUSTIFICA LA COMPRA DE 30 ALARMAS CUANDO LOS BENEFICIARIOS SON 60.</p> <p>7.- LAS PLACAS DISUASIVAS NO ES UN ITEM DE DIFUSION, SI NO MAS BIEN DE GASTOS DE OPERACIONES.</p> <p>8.- LAS COTIZACIONES DE HSM Y EN BUSCA DEL GOL, VIENE SIN RUT, POR ENDE NO SE PUEDE CORROBORAR EL GIRO SI CORRESPONDE.</p> <p>9.- NO EXPLICA EL CONTENIDO DEL KIT COVID, ES UN BIDON DE 40 LITROS O 40 DE UN LITRO, NI PARA QUE LO USARAN.</p>
5194	Talca	Talca	Junta de vecinos independencia	74.443.900-0	Independencia protegida	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DIRECTORIO ACTUALIZADO YA QUE EL ADJUNTO VENCIO EL 27-12-2021, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR ESTABA VIGENTE, LA LEY DE PRORROGA SOLO DURABA HASTA EL 30-06-2022, POR LO CUAL YA EL DIRECTORIO NO ESTA VIGENTE.</p> <p>SI HUBIESE CAMBIO DE DIRECTIVA ADJUNTAR LOS ANEXOS FIRMADOS POR QUIEN CORRESPONDA Y MODIFICAR EN LA PLATAFORMA LO QUE CORRESPONDA.</p> <p>2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LOS ESTATUTOS, LOS ART. 14; 50; Y 81 ESTAN INCOMPLETOS, Y LOS ART., 15; 16 Y 82 NO ESTAN.</p> <p>3.- MODIFICAR SI CORRESPONDE EL ANEXO 6, SE SOLICITA COMO RECURSO HUMANO A UN ASISTENTE SOCIAL, EL CUAL SE CONSIDERA, NO ES UN PROFESIONAL CON LA EXPERTIS PARA DESARROLLR TEMATICAS DELICTUALES, SEGUN LO PLANTEADO EN LAS TEMATICAS A TRABAJAR "introducción a la criminología y victimización".</p> <p>4.- MODIFICAR EL PUNTO 2.4 LETRA b), ES DESDE EL PUNTO DE VISTA LOCAL, DEL SECTOR QUE SE VA A INTERVENIR, Y NO DESDE LAS VISTA COMUNAL.</p> <p>5.- EN 2.7 DEL FORMULARIO, NO SE ADJUNTA PLANO O CROQUIS, EL CUAL INDIQUE CUAL SERA EL SECTOR A INTERVENIR CON LAS 30 ALARMAS.</p> <p>6.- EXPLICAR Y CORREGIR POR QUE EN EL PUNTO 2.8 DEL FORMULARIO SE INDICAN 139 BENEFICIARIOS, SI SE INSTALARAN 30 ALARMAS Y LAS CHARLAS SON PARA 30 BENEFICIARIOS SEGUN LO INDICADO.</p>
3726	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ESTE VI ETAPA	65.050.635-9	ORGANIZADOS Y SEGUROS CON ALARMAS COMUNITARIAS JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ESTE.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>ACTUALIZAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>SE SOLICITA ACTUALIZAR DIRECTORIO: Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde</p>

						<p>cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo.</p> <p>También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones.</p> <p>Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención</p> <p>SE SOLICITA AGREGAR talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla.</p> <p>SE SOLICITA CLARIFICAR EN COTIZACIONES LOS DOS SENSORES OBLIGATORIOS: En este concurso las actividades que contemplan la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, Rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule).</p> <p>SE SOLICITA AJUSTARSE A LAS TEMÁTICAS DE CHARLAS DE PREVENCIÓN: En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc</p>
5048	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ESTRELLAS	65.155.750-K	LOS VECINOS DE VILLA LAS ESTRELLAS QUEREMOS VIVIR MÁS SEGUROS Y TRANQUILOS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DIRECTORIO VIGENTE, EL DEL REGISTRO CIVIL ESTA VENCIDO, Y EL CERTIFICADO DEL MUNICIPIO ESTA ILEGIBLE. 2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL ADJUNTO ESTA ILEGIBLE 3.- ADJUNTAR NUEVAMENTE CUENTA DE AHORRO, EL ADJUNTO ESTA ILEGIBLE. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE ESTATUTOS, LOS ADJUNTOS ESTAN INCOMPLETOS E ILEGIBLES, AL ESCANEAR HOJA A HOJA, NO SE SABE LA CONTINUIDAD DE ALGUNAS HOJAS, FATAN LOS ARTICULOS DEL 5 AL 15, DEL 35 AL 38, EL 58 Y DEL 79 AL 91. (SE RECOMIENDA ESCANEAR EN UN SOLO ARCHIVO) 5.- ADJUNTAR NUEVAMENTE ANEXO 7, COMPLETO, EL ADJUNTO NO VIENE CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS, LOS CUALES DEBEN COINCIDIR CON EL NOMBRE Y CARGO DEL DIRECTORIO VIGENTE. 6.-ADJUNTAR LISTADO DE BENEFICIARIOS (SON 30 ALARMAS). 7.- MODIFICAR NUMERO DE BENEFICIARIOS, INDICA UN TOTAL DE 399 BENEFICIARIOS Y SOLO INSTALARA 30 ALARMAS (SON SOLO BENEFICIARIOS DIRECTOS). 8.- MODIFICAR NUMERO DE RECURSOS HUMANOS EN SU VALOR Y CANTIDAD, NO SE JUSTIFICAN CONTRATAR 4 RECURSOS HUMANOS (2 PROFESIONALES Y 2 MONITORES), SI SOLO SON DOS CHARLAS DE VIF Y PREVENCIÓN DEL DELITO. ADEMÁS EL VALOR A CANCELAR DE LOS PROFESIONALES, ES CON UN TOPE DE \$12.000 Y NOS LOS \$15.000, YA QUE SERIAN PROFESIONALES DE OTRAS AREAS Y NO PROFESIONALES DEL RESPECTIVO CONCURSO. 9.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS, NO ES NECESARIA QUE EXPLIQUE TODO LO QUE HARA EN LOS OBJETIVOS, ESO SE DESARROLLA EN

						<p>OTROS PUNTOS.</p> <p>10.- AJUSTAR ANEXO 6 SI CORRESPONDE SEGUN LO OBSERVADO EN LOS PUNTOS 8 Y 9.</p> <p>11.- EN PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO, DEBE CORREGIR NUMERO DE BENEFICIARIOS, DIAS Y HORAS DE LAS ACTIVIDADES, ADEMAS DE INCLUIR QUE LABORES REALIZARA CADA PROFESIONAL, ESTAS DEBEN COINCIDIR CON LAS HORAS A PAGAR EN EL PRESUPUESTO.</p> <p>- LAS CAPACITACION DE INSTALACION DE ALARMAS NO SON REMUNERADAS, SON INCLUIDAD DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INSTALACION DE LAS ALARMAS, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 4.5.4 Y 4.4.3 PENULTIMO PARRAFO.</p> <p>12.- CORREGIR EN CRONOGRAMA LAS FECHAS SEGUN APROBACION DE RECURSOS.</p> <p>13.- EN PRESUPUESTO:</p> <p>- CORREGIR GASTOS DIFUSION, LAS PLACAS DISUASIVAS NO SON UN GASTO DE DIFUSION SINO UN GASTOS DE OPERACIONES, YA QUE EN ESA PLACA SE INDICA QUE ES UNA CASA PROTEGIDA CON ALARMA Y NO DANDO A CONOCER EL PROYECTO Y SU FINANCIAMIENTO. AL RELIZAR DICHO CAMBIO, CONSIDERAR QUE EL PORCENTAJE DE DIFUSION DEBE SER ENTRE UN 3 Y 5%.</p> <p>- PARA EL CASO DEL PASACALLE DEBE INCLUIR EN LA PLATAFORMA LAS DIMENSIONES, TAL COMO SEÑALAN LAS COTIZACIONES.</p> <p>- ACLARAR CONTENIDO DE KIT COVID, SI BIEN EN EL PRESUPUESTO INDICA SOLO 1 CANTIDAD POR \$180.000, AMBAS COTIZACIONES INDICAN QUE SON 36 UNIDADES DE CLORO GEL DE 50 LTS, LO CUAL NO JUSTIFICA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SU USO (EL CUAL SI ES UN ALCHOL GEL DE 50 LTR, SOLO DEBISE SOLICITARSE UNO PARA LOS DIAS DE LAS CAPACITACIONES) Y NO 36 COMO SE INDICAN EN LAS COTIZACIONES. SI NO CORRESPONDE DEBE ELIMINAR.</p> <p>- Y DE LOS RECURSOS HUMANOS, CORREGIR CANTIDAD, HORAS Y VALOR, SEGUN LOS OBSERVADO EN PUNTOS PRECEDENTES.</p> <p>14.- ACLARAR LA UBICACION DE LAS ALARMAS, YA QUE NO SE LOGRA SABER SI ESTA DENTRO O NO DEL SECTOR GEOGRAFICO ADCRITO A LA JUNTA DE VECINO SEGUN LO INDICADO EN LOS ESTATUTOS, YA QUE AHI INDICA LIMITE NORTE 18 SUR Y LIMITE SUR CANAL MAQUEHUA, LO CUAL NO SE SABE ESTE ULTIMO DONDE QUEDA Y DEPENDIENDO DE ESO, SI LA UBICACION DE LAS ALARMAS ENTRA O NO DENTRO DEL POLIGONO DE DICHA JUNTA DE VECINO.</p>
4008	Talca	Talca	Junta de vecinos Agua Dulce	65.015.525-4	Activando Seguridad en Samuel Lillo	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>ADJUNTAR CERTIFICADO REGISTRO CIVIL DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley NO 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el período de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. SE SOLICITA ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO A LA FECHA ACTUAL.</p> <p>4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas</p>

						<p>deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, Rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule). SE SOLICITA CLARIFICAR EN COTIZACIONES LA OBLIGACIÓN DE 2 SENSORES, CUIDANDO QUE AMBAS COTIZACIONES DEBEN SEÑALAR LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MISMOS REQUERIMIENTOS TANTO PARA EL ÍTEM DE ALARMAS COMO DIFUSIÓN.</p> <p>Se excluye el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla. SE SOLICITA ACLARAR EN COTIZACIONES LAS CAPACITACIONES OBLIGATORIAS EN MATERIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO.</p> <p>En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. SE SOLICITA AGREGAR CERTIFICADOS DE COMPROMISO DE TALLERES OFRECIDOS POR ESPECIALISTAS.</p>
5279	Talca	Talca	VILLORIO SAN ALFONSO DE QUEBRADA DE AGUA	65.644.400-2	QUEBRADA DE AGUA PROTEGIDOS CON CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	<p>INADMISIBLE</p> <p>INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.1, EL ANEXO INCOMPLETO, FALTA EL CORREO DE LA ORGANIZACION.</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LA ORGANIZACION ES DE LA COMUNA DE SAN CLEMENTE Y ESTA INGRESADA AL SISTEMA EN LA COMUNA DE TALCA 2.- EL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACION ESTA VENCIDO, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR ESTABA VIGENTE, LA LEY QUE PRORROGABA LOS DIRECTORIOS DURO HASTA EL 30 DE JUNIO 2022. 3.- EL RUT DE LA ORGANIZACION ESTA ILEGIBLE. 4.- LA CUENTA DE AHORRO ESTA ILEGIBLE. 5.- LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS NO MANIFIESTAN EL TRABAJO CON LA COMUNIDAD, HABLA QUE LA DIRECTIVA SE CAPACITARA, CUANDO LOS BENEFICIARIOS SON 160. 6.- EL MAPA NO REFLEJA DONDE SE INSTALAR LAS CAMARAS, SOLO INDICA EL SECTOR DE QUEBRADA DE AGUA. 7.- EL RESULTADO DEL OBJETIVO Nº1, MENCIONA REDUCIR LA SENCACION DE INSEGURIDAD, DE FUNCIONARIOS Y RESIDENTES DEL CENTRO, PERO SIE S UNA VILLORIO NO JUSTIFICA. 8.-LA COTIZACION PUNTORZER NO PRESENTA RUT, POR LO CUAL NO SE PUEDE CORROBAR SI EL GIRO CORRESPONDE. 9.- LA COTIZACION SUBLIPRINT, NO PRESENTA DIMENSIONES DE LO COTIZADO. 11.- NO ESPECIFICA EN TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO, POR QUE SE INSTALARA EN ESE LUGAR LAS CAMARAS Y POR QUE 2 Y LAS CARACTERISTICAS DE ELLAS.
4333	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA TABUNCO	65.569.820-5	EN VILLA TABUNCO VIVIMOS MÁS TRANQUILOS JUNTO A MIS VECINOS	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC)</p> <p>En Apartado Nº 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que</p>

						<p>"estos proyectos deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar listado de potenciales beneficiarios de la propuesta.</p> <p>PROBLEMA Obs: Se solicita modificar el problema identificado, definiendo de manera clara y precisa la situación que afecta a los beneficiarios, se recomienda usar un párrafo o frase, el resto de los antecedentes incorporarlos como causas o efectos que generan en la población.</p> <p>DIFUSIÓN Se solicita la presentación de antecedentes respecto al ítem de Difusión periodística que permita su adecuada evaluación y verificación de cumplimiento de la normativa definida en Instructivo de Postulación</p> <p>PRESUPUESTO Obs: Las placas disuasivas corresponden a costo de operación, por lo cual debe modificarse el presupuesto de la iniciativa. Obs: la cotización de Logistics Way, en la presentación indica cámaras de seguridad, se solicita su revisión y actualización Obs: Se solicita la revisión del presupuesto de difusión, ya que el cambio en los ítems descritos anteriormente puede afectar el cumplimiento de la restricción de porcentaje destinado a difusión (3-5 % del total solicitado al GORE) Obs: Número de horas programadas y descritas en actividades (31,5), no son concordantes con lo descrito en el presupuesto, en el cual se solicita financiamiento de 46 horas de talleres, debiendo modificar la propuesta presentada.</p> <p>Según lo indicado en Res (e) 352 de 26 de Enero de 2022 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido para ser presentado a financiamiento del Concurso de Iniciativas FNDR 2022 de Seguridad Ciudadana, debiendo además subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule</p>
5206	Talca	Talca	Junta de vecinos Los Maquis	72.483.200-8	Queremos seguridad para Los Maquis	<p>INADMISIBLE</p> <p>DIRECTORIO VIGENTE</p> <p>INICITIVA QUEDA INADMISIBLE POR 1.11.1, DEL INSTRUCTIVO, YA QUE EL ANEXO 1 PRESENTADO SE ENCUENTRA INCOMPLETO, SI FIRMA Y TIMBRE DE LA ORGANIZACION, SIENDO REQUISITO DE INADMISIBILIDAD.</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>1.- DIRECTORIO VENCIO 18-05-2022, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAT ESTABAN VIGENTES, LA LEY QUE PRORROGABA LOS DIRECTORIOS VENCIO EL 30-06-2022, LO CUAL A LA FECHA SE ENCONTRARIAN VENCIDOS, SI HUBISE CAMBIO DE DIRECTIVA, DEBE PRESENTAR LOS ANEXOS Y DIRECTORIO</p>

						<p>FIRMADOS POR LA NUEVA DIRECTIVA SI CORRESPONDE.</p> <p>2.- NO EXPLICA POR QUE SOLO SON 16 BENEFICIARIOS, SI LA POBLACION ES MAYOR, Y LA CHARLA ES UN BIEN PARA TODA LA POBLACION ADSCRITAS A LA JUNTA DE VECINOS.</p> <p>3.- NO EXPLICA POR QUE SE SOLICITAN 15 PRODUCTOS DE BALUM ANALOGO, CONECTORES MACHO Y HEMBRA, SI SON SOLO 12 CAMARAS A INSTALAR.</p> <p>4.- NO EXPLICA POR QUE SOLICITA 10 CAJAS DE DERIVACION, SIN SON 6 PUNTOS DE INSTALACION DE CAMARAS.</p> <p>5.- NO REBAJA ITEM MATERIALES DE FERRETERIA, MANO DE OBRA Y ROLLO CABLE, A COTIZACION MAS ECONOMICA POR CADA ITEM, NO LA COTIZACION GENERAL MAS ECONOMICA.</p> <p>6.- NO DESGLOSA LOS MATERIALES DE INSUMOS DE FERRETERIA, YA QUE NO PUEDE HABER GLOBALES, DE LO CONTRARIO SE DEBEN ELIMINAR.</p>
4346	Talca	Talca	Junta de Vecinos San Francisco I	65.172.500-3	Villa San francisco I se Protege con alarmas.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>A.1.- Antecedentes, corregir dirección de la institución y del representante legal, y además el correo electrónico de este último. Ya que los indicados en el formulario de postulación y el Anexo 1 son distintos.</p> <p>A.3.- Presentar Anexo 7 nuevamente, con la individualización y firma de los integrantes de la última directiva vigente, ya que en el anexo adjunto firma como secretario/a una persona distinta a la indicada en el respectivo certificado de vigencia del directorio.</p> <p>A.4.- Presentar planimetría de ubicación en detalle de las viviendas individualizadas beneficiarias con la iniciativa de alarmas comunitarias.</p> <p>E.1.- Antecedentes de la institución, copiar los objetivos de la organización postulante tal como aparecen en los estatutos adjuntos, esto es el punto 2.3 del formulario de postulación (plataforma maulepro.com).</p> <p>E.2.- Diseño del proyecto, presentar lista de beneficiarios (Nombre, RUT, Dirección vivienda) de la iniciativa adjudicada el año anterior (2021).</p> <p>E.3.- Objetivo General, redactar en función de "disminuir los factores habilitantes de riesgo e inseguridad entre los vecinos/as de la villa San Francisco I, dando continuidad a la instalación de alarmas comunitarias y a la organización vecinal en torno a la seguridad ciudadana".</p> <p>E.4.- Resultados Esperados. i) Obj. específico 1, redactar en función de "Infundir conocimientos y aprendizaje en los vecinos/as de villa San Francisco I, para poner en práctica y promover el autocuidado y prevención del delito en la comunidad, y su vinculación con las redes de seguridad pública. ii) Obj. específico 2, redactar en función de "Integrantes de la junta de vecinos San Francisco I con formación y empoderamiento en temáticas de prevención del delito y seguridad pública. iii) Obj. específico 3, redactar en función de "Aumento de la cobertura y operatividad del sistema de alarmas comunitarias de la junta de vecinos San Francisco I, con la incorporación de 50 nuevas viviendas equipadas con alarmas y conectadas al sistema existente.</p> <p>E.5.- Descripción de Actividades. i) Incorporar los dos (2) talleres en temáticas de prevención del delito y seguridad ciudadana, y los encargados/as de realizarlos respectivamente (adjuntar carta (s) de compromiso). Además en su programación considerar uno (1) de los talleres previo a la instalación de los equipos de alarmas en las viviendas. ii) Incluir las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como coordinación/reuniones, difusión, compra de equipos o artículos, rendiciones, elaboración informe final, cierre del proyecto, etc... las que deben quedar reflejadas en el cronograma de actividades correspondiente. iii) Considerar la realización del taller de autocuidado previo a la instalación de los equipos de alarmas en las viviendas.</p>

							E.6.- Presupuesto. i) Cambiar las placas disuasivas de las alarmas desde gasto de operación al de difusión (punto 1.14.3, instructivo concurso) con la correspondiente modificación en las cotizaciones y formulario de postulación. ii) Gasto de operación, realizar desglose de cada elemento o componente de las alarmas en el formulario de postulación tal como se describe en las cotizaciones.
5390	Talca	Talca	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EMPRENDIMIENTO FAMILIAR	65.149.262-9	Por una feria 11 oriente más segura	INADMISIBLE	<p>TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA</p> <p>INADMISIBLE, POR CUANTO EL ANEXO N°1 VIENE INCOMPLETO SIN NOMBRE DE LA INSTITUCION, SIENDO REQUISITO DE ADMISIBILIDAD SEGUN LO INDICADO EN PUNTO 1.11.1 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.</p> <p>1.- NO SE AJUSTA A LA INICIATIVA LA COMPRA DE FUNDAS LATERALES, EL FONDO ES PARA PREVENCIÓN DELICTUAL.</p> <p>2.- NO EXPLICA EL TRABAJO A REALIZAR POR CADA RECURSO HUMANO, EXCEDIENDO LAS HORAS DE TRABAJO.</p> <p>3.- LA SOLICITUD E ALCOHOL GEL NO SE INDIVIDUALIZA EN EL PRESUPUESTO DE FORMA UNITARIA, CONSIDERANDO QUE SE COMPRARAN 50 LITROS DE ALCOHOL Y NO UNA BOTELLA DE 50 LITROS, ADEMÁS NO ES UN KIT.</p> <p>4.- EL ESTATUTO VIENE CORTADO EN EL ARTICULO 27 LETRA i)</p> <p>5.- SI BIEN ADJUNTA CERTIFICADO DE FIGENCIA, NO SE PUEDE VERIFICAR LA FECHA DE CONSECION DE LA ORGANIZACION (QUE TENGA MAS DE 2 AÑOS DE EXISTENCIA), SIENDO ESTE UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD SEGUN PUNTO 1.11.3 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>6.- NO EXPLICA CLARAMENTE CUAL ES LA FUNCION DE LA ALARMA INDIVIDUAL EN TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO.</p> <p>7.- SI BIEN SEÑALA QUE HAY APORTES PROPIOS Y DE TERCEROS, ESTOS NO ESTÁN CLAROS QUE SENA UN GASTO EFECTIVO PARA EL PROYECTO, SI BIEN SEÑALA UN APORTE DE GESTION DE RRHH, POR EL PROYECTO TAMBIEN SE FINANCIARÁ RRHH.</p>
4341	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION	75.988.460-4	VILLA ILUSION SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS	INADMISIBLE	<p>COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS)</p> <p>La iniciativa no presenta cotizaciones de Sirena estroboscópica, sensores de movimiento, sensores magnéticos instalación ni placas disuasivas</p> <p>PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Según lo indicado en Apartado N° 4.4.3 de Seguridad Ciudadana, del Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022, se indica que en todas las actividades que se postulen en esta línea, deberán incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Por lo anterior, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá incorporar en propuesta los talleres exigidos en la normativa del concurso con la documentación complementaria requerida.</p> <p>La iniciativa no cumple con el punto 1.11.5 de los Requisitos de admisibilidad u Obligatorios al momento de postular definidos en el Instructivo del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, culturales, de Seguridad Ciudadana Y protección del Medio Ambiente y Educación ambiental año 2022 del Gobierno Regional del Maule, en el cual se indica que se deberán "Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en presupuesto del formulario de postulación".</p>

							Por lo anteriormente indicado la iniciativa es declarada inadmisibile.
5078	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ALFONSO	65.210.390-1	Mi barrio más seguro.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- ADJUNTAR NUEVO DIRECTORIO EL PRESENTADO VENCIO 06-01-2021, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAT ESTABAN VIGENTES, LA LEY QUE PRORROGABA LOS DIRECTORIOS VENCIO EL 30-06-2022, LO CUAL A LA FECHA SE ENCONTRARIAN VENCIDOS, SI HUBISE CAMBIO DE DIRECTIVA, DEBE PRESENTAR LOS ANEXOS Y DIRECTORIO FIRMADOS POR LA NUEVA DIRECTIVA SI CORRESPONDE.</p> <p>2.- EXPLICAR POR QUE SOLO SON 16 BENEFICARIOS, SI LA POBLACION ES MAYOR, Y LA CHARLA ES UN BIEN PARA TODA LA POBLACION ADSCRITAS A LA JUNTA DE VECINOS.</p> <p>3.- EXPLICAR POR QUE SE SOLICITAN 30 PRODUCTOS DE BALUM ANALOGO, CONECTORES MACHO Y HEMBRA, SI SON SOLO 12 CAMARAS A INSTALAR.</p> <p>4.- EXPLICAR POR QUE SOLICITA 16 CAJAS DE DERIVACION, SIN SON 5 PUNTOS DE INSTALACION CO 16 CAMARAS.</p> <p>5.- REBAJAR ITEM MATERIALES DE FERRETERIA, MANO DE OBRA, ROLLO CABLE, DISCO DURO, CAMARA BULLET, DVR 4 CH, CABLE HDMI Y FUENTE DE PODER A COTIZACION MAS ECONOMICA POR CADA ITEM, NO LA COTIZACION GENERAL MAS ECONOMICA.</p> <p>6.- DESGLOSAR LOS MATERIALES DE INSUMOS DE FERRETERIA, YA QUE NO PUEDE HABER GLOBALES, DE LO CONTRARIO SE DEBEN ELIMINAR.</p> <p>7.- MODIFICAR OBJETIVO GENERAL, HABLA DE INSTALAR EQUIPOS D EVIGILANCI EN CADA HOGAR, Y EL PROYECTO HABLA DE CAMARAS.</p> <p>8.- MODIFICAR OBJETIVO ESPECIFICO 3, HABLA DE OPTIMIZAR SENSACION DE INSEGURIDAD, Y ESO ES AUMENTAR Y NO DISMINURI SEGUN SE ENTIENDE LA IDEA.</p>
5107	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS CHORRILLOS	75.988.670-4	Lo estamos grabando.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- ADJUNTAR NUEVAMENTE DIRECTORIO, EL ACTUAL VENCIO 07-01-2022, SI BIEN AL MOMENTO DE POSTULAR ESTABAN VIGENTES, LA LEY QUE PRORROGABA LOS DIRECTORIOS VENCIO EL 30-06-2022, LO CUAL A LA FECHA SE ENCONTRARIAN VENCIDOS, SI HUBISE CAMBIO DE DIRECTIVA, DEBE PRESENTAR LOS ANEXOS Y DIRECTORIO FIRMADOS POR LA NUEVA DIRECTIVA SI CORRESPONDE.</p> <p>2.- EXPLICAR POR QUE SOLO SON 14 BENEFICARIOS, SI LA POBLACION ES MAYOR, Y LA CHARLA ES UN BIEN PARA TODA LA POBLACION ADSCRITAS A LA JUNTA DE VECINOS.</p> <p>3.- EXPLICA POR QUE SE SOLICITAN 30 PRODUCTOS DE BALUM ANALOGO, CONECTORES MACHO Y HEMBRA, SI SON SOLO 16 CAMARAS A INSTALAR.</p> <p>4.- EXPLICA POR QUE SOLICITA 16 CAJAS DE DERIVACION, SIN SON 8 PUNTOS DE INSTALACION DE CAMARAS.</p> <p>5.- DEBE REBAJA ITEM MANO DE OBRA Y ROLLO CABLE, A COTIZACION MAS ECONOMICA POR CADA ITEM, NO LA COTIZACION GENERAL MAS ECONOMICA.</p> <p>6.- DEBE DESGLOSA LOS MATERIALES DE INSUMOS DE FERRETERIA, YA QUE NO PUEDE HABER GLOBALES, DE LO CONTRARIO SE DEBEN ELIMINAR.</p> <p>7.- ADJUNTAR NUEVAMNETE LOS ESTATUTOS ARTICULO 81 NO TIENE LA LETRA c).</p> <p>8.- ADJUNTAR ANEXO 7 FIRMADO Y TIMBRADO POR TODOS LOS INTEGRANTES. EL ADJUNTO NO FIRMA SECRETARI@.</p>

						9.- EXPLICAR POR QUE LA UBICACION DE LA CAMRAS, YA QUE ALGUNAS EN EL CROQUIS NO SE VEN QUE ESTEN EN INETRSECCIONES, SI NO MAS BIEN AL MEDIO DE CALLES O PASAJES.
5069	Talca	Talca	Junta de vecinos villa estación de Mercedes	65.003.706-5	Estación de Mercedes protegida.	<p>ADMISIBLE CON OBSERVACIONES</p> <p>A.1.- Presentar planimetría en detalle de la ubicación de las cámaras con la distancia focal y cobertura de estas en los lugares propuestos. A.2.- Presentar carta de compromiso de la autoridad municipal de la mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras de televigilancias, ya que estas no pueden ser autogestionadas por las JJVV sino que deben estar a cargo de algún organismo facultado por ley para la supervigilancia y su monitoreo, en este caso por la dirección de seguridad pública municipal. A.3.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. A.4.- Presentar autorización municipal para la instalación de mástiles de soporte de las cámaras de televigilancia en un bien nacional de uso público (BNUP), y además adjuntar fotografías referenciales de los lugares propuestos.</p> <p>E.1.- Antecedentes Institución, en el detalle de los objetivos de la organización postulante se debe copiar los que se definieron en los estatutos de conformación de la institución. E.2.- Diseño del proyecto, realizar una breve caracterización socioeconómica de los destinatarios o beneficiarios de la iniciativa. E.3.- Objetivos. i) General, redactar en función de "disminuir los factores habilitantes de riesgo e inseguridad ciudadana mediante el funcionamiento de equipos de vigilancia de seguridad comunitaria en puntos estratégicos de la villa estación de mercedes, para disuadir hechos delictuales y propiciar un ambiente de tranquilidad a los vecinas y vecinos. ii) Obj. específico 1, los equipos y central de televigilancia no pueden ser autogestionados por la JJVV por lo que deben ser instalados en puntos estratégicos en un bien nacional de uso público (BNUP) para ser supervigilados y monitoreados por la dirección de seguridad pública municipal, por lo que se solicita reformular en objetivo en función de lo explicado. iii) Obj. específico 2, redactar de " capacitar a los vecino/as de villa estación de mercedes en temáticas de prevención del delito y seguridad pública, y en la formulación de planes de acción junto a Carabineros. E.4.- Resultados esperados. i) Obj. específico 1, redactar en función de la "operatividad de un sistema de cámaras de televigilancia en la villa estación de mercedes con la supervigilancia y monitoreo de la dirección de seguridad pública municipal en coordinación con carabineros de Chile. ii) Obj. específico 2, redactar en función de " vecinos y vecinas con conocimiento y empoderados en temáticas de prevención del delito para hacer frente de manera conjunta a la posibilidad de ocurrencia de hechos delictuales en el sector de la villa estación de mercedes. E.5.- Descripción de actividades. i) incluir las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa como la coordinación/reuniones, difusión, talleres, rendiciones, elaboración informe final, cierre de proyecto, etc... las que deben quedar reflejadas en el cronograma de actividades respectivo. ii) No se visualiza ninguna actividad asociada al cumplimiento del objetivo específico 3 (Ej. taller autocuidado), por lo que se solicita incorporar dicha actividad faltante en el diseño del proyecto, actividades, y si fuera el caso en el presupuesto. iii) Reprogramar un (1) taller de carabineros de Chile previo a la instalación de los equipos de vigilancia, lo mismo si se incluyen talleres de autocuidado de la comunidad y/o beneficiarios como parte del objetivo específico 3. Todo lo anterior, deberá quedar reflejado en el cronograma de actividades respectivo.</p>

							E.6.- Presupuesto. i) Cambiar en el formulario de postulación el ítems placas disuasivas desde gastos de operación a gasto de difusión (punto 1.14.3 instructivo concurso). ii) Adjuntar nuevas cotizaciones del ítems placas disuasivas de gastos de difusión con la misma especificación en tamaño.
4837	Talca	Talca	CENTRO DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL PORTAL LAS PALMAS	65.159.189-9	Proclamando Seguridad	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- ADJUNTAR PLANO EL CUAL INDIQUE DONDE SE INSTALARAN LAS 42 ALARMAS, EL PLANO ADJUNTO SOLO ESTA EL PUNTO DE LA SEDE.</p> <p>2.- MODIFICAR EL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECIFICO N°1, YA QUE EL OBJETIVO DEL FONDO FNDR, ES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES Y LO QUE NECESITEN PARA DESARROLLAR AQUELLO Y NO PARA ADQUIRIR COSAS.</p> <p>3.- EXPLICAR EN EL FORMULARIO, CUAL SERA LA METODOLOGIA DE LOS TALLERES DE PREVENCION QUE SE REALIZARAN, DEBIDO QUE EN LA CARTA DE COMPROMISO DE LOS CARBAINEROS EXISTEN 4 TEMATICA A TRABAJAR, Y EL CRONOGRAMA SOLO INDICA UN DIA DE CAPACITACION DE CARABINEROS EN EL HORARIO DE 19:00 A 22:00 HRA EL 17-10-2022, Y PARA CUMPLIR CON LA EXIGENCIA DEL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 4.5.4, DEBEN PRESENTAR DOS TALLERES PREVENCION.</p>
4964	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS HOSPITAL	72.262.400-9	LOS VECINOS DEL SECTOR DE HOSPITAL SE PROTEGEN CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>1.- ADJUNTAR FOTOS Y PLANOS DE LA UBICACION DE LA CAMARAS, PLANO ADJUNTO SOLO INDICA UN POLIGONO.</p> <p>2.- DEBE CORREGIR EN LA PLATAFORMA, LA COMUNA A LA CULA PERTENECE LA JUNTA DE VECINOS, YA QUE APARECE COMO TALACA Y SEGUN ANTECEDENTES ADJUNTOS CORRESPONDE A LA COMUNA DE CONSTITUCION.</p> <p>3.- EXPLICAR POR EXISTEN SOLO 40 BENEFICIARIOS SI LA POBLACION ADCRITA A LA JUNTA DE VECINOS ES MAYOR Y EL RADIO DE INSTALACION DE LA 5 CAMARAS DE VIGILANCIA ES DE MAYOR BENEFICIO.</p> <p>4.- EL DIRECTORIO VENCIO 27-07-2022, SI BIEN ESTA VIGENTE POR LA LEY 21.487, SE RECOMIENDA ACTUALIZAR.</p> <p>5.- ACLARAR EN PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO DONDE SEÑALA QUE LA CAPACITACION POR PARTE DE CARABINEROS SERA DE 16 HR, LO CUAL EN EL PUNTO 3.1 INDICA QUE LA CAPACITACION SERA EN 4 DIAS Y DE DOS HORAS CADA CHARLA, DANDO UN TOTAL DE 8 HR, LO CUAL NO COINCIDEN, ADEMAS DEBERA EXPLICAR POR QUE LA CHARLA SE REALIZARA EN 4 SESIONES.</p> <p>6.- DEBE INCLUIR UNA SEGUNDA CHARLA DE PREVENCION, TAL COMO LO SEÑALA EL PUNTO 4.5.4 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>7.- MODIFICAR OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECIFICO 1, YA QUE EL FONDO ES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES Y LO QUE NECESITEN PARA EJECUTARLAS Y NO PARA PROVEER O ADQUIERIR. ADEMAS EN EL RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1 MENCIONA QUE LAS CAMARAS SERAN UBICADAS EN 5 PUNTOS ESTRATEGICOS, LOS CUALES NO ESTAN IDENTIFICADOS O POR QUE SE ELIGIERON ESOS PUNTOS Y NO OTROS. EXPLICAR Y CORREGIR.</p> <p>8.- SE SOLICITA ADJUNTAR UNA O LAS DOS COTIZACIONES DE CAMARAS, LA CUAL MENCIONESN LAS MISMAS CARACTERISTICAS, YA QUE UNA SEÑALA CAMARA DE 8 MP Y LA OTRA DE 5 MP.</p> <p>9.- EL ITEM ACCESRIOS SE DEBEN DESGLOSAR, YA NO PUEDEN EXISTIR GLOBALES EN EL PRESUPUESTO (CDA CABLE HDMI, SOPORTE Y CONECTORES, DEBEN IR POR SEPARADO CON SUS CANTIDADES Y VALORES).</p>
5406	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS PROGRESO DE POBLACION CANCHA RAYADA.	73.346.100-4	Empoderados en la estrategia de seguridad.	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO

							<p>1.- DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE EL PLANO DE UBICACION, EL CUAL INDIQUE LAS CALLES DE LAS CASAS QUE SE INTERVENDRAN CON LAS ALARMAS, EL PLANO ADJUNTO SOLO INDICA CALLES DE TALCA.</p> <p>2.- DEBE MENCIONAR, COMO Y PARA QUE SE UTILIZARAN LAS ALARMAS Y QUIEN ENSEÑARA EL USO DE ESTAS, EN TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO.</p> <p>3.- ADJUNTAR COPIA DE CUENTA DE AHORRO, SI BIEN ADJUNTA DECLARACION JURADA PERO SE SOLICITA COPIA DE LA CUENTA QUE INDIQUE NOMBRE DE LA ORGANIZACION Y NUMERO DE CUENTA.</p>
4436	Talca	Talca	Corporación Estrategia y Desarrollo	65.117.093-1	Seguridad Barrial y Participación ciudadana	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y POSTERIOR RE DE LOS RECURSOS HUMANOS, TODOS SE ENCUENTRAN SOLICITADOS POR 48 HORAS, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA EL DETALLE DE TODAS LAS HORAS QUE ELLOS EJECUTARÁN, YA QUE EL INSTRUCTIVO EN EL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA PUNTO 4.5.3. INDICA "NO SE PAGARÁN LAS HORAS DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE NO TRABAJEN DIRECTAMENTE CON LOS BENEFICIARIOS". POR LO QUE EN EL DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES SÓLO INDICA EN LA MESA DE TRABAJO 1 QUE ESTARÁ A CARGO DEL TRABAJADOR SOCIAL, EN TODAS LAS RESTANTES ACTIVIDADES NO SE INDICA QUIENES ESTARÁ A CARGO, POR LO QUE DEBE MODIFICAR, LAS HORAS SE DEBEN REDUCIR. LAS ACTIVIDADES CON LAS HORAS DE RECURSOS HUMANOS DEBEN COINCIDIR CON EL TRABAJO QUE ELLOS EFECTUARÁN CON LOS BENEFICIARIOS INDICADOS EN LAS MISMAS ACTIVIDADES. DEBEN ESTAR JUSTIFICADAS LAS HORAS QUE CADA PROFESIONAL REALIZARÁ.</p> <p>2.- EN EL CASO DE LA SOLICITUD DE LOS PROFESIONALES, LA ARQUITECTO A CONTRATAR DEBE SOLICITAR EL PAGO DE UN VALOR DE \$12.000 Y NO DE \$15.000 YA QUE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO ESTE INDICA "PROFESIONALES DE ÁREAS DISTINTAS DEL RESPECTIVO CONCURSO Y TÉCNICOS PROFESIONALES, AMBOS CON CAPACITACIÓN ACREDITADA DEL RESPECTIVO CONCURSO \$12.000", POR LO QUE EN EL CASO DE ELLA SE DEBE MODIFICAR Y AJUSTAR AL MONTO RECIÉN INDICADO.</p> <p>3.- EN EL GASTO DE OPERACIÓN SE SOLICITA EL PRODUCTO "PROGRAMA RADIAL" Y SE ADJUNTAN 2 COTIZACIONES, EN EL DESGLOSE DE AMBAS SE COTIZA "TRANSMISIÓN POR RRSS", SIN EMBARGO, DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 1.14.3. SE INDICA "MATERIAL DE DIFUSIÓN O MENSAJES ENTREGADOS VÍA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PRENSA (ESCRITA O DIGITAL CON PRESENCIA EN LA REGIÓN DEL MAULE), RADIO, TV LOCAL" POR LO QUE LAS RRSS NO SE PUEDEN FINANCIAR, POR LO QUE AMBAS COTIZACIONES DEBEN MODIFICARSE Y ELIMINAR ESTE ÍTEM. CORREGIR Y VOLVER A ADJUNTAR.</p>
4451	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES	65.174.590-K	VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES	<p>LA INICIATIVA DEBE SUBSANAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <p>1.- SE SUGIERE DESMINUIR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES QUE INDICAN 400, YA QUE EL LISTADO DE BENEFICIARIOS SE ADJUNTAN 100 (PARA TENER CONGRUENCIA)</p> <p>2.- FALTA ADJUNTAR EL MAPA DEL SECTOR DONDE SE INCORPORARÁN LAS ALARMAS. YA QUE EN EL ADJUNTO SE INCORPORAN FOTOGRAFÍAS, SIN EMBARGO EL INSTRUCTIVO INDICA QUE DEBE SER MAPA.</p> <p>3.- CON RESPECTO A LAS COTIZACIONES SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL</p>

							INSTRUCTIVO, EN EL PUNTO 1.13.14. "EN DICHAS COTIZACIONES SE DEBERA DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O DIMENSIONES DEL ÍTEM RESPECTIVO, LAS QUE DEBERÁN SER LAS MISMAS EN LAS 2 COTIZACIONES YA QUE SÓLO ASÍ SE PUEDE DETERMINAR EFECTIVAMENTE QUE SE ESTÁ COTIZANDO EL MISMO PRODUCTO" POR LO QUE AL REVISAR AMBAS COTIZACIONES, SE INDICAN PRODUCTOS CON DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, POR LO QUE SE DEBE CORREGIR LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR TALCA SECURITY. CON RESPECTO AL MISMO PROVEEDOR, SE DEBE INCORPORAR EL DETALLE DEL VALOR EN CADA PRODUCTO, YA QUE LA COTIZACIÓN TIENE UN VALOR GLOBAL Y DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO, EN EL MISMO PUNTO INDICA "LAS COTIZACIONES DEBEN TENER EL VALOR DEL ARTÍCULO Y/O SERVICIO CON IMPUESTO INCLUIDO Y EXPRESAR EN PESOS CHILENOS EL VALOR UNITARIO DE CADA ARTÍCULO". POR LO QUE ESTO TAMBIÉN SE DEBE CORREGIR EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR TALCA SECURITY".
5610	Talca	Talca	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	71.918.300-K	PRÁCTICAS DEL BUEN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	INADMISIBLE	<p>FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL FOTOCOPIA CTA. CORRIENTE O DE AHORRO</p> <p>LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR EL PUNTO 1.6.3, DEL INSTRUCTIVO, YA QUE LA INSTITUCION POSTULANTE UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE ES UNA INSTITUCION PUBLICA Y NO PRIVADA COMO LO EXIGE EL FONDO.</p> <p>ADEMAS LA INICIATIVA DENTRO DE SUS OBJETIVOS ES "Dotar de equipamiento básico para el funcionamiento de la sede comunitaria Villa Parque Industrial", LO CUAL NO ESTA PERMITIDO 1.13.3 Y 1.14.2 LETRA d).</p>
5084	Talca	Talca	FUNDACION HONRA	65.053.933-8	QUIEN TE QUIERE TE RESPETA	INADMISIBLE	<p>LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE YA QUE NO PRESENTA DOS COTIZACIONES DE DIPTICOS, REQUISITO OBLIGATORIO EN EL PUNTO 1.11.5 DEL INSTRUCTIVO.</p> <p>ENTRE OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>1.- NO PRESENTA COPIA DE LA CUENTA DE AHORRO DE LA ORGANIZACION. 2.- NO ACREDITA DOMICILIO EN LA REGION, SEGUN LO ESTIPULADO EN PUNTO 1.12 NÚMERO 6 DEL INSTRUCTIVO. SI BIEN EL ESTATUTO DICE QUE TIENE LAS FACULTADES DE ATENDER TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DEBE ACREDITAR DOMICILIO EN LA MISMA REGION QUE POSTULA. 3.- LOS ESTATUTOS ESTAN CORTADOS EN TODOS LOS TERMINOS DE HOJA (ARTICULOS 2-4-9-11 LETRA G, J, M-12-14-16 Y ARTICULOS TRANSITORIOS 1 Y 3 INCOMPLETOS). 5.- EN DESARROLLO DEL PROYECTO: - EN PUNTO 2.4 LETRA C, MENCIONA ESTADISTICAS DE LA COMUNA DE HUALAÑE, PERO NO DESCRIBE CUAL SERA LA PROBLACION OBJETIVO, ADEMAS EL PORQUE SE ELIGE ESA COMUNA DE LAS 31 DE LA REGION. - EN PUNTO 2.5, NO ACOTA EL OBJETIVO GENERAL. - EN PUNTO 3.1 SI BIEN EXPLICA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, NO SE EXPLICA CUAL SERA LA LABOR DE 5 RECURSO HUMANOS, NO EXPLICA EL USO DE TODO LO SOLICITADO EN EL PRESUPUESTO, NO COINCIDEN LOS HORARIOS EXPLICADO, CON EL CRONOGRAMA Y LAS HORAS SOLICITADAS POR CADA PROFESIONAL. - SOLICITAN LA CONTRATACION DE 5 RECURSO HUMANO POR 47 HRS CADA UNO, EN CUANTO QUE LAS CHARLAS A LAS REALIZAR SEGUN LOS DIAS Y HORAS INDICADAS, SERIAN DE 21 HRS, 6 HRS, 45 HRS, 3 HRAS Y 9 HRS. POR LO</p>

						<p>QUE NO SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DEL TOTAL DE PROFESIONAL CON SUS HORAS.</p> <p>4.- EL ANEXO 6 DEBIESEN SER DE PROFESIONALES Y NO MONITORES, CONSIDERANDO QUE SE LES PAGA COMO PROFESIONAL Y SE SOLICITAN PROFESIONALES CON EXPERTIS EN LAS TEMATICAS ABORDADAS.</p> <p>6.- EN PRESUPUESTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO SE JUSTIFICA LA COMPRA DE IMPRESORA, YA QUE NO JUSTIFICA EN NADA SU USO NI EN METODOLIGIA DE TRABAJO. - NO SE JUSTIFICA LA COMPRA DE TINTAS, YA QUE NO JUSTIFICA EN NADA SU USO NI EN METODOLIGIA DE TRABAJO, ADEMAS LAS INPRESORA SOLICIADA USA TONER. - LAS DOS COTIZACIONES DE IMPRESORA Y PARLANTES NO COTIZAN LO MISMO. - NO SE AJUSTA AL MENOR VALOR DE TINTAS, PROYECTOR, Y PARLANTES. - LAS COTIZACIONES DE RADIO NO SON IGUALES, UNA COTIZA 59 FRASE Y LA OTRA 50 FRASES RADIALES. - HAY UNA COTIZACION DE PARLANTES Y TINTAS QUE NO IDENTIFICAN PROVEEDOR. <p>7.- NO SE JUSTIFICA LA COMPRA DE NOTEBOOK, CONSIERANDO QUE EN EL ANEXO 5 DE APORTE PROPIOS, INDICA EL APORTE DE 3 COMPUTADORES.</p> <p>8.- LA IMPROSORAS Y TINTAS NO SE JUSTIFICA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, Y LOS OTROS INSUMOS, SI NO SE JUSTIFAN DEBEN ELIMINAR O ARRENDAR.</p>	
4718	Talca	Talca	JUNTA DE VECINOS VILLA ILLINOIS	72.481.000-4	SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN FRENTE A LOS DELITOS PARA LOS VECINOS DE VILLA ILLINOIS	INADMISIBLE	A.1.- INADMISIBLE según lo indicado en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso, al no presentar el anexo 1 de la organización postulante.